MEMORIA

DE

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

PRESENTADA

AL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1902 - 1903

OFICINA DE LIMITES INTERNACIONALES
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES

TALLER TIPOGRÁFICO DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

1904

Honorable Congreso:

Tengo la honra de presentar á V. H. la memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto correspondiente al año 1902-1903, en cumplimiento de la pertinente prescripción constitucional.

La labor realizada durante este período en lo que respecta á nuestras relaciones internacionales, ha sido fecunda en resultados provechosos. A la vez que se consolidó y estrechó los vínculos de amistad que ya ligaban á la República, creóse otros nuevos y se aseguró la estabilidad de la paz y el imperio de la concordia con las naciones vecinas.

I. La contienda de límites con Chile, que llegó en diversas ocasiones á absorber la atención pública de ambos pueblos, alejando sus energías del medio propicio á su eficacia y utilidad, halló solución digna y decorosa en las inspiraciones del patriotismo sereno, que ya había señalado los intereses primordiales de los dos países en la paz segura y en la estimación y confianza recíprocas.

Respondieron á tan nobles sugestiones: las declaraciones recíprocas sobre política exterior, base y fun-

damento de la confianza que en el acto renació entre ambos pueblos; el sometimiento al arbitraje del Gobierno de Su Majestad Británica, de la decisión de nuestras cuestiones sobre límites; el convenio en que se designa el mismo árbitro para proveer á la fijación sobre el terreno, de la línea divisoria que su laudo prescribiera y las convenciones por las cuales se establece y se hace efectiva la discreta equivalencia entre las escuadras argentina y chilena.

El veredicto de la opinión en uno y otro país no ha podido ser más satisfactorio. Manifestaciones reiteradas de aprobación y de júbilo consagraron la terminación del antiguo litigio y saludaron el recuerdo de gloriosas escenas históricas comunes y la nueva aparición de presagios felices para la marcha de los pueblos de esta parte de América.

En el Exterior, el proceder de la República Argentina y de Chile tuvo aceptación halagadora. La elocuente prueba de su espíritu conciliador y de respeto por el derecho que importa la sumisión al arbitraje de la cuestión de mayor trascendencia para ellas, no solamente por razón de los intereses que se ventilaban sino también por los sentimientos que en ella estaban empeñados, les valió juicios autorizados encomiásticos y fué objeto de apreciaciones honrosas por parte de las demás naciones.

---

2. En presencia de la intervención armada de algunas potencias europeas en Venezuela, hecho que im-

presionó vivamente á toda la América, esta Cancillería conceptuó de alta conveniencia y necesidad políticas emitir públicamente su opinión sobre los sucesos que á la sazón se desarrollaban, haciéndolo por medio de la nota al Gobierno de los Estados Unidos, que V. H. conoce.

Sin desconocer una sola de las obligaciones que el derecho internacional impone á las naciones civilizadas, dicha nota señala los peligros é inconvenientes y demuestra la improcedencia de la doctrina que autoriza el empleo de la violencia como medio de exigir el cumplimiento de los deberes que emanan de contratos privados, con menoscabo de los atributos inherentes á la soberanía de las naciones libres.

El gobierno de los Estados Unidos respondió recomendando el arbitraje internacional para el arreglo de las controversias que se susciten con motivo de agravios individuales ó de obligaciones nacionales, respuesta que guarda concordancia en el fondo con nuestras declaraciones. La doctrina expuesta en la referida comunicación mereció, por otra parte, juicios faborables de eminentes internacionalistas europeos y americanos, conceptos elogiosos de gobiernos extranjeros y voces de aprobación en el propio parlamento inglés.

---

3. Un nuevo estado, la República de Cuba, quedó definitivamente incorporado en este período á los pueblos libres é independientes del mundo. El Gobierno tuvo comunicación oficial de la constitución de ese

estado y de la asunción del ejercicio del Poder Ejecutivo por parte de su primer Presidente, cabiéndole la satisfación de manifestar en respuesta, los sentimientos de cordialidad y los propósitos amistosos con que nuestra nación entraba en relaciones con la nueva república.

---

4. La coronación del Rey Alfonso XIII dió oportunidad para exteriorizar una vez más, nuestro afecto hacia la madre patria, al propio tiempo que se daba cumplimiento á un grato deber de cortesía internacional. El pueblo y el gobierno argentinos estuvieron representados en tan fausto acontecimiento por una delegación especial presidida por nuestro Ministro en España, en tanto que la Fragata-escuela « Presidente Sarmiento » tributaba, en el puerto de Cádiz, los honores correspondientes en este acto solemne.

---

5. Además de los convenios concluidos con Chile, de que ya hice mención, se celebró uno con España para suprimir las legalizaciones en los exhortos cursados por los Agentes Diplomáticos de ambos países, cuya utilidad se manifiesta con la sola enunciación de su objeto. También se expresó la adhesión del Gobierno Argentino á la Convención de Brusela para el canje de documentos oficiales y de publicaciones científicas y literarias, igualmente útil y conveniente.

---

6. La demarcación de los límites con las repúblicas de Bolivia, Chile y Brasil siguió su curso impulsada por la influencia de nuevos actos diplomáticos que propenden á acelerar la terminación de los trabajos respectivos.

Entre esta cancillería y el representante de Bolivia se acordó, después de varias conferencias celebradas, consignar en acta especial, declaraciones mutuas del propósito de facilitar por medio de transacciones y concesiones recíprocas dentro del espíritu del tratado general de límites, la eliminación de los inconvenientes ó disidencias que se presentaran al hacerse efectivas las estipulaciones pertinentes.

La delimitación de la frontera argentino-chilena dejó de ofrecer, desde los pactos de Mayo. todo peligro de desinteligencias de importancia, las que, por otra parte, en caso de ocurrir, habrían de ser sometidas á la decisión del árbitro si no basta á solucionarlas la acción directa y amistosa de los gobiernos.

Los trabajos de límites con los Estados Unidos del Brasil han continuado practicándose con la actividad y perfecta armonía que ha presidido hasta el presente su realización.

Las líneas fronterizas con Bolivia y con el Brasil han quedado señaladas en el terreno por la colocación de un número regular de hitos inaugurados, en buena proporción, durante este período y todo hace esperar que los trabajos no sufrirán entorpecimiento ni dilaciones de magnitud.

7. El poder Ejecutivo ha tenido muy viva satisfacción en recibir y reconocer á representantes de naciones amigas entre las cuales mencionaré especialmente al Imperio del Japón y á las Repúblicas del Ecuador y de los Estados Unidos Mexicanos, países que, por primera vez, acreditaron agente diplomático ante nuestro gobierno. Este hecho, bien significativo de propósitos amigables, brinda la ocasión de procurar la efectividad de los anhelos de formentar el desarrollo de las relaciones políticas y comerciales de la Repúbica con los demás países civilizados.

---

8. Este Ministerio ha dictado varias medidas de carácter general y proyectado otras, de las cuales una, la relativa á la organización del cuerpo diplomático, su traslado y disponibilidad—se halla sometida en proyecto de ley á la consideración de V. H.

Se han efectuado nombramientos y traslaciones en nuestro cuerpo diplomático, habiendo sido designado el que suscribe para Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Chile y el Dr. Mariano Demaria para desempeñar igual cargo en la República Oriental del Uruguay.

---

9. Con el objeto de obtener y propagar el conocimiento de datos que interesan á nuestro comercio é industrias, se dispuso por decreto del P. E. que los Cónsules Generales envíen informes trimestrales sobre

puntos determinados, cuyos informes serán oportunamente publicados íntegramente ó en extracto en el Boletín Diplomático y Consular, también creado por ese decreto.

En cumplimiento de esa disposición, que no excluye el deber de los funcionarios consulares, de remitir los informes ordinarios, se han recibido ya algunos informes trimestrales y, entre ellos, varios que denotan dedicación y competencia encomiables.

Nuestras Legaciones han remitido con regular puntualidad, las memorias detalladas de los trabajos realizados durante el año, informando al propio tiempo, al Ministerio, sobre asuntos de interés para la República.

---

10. El Gobierno ha sido invitado á concurrir á diversos congresos, conferencias ó exposiciones internacionales, asistiendo á algunos de ellos por intermedio de representantes especialmente designados.

---

11. En lo relativo al culto, este Ministerio ha recibido las memorias del Arzobispado y de los Obispados regularmente, imponiéndose por ellas de los beneficios obtenidos con la difusión de las prácticas religiosas y de las necesidades señaladas, á cuya subsanación trata de proveer.

---

12. Por la memoria de la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, que constituye

el anexo X, notará V. H. que esta institución responde y llena cumplidamente los fines que inspiraron su creación.—Con los beneficios que la lotería produce, se atiende á todas las necesidades cuya satisfacción es materia de la beneficencia y de la caridad pública, en el territorio de la Nación.

Según lo juzgará V. H. por la lijera exposición que precede, la tarea del Ministerio durante el año á que corresponde la presente memoria, ha sido considerable y de consecuencias beneficiosas para nuestro país, cuya armonía con todas las naciones del mundo se afirma sobre base inconmovible. Pero mi complacencia al manifestarlo no es completa.—La enunciación de los trabajos practicados evoca en mi mente un triste recuerdo que la turba: el de la deplorada desaparición, ocurrida en el mismo año, del Doctor Amancio Alcorta, el dignísimo canciller á cuyo talento, laboriosidad y patriotismo debe la República, en buena parte, los beneficios de la tranquilidad y de la consideración de que actualmente goza, y á cuyos méritos no podría, sin mengua de mis convicciones y de la justicia, dejar de tributar en esta oportunidad, mi humilde homenaje de reconocimiento y de respeto.

Mayo 12 de 1904.

J. A. Terry.

ANEXOS

ANEXO 1

—

SUCESOS DE VENEZUELA

República Argentina

—

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1902.

Señor Ministro:

He recibido el telegrama de V. E., fecha 20 del corriente, relativo á los sucesos últimamente ocurridos entre el gobierno de la República de Venezuela y los de la Gran Bretaña y la Alemania. Según los informes de V. E. el origen del conflicto debe atribuirse en parte á perjuicios sufridos por súbditos de las naciones reclamantes durante las revoluciones y guerras que recientemente han tenido lugar en el territorio de aquella república y en parte también á que ciertos servicios de la deuda externa del Estado no han sido satisfechos en la oportunidad debida.

Prescindiendo del primer género de reclamaciones, para cuya adecuada apreciación habría que atender siempre las leyes de los respectivos países, este gobierno ha estimado de oportunidad trasmitir á V. E. algunas consideraciones

relativas al cobro compulsivo de la deuda pública, tales como las han sugerido los hechos ocurridos.

Desde luego se advierte, á este respecto, que el capitalista que suministra su dinero á un estado extranjero, tiene siempre en cuenta cuáles son los recursos del país en que va á actuar y la mayor y la menor probabilidad de que los compromisos contraídos se cumplan sin tropiezo.

Todos los gobiernos gozan por ello de diferente crédito, según su grado de civilización y cultura y su conducta en los negocios y estas circunstancias se miden y se pesan antes de contraer ningún empréstito, haciendo más ó menos onerosas sus condiciones, con arreglo á los datos precisos que en ese sentido tienen perfectamente registrados los banqueros.

Luego el acreedor sabe que contrata con una entidad soberana y es condición inherente de toda soberanía que no puedan iniciarse ni cumplirse procedimientos ejecutivos contra ella, ya que ese modo de cobro comprometería su existencia misma, haciendo desaparecer la independencia y la acción del respectivo gobierno.

Entre los principios fundamentales del derecho público internacional que la humanidad ha consagrado, es uno de los más preciosos el que determina que todos los Estados, cualquiera que sea la fuerza de que dispongan, son entidades de derecho, perfectamente iguales entre sí y recíprocamente acreedores, por ello, á las mismas consideraciones y respeto.

El reconocimiento de la deuda, la liquidación de su importe, puede y debe ser hecha por la nación, sin menoscabo de sus derechos primordiales como entidad soberana, pero el cobro compulsivo é inmediato, en un momento dado, por medio de la fuerza, no traería otra cosa que la ruina de las naciones más débiles y la absorción de su gobierno con todas las facultades que le son inherentes,

por los fuertes de la tierra. Otros son los principios proclamados en este continente de América. «Los contratos entre una nación y los individuos particulares son obligatorios, según la conciencia del soberano, y no pueden ser objeto de fuerza compulsiva, decía el ilustre Hamilton. No confieren derecho alguno de acción fuera de la voluntad soberana».

Los Estados Unidos han ido muy lejos en ese sentido. La enmienda undécima de su constitución estableció, en efecto, con el sentimiento unánime del pueblo, que el poder judicial de la nación no se extiende á ningún pleito de ley ó de equidad seguido contra uno de los estados por ciudadanos de otro estado, ó por ciudadanos ó súbditos de un estado extranjero. La República Argentina ha hecho demandables á sus provincias y aun ha consagrado el principio de que la nación misma pueda ser llevada á juicio ante la suprema corte por los contratos que celebra con los particulares.

Lo que no ha establecido, lo que no podría de ninguna manera admitir, es que, una vez determinado por sentencia el monto de lo que pudiera adeudar, se le prive de la facultad de elegir el modo y la oportunidad del pago, en el que tiene tanto ó más interés que el acreedor mismo, porque en ello están comprometidos el crédito y el honor colectivos.

No es esta, de ninguna manera, la defensa de la mala fe, del desorden y de la insolvencia deliberada y voluntaria. Es simplemente amparar el decoro de la entidad pública internacional que no puede ser arrastrada así á la guerra, con perjuicio de los altos fines que determinan la existencia y libertad de las naciones.

El reconocimiento de la deuda pública, la obligación definida de pagarla, no es, por otra parte, una declaración sin valor porque el cobro no pueda llevarse á la práctica por el camino de la violencia.

El estado persiste en su capacidad de tal y, más tarde ó más temprano, las situaciones obscuras se resuelven, crecen los recursos, las aspiraciones comunes de equidad y justicia prevalecen y se satisfacen los más retardados compromisos.

El fallo, entonces, que declara la obligación de pagar una deuda, ya sea dictado por los tribunales del país ó por los de arbitraje internacional, los cuales expresan el anhelo permanente de la justicia como fundamento de las relaciones políticas de los pueblos, constituye un título indiscutible que no puede compararse al derecho incierto de aquel cuyos créditos no son reconocidos y se ve impulsado á apelar á la acción para que ellos le sean satisfechos.

Siendo estos sentimientos de justicia, de lealtad y de honor, los que animan al pueblo argentino, y han inspirado en todo tiempo su política, V. E. comprenderá que se haya sentido alarmado al saber que la falta de pago de los servicios de la deuda pública de Venezuela se indica como una de las causas determinantes del apresamiento de su flota, del bombardeo de uno de sus puertos y del bloqueo de guerra rigurosamente establecido para sus costas. Si estos procedimientos fueran definitivamente adoptados, establecerían un precedente peligroso para la seguridad y la paz de las naciones de esta parte de América.

El cobro militar de los empréstitos supone la ocupación territorial para hacerlo efectivo y la ocupación territorial significa la supresión ó subordinación de los gobiernos locales en los países á que se extiende.

Tal situación aparece contrariando visiblemente los principios muchas veces proclamados por las naciones de América y muy particularmente la doctrina de Monroe con tanto celo sostenida y defendida en todo tiempo por los Estados Unidos, doctrina á que la República Argentina ha adherido solemnemente antes de ahora.

Dentro de los principios que enuncia el memorable mensaje de 2 de diciembre de 1823, se contienen dos grandes declaraciones que particularmente se refieren á estas repúblicas, á saber: «Los continentes americanos no podrán en adelante servir de campo para la colonización futura de las naciones europeas» y «reconocida como lo ha sido la independencia de los gobiernos de América, no podrá mirarse á la interposición de parte de ningún poder europeo, con el propósito de oprimirlos ó de controrearlos de cualquier manera, sino como la manifestación de sentimientos poco amigables para los Estados Unidos».

La abstención de nuevos dominios coloniales en los territorios de este continente, ha sido muchas veces aceptada por los hombres públicos de Inglaterra. A su simpatía puede decirse que se debió el gran éxito que la doctrina de Monroe alcanzó apenas promulgada.

Pero en los últimos tiempos se ha observado una tendencia marcada en los publicistas y en las manifestaciones diversas de la opinión europea, que señalan estos países como campo adecuado para las futuras expansiones territoriales. Pensadores de la más alta jerarquía han indicado la conveniencia de orientar en esta dirección los grandes esfuerzos que las principales potencias de Europa han aplicado á la conquista de regiones estériles, con un clima inclemente, en las más apartadas latitudes del mundo. Son muchos ya los escritores europeos que designan los territorios de Sud América con sus grandes riquezas, con su cielo feliz y su clima propicio para todas las producciones, como el teatro obligado donde las grandes potencias, que tienen ya preparadas las armas y los instrumentos de la conquista, han de disputarse el predominio en el curso de este siglo.

La tendencia humana expansiva, caldeada así por las sugestiones de la opinión y de la prensa, puede, en cualquier momento, tomar una dirección agresiva, aun contra

la voluntad de las actuales clases gobernantes. Y no se negará que el camino más sencillo para las apropiaciones y la fácil suplantación de las autoridades locales por los gobiernos europeos, es precisamente el de las intervenciones financieras, como con muchos ejemplos podría demostrarse.

No pretendemos de ninguna manera que las naciones sudamericanas queden, por ningún concepto, exentas de las responsabilidades de todo orden que las violaciones del derecho internacional comportan para los pueblos civilizados.

No pretendemos ni podemos pretender que estos países ocupen una situación excepcional en sus relaciones con las potencias europeas, que tienen el derecho indudable de proteger á sus súbditos tan ampliamente como en cualquier otra parte del globo, contra las persecuciones ó las injusticias de que pudieran ser víctimas.

Lo único que la República Argentina sostiene y lo que vería con gran satisfacción consagrado con motivo de los sucesos de Venezuela, por una nación que, como los Estados Unidos, goza de tan grande autoridad y poderío, es el principio ya aceptado de que no puede haber expansión territorial europea en América, ni opresión de los pueblos de este continente, porque una desgraciada situación financiera pudiese llevar á alguno de ellos á diferir el cumplimiento de sus compromisos. En una palabra, el principio que quisiera ver reconocido, es el de que la deuda pública no puede dar lugar á la intervención armada ni menos á la ocupación material del suelo de las naciones americanas por una potencia europea.

El desprestigio y el descrédito de los estados que dejan de satisfacer los derechos de sus legítimos acreedores, trae consigo dificultades de tal magnitud, que no hay necesidad de que la intervención extranjera agrave con la opresión, las calamidades transitorias de la insolvencia.

La República Argentina podría citar su propio ejemplo para demostrar lo innecesario de las intervenciones armadas en estos casos.

El servicio de la deuda inglesa de 1824 fué reasumido espontáneamente por ella, después de una interrupción de treinta años ocasionada por la anarquía y las convulsiones que conmovieron profundamente al país en ese período de tiempo, y se pagaron escrupulosamente todos los atrasos y todos los intereses, sin que los acreedores hicieran gestión alguna para ello.

Más tarde, una serie de acontecimientos y contrastes financieros conpletamente fuera del control de sus hombres gobernantes, la pusieron por un momento en situación de suspender de nuevo, temporalmente, el servicio de la deuda externa. Tuvo, empero, el propósito firme y decidido de reasumir los pagos inmediatamente que las circunstancias se lo permitieran y así lo hizo, en efecto, algún tiempo después, á costa de grandes sacrificios, pero por su propia y espontánea voluntad y sin la intervención ni las conminaciones de ninguna potencia extranjera. Y ha sido por sus procedimientos perfectamente escrupulosos, regulares y honestos, por su alto sentimiento de equidad y de justicia plenamente evidenciado, que las dificultades sufridas, en vez de disminuir, han acrecentado su crédito en los mercados europeos. Puede afirmarse con entera certidumbre que tan halagador resultado no se habría obtenido, si los acreedores hubieran creído conveniente intervenir de un modo violento en el período de la crisis de las finanzas, que así se han repuesto por su sola virtud.

No tememos ni podemos temer que se repitan circunstancias semejantes.

En el momento presente no nos mueve, pues, ningún sentimiento egoista, ni buscamos el propio provecho al manifestar nuestro deseo de que la deuda pública de los

estados no sirva de motivo para una agresión militar de estos países.

No abrigamos, tampoco, respecto de las naciones europeas, ningún sentimiento de hostilidad. Antes, por el contrario, mantenemos con todas ellas las más cordiales relaciones desde nuestra emancipación, muy particularmente con Inglaterra, á la cual hemos dado recientemente la mayor prueba de la confianza que nos inspira su justicia y su ecuanimidad, entregando á su fallo la más importante de nuestras cuestiones internacionales, que ella acaba de resolver fijando nuestros límites con Chile después de una controversia de más de sesenta años.

Sabemos que donde la Inglaterra va, la acompaña la civilización y se extienden los beneficios de la libertad política y civil. Por eso la estimamos, lo que no quiere decir que adhiriéramos con igual simpatía á su política en el caso improbable de que ella tendiera á oprimir las nacionalidades del continente, que luchan por su progreso, que ya han vencido las dificultades mayores y triunfarán en definitiva para honor de las instituciones democráticas. Largo es, quizás, el camino que todavía deberán recorrer las naciones sudamericanas. Pero tienen fe bastante y la suficiente energía y virtud para llegar á su desenvolvimiento pleno apoyándose las unas en las otras.

Y es por ese sentimiento de confraternidad continental y por la fuerza que siempre deriva del apoyo moral de todo un pueblo, que me dirijo al señor Ministro, cumpliendo instrucciones del excelentísimo señor Presidente de la República, para que trasmita al gobierno de los Estados Unidos nuestra manera de considerar los sucesos en cuyo desenvolvimiento ulterior va á tomar una parte tan importante, á fin de que se sirva tenerla como la expresión sincera de los sentimientos de una nación que tiene fe en sus destinos y la tiene en los de todo este continente, á

cuya cabeza marchan los Estados Unidos, actualizando ideales y suministrando ejemplos.

Quiera el señor Ministro aceptar las seguridades de mi consideración distinguida.

LUIS M. DRAGO.

A S. E. el Sr. Martín García Merou Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en los Estados Unidos de América.

Traducción

Departamento de Estado, Wáshington, febrero 17 de 1903.

Mi estimado señor Ministro: Incluyo un memorándum referente á las instrucciones del señor Drago, de 29 de diciembre de 1902, de las cuales se sirvió Vd. dejarme copia.

Soy, con este motivo, de Vd. muy atento.

S. S.
JOHN HAY.

Incluído un Memorándum.

Señor Martín García Mérou, etc., etc., etc.

Memorándum

Sin expresar asentimiento ni disentimiento con las doctrinas hábilmente expuestas en la nota del Ministro argentino de Relaciones Exteriores, de fecha 29 de diciembre 1902, la posición general del gobierno de los Estados Unidos en este asunto está indicada en recientes mensajes del Presidente.

El Presidente declaró en su mensaje al Congreso, de 3 de diciembre de 1901, que por la doctrina Monroe «no ga-

rantizamos á ningún estado contra la represión que pueda acarrearle su inconducta, con tal que esa represión no asuma la forma de adquisición de territorio por ningún poder no americano.»

En armonía con el anterior lenguaje, el Presidente anunció en su mensaje de 2 de diciembre de 1902:

«Ninguna nación independiente de América debe abrigar el más mínimo temor de una agresión de parte de los Estados Unidos. Corresponde que cada una de ellas mantenga el orden dentro de sus fronteras, y cumpla sus justas obligaciones con los extranjeros. Hecho esto, pueden descansar en la seguridad de que, fuertes ó débiles, nada tienen que temer de intervenciones externas.»

Abogando y adhiriendo en la práctica en las cuestiones que le conciernen, al resorte del arbitraje internacional para el arreglo de las controversias que no pueden ajustarse por el tratamiento ordenado de las negociaciones diplomáticas, el gobierno de los Estados Unidos vería siempre con satisfacción que las cuestiones sobre la justicia de los reclamos de un estado contra otro que surjan de agravios individuales ó de obligaciones nacionales, lo mismo que las garantías para la ejecución de cualquier laudo que se dicte, sean libradas á la decisión de un tribunal de árbitros imparciales, ante el cual las naciones litigantes, las débiles lo mismo que las fuertes, pueden comparecer como iguales, al amparo del derecho internacional y los deberes recíprocos.

ANEXO II

RECONOCIMIENTO DE LA REPÚBLICA DE CUBA

TOMÁS ESTRADA PALMA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CUBA

A Su Excelencia el Presidente de la] República Argentina

Grande y buen amigo:

Tengo la alta honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, que el día veinte del mes que cursa, á las doce horas del meridiano, quedó constituída la República de Cuba, en virtud de haber cesado la ocupación por los Estados Unidos de Norte América, y que he asumido el ejercicio del Poder Ejecutivo que la constitución cubana me confiere.

Al comunicar á Vuestra Excelencia tan fausto acontecimiento para este país, me es grato haceros presente, en nombre del pueblo cubano, el propósito invariable de su actual hobierno de mantener las más estrechas y cordiales relaciones de amistad con todas las naciones, y especialmente con el gobierno y el pueblo argentino.

Hago los más sinceros votos por la ventura personal

de Vuestra Excelencia y la prosperidad de la República Argentina.

Grande y buen amigo,
Vuestro buen amigo.

T. ESTRADA PALMA.
Refrendado.—CARLOS DE BALDO.
Secretario de Estado y Justicia.

Escrito en la Habana, residencia del Ejecutivo á los 26 días del mes de mayo de 1902.

JULIO A. ROCA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA,

A S. E. el Presidente de la República de Cuba

Grande y buen amigo:

He tenido la alta honra de recibir la carta autógrafa por la que V. E. se sirve participarme que, habiendo terminado la ocupación de esa isla por los Estados Unidos de Norte América, el día 20 de mayo, V. E. ha asumido la presidencia de la República de Cuba de acuerdo con la constitución del nuevo estado.

Al felicitar á V. E. y al pueblo cubano por tan fausto acontecimiento, en cuya virtud la América cuenta con una nueva nación independiente, me es grato manifestar á V. E. la satisfacción con que el gobierno y el pueblo de la República Argentina retribuyen sus sentimientos de amistad y los propósitos que expresa de mantener las más estrechas y cordiales relaciones entre ambos países.

Con mis mejores votos por la prosperidad y engrandecimiento de la República Cubana y ventura personal de su primer magistrado, me suscribo de V. E. leal y buen amigo.

JULIO A. ROCA.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.

Dada en Buenos Aires, capital de la República Argentina á 22 de Julio de 1902.

ANEXO III

CORONACIÓN DEL REY ALFONSO XIII

Legación de España

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1902.

Señor ministro:

Con motivo de la coronación de S. M. el Rey de España Don Alfonso XIII, que ha de tener lugar en el próximo mes de mayo, mi gobierno me ordena participar á V. E. que S. M. la Reina Regente vería con agrado y reconocimiento, fuera á Madrid una misión extraordinaria de esta república que presenciase dicho acontecimiento, para el cual se han organizado festejos que se celebrarán del 12 al 17 del expresado mes.

Al tener la honra de cumplir con el indicado encargo esperando que V. E. se dignará inclinar el ánimo del señor Presidente de la República para que si lo tiene á bien, sea designada la misión de que se trata, me complazco en reiterarle la más firme seguridad de mi alta y muy distinguida consideración.

José Cabo.

Excmo. señor doctor don Amancio Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Marzo 20 de 1902.

Señor encargado de negocios:

He tenido la satisfacción de recibir la nota de S. S. fecha 6 del presente mes, en la cual se sirve comunicar que con motivo de la coronación de Su Majestad el Rey de España, Don Alfonso XIII, que debe efectuarse en mayo próximo, su gobierno le ordena participar que Su Majestad la Reina Regente vería con agrado y reconocimiento fuera á Madrid una misión extraordinaria de la República que presenciase ese acontecimiento.

El señor Presidente de la República á quien he dado conocimiento de la atenta invitación de su gobierno, me encarga ponga en conocimiento de S. S. que ha designado delegado especial á S. E. el señor don Epifanio Portela, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en España y Portugal para que represente en ese acto solemne al gobierno y pueblo argentinos, al que acompañarán en el carácter de agregados el señor secretario de la legación don Carlos M. Ocantos, el segundo de la misma señor Julián Portela y el mayor de artillería don José F. Uriburu.

Renuevo á S. S. con tal motivo, las seguridades de mi consideración distinguida.

A. Alcorta.

A S. S. el señor Encargado de Negocios de España.

JULIO A. ROCA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

A S. M. el Rey de España Don Alfonso XIII.

Grande y Buen Amigo:

Deseando asociarme, en mi nombre y en el del pueblo argentino, al fausto acontecimiento de la coronación de V. M. como Rey constitucional de la Monarquía Española, he resuelto designar Delegado especial para ese acto solemne á S. E. el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario don Epifanio Portela, quien lleva el encargo de hacer presente á V. M. mis sinceras felicitaciones y los votos que formulo á nombre del gobierno y pueblo argentinos por la prosperidad del reinado que se inaugura en la gloriosa Nación española.

Grande y Buen amigo
Vuestro Buen amigo

JULIO A. ROCA.
A. ALCORTA.

Dada en Buenos Aires, á 20 de Marzo de 1902.

Legación
de la
República Argentina

Madrid, Mayo 10 de 1902.

Señor Ministro:

En virtud de la nota de V. E., Nº 38, fecha 3 de Abril ppdo., y habiendo recibido aviso telegráfico del Señor Comandante Dufourg de que la fragata Sarmiento acababa de fondear en Cádiz, pasé al Ministerio de Estado para tratar sobre la participación que en los festejos reales se reservaba á dicho buque, venido especialmente y por or-

den del gobierno argentino á rendir los honores del caso en el acto solemne de la Jura.

Desde luego quedó acordado que el señor Comandante Dufourg llegará á esta corte el día 13, acompañado de dos oficiales, debiendo estar agregados á la Misión extraordinaria que preside el señor Portela y siendo alojados por cuenta del Gobierno español, quien pone á disposición de la misma, no solo casa, comida, servicio y coche, sino también tres empleados diplomáticos en calidad de attachés de honor. En tal concepto, los marinos compartirán los agasajos oficiales y prestarán lucimiento á la representación de la República.

Estos acuerdos los he comunicado por telégrafo y por escrito al señor Comandante Dufourg y me es muy grato elevarlos al conocimiento de V. E.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

CARLOS MARIA OCANTOS.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Doctor Don Amancio Alcorta.

Legación
de la
República Argentina

Madrid, Mayo 20 de 1902.

Señor Ministro:

Con motivo de las fiestas de la Jura que se celebran en esta corte y para las cuales ha venido una comisión de marinos de la fragata Sarmiento, anclada en aguas de Cádiz, creí del caso telegrafiar á V. E. sobre la conveniencia que retardara su salida de aquel puerto hasta el 23. V. E. se ha servido comunicarme la autorización concedida por el señor Ministro de Marina y con tal

motivo el señor Comandante Dufourg y los oficiales que le acompañan han podido asistir á todas las ceremonias en que la Misión extraordinaria ha estado convidada.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

EPIFANIO PORTELA.

A S. E. el Señor Ministro interino de Relaciones Exteriores y Culto Doctor Don Joaquín V. González.

Legación de España

Buenos Aires, Junio 9 de 1902.

Señor Ministro:

Enterado mi Gobierno del acuerdo que tuvo á bien adoptar el Ministerio de Marina para que la Fragata Escuela Presidente Sarmiento recalase en Cádiz con el objeto de rendir los honores del caso en el acto solemne de la Coronación de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII, según se sirvió participarme el Departamento al digno cargo de V. E., en 3 de Abril último, y dada cuenta á S. M., se ha dignado resolver que esta Legación exprese en su Real nombre al Honorable Gobierno de esta República, su profundo agradecimiento por tan deferente y cortés atención.

Al tener la honra de ser intérprete de esos sentimientos y de trasmitírselos á V. E. en nombre de mi Soberano, le reitero de nuevo las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

JOSÉ CARO.

Excmo. Señor Doctor Don Joaquín V. González, Ministro interino de Relaciones Exteriores.

Legación
de
España

Buenos Aires, Julio 22 de 1902.

Señor Ministro:

Tengo la honra de llevar á conocimiento de V. E. que enterado Su Majestad el Rey don Alfonso XIII con el mayor agrado, de la parte activa que el honorable gobierno de esta República ha tomado en la celebración de su Jura, se ha dignado ordenarme exprese en su real nombre al Excmo. señor Presidente y demás respetables personalidades del Poder Ejecutivo, del que V. E. forma tan dignamente parte, su más profundo agradecimiento por su asistencia al festejo realizado en la Iglesia Catedral de esta ciudad el día 17 del pasado mes de Mayo.

Con este motivo me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

José Caro.

Excmo. señor doctor don Joaquín V. González, Ministro interino de Relaciones Exteriores.

Legación de España

Buenos Aires, 22 de Julio de 1902.

Señor Ministro:

Tengo la honra de pasar á manos de V. E. acompañada de la correspondiente copia de estilo, la Carta Real que S. M. el Rey don Alfonso XIII dirige á S. E. el señor Presidente de esta República, participándole que ha tomado posesión del Poder Real.

Al rogar á V. E. tenga á bien hacer llegar á su alto destino el expresado Mensaje, le reitero de nuevo las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

José Caro.

Excmo. señor doctor don Joaquín V. González, Ministro interino de Relaciones Exteriores.

DON ALFONSO XIII

Por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España

Al Presidente de la República Argentina

Grande y Buen Amigo:

Tengo el gusto de participaros que habiendo entrado en Mi mayor edad acabo de tomar posesión del Poder Real, que durante Mi minoría ha ejercido en Mi nombre Mi Augusta Madre Su Majestad la Reina Doña María Cristina mostrando un tacto y una abnegación de los que Yo y Mis leales súbditos guardaremos inolvidable recuerdo. Al anunciaros este acontecimiento Me complazco en aseguraros que pondré el mayor empeño en mantener y estrechar las relaciones de amistad que hasta ahora han unido á Nuestros dos países, y, espero que procurareis prestarme Vuestro benévolo concurso para obtener este resultado. En esta seguridad aprovecho la ocasión para expresaros la alta estima é invariable amistad con que soy

Grande y Buen Amigo

Vuestro Grande y Buen Amigo

ALFONSO.

Refrendado—El Ministro de Estado

Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.

En el Palacio de Madrid, á 27 de Mayo de 1902.

Legación de España

Buenos Aires, 13 Octubre de 1902.

Señor Ministro:

Tengo la honra de pasar á manos de V. E. acompañada de su correspondiente copia de estilo la carta Real en que S. M. el rey de España, contesta á la felicitación que le dirigió el Excmo. señor Presidente de esta República, con motivo de su entrada en la mayor edad.

Al rogar á V. E. tenga á bien hacer llegar á su alto destino el expresado mensaje, aprovecho la oportunidad que esto me ofrece, para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

José Caro.

Excmo. Señor doctor don Luis M. Drago, Ministro de Relaciones Exteriores.

DON ALFONSO XIII

Por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España

Al Presidente de la República Argentina.

Grande y Buen Amigo: He recibido de manos de don Epifanio Portela, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en mi Corte, la carta que me habeis dirigido con motivo de mi entrada en la mayor edad. El señor Portela al cumplir la misión que le habeis encomendado ha sido fiel intérprete de las felicitaciones que me dedicais en vuestro nombre y en el del pueblo argentino. Agradecido á esta prueba de simpatía que me habeis dado me es grato corresponder á ella expresándoos la alta estima y fervientes votos que hace-

mos por vuestra felicidad personal y por la prosperidad y grandeza de la República Argentina.

Aprovecho la ocasión para reiteraros la sincera amistad con que soy,

Grande y Buen Amigo

Vuestro Grande y Buen Amigo.

ALFONSO.

En el Palacio de Madrid, á 16 de Junio de 1902.

ANEXO IV

CONVENIOS INTERNACIONALES

A

Adhiriendo a la Convención de Bruselas, para el canje de documentos oficiales y publicaciones científicas y literarias.

CONVENCIÓN

S. M. el Rey de los Belgas, S. M. el Emperador del Brasil, S. M. La Reina Regente de España, El Presidente de los Estados Unidos de América, S. M. el Rey de Italia, S. M. el Rey de Portugal y de los Algarves, S. M. el Rey de Serbia, el Consejo Federal de la Confederación Suiza, deseando establecer sobre las bases adoptadas por la conferencia reunida en Bruselas del 10 al 14 de Abril de 1883, un sistema de canjes internacionales para los documentos oficiales y para las publicaciones científicas y literarias de sus Estados respectivos, han nombrado sus plenipotenciarios á saber:

S. M. el Rey de los Belgas, al Principe de Caraman, su Ministro de Negocios Extranjeros y al señor Caballero de Moreau, su Ministro de la Agricultura, de la Industria y de los Trabajos Públicos;

S. M. el Emperador del Brasil, al Conde de Villeneuve, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica;

S. M. la Reina Regente de España, al señor de Tavira, Encargado de Negocios ad interim de España en Bélgica;

El Presidente de los Estados Unidos de América, al señor Lambert Tree, Ministro Residente de los Estados Unidos de América en Bélgica;

S. M. el Rey de Portugal y de los Algarves, al Barón de Sant'Anna, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. Fidelísima;

S. M. el Rey de Serbia, al señor Marinovitch, Su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bélgica;

El Consejo Federal de la Confederación Suiza, al señor Rivier, Su Plenipotenciario Especial.

Los cuales después de haberse comunicados sus plenos poderes, encontrados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1° Se establecerá en cada uno de los Estados contratantes, una oficina encargada del servicio de los canjes.

Art. 2° Las publicaciones que los Estados contratantes se comprometen á canjear son los siguientes:

1° Los documentos oficiales, parlamentarios y administrativos que son librados á la publicidad en el lugar de origen;

2° Las obras ejecutadas por orden y á expensas de los Gobiernos.

Art. 3° Cada oficina hará imprimir la lista de las publicaciones que puede poner á la disposición de los Estados contratantes.

Esta lista será corregida y completada cada año y dirigida regularmente á todas las oficinas del canje.

Art. 4° Las oficinas de canje se entenderán sobre el número de ejemplares que pueden ser pedidos y proveídos.

Art. 5° Los envíos se harán directamente de oficina

á oficina. Se adoptarán modelos formularios uniformes para las facturas del contenido de los cajones, como también para todas las piezas de correspondencia administrativa, pedidos, acuses de recibos, etc.

Art. 6º Para la expedición al exterior, cada Estado se encarga de los gastos de embalaje y de porte hasta su destino. No obstante, cuando la expedición se haga por mar, arreglos particulares regularán la parte de cada Estado en los gastos de transporte.

Art. 7º Las oficinas de canjes, servirán de intermediarios oficiosos entre las sociedades de sabios y las sociedades literarias, científicas, etc. de los Estados contratantes, para el recibo y envío de sus publicaciones.

Pero se sobrentiende que queda establecido, en este caso, que el rol de las oficinas de canje, se limitará á la transmisión en franquicia de las obras canjeadas, y que estas oficinas no tomarán la iniciativa para provocar el establecimiento de estas relaciones.

Art. 8º Estas disposiciones no son aplicables sino á los documentos y obras publicadas á partir de la fecha de la presente Convención.

Art 9º Los Estados que no han tomado parte en la presente Convención, son admitidos á adherir á ella á su pedido.

Esta adhesión será notificada por la vía diplomática al Gobierno Belga, y por este Gobierno á todos los otros Estados contratantes.

Art. 10º. La presente Convención será ratificada, y las ratificaciones serán canjeadas en Bruselas tan pronto como se pueda. Está concluida por el término de diez años al partir del día del canje de las ratificaciones y continuará á subsistir más allá de este plazo, siempre que uno de los Gobiernos no haya declarado con seis meses de anticipación, que renuncia á ella

En fe de lo cual los Plenipotenciarios respectivos la han firmado y han fijado sus sellos.

Hecha en Bruselas, en ocho ejemplares, el 15 de Marzo de 1886.—(L. S.) Príncipe de Caraman.—(L. S.) Conde de Villeneuve.—(L. S.) José M. de Tavira.—(L. S.) Lambert Tree.—(L. S.) Maffei.—(L. S.) Baron de Sant'Anna.—(L. S.) J. Marinovitch.—(L. S.) Alfonso Rivier.—(L. S.) Caballero de Monreau.

Departamento de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Mayo 22 de 1902.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

Ley

Art. 1° Apruébase la adhesión de la República á la Convención firmada en Bruselas el 15 de marzo de 1886, para el canje de documentos oficiales y publicaciones científicas y literarias.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 17 de mayo de mil novecientos dos.

N. Quirno Costa.
Adolfo J. Labougle,
Secretario del Senado.

Benito Villanueva.
A. M. Tallaferro,
Pro-Secretario de la C. de D. D.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA
J. V. González

(Registrada bajo el N° 4076).

B

Canje de las ratificaciones del Tratado General de Arbitraje entre la República Argentina y la República del Paraguay.

JULIO A. ROCA.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

A todos los que el presente vieren, salud!

POR CUANTO:

Entre la República Argentina y la República del Paraguay se negoció, concluyó y firmó en la ciudad de la Asunción el día seis de noviembre del año de mil ochocientos noventa y nueve, un tratado general de arbitraje, así como el protocolo adicional, suscrito el 25 de enero de 1902, que contiene las modificaciones introducidas por el Honorable Congreso de la Nación Argentina, cuyos textos son los siguientes:

Los Gobiernos de la República Argentina y de la República del Paraguay, animados del común deseo de solucionar por medios amistosos, cualquiera cuestión que pudiera suscitarse entre ambos países, han resuelto celebrar un Tratado General de Arbitraje, á cuyo efecto nombran como sus Plenipotenciarios, á saber:

El Excmo. Señor Presidente de la República Argentina á su Enviado Extraodinario y Ministro Plenipotenciario en la República del Paraguay don Lauro Cabral, y el Excmo. Señor Presidente de la República del Paraguay á su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores don José S. Decoud, quienes, una vez comunicados sus plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, convinieron en los artículos siguientes:

Art 1º Las Altas Partes Contratantes se obligan á someter á juicio arbitral todas las controversias, de cualquier naturaleza, que por cualquier causa surgieren entre ellas, en cuanto no afecten á los preceptos de la Constitución de uno ú otro país y siempre que no puedan ser solucionadas mediante negociaciones directas.

Art. 2º No pueden renovarse, en virtud de este Tratado, las cuestiones que hayan sido objeto de arreglos definitivos entre las partes. En tales casos el arbitraje se limitará exclusivamente á las cuestiones que se susciten sobre validez, interpretación y cumplimiento de dichos arreglos.

Art. 3º En cada caso ocurrente se constituirá el tribunal arbitral que deba resolver la controversia suscitada. Si no hubiera conformidad en la constitución del tribunal, éste se compondrá de tres jueces. Cada Estado nombrará un árbitro y éstos designarán el tercero. Si no pudiesen ponerse de acuerdo sobre esa designación, lo hará un jefe de un tercer Estado, que indicarán los árbitros nombrados por las partes. No poniéndose de acuerdo, para este último nombramiento, se solicitará su designación del Presidente de la Confederación Suiza. El árbitro así elegido será de derecho Presidente del tribunal.

No podrá nombrarse árbitro tercero á la persona que en ese carácter haya sentenciado ya en un juicio arbitral con arreglo á este tratado.

Art. 4º Ninguno de los árbitros podrá ser ciudadano de los Estados contratantes, ni domiciliado en su territorio. Tampoco podrá tener interés en las cuestiones que sean objeto de arbitraje.

Art. 5º En caso de no aceptación ó renuncia ó impedimento sobreviniente de uno ó más de los árbitros, se proveerá á su sustitución por el mismo procedimiento adoptado para su nombramiento.

Art. 6º Los puntos comprometidos se fijarán por los Es-

tados contratantes, que podrán también determinar la amplitud de los poderes de los árbitros y cualquier otra circunstancia relativa al procedimiento.

Art. 7º En defecto de estipulaciones especiales entre las partes, corresponde al tribunal designar la época y el lugar de sus sesiones fuera del territorio de los Estados contratantes, elegir el idioma que deberá emplearse, determinar los métodos de substanciación, las formalidades y términos que se prescribirán á las partes, los procedimientos á seguirse y, en general, tomar todas las medidas que sean necesarias para su propio funcionamiento y resolver todas las dificultades procesales que pudiesen surgir en el curso del debate. Los compromitentes se obligan á poner á disposición de los árbitros todos los medios de información que de ellos dependan.

Art. 8º Cada una de las partes podrá constituir uno ó más mandatarios que la representen ante el tribunal arbitral.

Art. 9º El tribunal es competente para decidir sobre la regularidad de su propia constitución, validez del compromiso y su interpretación. Lo es igualmente para resolver las controversias que surjan entre los compromitentes sobre si determinadas cuestiones han sido ó no puntos sometidos á la jurisdicción arbitral en la escritura de compromiso.

Art. 10. El tribunal deberá decidir de acuerdo con los principios del derecho internacional, á menos que el compromiso imponga la aplicación de reglas especiales ó autorice á los árbitros a decidir como amigables componedores.

Art. 11. No podrá formarse tribunal sin la concurrencia de los tres árbitros.

En el caso que la minoría, debidamente citada, no quisiese asistir á las deliberaciones ó á otros actos del proceso, se formará tribunal con sólo la mayoría de los ár-

bitros haciéndose constar la inasistencia voluntaría é injustificada de la minoría.

Se tendrá como sentencia lo que resuelva la mayoría de los árbitros, pero si el árbitro tercero no aceptase el parecer de ninguno de los árbitros nombrados por las partes, su dictamen será cosa juzgada.

Art. 12. La sentencia deberá decidir definitivamente cada punto en litigio y con expresión de su fundamento.

Será redactada en doble original y firmada por todos los árbitros. Si alguno de ellos se negase á suscribirla, los otros deberán hacer mención en acta especial de esta circunstancia y la sentencia producirá efecto siempre que esté firmada por la mayoría de los árbitros. El árbitro en disidencia se limitará á hacer constar su discordia en el acto de firmar la sentencia y sin expresión de su fundamento.

Art. 13. La sentencia deberá ser notificada á cada una de las partes por medio de su representante ante el tribunal.

Art. 14. La sentencia legalmente pronunciada decide, dentro de los límites de su alcance, la contienda entre las partes.

Art. 15. El tribunal establecerá en la sentencia el plazo dentro del cual debe ser ejecutada, siendo competente para decidir las cuestiones que puedan surgir con motivo de la ejecución de la misma.

Art. 16. La sentencia es inapelable y su cumplimiento está confiado al honor de las naciones signatarias de este pacto.

Sin embargo, se admitirá el recurso de revisión ante el mismo tribunal que la pronunció, siempre que se deduzca antes de vencido el plazo señalado para su ejecución en los siguientes casos:

1º Si se ha dictado sentencia en virtud de un documento falso ó adulterado.

2° Si la sentencia ha sido en todo ó en parte la consecuencia de un error de hecho que resulta de las actuaciones ó documentos de la causa.

Art. 17. Cada una de las partes pagará los gastos propios y la mitad de los gastos generales del tribunal arbitral.

Art. 18. El presente tratado estará en vigor durante diez años á contar desde el canje de las ratificaciones. Si no fuese denunciado seis meses antes de su vencimiento, se tendrá por renovado por otro período de diez años y así sucesivamente.

El presente tratado será ratificado y canjeadas sus ratificaciones en Asunción dentro de seis meses de su fecha.

En fe de lo cual los plenipotenciarios de la República Argentina y de la República del Paraguay firmaron y sellaron con sus respectivos sellos y por duplicado el presente tratado en la ciudad de la Asunción á los seis días del mes de noviembre del año de mil ochocientos noventa y nueve.

(L. S.) Lauro Cabral.
(L. S.) José S. Decoud.

Reunidos en el Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, S. S. E. E. el señor Doctor don Manuel Dominguez, Ministro de Relaciones Exteriores y el señor don Lauro Cabral, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, conformes en el propósito de modificar el Tratado General de Arbitraje celebrado entre ambos gobiernos en 6 de noviembre de 1899, en la parte que trata de la formación del Tribunal Arbitral, y con el objeto de asegurar su constitución sin los inconvenientes propios de un tribunal permanente, han convenido en lo siguiente:

El artículo 3º del Tratado referido queda modificado como sigue: «Art. 3º. En cada caso ocurrente se constituirá el Tribunal Arbitral que deba resolver la controversia suscitada. Si no hubiera conformidad en la constitución del Tribunal, éste se compondrá de tres jueces. Cada estado nombrará un árbitro y éstos designarán el tercero. Si no pudieran ponerse de acuerdo sobre esta designación, la hará el Jefe de un tercer Estado, que indicarán los árbitros nombrados por las partes. No poniéndose de acuerdo para éste último nombramiento, cada parte designará una potencia diferente y la elección del tercer árbitro será hecha por las dos Potencias así designadas. El árbitro así elegido será de derecho Presidente del Tribunal. No podrá nombrarse árbitro tercero á la persona que en ese carácter haya sentenciado ya en un juicio arbitral con arreglo á este tratado».

El presente protocolo será ratificado y canjeado simultáneamente con el Tratado de Arbitraje del que formará parte integrante.

En fe de lo cual lo firman en dos ejemplares en la ciudad de la Asunción á los veinticinco de enero del año un mil novecientos dos.

(L. S.) Lauro Cabral.
(L. S.) Manuel Domínguez

POR TANTO:

Vistos y examinados el Tratado y Protocolo preinsertos, y después de aprobado el primero por el honorable Congreso de la Nación según ley número 4045 de 18 de diciembre de 1901, los acepto, confirmo y ratifico, comprometiendo y obligándome á nombre de la Nación, á cumplirlos y hacerlos cumplir fiel é inviolablemente.

En fe de lo cual, firmo con mi mano el presente Instrumento de Ratificación, sellado con el Gran Sello de

las Armas de la República, y refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Interior é interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Dada en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, á los quince días del mes de mayo de mil novecientos dos.

JULIO A. ROCA.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.

ACTA DE CANJE

Reunidos en el despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, Su Excelencia el Señor Doctor Manuel Domínguez, Ministro de Relaciones Exteriones, y Su Señoría el Señor don Carlos Burgos, Encargado de Negocios *ad-interim* de la República Argentina, con el objeto de proceder al canje de las ratificaciones del Tratado General de Arbitraje concluído entre la República del Paraguay y la República Argentina, el día seis de noviembre del año mil ochocientos noventa y nueve, y después de haberse comunicado sus respectivos Plenos Poderes que fueron hallados en buena y debida forma, procedieron, como corresponde, á la lectura de los instrumentos de ratificación del referido Pacto Internacional y encontrándolos conformes efectuaron el canje de estilo.

En fe de lo cual firmaron y sellaron la presente acta por duplicado, en la ciudad de la Asunción á los cinco días del mes de junio de mil novecientos dos.

(L. S.) CARLOS BURGOS.
(L. S.) MANUEL DOMÍNGUEZ.

C

Instrumento de Ratificación del Tratado General de Arbitraje entre la República Argentina y Chile

JULIO A. ROCA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

A todos los que el presente vieren, ¡Salud!

POR CUANTO:

Entre la República Argentina y la República de Chile se negoció y firmó en la ciudad de Santiago el 28 de mayo de 1902, un Tratado General de Arbitraje, un acta preliminar, y otra aclaratoria del expresado Tratado de fecha 10 de julio del mismo año; cuyos textos son los siguientes:

Acta

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile el Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Arjentina, Sr. D. José Antonio Terry i el Ministro del ramo, Sr. D. José Francisco Vergara Donoso, con el objeto de acordar las reglas á que deberán someterse las divergencias de cualquier naturaleza que pudieran perturbar las buenas relaciones existentes entre uno i otro país, i de consolidar así la paz, conservada hasta ahora no obstante las alarmas periódicas nacidas del largo litijio de límites; el Sr. Ministro Plenipotenciario de la República Arjentina manifestó: que los propósitos de su Gobierno, conformes con la política internacional que constantemente había observado, eran procurar en todo caso resolver las cuestiones con los demás Estados de un modo amistoso; que el gobierno de la República Arjentina había obtenido ese resultado

manteniéndose en su derecho i respetando en su latitud la soberanía de las demás naciones, sin inmiscuirse en sus asuntos internos ni en sus cuestiones externas; que, de consiguiente, no podían tener cabida en su ánimo propósitos de espansiones territoriales; que perseveraría en esa política i que, creyendo interpretar el sentimiento público de su país, hacía estas declaraciones ahora que había llegado el momento de que Chile y la República Arjentina removieran toda causa de perturbación en sus relaciones internacionales.

El señor Ministro de Relaciones Esteriores espuso por su parte: que su Gobierno ha tenido i tiene los mismos elevados propósitos que el señor Ministro de la República Arjentina acababa de expresar en nombre del suyo; que Chile había dado numerosas pruebas de la sinceridad de sus aspiraciones, incorporando en sus pactos internacionales el principio del arbitraje para solucionar las dificultades con las naciones amigas; que, respetando la independencia é integredad de los demás Estados, no abriga tampoco propósitos de espansiones territoriales, salvas las que resultaren del cumplimiento de los Tratados vigentes ó que más tarde se celebraren; que perseveraría en esa política; que felizmente la cuestión de límites entre Chile i la República Arjentina había dejado de ser un peligro para la paz desde que ambos aguardan el próximo fallo arbitral de Su Majestad Británica; que, por consiguiente, creyendo interpretar el sentimiento público de Chile, hacía estas declaraciones, pensando, como el señor Ministro Arjentino, que había llegado el momento de remover toda causa de perturbación en las relaciones entre uno i otro país.

En vista de esta uniformidad de aspiraciones quedó acordado:

1° Celebrar un tratado general de arbitraje que garantiera la realización de los propósitos referidos;

2° Protocolizar la presente conferencia, cuya acta se consideraría parte integrante del mismo tratado de arbitraje.

Para constancia firmaron dos ejemplares de la presente acta á los 28 días del mes de Mayo de 1902.

J. A. Terry.
J. Fco. Vergara Donoso.

Los Gobiernos de la República Arjentina i de la República de Chile, animados del común deseo de solucionar, por medios amistosos, cualquier cuestión que pudiere suscitarse entre ambos países, han resuelto celebrar un Tratado General de Arbitraje, para lo cual han constituído Ministros Plenipotenciarios á saber:

Su Excelencia el Presidente de la República Arjentina al señor don José Antonio Terry, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de ese país; i

Su Excelencia el Presidente de la República de Chile, al señor don José Francisco Vergara Donoso, Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores;

Los cuales, después de haberse comunicado sus respectivos Plenos Poderes, que encontraron bastante i en debida forma, han convenido en las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes:

Art. 1° Las Altas Partes Contratantes se obligan á someter á juicio arbitral, todas las controversias de cualquier naturaleza que por cualquier causa surjieren entre ellas, en cuanto no afecten á los preceptos de la Constitución de uno ú otro país i siempre que no puedan ser solucionadas mediante negociaciones directas.

Art. 2° No pueden renovarse en virtud de este Tratado, las cuestiones que hayan sido objeto de arreglos difinitivos entre las Partes. En tales casos, el arbitraje selimitará esclusivamente á las cuestiones que se susciten sobre validez, interpretación i cumplimiento de dichos arreglos.

Art. 3° Las Altas Partes Contratantes designan como Arbitro al Gobierno de Su Majestad Británica. Si alguna de las Partes llegare á cortar sus relaciones amistosas con el Gobierno de Su Majestad Británica, ambas Partes designan como Arbitro para tal evento al Gobierno de la Confederación Suiza.

Dentro del término de sesenta días contados desde el canje de ratificaciones, ambas Partes solicitarán conjunta ó separadamente, del Gobierno de Su Majestad Británica, Arbitro en primer término i del Gobierno de la Confederación Suiza, Arbitro en segundo término, que se dignen aceptar el cargo de Arbitros que le confiere este Tratado.

Art. 4° Los puntos, cuestiones ó diverjencias comprometidos se fijarán por los Gobiernos Contratantes, quienes podrán determinar la amplitud de los poderes del Arbitro i cualquiera otra circunstancia relativa al procedimiento.

Art. 5° En defecto de acuerdo, cualquiera de las Partes podrá solicitar la intervención del Arbitro á quien corresponderá fijar el compromiso, la época, lugar i formalidades del procedimiento, así como resolver todas las dificutades procesales que pudieren surjir en el curso del debate.

Los compromitentes se obligan á poner á disposición del Arbitro todos los medios de información que de ellos dependan.

Art. 6° Cada una de las Partes podrá constituir uno ó más mandatarios que la representen ante el Arbitro.

Art. 7° El Arbitro es competente para decidir sobre la validez del compromiso i su interpretación; lo es igualmente para resolver las controversias que surjan entre los compromitentes, sobre si determinadas cuestiones han sido ó no sometidas á la juridicción arbitral, en la escritura de compromiso.

Art. 8° El Arbitro deberá decidir de acuerdo con los principios de Derecho Internacional, á menos que el com-

promiso imponga la aplicación de reglas especiales ó le autorice á decidir como amigable componedor.

Art. 9° La sentencia deberá decidir definitivamente cada punto en litijio, con espresión de sus fundamentos.

Art. 10. La sentencia será redactada en doble orijinal i deberá ser notificada á cada una de las Partes, por medio de su representante.

Art. 11. La sentencia legalmente pronunciada decide, dentro de los límites de su alcance, la contienda entre las partes.

Art. 12. El Arbitro establecerá en la sentencia el plazo dentro del cual debe ser ejecutada, siendo competente para decidir las cuestiones que puedan surjir con motivo de la ejecución de la misma.

Art. 13. La sentencia es inapelable y su cumplimiento está confiado al honor de las Naciones signatarias de este Pacto.

Sin embargo, se admitirá el recurso de revisión ante el mismo Arbitro que la pronunció, siempre que se deduzca antes de vencido el plazo señalado para su ejecución, y en los siguientes casos:

1° Si se ha dictado sentencia en virtud de un documento falso ó adulterado;

2° Si la sentencia ha sido en todo ó en parte la consecuencia de un error de hecho, que resulte de las actuaciones ó documentos de la causa.

Art. 14. Cada una de las Partes pagará los gastos propios y la mitad de los gastos generales del Arbitro.

Art. 15. El presente Tratado estará en vigor durante diez años á contar desde el canje de las ratificaciones. Si no fuere denunciado seis meses antes de su vencimiento, se tendrá por renovado por otro período de diez años, i así sucesivamente.

El presente Tratado será ratificado i canjeadas sus

ratificaciones en Santiago de Chile dentro de seis meses de su fecha.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios de la República Arjentina i de la Repúb·ica de Chile firmaron i sellaron con sus respectivos sellos i por duplicado el presente Tratado en la ciudad de Santiago á veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos dos.

(L. S.) J. A. Terry.
(L. S.) J. Fco. Vergara Donoso.

Acta

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Esteriores de Chile el Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Arjentina, señor don José Antonio Terry, y el Ministro del ramo, don José Francisco Vergara Donoso, á fin de desvanecer las lijeras dudas suscitadas en ambos países i dar á los Pactos firmados el 28 de mayo último todo el prestijio que les corresponde por los elevados propósitos con que han sido celebrados, los señores Ministros debidamente autorizados, dijeron que sus respectivos Gobiernos estaban de acuerdo:

1° En que no puede ser materia de arbitraje entre las Partes la ejecución de los trabajos vijentes ó de los que fueren consecuencia de los mismos, á que se refiere el Acta preliminar del Pacto de Arbitraje, i de consiguiente, en que no hai derecho por parte de uno de los Gobiernos Contratantes á inmiscuirse en la forma que el otro adopte para dar cumplimiento á aquellos Tratados.

2° En que la ejecución del artículo 1°, parte 2ª, de la Convención sobre Armamentos Navales, en virtud de la cual debe establecerse una discreta equivalencia entre las dos Escuadras, no hace necesaria la enajenación de buques, pues puede buscarse dicha discreta equivalencia en el de-

sarme ú otros medios en la estensión conveniente, á fin de que ambos Gobiernos conserven las Escuadras necesarias, el uno para la defensa natural i el destino permanente de la República de Chile en el Pacífico i el otro para la defensa natural i destino permanente de la Republica Arjentina en el Atlántico i Rio de la Plata.

3º En que hallándose los referidos Pactos sometidos á la deliberación de los Congresos, de uno i otro país, debe darse á estos Congresos conocimiento de la presente Acta.

En fe de lo cual firman esta Acta en doble ejemplar, en Santiago á 10 de Julio de 1902.

J. A. Terry.
J. Fco. Vergara Donoso.

Por tanto:

Vistos y examinados el Tratado y Actas preinsertas y después de aprobado el primero por el Honorable Congreso de la Nación, según Ley número 4092 de 30 de julio de 1902, lo acepto, confirmo y ratifico, comprometiendo y obligándome á nombre de la Nación á cumplirlo y hacerlo cumplir fiel é inviolablemente.

En fe de lo cual, firmo con mi mano el presente Instrumento de Ratificación, sellado con el Gran Sello de las Armas de la República y refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Dado en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, á los veinticinco días del mes de Agosto del año mil novecientos dos.

JULIO A. ROCA.
Luis M. Drago.

D

Instrumento de Ratificación de la Convención sobre limitación de armamentos navales con la República de Chile.

JULIO A. ROCA.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA,

A todos los que el presente vieren, ¡Salud!

POR CUANTO:

Entre la República Argentina y la República de Chile se negoció y firmó en la ciudad de Santiago el 28 de mayo de 1902, una Convención sobre limitación de Armamentos navales, y el 10 de julio del mismo año, un acta aclaratoria de dicha Convención, y el 24 del indicado mes, otra prorrogando el plazo para su canje y ratificación; cuyos textos son los siguientes:

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Esteriores de Chile los señores don José Antonio Terry, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, y don José Francisco Vergara Donoso, Ministro del ramo, han acordado en consignar en la siguiente Convención las diversas conclusiones adoptadas para la limitación de armamentos navales de las dos Repúblicas; conclusiones que han sido tomadas mediante la iniciativa y los buenos oficios del Gobierno de Su Majestad Británica, representado en la República Arjentina por su Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario Sir W. A. C. Barrington y en Chile por su Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario señor don Gerardo A. Lowther.

Art. 1º Con el propósito de apartar todo motivo de inquietud ó recelo en uno ú otro país, los Gobiernos de

la República Arjentina i de Chile desisten de adquirir las naves de guerra que tienen en construcción i de hacer por ahora nuevas adquisiciones.

Ambos Gobiernos convienen además en disminuir sus respectivas escuadras, para lo cual seguirán jestionando hasta llegar á un acuerdo que produzca una discreta equivalencia entre dichas escuadras. Esta disminución se hará en el término de un año contado desde la fecha del canje de la presente Convención.

Art. 2° Los dos Gobiernos se comprometen á no aumentar durante cinco años sus armamentos navales sin previo aviso que el que pretenda aumentarlos dará al otro con diez i ocho meses de anticipación. Es entendido que se excluye de este arreglo todo armamento para la fortificación de las costas i puertos, pudiéndose adquirir cualquiera máquina flotante destinada esclusivamente á la defensa de éstos, como ser submarinos, etc.

Art. 3° Las enajenaciones á que diere lugar esta Convención no podrán hacerse á países que tengan cuestiones pendientes con una ú otra de las Partes Contratantes.

Art. 4° A fin de facilitar la transferencia de los contratos pendientes, ambos Gobiernos se obligan á prorrogar por dos meses el plazo que tengan estipulado para la entrega de los respectivos buques en construcción, para lo cual daránlas instrucciones del caso en el acto de ser firmada esta Convención.

Art. 5° Las ratificaciones de esta Convención será canjeadas en el término de sesenta días, ó antess i fuere posible, y el canje tendrá lugar en esta ciudad de Santiago.

En fe de lo cual los infrascriptos firman y sellan en doble ejemplar la presente Convención en la ciudad de Santiago á los 28 días del mes de mayo de 1902.

(L. S.) J. A. Terry.
(L. S.) J. F°°. Vergara Donoso.

República de Chile
—
Ministerio
de
Relaciones Esteriores

Santiago, mayo 28 de 1902.

Señor Ministro:

La segunda parte del artículo primero de la Convención, celebrada para limitar los armamentos navales de Chile i de la República Argentina, dice: «ambos Gobiernos convienen además en disminuir sus respectivas escuadras, para lo cual seguirán jestionando hasta llegar á un acuerdo que produzca una discreta equivalencia entre dichas escuadras. Esta disminución se hará en el término de un año, contado desde la fecha del canje de la presente convención».

Este Gobierno entiende que las diferencias que pudieren surjir con motivo de la ejecución de la cláusula trascrita deberán ser falladas por el Arbitro, en conformidad á lo dispuesto en el Art. 1º del Tratado General de Arbitraje celebrado en esta fecha.

Esperando que V. E. se sirva espresarme el pensamiento de su Gobierno al respecto enunciado, me es grato renovar á V. E. las seguridades de mi alta consideración.

J. Fco. Vergara Donoso.

A S. E. el señor José Antonio Terry, Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina.

Legación Argentina

Santiago, Mayo 28 de 1902.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. de esta fecha, en la que se sirve comunicarme que su Gobier-

no interpreta la segunda parte del Art. 1° de la convención sobre limitación de armamentos en el sentido de que cualquiera divergencia que se suscite y que no pueda ser allanada directamente dentro del año entre las cancillerías deberá ser materia de arbitraje general con arreglo al Tratado firmado en esta fecha.

En contestación, me es grato manifestar á V. E. que mi Gobierno da igual interpretación á dicha cláusula.

Renuevo á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración

J. A. Terry.

A S. E el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

Acta

Reunidos en el ministerio de Relaciones Esteriores de Chile el Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Arjentina, señor don José Antonio Terry, i el Ministro del ramo, señor don José Francisco Vergara Donoso, á fin de desvanecer las lijeras dudas suscitadas en ambos paises i dar á los Pactos firmados el 28 de Mayo último todo el prestijio que les corresponde por los elevados propósitos con que han sido celebrados, los señores Ministros, debidamente autorizados, dijeron que sus respectivos Gobiernos estaban de acuerdo:

1° En que no puede ser materia de arbitraje entre las Partes la ejecución de los Tratados vijentes ó de los que fueren consecuencia de los mismos, á que se refiere el Acta preliminar del Pacto de Arbitraje, i de consiguiente, en que no hai derecho por parte de uno de los Gobiernos Contratantes á inmiscuirse en la forma que el otro adopte para dar cumplimiento á aquellos Tratados.

2° En que la ejecución del artículo 1°, parte 2ª, de la Convención sobre Armamentos Navales, en virtud de la

cual debe establecerse una discreta equivalencia entre las dos Escuadras, no hace necesaria la enajenación de buques, pues puede buscarse dicha discreta equivalencia en el desarme ú otros medios en la estensión conveniente, á fin de que ambos Gobiernos conserven las escuadras necesarias, el uno para la defensa natural i el destino permanente de la República de Chile en el Pacífico, i el otro para la defensa natural i destino permanente de la República Arjentina en el Atlántico i Río de la Plata.

3°. En que hallándose los referidos Pactos sometidos á la deliberación de los Congresos de uno i otro país, debe darse á estos Congresos conocimiento de la presente Acta.

En fe de lo cual firman esta Acta en doble ejemplar, en Santiago á 10 de Julio de 1902.

J. A. Terry.
J. Fco. Vergara Donoso.

Acta

Previendo los infrascritos que el canje de las ratificaciones de la Convención sobre limitación de armamentos navales firmada el 28 de Mayo del presente año, entre la República Arjentina por una parte, i la República de Chile por la otra, no podrá efectuarse por circunstancias independientes de la voluntad de las Altas Partes Contratantes dentro del plazo estipulado en el Art. 5°. de dicha Convención, se han reunido el día de hoi en el Departamento de Relaciones Esteriores de Chile i han acordado prorrogar ese plazo por sesenta días á contar desde el 28 del presente mes. Hecha por duplicado en Santiago de Chile á 24 de Junio de 1902.

J. A. Terry.
J. Fco. Vergara Donoso.

Por tanto:

Vista y examinada la Convención preinserta y después de aprobada por el Honorable Congreso de la Nación, según Ley Número 4093 de 30 de julio de 1902, la acepto, confirmo y ratifico, comprometiendo y obligándome á nombre de la Nación, á cumplirla y hacerla cumplir fiel é inviolablemente.

En fe de lo cual, firmo con mi mano el presente Instrumento de Ratificación, sellado con el Gran Sello de las Armas de la República y refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Dado en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, á los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos dos.

JULIO A. ROCA.
Luis M. Drago.

Acta de Canje

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Esteriores de Chile el Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de la República Arjentina, i el Ministro del ramo, para efectuar el canje de las ratificaciones del Presidente de la República Arjentina i del Presidente de la República de Chile, del Tratado General de Arbitraje i de la Convención sobre limitación de armamentos navales ajustados entre ambos países el 28 de Mayo último, i habiéndose dado lectura á los instrumentos de esas ratificaciones i encontrándolos después de examinarlos en buena i debida forma, procedieron á efectuar el canje.

En fe de lo cual los infrascritos han firmado i sellado en doble ejemplar la presente Acta de canje en Santiago á 22 de Setiembre de 1902.

(L. S.) José A. Terry.
(L. S.) J. Fco. Vergara Donoso.

E

Convenio para hacer efectiva la discreta equivalencia en las escuadras argentina y chilena

En Buenos Aires, á nueve de enero de mil novecientos tres, reunidos en el despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, S. E. el Doctor Luis M. Drago, Ministro del ramo, y S. E. el señor Carlos Concha, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile' después de canjeados los respectivos poderes y habiéndolos encontrado en forma, han convenido en el siguiente arreglo con el fin de hacer efectiva la discreta equivalencia que ambos países han resuelto establecer en sus respectivas escuadras, de conformidad con el Tratado sobre armamentos navales subscripto el 28 de mayo de 1902, con las notas cambiadas en la misma fecha entre la Cancillería chilena y el Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Chile y el acta que sobre el mismo asunto se subscribió en 10 de julio de 1902.

Art. 1° Las Repúblicas Argentina y de Chile venderán desde luego, y en el más breve plazo posible, las naves de guerra que tienen actualmente en construcción— la primeraen los astilleros de Ansaldo (Italia) y la segunda en los de Vickers y Armstrong (Inglaterra)—dentro de las condiciones establecidas en el inciso 1ª del artículo 1° y por el artículo 3° del pacto de 28 de mayo de 1902.

No pudiéndose realizar la venta inmediatamente por cualquier causa, las Altas Partes Contratantes podrán continuar atendiendo á la construcción de las referidas naves hasta que queden terminadas, pero en ningún caso podrán ellas ser incorporadas á las respectivas escuadras, ni aún con el aviso previo de diez y ocho meses requerido para el aumento de armamentos navales, previsto por el artículo 2° del citado pacto.

Art. 2° Ambas Altas Partes Contratantes de común acuerdo resuelven poner desde luego los buques actualmente en construcción á la disposición y orden de S. M. Británica, árbitro nombrado por el Tratado de 28 mayo de 1902, manifestándole que han convenido que no podrán ellos salir de los astilleros donde actualmente se encuentran, sino solamente en el caso de que ambas Altas Partes se lo solicitaren de común acuerdo por haberse realizado su venta ó por convenio posterior.

Art. 3° Las dos Altas Partes Contratantes comunicarán inmediamente á los astilleros constructores que los buques han sido puestos por acuerdo de ambos gobiernos á la disposición del árbitro designado en el Tratado de 28 de mayo de 1902, sin cuya orden expresa no podrán ser entregados á nación ni persona alguna.

Art. 4° Para establecer la discreta equivalencia en las escuadras existentes, la República Argentina procederá al desarme de sus acorazados «Garibaldi» y «Pueyrredón» y la República de Chile al desarme del acorazado «Capitán Prat».

Art. 5° Para que los buques se consideren en desarme con arreglo al artículo anterior, deberán estar amarrados en una dársena ó puerto, teniendo á bordo solamente el personal necesario para atender á la conservación del material que no se pueda remover y habiéndose desembarcado de ellos:

Todo el carbón,
Todas las pólvoras y municiones,
La artillería de pequeño calibre,
Los tubos lanzatorpedos y los torpedos,
Los proyectores eléctricos,
Las embarcaciones menores,
Todos los artículos de consumo de todos los cargos.

Para la mejor conservación podrá ponérsele techo á la cubierta.

Art. 6º. Los barcos expresados en el artículo IV que ambos gobiernos convienen en poner en desarme, deberán permanecer en esta condición y no podrán ser armados nuevamente, sin el previo aviso que deberá darse por el gobierno que pretenda hacerlo, al otro gobierno, con diez y ocho meses de anticipación, salvo acuerdo posterior, ó si ellos fuesen enajenados.

Art. 7º Ambos gobiernos solicitarán del árbitro designado en los Tratados de 28 de mayo de 1902, para resolver las dificultades á que las cuestiones de armamentos navales pudieran dar lugar, la aceptación del encargo que resulta de la presente acta, á cuyo efecto se le enviará copia auténtica de la misma.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios firman y sellan el presente en doble ejemplar.

(L. S.) Luis M. Drago.
(L. S.) Carlos Concha.

Departamento
de
Relaciones Exteriore y Culto

Buenos Aires, enero 12 de 1903.

Aprobado.

JULIO A. ROCA.
Luis M. Drago.

F

Convenio con España para suprimir las legalizaciones en los exhortos cursados por los agentes diplomáticos de ambos paises.

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, S. E. el señor Ministro del ramo, doctor Luis M. Drago y S. S. el señor En-

cargado de Negocios de España, don José Caro y Szechenyi, con el propósito de cambiar ideas á fin de simplificar los requisitos para la validez de las comunicaciones rogatorias procedentes de uno y otro país, y, después de comunicarse sus Plenos-Poderes que fueron hallados en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Art. 1º Las comisiones rogatorias en materia civil ó criminal dirigidas por los tribunales de la República Argentina á los del Reino de España, ó por los del Reino de España á los de la República Argentina, y cursados por medio de los agentes diplomáticos, no necesitarán para hacer fe del requisito de la legalización de las firmas de los funcionarios que intervienen en su cumplimiento.

Art. 2º La presente convención tendrá una duración indefinida, pero podrá ser revocada por cada una de las partes contratantes, siempre que fuese denunciada con un año de anticipación, y modificada también de común acuerdo, en el sentido que se considere oportuno.

Art. 3º El canje de las ratificaciones de esta convención se realizará en la ciudad de Buenos Aires á la mayor brevedad posible.

En fe de lo cual los respectivos plenipotenciarios la firman y sellan en doble ejemplar en la ciudad de Buenos Aires á los 17 días del mes de septiembre del año de 1902.

(L. S.) Luis M. Drago.
(L. S.) José Caro.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1903.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1° Apruébase la convención firmada en Buenos Aires, el diez y siete de septiembre de mil novecientos dos, por los Plenipotenciarios de la República Argentina y del Reino de España, debidamente autorizados al efecto, suprimiendo la legalización de las firmas de los funcionarios que intervinieren en el cumplimiento de las comisiones rogatorias que en materia civil ó criminal se dirijen los Tribunales de ambos países por medio de los respectivos Agentes Diplomáticos.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires á treinta y uno de julio de mil novecientos tres.

N. QUIRNO COSTA.
B. Ocampos.
Secretario del Senado.

BENITO VILLANUEVA.
A. M. Tallaferro.
Pro-Secretario de la C. de D. D.

POR TANTO:

Téngase por ley en la Nación, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA
J. V. GONZÁLEZ.

(Registrada bajo N° 4188).

ANEXO V

DEMARCACIÓN DE LÍMITES

A

Bolivia

Legación
de la
República Argentina

La Paz, Febrero 5 de 1902.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. el Decreto del Ministerio de la Guerra y Colonización referente á un punto llamado *Tonono*, en el Gran Chaco, sobre el cual hace tres ó más años dirijí reclamo verbal al Gobierno anterior de este país en virtud de orden de V. E., por la colocación de un fortín.

Ahora veo publicada la resolución que acompaño y como desde aquel tiempo hasta ahora se han adelantado los estudios en esa parte de la frontera con Bolivia, V. E. se servirá, si lo estimara conveniente, pedir los informes del caso al Perito de límites Sr. Coronel Olascoaga, respecto á la jurisdicción que establece el presente Decreto.

Saludo á V. E. con mi alta consideración.

A. GUESALAGA.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

INFORME DEL PERITO DE LÍMITES CON BOLIVIA

Señor Ministro.

Cumpliendo la disposición que precede, tengo el honor de informar á V. E. lo siguiente:

El campo de Tonono á que se refiere el Señor Ministro Argentino en Bolivia, se halla situado en pleno territorio de nuestro país, 58 kilómetros al sud del paralelo 22° divisorio con aquella República y á 75 kilómetros al S. O. del Hito erigido en la costa del Río Pilcomayo. Dicho campo ocupado en mucha parte por pastoreos de ganados argentinos, que los indios de allí mismo y los de Sopota (48 kilómetros más al Sud) merodean en nuestras estancias del Bermejo, se estienden sobre los Cañadones lonjitudinales que absorben las aguas del Río Itiyuno.

Este río, cuyas márgenes están muy pobladas de puestos de ganados de la misma procedencia, nace en la serranía de Itán, cruza de O. á E. 20 kilómetros al Sud de Jacuiva, cambia allí de dirección al S. E. y á los 75 kilómetros del nuevo curso vá á desparramarse sobre Tonono en los referidos cañadones que llevan el resto de aguas por Sopota (gran toldería de indios ladrones) hasta el Río Bermejo. Permítome acompañar á V. E. un plano marcado, por si estima conveniente remitirlo al Señor Ministro de Bolivia

Buenos Aires, Marzo 8 de 1902.

MANUEL J. OLASCOAGA.

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Buenos Aires, Marzo 12 1902.

Señor Ministro:

He recibido con la nota de esa Legación N°. 16 de 5 de febrero último el decreto del Ministerio de la Guerra

y Colonización que ordena la inscripción en el registro de colonias de los títulos de Silverio Romero sobre la estancia conocida con el nombre de «Tonono».

De acuerdo con los deseos manifestados por V. E. se pasaron esos antecedentes á informe del Perito de límites con Bolivia, Coronel Dn. Manuel J. Olascoaga, quien se ha expedido en los términos que impondrá la copia adjunta.

En consecuencia V. E. se dirigirá oficialmente á ese Ministerio de Relaciones Exteriores reclamando contra ese acto administrativo del gobierno de Bolivia en territorios que están fuera de su soberania territorial, los que de conformidad en el tratado vigente son de esclusivo dominio de la República Argentina.

El plano acompañado servirá á V. E. para instruirlo mejor respecto á la situación del punto llamado Tonono.

Esperando que V. E. me hará conocer oportunamente las ulterioridades de este reclamo, solo me resta saludarle con las seguridades de mi consideración distinguida.

A. Alcorta.

A S. E. el Sr. Alejandro Guesalaga, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Bolivia.

Legación Argentina

La Paz, Marzo 4 de 1902.

Señor Ministro:

Confirmo á V. E. mi nota N° 16 fecha 5 del pasado mes de Febrero, y tengo ahora el honor de acompañar á V. E. un número del diario oficial «El Estado» en que se hacen nuevas adjudicaciones de tierra por el departamento de Tarija cerca de nuestra frontera en «Itan» «Ipaguazú» etc. á fin de que V. E. se sirva, si lo estima con-

veniente, pasarlo á informe, como el anterior, del señor perito Coronel Olascoaga para conocer si esos decretos afectan ó no el límite internacional de acuerdo con los arreglos establecidos.

Saludo á V. E. con mi más alta y distinguida consideración.

A. Guesalaga.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Informe del Perito de límites con Bolivia

Señor Ministro:

Aunque los datos que suministra el decreto á que se refiere el señor Ministro Argentino en Bolivia, son deficientes para reconocer los terrenos donde se han hecho las adjudicaciones por aquel Gobierno, creo que es muy oportuna y justa la observación que le han merecido al señor doctor Guesalaga, pues, por el conocimiento que tengo de los campos situados en la zona del límite y los antecedentes que hay de procedimientos análogos, creo muy probable que las referidas adjudicaciones han sido hechas en territorio argentino, según paso á explicarlo á V. E.

Las cuatro leguas de tierra situadas en la márgen derecha del Pilcomayo solicitadas *á título oneroso* por Lea Plaza y Castillo, deben hallarse situadas sobre la línea del límite, (Paralelo 22°) y posiblemente adentro de nuestra propiedad territorial, por que allí el campo es de primera calidad, y muy inferior al que sigue al norte del paralelo hasta unos 15 kilómetros donde se encuentra la laguna de las Conchas, sobre la cual está hoy el fortin boliviano trasladado de Crevecu, y por que los señores Lea Plaza y Castillo á quienes conocí personalmente en 1895,

reconocieron dichos campos hasta entonces bajo el dominío de los indios, en ocasión de hallarse acampadc en él la comisión de mi cargo que allí trabajó haciendo instalaciones, cercos, potreros, abrió picadas, etc.

En la misma zona limítrofe veo que se dispone la inscripción de títulos de propiedad en los fondos rústicos Laguna de Caballu-cua, Agua Salada é Ipaguazu. Será indispensable verificar esas situaciones antes de aceptarlas y es justamente en esos lugares donde van á actuar este año las Comisiones de límites según está acordado por V. E. El nombre Caballu-cua que allí nunca hemos oído, no será tal vez otro que el de Caballu-repoté que corresponde á otro precioso campo situado á unos seis kilómetros al sud del paralelo limítrofe indicado, también en la costa derecha del Pilcomayo.

El campo de Ipaguazu es importante por sus aguadas, abundantes potreros, maderas y leñas: se halla internado unos 70 kilómetros al Oeste del Río Pilcomayo: es un extenso valle longitudinal cortado por el paralelo 22°. Los hitos que allí se colocarán este año podrán definir recién la legalidad de las adjudicaciones denunciadas, siendo tanto más necesario ésto por nuestra parte cuanto que me consta que hoy hay instalaciones y pastoreos de haciendas bolivianas en el campo argentino que ocupó la comisión de mi mando donde dejó las construcciones consiguientes para su abrigo y comodidad en la temporada de sus estudios. Posible es, pues, que allí también, no existiendo todavía la demarcación gráfica, los terrenos últimamente adjudicados por el Gobierno de Bolivia hayan sido adjudicados en territorio argentino.

En lo que se refiere á Itán: siendo conocido con este nombre una larga región (que cruza el paralelo 22°), corriendo de Sud á Norte hasta el pueblito boliviano del mismo nombre, no es posible conjeturar la ubicación del terreno allí concedido, mientras no la determine el decreto

ó su verificación en el terreno; y solo me permitiría imaginarla en jurisdicción argentina la razón de saber que la señora Romero que la ha solicitado, es propietaria en Yacuiva, es decir, frente al naciente y al sud del paralelo divisorio, de lo que deduzco que puede haberla pretendido allí, ocultando al Gobierno su verdadera situación.

Con este motivo creo oportuno llamar la atención de V. E. sobre la extraña deliberación con que algunas personas residentes en Yacuiva y otros puntos del Chaco, vienen de tiempo á esta parte sorprendiendo al Gobierno de Bolivia con solicitudes de tierras que conocen fuera de aquella jurisdicción. Me consta que debido á informes de las mismas personas, cuyos nombres tengo en cartera, aquel Gobierno mandó ocupar Tonono con un fortín, apresurándose á desalojarlo tan luego como conoció en virtud de la reclamación diplomática ordenada por V. E., que había sido engañado.

Buenos Aires, Abril 8 de 1902.

MANUEL J. OLASCOAGA.

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Buenos Aires, Abril 21 de 1902.

Señor Ministro:

He recibido la nota de esa Legación N° 33 de 4 de marzo último, con la cual acompaña V. E. un número del diario oficial «El Estado» en que se hacen nuevas adjudiciones de tierras por el departamento de Tarija.

De acuerdo con lo manifestado por V. E. fué pasada dicha nota á la Comisión de límites con Bolivia y el señor Perito, Coronel don Manuel J. Olascoaga, ha informado en la forma que impondrá la copia adjunta.

Por consiguiente creo oportuno que una vez que V. E. se imponga de lo informado por el señor Perito, Coronel

Olascoaga, haga presente á ese Ministerio de Relaciones Exteriores la conveniencia de suspender momentáneamente toda adjudicación de tierras en esas regiones para evitar reclamaciones del Gobierno Argentino á la espera de que las Comisiones de ambos países procedan al amojonamiento definitivo en el terreno.

Reitero á V. E., etc.

A. Alcorta.

A S. E. el Sr. Alejandro Guesalaga, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Bolivia.

Legación
de la
República Argentina

La Paz, Mayo 21 de 1902.

Señor Ministro:

En la misma forma que las anteriores remito á V. E. la resolución de este Gobierno concediendo ubicaciones en «Caraparí», Gran Chaco, departamento, dice, de Tarija, por si el Señor Perito de límites, Argentino, tuviese alguna observación que hacer.

Saludo á V. E. con mi más alta y distinguida consideración.

A. Guesalaga.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Informe del Perito de Límites con Bolivia

Excmo. Señor Ministro:

La concesión que acaba de hacer el Excmo. Gobierno de Bolivia en «Caraparí,» según el aviso del Señor Minis-

tro Argentino en esa República y la publicación contenida en el diario oficial adjunto, interesa terrenos que se hallan en pleno territorio argentino á unos 15 á 20 kilómetros al sud del Paralelo 22° divisorio; y aún en el caso de que la región de Yacuiva fuese cedida á Bolivia por Ley del Congreso, siempre sería injustificable dicha concesión antes de ser trazado allí el límite que corresponda.

Es cuanto debo informar á V. S. en cumplimiento de la anterior disposición.

Buenos Aires, Abril 18 de 1902.

MANUEL J. OLASCOAGA.

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Buenos Aires, Abril 21 de 1902.

Señor Ministro:

He recibido la nota de esa Legación N° 37 de 21 de Marzo último, con la cual acompaña V. E. un ejemplar del diario oficial que contiene la resolución de ese Gobierno concediendo ubicaciones en «Caraparí», Gran Chaco.

Como se impondrá V. E. por el informe que en copia legalizada se acompaña del señor Perito Argentino, Coronel don Manuel J. Olascoaga, dichas ubicaciones se hallan en pleno territorio argentino, por consiguiente V. E. procederá á entablar la reclamación correspondiente de acuerdo con lo manifestado en mi nota N° 73 de la misma fecha.

Reitero á V. E., etc.

A. ALCORTA.

A S. E. el Sr. Alejandro Guesalaga, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina en Bolivia.

Legación
de la
República Argentina

La Paz, Abril 8 de 1902.

Señor Ministro:

De conformidad con la orden que V. E. se ha servido impartirme en su nota N° 57, fecha 12 del ppdo. mes de marzo, y teniendo á la vista el informe prestado por el Perito de límites con Bolivia, Coronel don Manuel J. de Olascoaga, tengo el honor de acompañar copia de la reclamación oficial que acabo de presentar á éste Gobierno por la resolución jurisdiccional ejercitada sobre los campos de «Tonono» al Sur del paralelo 22°.

Tan pronto como reciba la respuesta me apresuraré á ponerla en conocimiento de V. E.

Saludo á V. E. con mi consideración más distinguida.

ALEJANDRO GUESALAGA.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Legación
de la
República Argentina.

La Paz, Abril 15 de 1902.

Señor Ministro:

Tengo el honor de confirmar á V. E. mi nota N° 45 fecha 8 del corriente relativa á la concesión de tierras acordada por este Gobierno en el Cantón de Tonono, al Sur del paralelo 22° dentro de nuestra jurisdicción.

Como V. E. se habrá impuesto presenté á S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores la reclamación del caso con la nota de cuyo contenido V. E. habrá quedado enterado.

Poco después tuve oportunidad de conversar del asunto con el Señor Presidente de la República y éste me dijo que se suspendería la medida adoptada y que todos esos puntos se aclararían definitivamente cuando se estableciesen los hitos demarcadores, porque si bien los campos de «Tonono» están en jurisdicción argentina se extienden hasta el límite con Bolivia y la Estancia del mismo nombre bien pudiera quedar detrás de la línea limítrofe, dentro de la jurisdicción de Bolivia, pero que eso se vería despúes.

Entretanto dió orden de que, previos los trámites regulares se suspendieran los efectos del Decreto sobre dicha concesión.

V. E. encontrará la contestación oficial de este gobierno en la nota cuya copia adjunto y se impondrá de los términos corteses y atentos con los cuales fué atendido mi reclamo, quedando este asunto terminado.

La solución la adelanté á V. E. por medio del siguiente despacho:

«La Paz, Abril 12 de 1902. Oficial. Señor Ministro de Relaciones Exteriores. Buenos Aires».

«El Gobierno Boliviano atendió inmediatamente mi reclamación sobre la concesión de tierras en la jurisdicción de *Tonono* á que se refiere la nota de V. E. número 57, y ha dado órden de suspender la resolución, quedando este asunto satisfactoriamente terminado. Saludo á V. E.. firmado: A. Guesalaga.»

Saludo á V. E. con mi más alta y distinguida consideración

A. Guesalaga.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Republica Argentina.

Legación
de la
República Argentina.

La Paz, Mayo 28 de 1902.

Señor Ministro:

De conformidad con mi nota N°. 70 de fecha 21 del corriente y cumpliendo con instrucciones que me fueron impartidas por el honorable y malogrado Ministro Dr. Alcorta en notas de ese Ministerio del 21 de Abril último Nos 73 y 75, he presentado á este Gobierno las reclamaciones escritas que en copias legalizadas adjunto á V. E. bajo los Nos. 1 y 2.

Antes de presentarlas tuve una conferencia previa con S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, Doctor Villazón, y convinimos en que se les daría el curso de estilo y serían debidamente atendidas.

Tan pronto como reciba la respuesta me apresuraré á llevarla á conocimiento de V. E.

Saludo á V. E. con mi alta y distinguida consideración.

A. Guesalaga.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Legación
de la
República Argentina.

La Paz, Junio 10 de 1902.

Señor Ministro:

Tengo el honor y la satisfacción, de poner en conocimiento de V. E. que las reclamaciones presentadas de orden de V E. referentes á obtener la anulación de todas las concesiones de tierras hechas por el Gobierno de Bo-

livia en la frontera argentina-boliviana han sido satisfactoriamente concluidas como se impondrá V. E. por las copias legalizadas que acompaño, bajo los Nos. 1, 2 y 3.

He conseguido, no solo que se anulen todas esas concesiones sinó que se suspenda también toda adjudicación de tierras en la frontera, hasta que se efectúe la demarcación de límites definitiva entre ambas repúblicas.

Debo estudiar la concesión hecha sobre «Caraparí» para hacerla anular en el acto, de conformidad con la copia N° 2 adjunta; dando tambien éste punto por terminado satisfactoriamente.

Con tal motivo dirijo hoy á V. E. el siguiente despacho telegráfico que tengo la honra de confirmarle

Dice así:

«La Paz Junio 10 1902 – Oficial—A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores—Buenos Aires. Comunico á V. E. que todas mis reclamaciones pendientes sobre concesiones de tierras que fueron hechas por este Gobierno sobre la frontera argentina—boliviana han sido atendidas satisfactoriamente, quedando terminadas; dándose orden para dejarlas sin efecto. — Saludo á V. E. Guesalaga».

Saludo á V. E. con mi alta y distinguida consideración

A. Guesalaga.

A S. E. el Señor Ministro de R. E. y Culto de la R. Argentina.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, Julio 14 de 1902.

Señor Ministro:

He recibido la nota de V. E. N° 75 de 10 de Junio último, comunicando que las reclamaciones presentadas al

Gobierno de Bolivia referentes á obtener la anulación de todas las concesiones de tierras hechas en la frontera argentino-boliviana han sido satisfactoriamente concluídas, como me he impuesto por las copias de los oficios que V. E. acompaña.

Al felicitar á V. E. por el éxito de sus gestiones solo me resta renovarle las seguridades de mi consideración distinguida.

J. V. González.

A S. E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la R. Argentina en Bolivia.

Demarcación de Límites
con Bolivia
—
Comisión Argentina.

Iguazu (Paralelo 22°), Julio 27 1902.

Señor Ministro:

Cumplo el deber de comunicar á V. E. que desde hace cuatro días, me hallo en este punto con la Comisión de mi mando instalada la Estación Central astronómica que he adoptado para determinar la ubicación precisa del Paralelo divisorio y abrir la picada sobre la cual deben colocarse los hitos al oriente hasta el Río Pilcomayo y al occidente hasta la Sierra de Yacuiva.

La elección de este lugar es obligada por haber en él, agua, pasto, leña y hallarse en territorio argentino.

También debo hacer saber á V. E. que la Comisión Boliviana aún no se ha incorporado: la esperé en Yacuiva hasta el día 24 corriente aprovechando el tiempo para despejar los caminos que nos han conducido aquí. He dispuesto sin embargo emprender con toda actividad las operaciones que en esta región deben quedar terminadas el

presente año; pues si así no lo hiciera, por esperar á dicha Comisión, nos avanzaría el tiempo y perderíamos la campaña, teniendo que volver á comenzar el año entrante.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.

MANUEL J. OLASCOAGA.
M. J. Olascoaga, (hijo)
Secretario.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Joaquín V. González.

Demarcación de Límites
con Bolivia
—
Comisión Argentina

Yacuiba, Agosto 20 de 1902.

Señor Ministro:

Cumplo el deber de comunicar á V. E. que la Comisión boliviana de límites, que según estaba convenido debía incorporarse en este lugar para proceder al deslinde definitivo de la región del Chaco, aún no se ha presentado ni tengo noticias ciertas de su venida.

Con este motivo repito á V. E. lo que tuve el honor de participarle en mi nota anterior de fecha 27 de Julio ppdo., que siendo indispensable aprovechar el corto tiempo útil de los trabajos en esta zona, he emprendido y continuado éstos con toda actividad, á fin de que no se inutilicen los sacrificios y gastos de la presente campaña, pues aunque la expresada comisión llegase hoy mismo, ya no sería posible colocar todos los hitos del Chaco este año, si la Comisión argentina no hubiese adelantado buena parte de la tarea como lo ha hecho. Sabido es que en esta región tropical, pasado el mes de Octubre, ni los hombres ni los animales de carga resisten fácilmente los

pesados trabajos que deben ejecutarse para terminarlos.

Según las longitudes extremas que tenemos y fijan la sección que debemos concluir entre el Pilcomayo y Yacuiba, ésta mide ochenta kilómetros de campo, todo cubierto de bosque gigantesco é impenetrable que apenas permite despejarse á razón de un kilómetro por día con treinta y tantos hachadores, más la gente empleada en el desramado y transporte de los gruesos troncos y en la provisión de agua y alimentos.

A la fecha en que escribo á V. E. se han abierto ya treinta y cinco kilómetros; quedando cuarenta y cinco que, más ó menos, serán otros tantos días de trabajo, cada vez más fatigoso á medida que la temperatura aumenta y aumenta el recorrido de las distancias para las provisiones, en especial las del agua, que falta en muy largos espacios del terreno.

(Se asegura que esta falta de agua, la mayor dificultad que hemos encontrado, proviene de la acción del último terremoto de Yacuiba que ha suprimido casi todas las vertientes!).

Debe agregarse al tiempo calculado necesario para la colocación de los hitos que hemos conducido, la mensura y nivelación exactas de toda la picada límitrofe.

Si la Comisión boliviana no alcanzase á concurrir aún á estas últimas operaciones de carácter más serio y definitivo, yo entiendo, Señor Ministro, que la de mi cargo debe ejecutarlas sin detenerse, dejando á aquella el derecho de verificar su legalidad y exactitud científica, ó aceptarlos como realizados en común, siguiendo el procedimiento análogo adoptado por el Gobierno de Bolivia en todos los demás trabajos geodésicos anteriores que la Comisión argentina ha ejecutado sola.

Espero que mi determinación será aprobada por V. E. en atención á las razones expuestas y otras de grave importancia que no escaparán á su ilustrado criterio, y con-

cluyo esta nota rogando á V. E. se digne comunicarme en la oportunidad que estime conveniente sus órdenes.

Presento á V. E. mi consideración más distinguida,

MANUEL J. OLASCOAGA.
M. J. Olascoaga (hijo),
Secretario.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Doctor Joaquín V. González.

Demarcación de Límites
con Bolivia
—
Comisión Argentina

Yacuiba, Agosto 27 de 1902.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. cumpliendo el deber de darle cuenta que hasta esta fecha, todavía no se ha incorporado aquí la Comisión boliviana de límites que según acuerdo ante ese Ministerio, con el Señor Ministro de Bolivia, debía esperar en Yacuiba para concluir el presente año la demarcación gráfica definitiva del Chaco.

Según lo he comunicado al Señor Ministro interino antecesor de V. E. en mis notas anteriores de fecha 27 de Julio y 20 de Agosto del corriente año, me he visto en la necesidad de iniciar las operaciones científicas y pricipiar sin demora los costosos trabajos de la picada, como estaba convenido, sobre la línea del Paralelo divisorio que corre desde este punto hasta la orilla del Pilcomayo, (80 kilómetros de espesos bosques) en cuya línea deben colocarse los hitos conducidos por esta Comisión.

Para realizar este trabajo en el espacio que permite el clima de esta región tropical, era indispensable emprenderlo sin perdida de tiempo, y así lo he comprendido

de mi deber; pues de no hacerlo así, se habrían inutilizado los gastos y sacrificios de la campaña de este año, postergándose un año más los perjuicios y calamidades que causa á nuestro país en el Norte, el estado indiviso y desatendido del Chaco.

Puedo asegurar á V. E. que los trabajos mencionados quedarán concluídos en el tiempo hábil que nos queda, y en cualquier momento que la Comisión boliviana se presente, podrá verificar y prestar su acuerdo en cuanto esté hecho, así en lo científico como en lo material.

Me honro en presentar á V. E. la seguridad de mi consideración distinguida.

MANUEL J. OLASCOAGA.
M. J. Olascoaga (hijo),
Secretario.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Doctor Luis M. Drago.

Demarcación de Límites
con Bolivia
—
Comisión Argentina

Yacuiba, Septiembre 9 de 1902.

Señor Ministro:

Tengo el honor y la satisfacción de dar cuenta á V. E que la Comisión de Límites boliviana se ha incorporado en este punto á la de mi cargo el día 2 del corriente mes y desde los mismos momentos hemos comenzado á organizar con el más perfecto y amigable acuerdo los trabajos con que quedará terminada, el presente año, la delimitación legal del Chaco desde el Pilcomayo hasta Yacuiba, colocados los hitos correspondientes, nivelada y mensurada correctamente la picada que está para concluirse.

Creo que estas operaciones quedarán completas en los últimos días del próximo mes de octubre.

Saludo respetuosamente á V. E.

MANUEL J. OLASCOAGA.
M. J. Olascoaga (hijo).
Secretario

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Luis M. Drago.

Demarcación de Límites
con Bolivia
—
Comisión Argentina

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1902.

Señor Ministro:

Para conocimiento de V. E, tengo el honor de elevar á sus manos, en copia autorizada, las tres actas labradas con el señor Perito de Límites, Representante de la República de Bolivia, Ingeniero Eudoro Calbimonte, en el terreno del deslinde internacional realizado en las operaciones del presente año, quedando los originales á la disposición de V. E. en esta oficina.

Mientras se confeccionen los planos y se ponen en limpio las diligencias de todas las operaciones practicadas, anticipo á V. E. la seguridad de que la parte de la demarcación concluída y fijada con diez y siete hitos definitivos desde la ribera del Pilcomayo hasta la cumbre de la serranía de Yacuiba ha sido comprobada y de perfecto acuerdo entre las dos comisiones internacionales de límites.

Saludo á V. E. muy respetuosamente.

MANUEL J. OLASCOAGA.
M. J. Olascoaga, (hijo).
Secretario.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Luis Maria Drago.

Acta

En Yacuiba, á tres días del mes de Septiembre del año de mil novecientos dos, presentes los Peritos demarcadores de las Repúblicas Argentina y Bolivia, por la primera el Señor Coronel Manuel J. Olascoaga y por la segunda el Señor Ingeniero Eudoro Calbimonte, expuso el Perito Argentino que habiendo llegado con el personal técnico de su Comisión al terreno de las operaciones el día 20 de Julio próximo pasado, había procedido inmediatamente, trasladándose al campo de Ipaguazú á determinar la situación y azimut del paralelo divisorio 22° á objeto de instalar á través del bosque el trabajo de la «picada» que recorre, teniendo en vista la necesidad de aprovechar la estación propicia; que, á la fecha, la referida «picada» entre Ipaguazú y las culminaciones de la serranía de Yacuiba estaba terminada, y la del mismo punto de partida hacia el Oriente se había conseguido abrir hasta los cincuenta kilómetros, calculándose veinte más para unirla al primer hito inaugurado y aprobado en la margen derecha del Río Pilcomayo, por las comisiones internacionales demarcadoras en los años de 1895 y 96; que al mismo tiempo estaban en ejecución correcta la nivelación y mensura de las mencionadas «picadas» y habían sido distribuídos en ellas á cada 5 kilómetros los hitos metálicos conducidos de Buenos Aires. Agregó el Perito Argentino que todos estos trabajos de que tenía conocimiento particular el Excmo. Señor Presidente de Bolivia y el representante de la misma en Buenos Aires, anticipados, solo en el concepto de la conveniencia mútua de ganar tiempo y evitar á las comisiones internacionales los rigores de la estación estival, quedaban, desde luego, enteramente sometidos á la revisión y verificación de la Comisión Boliviana, poniendo á su disposición todas las anotaciones y cálculos de los señores Ingenieros argen-

tinos que han actuado en la obra.—El señor Perito Boliviano, aceptando esta manifestación, resolvió, en esta virtud, instalar inmediatamente sus observaciones, después de las cuales y en conocimiento de las dificultades que se oponían por falta de agua á la terminación de la «picada» próxima al Pilcomayo, á iniciativa del Perito Boliviano se transladarian ambos funcionarios, acompañados de su cuerpo técnico y el personal suficiente de trabajadores, por la vía de Caiza y Crevando, al lugar del primer hito en el Pilcomayo, á fin de trazar desde allí al occidente la dirección azimutal del Paralelo y «picada» que deben conexionar con la anterior. Fijóse el día de partida, el 12 del corriente, y firmaron y sellaron la presente acta en dos ejemplares de un tenor con los infrascriptos secretarios que dan fé.—(Hay un sello).—Manuel J. Olascoaga.—M. J. Olascoaga, hijo.—Secretario.—(Hay un sello).—Eudoro Calbimonte.—José Aguirre Achá.—Secretario.

Es copia fiel del original.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1903.

(L. S.)—*J. M. Olascoaga* (hijo),
Secretario

Acta

En el Primer Hito, margen derecha del río Pilcomayo, á diez y ocho días del mes de Septiembre del año de mil novecientos dos, presentes los Peritos demarcadores, por la República Argentina el Señor Coronel Manuel J. Olascoaga y por la de Bolivia el Señor Injeniero Eudoro Calvimonte, asistidos de sus respectivos secretarios, acordaron proceder inmediatamente á la verificación de la latitud 22° fundada y aprobada en el Primer Hito de construcción provisoria que marca esta línea del límite internacional, según acta de fecha 17 de Octubre de

1896, y determinar el azimut correspondiente para abrir sobre su trazo la «picada» que debe buscar al Oeste la conexión con la traída desde Ipaguazú; reponer sobre el justo emplazamiento del hito referido, al Hito metálico definitivo y colocar los necesarios en el resto de la línea.

Al efecto, dispusieron ambos Peritos que los respectivos ayudantes técnicos procederán á practicar las observaciones conducentes de latitud y azimut, y que con número suficiente de peones proporcionados por ambas comisiones ejecuten á la brevedad posible la obra material, bajo la dirección de los referidos ayudantes ingenieros. Todo lo que de perfecto acuerdo, así dispusieron y mandaron, firmando y sellando la presente acta en dos ejemplares de un tenor con los infrascriptos secretarios que dan fe. (Hay un sello) Manuel J. Olascoaga, M. J. Olascoaga, hijo, Secretario. (Hay un sello) E. Calvimonte.—José Aguirre Achá, secretario.

Es copia fiel del original, Buenos Aires, Novienbre 30 de 1902.

(L. S.)—*M. J. Olascoaga*, (hijo).
Secretario.

Acta

En Yacuiba, á veinte días del mes de octubre del año de mil novecientos dos, haliándose de regreso del Pilcomayo los señores Peritos demarcadores argentino y boliviano, coronel Manuel J. Olascoaga é ingeniero Eudoro Calvimonte, con el respectivo personal de las comisiones de su cargo, por haber terminado la demarcación gráfica desde el Pilcomayo hasta la serranía de Yacuiba en la zona del Chaco, han verificado y aprobado por inspección personal y de común acuerdo los trabajos ejecutados que en documentos separados constan de los informes técnicos,

canjeados, de los respectivos ingenieros, en la forma siguiente:

I. La determinación del paralelo divisorio, fundada en la estación central de Ipaguazú por el ayudante ingeniero señor José Pelizza, y bajo su misma dirección, la apertura y prolongación hacia el oriente de cincuenta y un kilómetros setecientos veinte y un metros y cuarenta y dos centímetros (51.721,42) de «picada» y colocación de once (11) hitos sobre la expresada línea de latitud.

II. Igual operación encomendada al ayudante ingeniero señor Emilio Schickendantz, para desarrollar desde la estación central al oeste hasta la serranía de Yacuiba la misma línea de paralelo y «picada» en distancia de doce kilómetros ochocientos setenta y siete metros y sesenta y dos centímetros (12.877,62) con colocación de dos (2) hitos.

III. La terminación y conexión de la «picada» principal con el Primer Hito del Pilcomayo en distancia de veinte kilómetros seiscientos veinte y dos metros y veinte y siete centímetros (20.622,27) confiada al nombrado ingeniero señor Schickendantz, por enfermedad del ingeniero señor Pelizza, por parte de la comisión argentina, y el señor ingeniero Juan B. Vaudry por la de la comisión boliviana, operación realizada y cumplida por el esfuerzo común científico y material de ambas comisiones demarcadoras.

IV. La nivelación de la línea general desde el río Pilcomayo hasta la continuación de la serranía de Yacuiba, ejecutada por el ayudante ingeniero señor Eduardo Elguera.

V. La mensura de la misma, por el ingeniero auxiliar, señor Pascual L. Gentilini, efectuada sobre las tangentes sucesivas al paralelo.

Practicadas especialmente por la comisión boliviana todas las observaciones necesarias de verificación científica en el trazado y jalonamiento de la referida sección del límite, prestó su aprobación á la totalidad de los trabajos reali-

zados, y ambos Peritos de acuerdo declararon legalmente establecida la línea seccional de división internacional compredida entre el río Pilcomayo y las culminaciones de las serranías de Yacuiba en extensión total de ochenta y cinco kilómetros doscientos veintiún metros y treinta y dos centímetros (85.221,32) con diez y siete (17) hitos de acero, pintados con minio, numerados y colocados en la forma siguiente:

Hito 1°. A mil ciento setenta y cinco metros (1.175) de la orilla derecha del río Pilcomayo, longitud, según el acta de las comisiones internacionales de fecha 17 de Octubre de 1896, sesenta y dos grados, cincuenta y dos minutos y ocho segundos (62°52'08") al oeste de Greenwich, y según las comprobaciones de la comisión boliviana, en la presente temporada, sesenta y dos grados cincuenta y un minutos, cincuenta y tres segundos y tres décimos (62° 51'53"3) resultando de ambas determinaciones la diferencia menor de un segundo de tiempo y el término medio de ambas igual á sesenta y dos grados cincuenta y dos minutos, cero segundos y sesenta y cinco centésimos (62° 52'00"65) á doscientos ochenta y seis metros cuarenta y dos centímetros (286,42) de altura sobre el nivel del mar.

Hito N°. 2. A cinco mil metros (5,000) al oeste del anterior y doscientos ochenta y cuatro metros y ochenta centímetros (284,80) de altura.

Hito N°. 3. A cinco mil metros (5,000) al oeste del anterior y doscientos ochenta y siete metros, dos centímetros (287,02) de altura.

Hito N°. 4. A seis mil doscientos cincuenta metros (6,250) al oeste del anterior y á doscientos ochenta y ocho metros, ochenta y siete centímetros (288,87) de altura.

Hito N°. 5. A seismil noventa y tres metros y setenta centímetros (6093,70) al oeste del anterior y trescientos nueve metros treinta y cuatro centímetros (309,34) de altura.

Hito N°. 6. A cinco mil metros (5.000) al oeste del anterior y trescientos veintiséis metros, setenta y dos centímetros (326,72) de altura.

Hito N°. 7. A cinco mil metros (5,000) al oeste del anterior y trescientos cuarenta y un metros, cuarenta y nueve centímetros (341,49) de altura.

Hito N°. 8. A cinco mil metros (5,000) al oeste del anterior y trescientos cincuenta y siete metros, setenta y nueve centímetros (357,79) de altura.

Hito N°. 9. A cinco mil metros (5.000) al oeste del anterior y trescientos setenta y seis metros diez y ocho centímetros (376,18) de altura.

Hito N°. 10. A cinco mil metros (5.000) al oeste del anterior y trescientos noventa y un metros, siete centímetros (391,07) de altura.

Hito N°. 11. A cinco mil metros (5.000) al oeste del anterior y cuarocientos tres metros noventa y ocho centímetros (403,98) de altura.

Hito N°. 12. A cinco mil metros (5.000) al oeste del anterior y cuatrocientos veintiún metros, ochenta y cuatro centímetros (421,84) de altura.

Hito N°. 13. A cinco mil metros (5.000) al oeste del anterior y cuatrocientos cuarenta y siete metros, cincuenta y cuatro centímetros (447,54) de altura.

Hito N°. 14. A cinco mil metros (5.000) al oeste del anterior y cuatrocientos setenta y nueve metros, cuarenta y ocho centímetros (479,48) de altura.

Hito N°. 15. A cinco mil metros (5.000) al oeste del anterior y quinientos cuarenta metros, cincuenta y siete centímeros (540,57)de altura, en el lugar llamado Ipaguazú, estación astronómica central.

Hito N°. 16. A cinco mil novecientos noventa y cinco metros, noventa y dos centímetros (5995,92) al oeste del anterior y á seiscientos ochenta y cuatro metros, ochenta y ocho centímetros (684,88) de altura; y el *Hito N° 17*, á

seis mil ochocientos ochenta y un metros, setenta centímetros (6881,70) al oeste del anterior y setecientos veintiún metros, setenta y un centímetros (721,71) de altura sobre el nivel del mar,—culminación de la serranía de Yacuiba; longitud, por trasporte, sesenta y tres grados, cuarenta y un minutos, cuarenta segundos (63°41'40") al oeste de Greenwich según la Comisión argentina y sesenta y tres grados, cuarenta minutos, diez y siete segundo y un décimo (63°40'17"1) por observación de ocultaciones de 7 de septiembre y 14 de octubre del presente año y cuyos últimos elementos debe remitir la Comisión boliviana al observatorio de París para su cálculo definitivo.

Al terminar la presente acta, los señores Peritos convinieron en hacer constar la única divergencia de apreciación que han tenido, como sigue: El Perito boliviano estima que las actuales operaciones de demarcación de la frontera se inician con sujeción al Protocolo de 23 de abril de 1902. El Perito argentino sostiene que las referidas operaciones comenzaron en el año 1895, con la instalación del Primer Hito que fijó el paralelo divisorio en la costa del Pilcomayo, ratificado en 1896 por las comisiones demarcadoras internacionales en cumplimiento del Tratado fundamental de límites y obedeciendo al Protocolo reglamentario de fecha 26 de Julio de 1894.

Finalmente opinan ambos Peritos ser conveniente su reunión en el terreno de operaciones á lo menos el 1° de junio de cada año, á fin de aprovechar del mayor tiempo de la estación propicia, y en este sentido harán de su parte las gestiones necesarias ante sus respectivos Gobiernos.

Firmaron y sellaron la presente acta en dos ejemplares de un tenor con los infrascriptos secretarios que dan fe.—(Hay un sello) Manuel, J. Olascoaga.—M. J. Olascoaga

(hijo) Secretario.—(Hay un sello) E. Calvimonte.—José Aguirre Achá—Secretario.

Es copia fiel del original.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1902.

(L. S.)—*M. J. Olasocaga.* (hijo)
Secretario.

B

Brasil

Comisión Argentina
Demarcadora de límites
con los Estados Unidos del Brasil.
—
Primer Comisario.

Santo Tomé, Junio 14 de 1902.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme á V. E. adjuntando las copias legalizadas de las actas de inauguración de los hitos levantados en las islas «Grande da Saudade» «Yapeyú» «La Cruz», «Chaparro», «Tacuaras» y «Cuadrada», del Río Uruguay como también del acta de reconocimiento de las islas «Aguapey», «Palomas» y «Murciélago» del mismo río, en las cuales tres, no se han constituído hitos, de común acuerdo, en vista de sus reducidas dimensiones, proximidad á las respectivas márgenes y escasa importancia.

Según los estudios practicados de acuerdo con el artículo 4° de las instrucciones de 4 de Agosto de 1900, resultan pertenecientes á la República Argentina las islas «Grande da Saudade», «Chaparro», «Tacuaras», «Aguapey» y «Murciélago» y pertenecientes al Brasil, las islas de «Yapeyú», «La Cruz», «Cuadrada» y «Palomas».

En la isla «Grande da Saudade» se han levantado dos hitos, por encontrarse dividida en su parte central, por un canal secundario de 280 metros de ancho.

Saluda á V. E. con la mayor concideración.

PEDRO EZCURRA.
Carlos Alberto Zuviria.
Secretario

A S. E. el Señor Ministro de Relciones Exteriores y Culto.

Acta de inauguración de los hitos levantados en la Isla «Grande da Saudade» del rio Uruguay

En el día primero del mes de junio del año de mil novecientos dos, siendo Presidente de la República Argentina el Excelentísimo señor Teniente General don Julio A. Roca y Presidente de los Estados Unidos del Brasil, el Excelentísimo señor Doctor don Manuel Ferraz de Campo Salles, fueron solemnementeinaugurados los dos hitos levantados en la isla del Río Uruguay denominada «Grande da Saudade»; dividida en dos por un canal secundario, conforme á lo dispuesto en el artículo 6º. del tratado de límites de 6 de octubre de 1898, considerada perteneciente á la República Argentina, según los estudios practicados de acuerdo con el artículo 4° de las instrucciónes de agosto 2 de 1900.

Descripción de los hitos—Está formado cada uno de ellos, por un tronco de pirámide triangular y regulado que termina por una pirámide superpuesta también triangular y regulada, de cincuenta centímetros de altura, teniendo el triangulado equilátero de la base de esta última cincuenta centímetros por cada lado.

El tronco de pirámide tiene de alto, dos metros cincuenta centímetros y los triángulos equiláteros de los

extremos tienen: el superior, cincuenta centímetros de lado y el inferior un metro treinta y cinco centímetros.

La altura local de los hitos es de tres metros, de acuerdo con lo establecido en el acta de la primera conferencia.

Sus cimientos, son de dos metros de profundidad y constan de un prisma recto y regular, teniendo el lado del triángulo un metro sesenta centímetros.

Su material es mampostería de ladrillo y mezcla de cemento portland y arena. Está todo revocado con la misma mezcla de cemento portland y arena.

Sus aristas son vivas.

En cada una de las caras que mira hácia el Brasil, está incrustado, en la mitad de su altura, un escudo argentino de bronce, de las dimensiones establecidas en el acta de la primera conferencia; debajo de ellos, está en relieve el año 1902.

Situación topográfica—Están situados los hitos inferior y superior á una distancia aproximada de 1980 metros y de 2250 metros al S. y al N. respectivamente del canal que divide la isla, uno en la parte inferior y el otro en la parte superior de la misma, sobre la costa que mira hacia el canal brasilero, hallándose dicha isla á cuatro kilómetros aproximadamente aguas arriba del puerto de Paso de los Libres, de la República Argentina, y á seis kilómetros del puerto de Uruguayana de la República de los Estados Unidos del Brasil.

Y para que conste, se labró esta acta que fué firmada por los señores miembros presentes de la comisión mixta.

Firmados—*Guillermo E. Mulvany*, Ayudante.—*Carlos M. Valladares*, Auxiliar.—*Federico Guerrico*, Jefe de la Escolta.—*Carlos Alberto Zuviria*, Secretario.—*Benjamin Liberato Barrozo*, Ayudante.—*Falco Fabrici*, Auxiliar.—*J. Leandro B. Cavalcanti*, Secretario.

Acta de inauguración del hito de la Isla de Yapeyú del Rio Uruguay

En el día primero del mes de junio, del año de mil novecientos dos, siendo Presidente de la República Argentina, el Excelentísimo Señor Teniente General don Julio A. Roca, y Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, el Excelentísimo Señor Doctor don Manuel Ferraz de Campo Salles, fué inaugurado solemnemente el hito levantado en la Isla de Yapeyú, del Rio Uruguay, conforme á lo dispuesto en el artículo 6 del tratado de límites de 6 octubre de 1898, considerada perteneciente á la República de los Estados Unidos del Brasil, según los estudios practicados de acuerdo con el Art. 4 de las instrucciones de 2 de agosto de 1900.

Descripción del hito. Está formado por un tronco de pirámide triangular y regular que termina por una pirámide también triangular y regular de cincuenta centímetros de altura, teniendo el triángulo equilátero de la base de esta última cincuenta centímetros de lado.

El tronco de la pirámide tiene de altura dos metros con cincuenta centímetros y los triángulos equiláteros de las bases tienen, el superior cincuenta centímetros de lado, y el inferior un metro con treinta y cinco centímetros.— La altura total del hito es de tres metros conforme á lo estipulado en el acta de la primera conferencia.

Sus cimientos tienen dos metros de profundidad y constan de un prisma triangular recto y regular teniendo el triángulo un metro con sesenta centímetros de lado.

Su construcción es de piedra y mezcla de cemento portland y arena. Las piedras que forman las caras son toscas dispuestas en hileras regulares y unidas con mezcla de cemento Portland y arena.

Sus aristas son vivas.

En la cara que mira hacia la República Argentina, está incrustado en la mitad de su altura, un escudo brasilero de bronce, con las dimensiones estipuladas en el acta de la 1ª conferencia; debajo de él está grabado el año 1902.

Situación topográfica—Está situado próximamente á igual distancia de las dos extremidades de la isla de Yapeyú, en un punto próximo á la margen que mira hacia el canal argentino.

La punta superior de esta isla dicta cerca de dos kilometros abajo de la embocadura del río Ibicuhy y la inferior casi en frente de la población «General San Martín».

Y para que conste, se labró esta acta que fué firmada por los señores miembros presentes de la comisión mixta de límites.

Firmados.—*Guillermo E. Mulvany*, Ayudante—*Carlos M. Valladares*, Auxiliar.—*Federico Guerrico*, Jefe de la Escolta—*Carlos Alberto de Zuviría*, Secretario.—*Benjamín Liberato Barrozo*, Ayudante.—*Elizeu Fonseca de Montarroyos*, Auxiliar.—*J. Leandro B. Cavalcanti*, Secretario.

Acta de inauguración del hito de la isla de «La Cruz» del Rio Uruguay

En el día primero del mes de junio del año de mil novecientos dos, siendo Presidente de la República Argentina, el Excelentísimo señor Teniente General don Julio A. Roca, y Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, el Excelentísimo señor Doctor Manuel Ferraz de Campo Salles fué inaugurado solemnemente el hito levantado en la isla de « La Cruz », del río Uruguay conforme á lo dispuesto en el artículo 6º. del tratado de límites de 6 de octubre de 1898, considerado perteneciente

á la República de los Estados Unidos del Brasil, según los estudios practicados de acuerdo con el artículo 4º. de las instrucciones de 2 de agosto de 1900.

Descripción del hito.—Está formado por un tronco de pirámide triangular y regular que termina por una pirámide también triangular y regular de cincuenta centíme tros de altura, teniendo el triángulo equilátero de la base de esta última, cincuenta centímetros de lado.

El tronco de la pirámide tiene de altura dos metros con cincuenta centímetros y los triángulos equiláteros de las bases tienen, el superior cincuenta centímetros de lado, y el inferior un metro con treinta y cinco centímetros.

La altura total del hito es de tres metros, conforme á lo estipulado en el acta de la primera conferencia.

Sus cimientos tienen dos metros de profundidad y constan de un prisma triangular recto y regular, teniendo el triángulo un metro con sesenta centímetros de lado.— Su contrucción es de piedra y mezcla de cemento portland y arena.

Las piedras que forman las caras son toscas dispuestas en hileras regulares y unidas con mezcla de cemento Portland y arena. Sus aristas son vivas.

En la cara que mira hacia la República Argentina, está incrustado en la mitad de su altura, un escudo brasilero de bronce, con las dimensiones estipuladas en el acta de la primera conferencia: debajo de él está grabado el año 1902.

Situación topográfica.—Está situado en un punto cerca de la punta superior de la isla de «La Cruz» y en la margen que mira hacia el canal argentino.

La isla está situada con una isleta que queda entre ella y la costa brasilera, un poco más abajo de la población argentina de «La Cruz».

Y para que conste, se labró esta acta que fué firmada por los señores miembros presentes, de la Comisión mixta de Límites.

Firmados:—*Guillermo E. Mulvany*, Ayudante. —*Carlos M. Valladares*, Auxiliar.—*Federico Guerrico*, Jefe de la Escolta.—*Carlos Alberto de Zuviría*, Secretario.—*Benjamín Liberato Barrozo*, Ayudante.—*Elizeu Fonseca de Montarroyos*, Auxiliar.—*J. Leandro B. Cavalcanti*, Secretario.

Acta de inauguracion del hito levantado en la isla «Chaparro» del rio Uruguay

En el día 1° del mes de Junio del año de mil novecientos dos, siendo Presidente de la República Argentina el Excelentísimo señor Teniente General Don Julio A. Roca, y Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil el Excelentísimo señor Doctor Don Manuel Ferraz de Campo Salles, fué solememente inaugurado el hito levantado en la isla Chaparro del río Uruguay, conforme á lo dispuesto en el artículo 6° del tratado de límites de 6 de Octubre de 1898 considerado perteneciente á la República Argentina, según los estudios practicados de acuerdo con el artículo 4° de las instrucciones de 2 de Agosto de 1900.

Descripción del hito.—Está formado por un tronco de pirámide triangulado regular que termina por otra pirámide superpuesta también triangular y regular de cincuenta centímetros de altura, teniendo el triángulo equilátero de la base de esta última cincuenta centímetros por cada lado. El tronco de pirámide tiene de alto dos metros cincuenta centimetros y los triángulos equiláteros de los extremos tienen: el superior, cincuenta centímetros de lado, y el inferior un metro treinta y cinco centímetros.

La altura total del hito es de tres metros, de acuerdo con lo establecido en el acta de la primera conferencia.

Sus cimientos son de dos metros de profundidad y constan de un prisma recto y regular, teniendo el lado del triángulo un metro sesenta centímetros.

Su material es mampostería de ladrillo y mezcla de cemento Portland y arena. Está todo revocado con la misma mezcla de cemento Portland y arena.

Sus aristas son vivas.

En la cara que mira hacia el Brasil, está incrustado en la mitad de su altura, un escudo argentino, de bronce, de las dimisiones establecidas en el acta de la primera conferencia, debajo de él está en relieve el año 1902.

Situación topográfica.—Está situado el hito en un punto de la isla distante unos doscientos metros aproximadamente de la punta superior de la misma y á unos sesenta metros de la orilla que mira hacia el naciente, hallándose dicha isla á cuatro kilómetros poco más ó menos, aguas arriba del puerto argentino de «La Cruz».

Y para que conste se labró esta acta, que fué firmada por los señores miembros presentes, de la comisión mixta.

Firmados—*Guillermo E. Mulvany*, Ayudante.—*Carlos M. Valladares*, Auxiliar.—*Federico Guerrico*, Jefe de la Escolta.—*Carlos Alberto de Zuviría*, Secretario.—*Benjamín Liberato Barrozo*, Ayudante.—*Elizeu Fonseca de Montarroyos*, Auxiliar.—*J. Leandro B. Cavalcanti*, Secretario.

Islas Aguapey, Palomas y Murciélago

La primera de estas islas está situada frente á la barra del río Aguapey, y un poco abajo de las ciudades de Alvear é Itaquí. Las otras dos son las primeras que se

encuentran en el río Uruguay, aguas arriba de aquellas dos ciudades, distando de las mismas la isla Palomas, seis kilómetros aproximadamente y la isla Murciélago, cerca mil seiscientos metros arriba de Palomas. Esta isla está situada junto á la costa Brasilera, y la isla Murciélago junto á la costa Argentina.

Por los estudios practicados de acuerdo con el artículo 4º. de las instrucciones de 2 de Agosto de 1900, queda considerada perteneciente al Brasil, la isla Palomas y perteneciente á la República Argentina las islas Aguapey y Murcielago.

Resolvieron los señores Primeros Comisarios que no fueran construídos los hitos en estas tres islas, en vista de sus reducidas dimensiones, y de su pequeña altura sobre las aguas medias del río.

Y para que conste, en el día primero del mes de Junio de mil novecientos dos, se labró esta acta, que fué firmada por los señores miembros presentes, de la comisión mixta de límites.

Firmados.—*Guillermo E. Mulvany*, Ayudante.—*Carlos M. Valladares*, Auxiliar.—*Federico Guerrico*, Jefe de la Escolta.—*Carlos Alberto de Zuviría*, Secretario.—*Benjamin Liberato Barrozo*, Ayudante.—*Elizeu Fonseca de Montarroyos*, Auxiliar.—*J. Leandro B. Cavalcanti*, Secretario.

Acta de inauguración del hito levantado en la isla Tacuaras del rio Uruguay

A los treinta y un días del mes de Mayo, del año de mil novecientos dos, siendo Presidente de la República Argentina el Excelentísimo Señor Teniente General don Julio A. Roca, y Presidente de la República de los Es-

tados Unidos del Brasil, el Excelentísimo Señor Doctor Manuel Ferraz de Campo Salles, fué inaugurado solemnemente el hito levantado en la isla «Tacuaras» del río Uruguay, conforme á lo dispuesto en el artículo 6 del tratado de límites de 6 de Octubre de 1898, considerada perteneciente á la República Argentina, según los estudios practicados de acuerdo con el artículo 4° de las instrucciones de 2 de Agosto de 1900.

Descripción del hito.—Está formado por un tronco de pirámide triangular y regular que termina por otra pirámide superpuesta, también triangular y regular de cincuenta centímetros por cada lado. El tronco de pirámide tiene de alto, dos metros cincuenta centímetros y los triangulados equiláteros de los extremos tienen: el superior, cincuenta centímetros de lado, y el inferior un metro treinta y cinco centímetros.

La altura total del hito es de tres metros, de acuerdo con lo establecido en el acta de la primera conferencia.—Sus cimientos son de dos metros de profundidad, y constan de un prisma recto y regular, teniendo el lado del triángulo, un metro sesenta centímetros.—Su material es mampostería de ladrillo y mezcla de cemento Portland y arena.—Está todo revocado con la misma mezcla de cemento Portland.—Sus aristas son vivas.

En la cara que mira hacia el Brasil, está incrustado en la mitad de su altura, un escudo argentino, de bronce, de las dimensiones establecidas en el acta de la primera conferencia; debajo de él está en relieve el año 1902.

Situacion topográfica. Está situado el hito en un punto de la isla, que dista ciento cincuenta metros aproximadamente de la punta superior de la misma, y treinta y cinco centímetros poco más ó menos de la orilla que mira hacia el canal brasilero; hallándose dicha isla á diez y siete kilómetros aguas arriba de los puertos de Alvear argentino é Itaquí brasilero.

Y para que conste, se labró esta acta, que fué firmada por los señores miembros presentes de la Comisión mixta.

Firmados—*Guillermo E. Mulvany*, Ayudante.— *Carlos M. Valladares*, Auxiliar. — *Federico Guerrico*, Jefe de la Escolta. — *Carlos Alberto Zuviría*, Secretario.— *Benjamín Liberato Barrozo*, Ayudante. — *Elizeu Fonseca de Montarroyos*, Auxiliar.— *J. Leandro B. Cavalcanti*, Secretario.

Acta de inauguración del hito de la isla «Cuadrada» del rio Uruguay

A los treinta y un días del mes de Mayo del año de mil novecientos dos, siendo Presidente de la República Argentina el Excelentísimo Señor Teniente General, don Julio A. Roca y Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, el Excelentísimo Señor Doctor Manuel Ferraz de Campo Salles, fué inagurado solemnemen- el hito levantado en la isla «Cuadrada» del río Uuruguay conforme á lo dispuesto en el Art. 6° del tratado de límites de 6 de octubre de 1898, considerado perteneciente á la República de los Estados Unidos del Brasil según los estudios practicados de acuerdo con el Art. 4° de las instrucciones de 2 de agosto de 1900.

Descripción del hito.—Está formado por un tronco de pirámide triangular y regular que termina, también por una pirámide, también triangular y regular de cincuenta centímetros de altura, teniendo el triángulo equilátero de la base de esta última cincuenta centímetros de lado.

El tronco de la pirámide. tiene de altura dos metros con cincuenta centímetros y los triángulos equiláteros de las bases tienen: el superior, cincuenta centímetros de la-

do, y el inferior un metro con treinta y cinco centímetros. La altura total del hito es de tres metros conforme á lo estipulado en el acta de la primera conferencia.

Sus cimientos tienen dos metros de profundidad, y constan de un prisma triangular recto y regular teniendo el triángulo un metro con sesenta centímetros de lado. Su construcción es de piedra y mezcla de cemento portland y arena.

Las piedras que forman las caras son toscas dispuestas en hileras regulares y unidas con mezcla de cemento portland y arena.—Sus aristas son vivas.—En la cara que mira hacia la República Argentina está incrustado en la mitad de su altura un escudo brasilero de bronce, con las dimensiones estipuladas en el acta de la primera conferencia; debajo de él esta grabado el año 1902.

Situación topográfica.—Está situado en un punto que dista cerca de dos kilómetros de la punta superior de la isla «Cuadrada» y próxima á la margen que mira hacia el canal Argentino.—La isla está situada entre las embocaduras del río Butuhy y del arroyo S. Soao y dista de Itaquí, cerca de veintidós kilómetros río arriba.

Y para que conste se labró esta acta que fué firmada por los señores miembros de la Comisión de límites presentes.

Firmados.— *Guillermo E. Mulvany*, Ayudante. — *Carlos M. Valladares*, Auxiliar. — *Federico Guerrico*, Jefe de la Escolta.— *Carlos Alberto de Zuviría*, Secretario.— *Benjamín Liberato Barrozo*, Ayudante.— *Elizen Fonseca de Montarroyos*, Auxiliar *F. Leandro B. Cavalcanti*, Secretario.

Barra-Concepción, Octubre 4 de 1902.

Señor Ministro:

Comunico á V. E. que el 26 de Septiembre próximo pasado, fueron inaugurados los dos hitos principales construídos en la Boca del Pepiri-Guazú: uno de ellos el brasilero ubicado en la margen derecha del Uruguay é izquierda del Pepiri-Guazú: y el otro argentino en la confluencia de las dos márgenes derechas de los ríos ya mencionados.—Al descender el Uruguay nos reunimos en el Salto del Moconá con la comisión brasileña presidida por el primer comisario general Cerqueira.

Respecto á la marcha de los trabajos me es agradable informar á V. E. que la subcomisión mixta presidida de parte nuestra por el teniente de fragata Mulvany, que trabajaba entre San Javier y Garruchos ha terminado ya su cometido y muy pronto se empezará la sección comprendida entre la boca del Pepiri-Guazú y San Javier por la otra subcomisión á cargo de los segundos comisarios.

De regreso del Pepiri hoy mismo sigo para Santo Tomé. —Saludo á V. E. con toda consideración.

PEDRO EZCURRA.
Primer comisario de la comisión de límites con el Brasil.

Carlos Alberto de Zuviría.
Secretario.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

C

Chile

Informe sobre los estudios de la temporada 1901-1902

Demarcación de Límites con Chile

—

El Perito Argentino

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1902.

Señor Ministro:

En la nota informe enviada á ese Ministerio con fecha 15 de Marzo último, tuve ocasión de exponer el programa general de trabajos que las Subcomisiones dependientes de la Comisión de Límites con Chile debían desarrollar y ejecutar en la temporada anterior. Significábale en la misma que, tal vez, ese programa no se cumpliría en todas sus partes, fundado en la orden trasmitida á los gefes respectivos para que ocuparan sitios determinados con el objeto de esperar y prestar su concurso á los Comisionados del Gobierno Británico; y que al regreso de ellas, si algo se hubiese hecho, me haría un deber en llevar al conocimiento de V. E. los resultados.

El propósito manifestado de completar la representación del relieve de la región litigiosa, haciendo desaparecer los claros aparecidos en nuestros últimos mapas, y el interés de aclarar hechos geográficos confusamente revelados por exploraciones anteriores en la zona del límite, habían determinado la prosecución de los estudios interrumpidos por causas físicas el año anterior.

Por otra parte, el carácter especial que las incidencias del pleito habían impreso al problema de limitación de la frontera del punto de vista geográfico, deba un interés particular

á esas investigaciones, porque ellas vendrían á incorporar nuevos elementos á ese cúmulo de antecedentes de todo linaje ya reunidos como pruebas irrefutables en el alegato presentado.

Pero la zona de la Cordillera central en la región litigiosa, zona de configuración complicada y de difícil acceso en la cercanía de su dorso, no había sido completamente explorada y conocida. Los contrafuertes y serranías secundarias que en él se apoyan revestidas de vegetación arborescente, compacta y cubiertas de nieves en sus faldas y cumbres, oponían resistencias extraordinarias á la voluntad persistente de los ingenieros, y en muchos sitios el avance se hacía imposible. Las precipitaciones atmosféricas tan extraordinariamente abundantes en la zona-frontera, acrecentaban repetidamente las dificultades, y así se esplica que aquéllos no hayan podido fijar las señales de sus canevas en las crestas, ni aun en las gargantas de la cadena principal.

Había pues interes en procurar vencer estas dificultades de alguna manera, para despejar el problema que ocultaban ciertos lugares de esa region en cierto modo inaccesibles, y que mantenía en la penumbra los hechos revelados á medias por estudios anteriores. Fué necesario para conseguirlo, reducir el campo de estudio de cada sub-comision, limitando la zona que había interes en revelar á una extensión racional que pudiera ser explorada, procediendo de acuerdo con la experiencia adquirida con vista de los accidentes topográficos, el clima y el tiempo máximo que una region lluviosa, sembrada de obstáculos físicos, permitía utilizar.

Formáronse pues nueve sub-comisiones, las que escalonadas en la zona central, deberían extender sus exploraciones y estudios de Norte á Sur, ligándolas entre sí, no solamente como medio de comprobar los resultados, sino para controlar los levantamientos anteriores.

Otras dos sub-comisiones fueron organizadas para levantemientos topográficos de detalle en la planicie patagónica, al Sud del lago Buenos Aires y en las nacientes de los ríos Teka y Senguerr. Otra especial tenía á su cargo el estudio de los problemas que se relacionan con la geología.

No me detendré en el relato de los trabajos de carácter especial ejecutados por algunos ingenieros en su marcha de regreso hacia la costa, que solo responden á completar detalles del plano general, sino de aquellos que están comprendidos en el programa arriba mencionado.

Independientemente de los estudios complementarios encomendados al jefe de la tercera sub-comisión demarcadora, don Dionisio Pardo, en la parte meridional de su zona de trabajos, aquellos que interesaban inmediatamente á nuestra representación en Londres tenían el carácter de necesarios aunque no de indispensables, los unos para el conocimiento preciso de la estructura de la cordillera central, y los otros para aumentar los detalles de otros levantamientos, pertinentes todos á nuestra cuestión pendiente.

El anuncio del próximo arribo de la comisión instituída por el árbitro, determinó la orden cuya consecuencia era la suspensión inmediata de todo trabajo en el momento mismo en que la conocieran los ingenieros.

Algo se había llegado á conseguir empero, en los primeros meses, pero un accidente desgraciado ocurrido en el Puerto Rivadavia causó la perdida irreparable de planos que no han podido ser reconstruídos en todos sus detalles. El bote que coducía el personal de las sub-comisiones naufragó al costado del vapor que debía recibirlos, y esos planos con otros útiles y algunos equipajes se perdieron en el mar. Sin embargo algunas carteras salvadas y uno que otro croquis traídos consigo por los ingenieros han suministrado datos para reconstruir parte del trabajo

perdido, y los croquis así formados hicieron parte de las remesas de documentos enviados por intermedio de ese Ministerio á la Legación en Londres.

I

El ingeniero Luis A. Alvarez ha realizado la mayor parte de su programa de trabajo. El plano de la región estudiada comprende la línea del divorcio desde la Meseta Vizcachas hasta la cumbre señalada con la altura 1536 metros y los accidentes topográficos que á uno y á otro lado de la misma se desarrollan desde el Monte Moyano en el Norte hasta la latitud de la confluencia del arroyo China en el río Zamora por el Sur. La línea del divorcio claramente determinada se desenvuelve en forma sinuosa, presentando alturas desde 2058 metros hasta 1115. Desde la meseta Vizcachas donde alcanza aquella altitud, desciende á 2030, sigue con 1717, 1616, 1288, 1769, 1633, 1564 en el meridiano de 72,50, y desde aquí empieza nuevamente el descenso hasta 1115 metros continuando después con alturas que varían entre 1117 y 1273.

El declive septentrional que esta línea separa pertenece á la cuenca fluvial del lago Argentino y la meridional á la del lago Maravilla que corresponde á la vez á la vertiente pacífica.

Uno de los puntos á resolver en este trabajo era el de fijar alrededor del monte Stock el sitio de unión de las líneas argentina y chilena. Esta parte del programa no pudo sin embargo realizarse por haber tenido que abandonar el Sr. Alvarez su trabajo para reunirse á la Comision Inglesa dirigida por el Capitan Robertson en Cerro Palique, como estaba dispuesto. En cuanto á la parte explorada, ella ha sido relevada en la forma de sus instrucciones multiplicándose las estaciones instrumentales y calculándose las alturas en su mayor parte

trigonométricamente sobre la base de la del lago Argentino ya determinada con anterioridad. Opina el mencionado ingeniero que las líneas de los Peritos no se unen, por lo que ha podido ver, en el punto designado en nuestros planos con el nombre de Stock, pues es indudable, agrega, que las aguas que nacen del glacier que rodea este monte por el Norte y Este van al lago Dickson y que al parecer, la línea del divortium corre allí por una morena que se encuentra como empotrada en aquel glacier y el que cae á Laguna Fría. Es de lamentar que este punto no haya sido resuelto de esta vez satisfactoriamente, aunque la inaccesibilidad de esta parte de la cordillera, hacía presumir ya que sería difícil conseguirlo.

De todas maneras la línea de frontera sigue aquí la cresta de una barrera infranqueable, imposible de pasar.

La región entre el lago San Martín y el lago Viedma enconmendada al estudio del auxiliar Don Pablo Fonticoli, encierra igualmente la línea de división de las aguas que se derraman en aquellas napas, y el territorio comprendido desde el meridiano 71, 50' de Greenwich hasta el 73, abarcando de norte á sur una extensión de 20 minutos entre los grados 49, 10' y 49, 30' de latitud sur.

En la representanción de esta sección figuran las mesetas Chica y del Viento, la zona de derrumbe que domina las depresiones al sud del lago San Martín, los ríos afluentes del Chalia y el curso superior del río de las Mesetas que desagua en la laguna Tar. Más al sud se vé el contorno del lago Viedma con los ríos que en el desaguan como el Cangrejo, el Blanco, el Barranca y el de las Vueltas y sus afluentes.

La línea del divorcio interoceánico, desde las cercanías del Monte Fitz-Roy, situado al Este de la cresta principal de la Cordillera nevada, se desarrolla por sobre cumbres cuya altitud varía desde 1765 metros hasta 500 en-

tre el cerro Bonete y la estación 63, pasando por el mencionado Bonete, el Astillado, Latorre, Pana y los puntos de estación 15, 56,X58, 60 y 63. Esta zona no había sido toda estudiada en años anteriores y el presente trabajo no completa todavía el anterior porque ha faltado tiempo para terminarlo. Sin embago ha permitido señalar con precisión el trazado de los límites hidrográficos en la parte accesible reconocida por el Sr. Fonticoli. La zona entre el cerro Bonete y el Fitz-Roy es inaccesible á toda exploración, y no ofrece, además, cumbres predominates para fijarla. Por esto, la representación en esta parte es solamente aproximada habiendo sido dibujada con el auxilio de las vistas fotográficas.

Las operaciones de los dos ingenieros arriba nombrados debían ser ligadas entre sí, y relacionadas con el arranque de la triangulación del ingeniero Molinari, desarrollada hacia el Norte hasta la meseta del lago Buenos Aires. Esta operación tampoco ha podido ser realizada por la misma causa antes mencionada.

El levantamiento de la región al Sud del lago Buenos Aires encomendado á los ingenieros Ulrick Greiner y Antonio Guglielmetti fué ejecutado en dos secciones: una por el primero al Norte del lago Gio y la otra por el segundo al Sud del mismo hasta la latitud del arroyo Olin-Este trabajo debía desarrollarse diez millas hacia el Este del divorcio continental, pero la orden de incorporarse á la Comisión inglesa obligó á aquellos á suspenderlo. A fin de Marzo solo faltaba estudiar la región del Gorro de Poivre, habiéndose terminado á aquella fecha el levantamiento de la parte más interesante y más difícil de la que siete hojas de plancheta ya concluídas daban la representación del relieve del terreno. Estas hojas se perdieron en el naufragio ocurrido en Puerto Rivadavia. El ingeniero Guglielmetti ha podido sin embargo reconstruir una parte del plano de su sección mediante un croquis

que había conservado tomado de los originales, y algunos elementos de su triangulación, pero este plano resulta, como se comprende, deficiente, pues carece de los detalles y alturas que los originales los contenían completos. La parte representada en él abarca solo 30 minutos en sentido Norte á Sur y cerca de 40 minutos de arco de Oeste á Este, comprendiendo una parte del lago Gio, el lago Posadas, la laguna Salitrosa, el curso completo del río Blanco, el lago Olin con parte de su emisario y el trazado de la divisoria de aguas en tres secciones.

En el breve informe que acompaña este croquis el señor Guglielmetti opina que el nivel del lago Gio alcanzó en época anterior á 100 metros sobre su espejo actual, como está indicado netamente por dos líneas marcadas «en el amplio anfiteatro ó plano inclinado contra la loma morenisca» situada hacia su extremidad oriental, y que su desagüe natural ha debido operarse entonces hacia el lago Posadas por las depresiones abiertas entre los peñascos que lo cierran actualmente por el Oeste. Dicho lago, el Gio, reposa sin duda sobre una capa sedimentaria permeable pues la infiltración que allí se opera compensa el considerable volumen de agua que recibe de poderoso afluente y de la vertiente de la meseta en época de lluvia, explicándose así que el máximum de su nivel no exceda de seis metros sobre el nivel del normal, como en los lagos con desagüe; mientras que, al contrario, en el lago Guitarra, situado al sur de la meseta de Olín, sin desagüe exterior, se nota en sus playas, trazas de niveles de 40 y hasta 50 metros arriba del normal, no recibiendo de sus afluentes más aguas que el lago Gio.

La laguna Salitrosa, la más baja entre las napas situadas en la vertiente oriental de la Cordillera, pues no excede de 100 metros sobre el mar, y los lagos Posadas y Pueyrredón son sin duda restos de la gran napa que cubrió esta región de la época post-glacial. Una colina

de morenas que sirve hoy de asiento á la línea del divorcio continental, separa la pampa baja donde huellas todavía visibles marcan el lecho desu antiguo curso. El río Blanco nace de la vertiente S-E del cerro Belgrano, corre de S-O á N-E como unas diez leguas y en seguida tuerce bruscamente hacia el Oeste para derramarse en la laguna Salitrosa.

Más al sud se encuentra el río Olín que trae su orígen de la meseta Belgrano; sirve de emisario á dos lagos de poco fondo hacia la parte norte y de lecho permeable, pues solo la tercera parte de las aguas que reciben vuelven á salir por el Olín. Éste, después de algunas leguas de recorrido cambia de dirección al N-E y probablemente más abajo se dirige hacia el Norte para entrar encajonado al Ecker pasando á pocas leguas al Este del Gorro de Poivre. Esta es una simple presunción, pues los estudios no han llegado hasta aquí, como se ha dicho, quedando sin resolverse todavía este punto tanto más interesante cuanto que los mapas publicados lo dan á este río como afluente del Salado.

No me es posible consignar en el presente informe el resultado de los trabajos del ingeniero Greiner, al norte del lago Gio. Los planos de plancheta de esta zona habiéndose perdido igualmente en el mencionado naufragio la representación del terreno no ha podido ser determinada. Un segundo plano, croquis más bien, pudo ser confeccionado sinembargo con ayuda de las carteras salvadas, pero todavía inconcluso hasta el momento de su partida á Londres, tuvo que llevarlo consigo para terminarlo en el viaje.

Los estudios geológicos enconmendados al Sr. Don Rodolfo Hauthal abarcan la extensión comprendida entre el lago Buenos Aires y el río Santa Cruz con una amplitud en sentido transversal que varía desde 1 1/2 grados

hasta 4 grados comprendiendo el mayor ancho á la región del paralelo 50.

Entraba en sus instrucciones resolver los siguientes puntos: 1- Cuál región puede llamarse Cordillera principal; 2- Cuál la precordillera; 3- Cuál la que comprende la pampeana ó de las mesetas; y 4- Cómo se han formado las depresiones transversales y longitudinales. Se ve por este cuestionario el interés que había en realizar este trabajo, porque su resolución traería aparejada la localización de las diversas zonas ocupadas por la Cordillera principal, las precordilleras y la altiplanicie ó meseta de la Patagonia. El estudio del Sr. Hauthal es interesantisimo, no solamente porque define el carácter de las formaciones correspondientes á las tres grandes zonas en que se subdivide la región del punto de vista geológico, sino que viene á comprobar, además, la dependencia geográfica de toda la vertiente que desciende desde la cresta orográfica de la Cordillera hacia el Este, señalada ya por otras investigaciones anteriores.

Como resultado inmediato de su exploración, el Sr. Hauthal deduce que las mesetas típicas de la Patagonia sólo se encuentran desde el río Gallegos hacia el Norte, pues al Sur del mismo conceptúa las tierras cubiertas en el primer período glacial por hielos procedentes de la región antártica, que cubrió también la Tierra del Fuego y la Patagonia, hasta el río Gallegos, aduciendo en apoyo de estas hipótesis 1—que en el Sur las rocas Morainicas no se encuentran en la Cordillera y 2—que la forma y la ubicación de las morenas tienen su área abierta hacia el Sur; y concluye que la línea que se puede contemplar como límite occidental de la región de las mesetas es la que sigue el río Turbio, río Baguales, río Castillo, cruza el lago Argentino en dirección del meridiano 72.30', lo mismo el Viedma desde cuya orilla Norte sigue al N-E por los ríos Carbón, Caracoles, Belgrano—brazo occidental

—pasando al pié Oeste de la meseta Belgrano para continuar por el río Tarde al Oeste del lago Posadas y cerro Colorado, que pertenece á la formación de las mesetas pasando también al Oeste del lago Gio y al pié S-E de la meseta. De modo que el límite occidental de la altiplanicie patagónica queda determinado por estos estudios desde el lago Buenos Aires hasta el río Turbio al Norte del paralelo 52.

La zona que aquella línea separa por el Oeste está constituída por capas de formación sedimentaria en posición horizontal, las cuales en ciertos lugares solamente aparecen ligeramente alteradas y se encuentran en gran parte cubiertas por rocas neo-volcánicas—basaltos.

La región de la Precordillera sigue inmediatamente á la de la altiplanicie patagónica y la separa de la Cordillera Central con sus dependencias la línea así trazada: Desde el Cerro Balmaceda al Norte por el pié oriental de los cerros Donoso, Ferier dejando al Este el lago Hauthal y tomando dirección al extremo Sur del brazo meridional del lago Argentino. De aquí sigue siempre al Norte, después de pasar por el pié oriental del monte Fitz-Roy en dirección del río Mayer, continúa por el curso de éste al lago Nansen, al Azara, pié S.O. del Pueyrredón y de aquí al cerro Castillo. Caracteriza á esta zona la posición antihorizontal de las capas sedimentarias inclinadas al Este encontrándose un poco al Oeste bastante plegadas como los cerros de la costa oriental de Ultima Esperanza, Cerro Toro, Cerro Buenos Aires, Castle Hill, etc. Se atribuye el origen de estas alteraciones á erupciones graníticas como el cerro Paine, Fitz-Roy, etc., así que las capas sedimentarias están más levantadas más plegadas y más metamórficas en los lugares próximos á estas erupciones.

La Cordillera Central, al contrario, se caracteriza por esto que aquí «no hay ya rocas sedimentarias no alteradas,

originarias, están todas metamorfoadas sea por plegamientos, sea por influencia de erupciones graníticas y porfíricas mucho más intensivas, mucho más poderosas que en la Precordillera.» En muchas partes esta Cordillera se presenta como una cadena aparentemente discontinua con su cresta fracturada por corrientes que la cruzan; pero desde el Fitz-Roy al Sur hasta el extremo meridional de la Cordillera Sarmiento aparece ella como una muralla continua compacta, inaccesible con algunos portezuelos bajos. Más al Norte, al contrario la misma Cordillera Central está constituída por poderosos macizos, que por las depresiones que la cruzan parecen como aislados pero con extensión longitudinal mucho mayor que la transversal, sin que por esto pierda el carácter de continuidad que es notablemente aparente y sin que deje de percibirse en el conjunto de esos macizos el encadenamiento principal.

El Sr. Hauthal, estudiando la forma y dirección de los lagos y ríos que se encuentran en la región de la Precordillera y de las mesetas, encuentra que la forma de los primeros depende de su ubicación con relación á estas regiones. Por ejemplo, los lagos que ocupan la zona precordillerana son estrechos y alargados en el sentido de la depresión longitudinal, mientras que los de las mesetas en todo su cojunto ó hacia la parte situada en ésta cuando ocupan las dos zonas á la vez, tienen sus formas redondeadas. Los lagos Argentino y San Martín ofrecen un ejemplo de esta singular disposición. Dos excepciones parece existir sin embargo; el Pueyrredón que es transversal y la laguna Blanca longitudinal, pero estos obedecen á la ley principal según la cual su forma depende del origen; así el primero es de origen tectónico, en tanto que la segunda es de origen glacial.

En cuanto á los ríos, puede distinguirse dos clases: los longitudinales y los transversales. Como más importantes puede citarse entre los primeros el Leona, el Mayer, el

Lacteo; y entre los segundos el Santa Cruz, Shehuen, Chico, etc. Los ríos Blanco y Fénix hacen la excepción, pues ni son longitudinales ni transversales; ambos son semejantes por su ubicación relativa, su dirección y su concurrencia final; se encuentran ambos en la meseta patagónica, corren oblicuamente á la dirección del meridiano y desaguan en dos lagos. «Son ríos decapidos que de consecuentes se han convertido en subsecuentes», según la hermosa definición de un geógrafo francés.

Otro tercer río, el Vizcachas, reproduce exactamente el fenómeno del Fénix, surtiendo con sus caudales otro lago, el Maravilla.

Como el Fénix, los otros dos han sido captados en provecho de la cuenca pacífica, en el segundo período glacial cuando los ventisqueros estuvieron estacionarios y las morenas en posición concéntrica se acumulaban sobre el extremo oriental de los lagos interceptando el curso de las aguas que en esos tiempos se vaciaban hacia el Atlántico obligándolas á cambiar de dirección hacia el Pacífico una vez operado el fenómeno de la erosión. Este fenómeno determinó, pues, el desagüe de los lagos en el Pacífico, al mismo tiempo que el descenso de su antiguo nivel, modificando los límites hidrográficos. No se puede dudar que el divorcio de las aguas continental coincidió antes con la arista de la Cordillera principal y que fenómenos tectónicos influyeron también en la evolución; pero es la erosión superficial y la acción retrograda de las aguas la causa que más constantemente ha operado la dislocación entre estas dos líneas. Ella continúa todavía obrando activamente y posiblemente en época no muy lejana otro nuevo caso vendrá á aumentar el número de los contemplados. El lago La Plata está separado de los lagos que desaguan en el Pacífico solamente por una estrecha terraza de origen glacial que la erosión no tardará en destruir.

Las oscilaciones en las cuencas fluviales siguen pues produciéndose lenta pero incesantemente. La laguna Blanca, antes citada, desaguaba hace algunos años en el arroyo Chalia afluente del Mayo; actualmente su emisario no funciona y las aguas que le llegan de los declives adyacentes son compensadas por la evaporación ó por la filtración que parece son aquí considerables.

Tambien en la extremidad oriental del lago Sr. Martín hay rastros evidentes de una comunicación relativamente reciente entre el Shehuen y aquel lago. Otros lugares ofrecen igualmente huellas de fenómenos análogos.

De las observaciones anteriores se desprende además que los ríos longitudinales se corresponden con los lagos longitudinales, y los transversales con los que tienen esta disposicion.

Los lagos y ríos longitudinales ocupan los sitios de fracturas originadas quizás por movimientos tectónicos en direccion Norte Sur, mientras que los transversales obedecen más bien, en su formacion, á la erosión glacial.

Escuso consignar otros detalles relacionados con observaciones de otro orden, porque sería extender demasiado los límites de este informe que solo tiene por objeto presentar á V. E. la síntesis de los trabajos realizados.

Los que se refieren á la sección encomendada al auxiliar Don José Arnaudo, ofrecen la representacion de una parte de la zona situada al Este de la línea del divorcio de aguas, y por lo tanto afuera de la region litigiosa.

Como trabajo topográfico destinado á suministrar detalles sobre una extensión medianamente conocida antes de ahora, no carecen de interes. Las hojas de plancheta que acompaña su breve informe, dan el relieve de las tierras con su diferencia de niveles. La extensión que abarcan está indicada entre los paralelos 43,22' y 44,12' de Norte á Sur, y de Este á Oeste desde el cordon de Quichaura hasta los ríos Tecka y Putra-choique y el arroyo Cher-

que. Están comprendidos en ella los cerros de Putrachoique y la sierra de Teppel, ultimos contrafuertes de la precordillera, y parte del area ocupada por la Colonia San Martín. Los caminos que cruzan el terreno están indicados con regularidad, así como el curso de los ríos y arroyos que lo riegan.

Entre las serranías oriental y occidental, el terreno se presenta en suaves ondulaciones, sobresaliendo estrechas colinas de moderada altitud sobre un suelo seco, arenoso y guadaloso, por lo que la vegetación es solo abundante en las angostas quebradas y en las laderas donde la humedad es mayor, ó en los valles que lo atraviesan.

Entre el camino que de Genua va á Quichaura por el valle de Laizanilleu y el que conduce a Tecka por el Putra-choique se levanta el último contrafuerte de la Precordillera caracterizado por el cerro de este nombre y su continuación al Norte por la sierra de Teppel. Su altura varía desde 1600 metros hasta 1787 sobre el mar. Más al Oeste se desarrolla una pampa ondulada con 900 á 1000 metros de elevación pedregosa y estéril.

Hacia el Este el cordón de Quichaura, separado del cañadón del mismo nombre de 5 á 9 kilómetros de ancho, cierra por este viento las tierras onduladas. Dos cerros sobresalientes coronan su cumbre: el más meridional de 1492 metros y el del Norte de 1407. Más al Sud en la prolongación de este cordón se extiende otro de menor altitud con dirección Sudeste presentando depresiones irregulares. Sus faldas occidentales descienden hacia los valles de Genua y de Laizanilleu. Tales son los rasgos más salientes de esta sección de la planicie patagónica.

Más al Norte del paralelo 43, 22' hay otra pequeña zona relevada por el malogrado teniente Barouilled; pero este trabajo ofrece pocos detalles. Cuando le sorprendió la muerte el plano en que trabajaba quedó incompleto, y él no ha podido ser perfeccionado.

Otros croquis han sido presentados por los demás ingenieros: unos que se refieren á itinerarios de viajes desde la Cordillera á la costa del Atlántico y otros á lugares aislados de sus zonas respectivas, pero estos son detalles que sirven solamente para completar los de la carta general. No han tenido tiempo material para más. Algunos apenas han podido abrir algunos kilómetros de picada para internarse en las cordilleras, cuando tuvieron que suspender todo trabajo.

De modo que la parte del programa de estudios para la temporada anterior que ha podido ser realizada es la que se relaciona en el presente informe.

En la planilla adjunta encontrará el Sr. Ministro el detalle de todos los documentos enviados sucesivamente á la Legación Argentina en Londres, en los que están comprendidos también los planos originales de este año, que habían sido pedidos por telégrafo.

Aprovecho esta ocasión para reiterar al Sr. Ministro las seguridades de mi consideración distinguida.

(fdo.)—Zacarías Sánchez.

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Doctor Don Luis María Drago.

Acta acordando que los gobiernos argentino y chileno pidan al árbitro designado para fallar el litigio de límites, el nombramiento de una comisión que fije en el terreno los deslindes que ordene en su sentencia.

Reunidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile el Ministro del ramo, señor don José Francisco Vergara Donoso, y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina señor don José Antonio Terry, debidamente autorizados é interpre-

tando el tratado de límites de 23 de Julio de 1881, el Protocolo de 1º de Mayo de 1893, el Acuerdo de 17 de Abril de 1896 y las Actas de 15, 17 y 22 de Septiembre de 1898, á fin de evitar cualquiera dificultad en la demarcación material de la línea limítrofe entre ambos países, en la parte sometida al fallo de S. M. Británica, acuerdan en nombre de sus respectivos Gobiernos, pedir al Arbitro que nombre una comisión que fije en el terreno los deslindes que ordenare en su sentencia.

En fe de lo cual, firman la presente acta, en doble ejemplar, en Santiago, á 28 de Mayo de 1902.

(fdo.)—J. Fco. Vergara Donoso.
(fdo.)—J. A. Terry.

Laudo arbitral de Su Majestad el Rey Eduardo VII, en el litigio de límites entre la República Argentina y Chile — Informe del Tribunal Asesor —Informe de la Comisión asesora del Arbitro.

Por cuanto:

Por una convención fechada el día 17 de Abril de 1896 la República Argentina y la República de Chile por sus respectivos representantes determinaron: Que si surgieran diferencias entre sus peritos, relativas á la línea de límites á trazarse entre los dos Estados de conformidad con el tratado de 1881 y protocolo de 1893, y en caso de que tales diferencias no pudieren arreglarse amigablemente por acuerdo entre los dos Gobiernos, serían sometidas á la decisión del Gobierno de Su Majestad Británica; y por cuanto las referidas diferencias se han producido y fueron sometidas al Gobierno de Su extinta Majestad la Reina Victoria; y por cuanto el Tribunal nombrado para examinar y tomar en consideración las diferencias que así se

han suscitado, nos ha informado (después de haber examinado el asunto una comisión nombrada con ese propósito) y ha sometido después de madura deliberación sus opiniones y recomendaciones á nuestra consideración:

Por tanto:

Nos, Eduardo, por la gracia de Dios Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda y de los dominios británicos de ultramar, defensor de la Fe, Emperador de la India, etc., etc., hemos llegado á las siguientes decisiones sobre las cuestiones en litigio que han sido referidas á nuestro arbitramiento, á saber:

1° La región del paso de San Francisco.
2° La cuenca del Lago Lacar.
3° La región que se extiende desde las inmediaciones del Lago Nahuel Huapí á las del Lago Viedma y
4° La región adyacente al Seno de la Ultima Esperanza.

Artículo 1° El límite en la región del paso de San Francisco se formará por la línea divisoria de aguas que se extiende desde el hito ya erigido en ese paso hasta la cumbre de la montaña llamada Tres Cruces.

Artículo 2° La cuenca del Lago Lacar se atribuye á la Argentina.

Artículo 3° Desde el paso Pérez Rosales, próximo al Norte del Lago Nahuel Huapí, hasta las inmediaciones del Lago Viedma, el límite pasará por el Monte Tronador y de allí hasta el río Palena por las líneas divisorias de aguas determinadas por ciertos puntos obligatorios que hemos fijado sobre los ríos Manso, Puelo, Fetaleufú y Palena (ó Carreuleufú), atribuyendo á la Argentina las cuencas superiores de esos ríos arriba de los puntos que hemos fijado, incluyendo los valles de Villegas, Nuevo, Cholila, Colonia 16 de Octubre, Frío, Huemules y Corco-

vado, y á Chile las cuencas inferiores debajo de esos puntos.

Desde el punto fijado en el río Palena, el límite seguirá el río Encuentro hasta el pico llamado Virgen, y de allí hasta la línea que hemos fijado cruzando el Lago General Paz y de allí por la línea de división de las aguas determinada por el punto que hemos fijado sobre el río Pico de donde ascenderá á la principal división de aguas del continente Sudamericano en Loma Baguales y seguirá esa partición de aguas hasta una cumbre localmente conocida por La Galera. De este punto seguirá ciertos tributarios del río Simpson (ó río Aisen Sur) que hemos fijado y tocará el pico llamado Ap-Ywan, de donde seguirá la división de las aguas determinada por un punto que hemos fijado en un promontorio desde la orilla Norte del Lago Buenos Aires. La cuenca superior del río Pico se atribuye á la Argentina y la cuenca inferior á Chile. Toda la cuenca del río Cisne (ó Frías) se atribuye á Chile y también toda la cuenca del Aisen con excepción de una fracción en las cabeceras del brazo Sur incluyendo un establecimiento llamado Koslowky, que se atribuye á la Argentina.

La continuación ulterior del límite se determina por líneas qua hemos fijado cruzando el Lago Buenos Aires, Lago Pueyrredon (ó Cochrane) y Lago San Martín, cuyo efecto es atribuir las porciones occidentales de las cuencas de estos lagos á Chile y las porciones orientales á la Argentina comprendiéndose en los encadenamientos divisorios los altos picos conocidos como montes de San Lorenzo y Fitzroy.

Desde el monte Fitzroy, hasta el monte Stokes la línea de frontera ya ha sido determinada.

Artículo 4º Desde las inmediaciones del monte Stokes hasta el paralelo 52 de latitud sur, el límite seguirá primeramente la división de aguas continental definida por

la Sierra Baguales, separándose de la última hacia el Sur cruzando el río Vizcachas hasta el monte Cazador, en la extremidad sudeste de cuya cadena cruza el río Guillermo, y vuelve á unirse á la línea de aguas continental al oriente del Monte Solitario, siguiéndola hasta el paralelo 52 de latitud sur, desde cuyo punto la porción remanente de la frontera ya ha sido establecida por acuerdo mútuo de los respectivos Estados.

Artículo 5º Una definición más detallada de la línea de frontera se encontrará en el informe que nos ha sido sometido por nuestro tribunal y en los mapas suministrados por los peritos de las Repúblicas Argentina y de Chile, sobre los cuales el límite que hemos decidido ha sido delineado por los miembros de un tribunal y aprobado por nosotros.

Dado por triplicado, de nuestra mano y sello, en nuestra Corte de San Jaime, este vigésimo día del mes de noviembre de mil novecientos dos, en el segundo año de nuestro Reinado.

(fdo). EDUARDO, R. & I.

Es traducción fiel del original en idioma inglés, que he tenido á la vista.

Buenos Aires, Enero 16 de 1903.

(fdo.)—Luis M. Drago.

Informe

1—Con el beneplácito de V. M., nosotros, los abajo firmados, miembros del Tribunal nombrado por su extinta Majestad la Reina Victoria para examinar, considerar é informar respecto de las diferencias que se han suscitado entre los Gobiernos de las Repúblicas Argentina y de Chile, con respecto á la delimitación de ciertas porciones

de la línea de frontera entre ambos países, cuyas diferencias fueron referidas (por un protocolo firmado en Santiago de Chile el 17 de Abril de 1896) al arbitraje del Gobierno de Su Majestad, solicitamos humildemente someter el siguiente informe á Vuestra Majestad.

2—Hemos estudiado las copias de los tratados, convenciones, protocolos y documentos que han sido suministrados para uso del Tribunal por los Ministros de las Repúblicas Argentina y de Chile en este país.

3—Nos hemos reunido como Tribunal en el Ministerio de Relaciones Exteriores en varias ocasiones y hemos oído exposiciones y argumentos orales.

4—Hemos invitado á los representantes de los respectivos Gobiernos á que nos suministraran la más amplia información sobre sus respectivas pretensiones, presentándonos mapas y detalles topográficos del territorio en litigio, y se nos ha suministrado datos y argumentos copiosos que agotan la materia, en muchos volúmenes impresos, ilustrados con mapas y planos y un gran número de fotografías que indican pictóricamente el aspecto topográfico del país.

5—Deseamos aprovechar esta oportunidad para reconocer lo que debemos á los representantes y peritos nombrados por ambos Gobiernos por sus laboriosas investigaciones, por los extensos relevamientos que han efectuado en regiones hasta ahora poco conocidas y por la información histórica y científica que nos han presentado relativamente á la controversia, y deseamos expresar nuestro alto aprecio, no sólo por su habilidad y su consagración, sino también por la forma muy cortés y conciliatoria con que han tratado de asuntos necesariamente contenciosos por su naturaleza.

6—Después de la consideración preliminar de esta voluminosa información llegamos á un punto en que creímos conveniente que se hiciera un estudio real del terreno

como lo determina la convención de 1896, y á insinuación nuestra el Gobierno de Vuestra Majestad designó á uno de nuestros miembros, el Coronel Sir Thomas Holdich, del Cuerpo de Ingenieros Reales, Vicepresidente de la Real Sociedad Geográfica, para que se trasladara como comisionado al territorio disputado, acompañado de una comisión experimentada.

7—Sir Thomas Holdich y sus oficiales fueron recibidos con gran cordialidad y amistosa deferencia por los Presidentes de las dos Repúblicas, y se les prestó toda clase de auxilio y de facilidades por los oficiales y peritos de ambos Gobiernos.

8—La comisión técnica así nombrada visitó todos los puntos accesibles del territorio en litigio que ofrecían importancia para la solución de la cuestión, y adquirió una gran suma de información adicional sobre cuestiones que presentaban ciertas dificultades. Sus informes han sido presentados al Tribunal y la información que ellos contienen, complementaria, como lo es, de la suministrada por los respectivo representantes, es en nuestra opinión, suficiente para habilitarnos á formular nuestras recomendaciones.

9—Antes de formular las conclusiones á que hemos llegado, pasaremos brevemente en revista los puntos esenciales en que los dos Gobiernos no consiguieron ponerse de acuerdo.

10—El Gobierno Argentino sostenía que la línea que debía tenerse en vista tenía que ser esencialmente una frontera orográfica, determinada por las más altas cumbres de la Cordillera de los Andes; en tanto que el Gobierno Chileno sostenía que la definición contenida en el tratado y protocolo solo podría hacerse efectiva por una línea hidrográfica que formara la división de las aguas entre los Océanos Atlántico y Pacífico, dejando para la Argentina las cuencas de todos los ríos que se derraman

en el primero dentro de la línea de costa argentina y para Chile las cuencas de todos los ríos que se derraman en el Pacífico dentro de la línea de costa chilena.

11—Reconocimos desde el principio de nuestras investigaciones, que, en abstracto, existía una diferencia cardinal entre estas dos teorías; un límite orográfico puede ser indeterminado si las cumbres individuales al través de las cuales pasa, no están plenamente expecificadas; en tanto que una línea hidrográfica, desde el momento en que se indican las cuencas, admite delimitación en el terreno.

12—No es improbable que la circunstancia de haberse aceptado como coincidentes las líneas orográfica é hidrográfica en una sección tan vasta de frontera como la que se extiende desde el paso de San Francisco hasta el paso Pérez Rosales (con excepción de la cuenca del Lago Lacar) haya dado nacimiento á la esperanza de que el mismo resultado se alcanzaría sin dificultad en la parte más meridional del continente, que, en la fecha del tratado de 1881, solo había sido explorada de una manera imperfecta.

13—Las exploraciones y estudios que últimamente se han llevado á cabo por geógrafos argentinos y chilenos han demostrado, sin embargo, que la configuración de la Cordillera de los Andes entre las latitudes de los grados 41 Sur y 52 Sur, es decir, en la extensión en que las divergencias de opinión se han suscitado principalmente, no presenta las mismas continuidades de elevación y coincidencias de líneas orográfica é hidrográfica, que caracterizan la sección más templada y mejor conocida.

14—En la región Sur es mayor el número de picos prominentes, ellos están exparcidos en mayor anchura y son numerosos los valles transversales por los cuales fluyen ríos en dirección al Pacífico. La línea de división de aguas continental sigue accidentalmente las altas montañas, pe-

ro con frecuencia se extiende al oriente de las más altas cumbres de los Andes, y muchas veces se encuentra á elevaciones relativamente bajas en la dirección de las pampas argentinas.

15—En una palabra, las líneas orográfica é hidrográfica son frecuentemente irreconciliables, y ni siquiera se conforman del todo con el espíritu de las convenciones que hemos sido llamados á interpretar. Se ha evidenciado por la investigación llevada á cabo por nuestra Comisión técnica, que los términos del tratado y protocolos son inaplicables á las condiciones geográficas del país á que se refieren. Unánimemente hemos considerado ambiguos los términos de las convenciones y susceptibles de las diversas y contrarias interpretaciones que de ellos han hecho los representantes de las dos Repúblicas.

16—En presencia de estas alegaciones divergentes y después de la más cuidadosa consideración, hemos llegado á concluir que la cuestión que nos ha sido sometida no es simplemente la de decidir cuál de las dos líneas alternativas es la verdadera, sino más bién, la de determinar —dentro de los límites definidos por las pretenciones extremas de ambas partes—la línea de límites precisa que, en nuestra opinión interprete mejor la intención de los instrumentos diplomáticos sometidos á nuestra consideración.

17—Nos hemos abstenido, por consiguiente, de pronunciar sentencia sobre las alegaciones respectivas que se nos han expuesto con tanta habilidad y seriedad, y nos limitamos al pronunciamiento de nuestras opiniones y recomendaciones sobre la delimitación de la frontera agregando que á nuestro modo de ver la demarcación real debe ser hecha en presencia de los oficiales designados con ese objeto por el poder arbitrador en la próxima estación de verano de Sudamérica.

18—Hay cuatro puntos distintos sobre los cuales debemos hacer recomendaciones, á saber:

1° La región del paso de San Francisco en la latitud de 26 grados 50 minutos Sur, aproximadamente.

2° La cuenca del Lago Lacar en latitud de 40 grados 10 minutos Sur aproximadamente.

3° La región que se extiende desde el paso de Pérez Rosales en la latitud de 41 grados Sur, proximamente, hasta las inmediaciones del Lago Viedma.

4° La región del Seno de la Ultima Esperanza hasta el paralelo 52 de latitud Sur.

19—Nuestras recomendaciones sobre estos cuatro puntos son las siguientes: (Hay aquí una nota al pie que dice): «Todo los valores de coordenadas expresados en términos de latitud y longitud son solo aproximados y se refieren á los mapas acompañados á este informe. Las altitudes citadas en el texto van en metros. Donde la frontera sigue un río, el «Thalweg» determina la línea».

(Aquí termina la nota).

EL PASO DE SAN FRANCISCO

20—El punto inicial de la frontera será el hito ya erigido en el paso de San Francisco. Partiendo de ese hito la línea seguirá la división de las aguas que la conduce al más alto pico de la masa de la montaña, llamada Tres Cruces, en la latitud de 27 grados, 3 minutos, 45 segundos Sur; longitud 68 grados, 49 minutos, 5 segundos, Oeste.

LAGO LACAR

21—Desde el punto de bifurcación de las dos líneas reclamadas como límite respectivamente por Chile y la Argentina, en la latitud de 40 grados, 2 minutos, 0 segundos Sur, longitud 71°, 40' 36" Oeste, el límite seguirá la división de aguas

local hacia el Sur por el cerro Perihueico hasta su terminación Sur en el valle del río Huahum. Desde ese punto cruzará el río en longitud de 71 grados, 40 minutos, 36 segundos Oeste y de allí en adelante seguirá la división de las aguas, dejando toda la cuenca del Huahum arriba de ese punto incluyendo el Lago Lacar para la Argentina, y toda la cuenca debajo de él para Chile, hasta juntarse con el límite que ya ha sido determinado entre las dos Repúblicas.

PASO PÉREZ ROSALES A LAGO VIEDMA

22—La terminación Sur de la frontera ya convenida entre las dos Repúblicas, al Norte del Lago Nahuel Huapí, es el paso de Pérez Rosales que comunica el Lago de Todos los Santos con la Laguna Fría. Aquí se ha colocado un hito. De ere hito la frontera continuará siguiendo la línea de aguas en dirección Sur hasta el más alto pico del Monte Tronador. De allí continuará siguiendo la ínnea de agua que separa las cuencas de los ríos Blanco y Leanes ó (León) del lado del Pacífico de la cuenca superior del Manso y sus Lagos tributarios arriba de un punto enla longitud de 71 grados, 52 minutos Oeste (donde la dirección general del curso del río cambia del Nord Oeste á Sud Oeste) cruzando el río en ese puuto, continuará siguiendo la división de las aguas que separan las cuencas del Manso arriba de su curva, y del Puelo arriba del Lago Inferior, donde cruzará el río Puelo. De aquí ascenderá y seguirá la división de las aguas de la alta masa de montañas cubiertas de nieve, que separan las cuencas del Puelo arriba del Lago Inferior, y del Fetaleufú arriba de un punto situado en longitud de 71 grados, 48 minutos Oeste de las cuencas mas bajas de los mismos ríos.

Cruzando el río Fetaleufú en ese punto, seguirá la alta

línea divisoria de aguas que separa las cuencas superiores del Fetaleufú y del Palena (ó Carreuleufú ó Corcobado) arriba de un punto situadc en la longitud de 71 grados, 47 minutos Oeste, de las cuencas más bajas de los mismos ríos. Esta línea divisoria de aguas pertenece á la Cordillera en que están situados el Cerro Cónico y el Cerro Serrucho y cruza el cordón de los Tobas cruzando el Palena en ese punto, frente á la junción del río Encuentro, seguirá entonces el Encuentro en el curso de su brazo Oeste hasta su fuente en las laderas occidentales del Cerro Virgen. Ascendiendo hasta ese pico seguirá entonces la línea de división de aguas local hacia el Sur, hasta llegar á la orilla Norte del Lago General Paz en un punto en que el Lago se estrecha, en la longitud de 71 grados, 41 minutos, 30 segundos Oeste.

El límite cruzurá entonces el Lago en su línea más corta y desde el punto en que toque la orilla Sur seguirá la división de aguas local en dirección al Sur, que lo conducirá á la cumbre de la alta masa de montañas indicada por el Cerro Botella Oeste (1890 metros) y de ese pico descenderá al río Pico por la más corta división de aguas local. Cruzando ese río al pie de la división de aguas, en la longitud de 71 grados, 49 minutos Oeste, subirá de nuevo en una dirección aproximadamente Sur y continuará siguiendo la división de aguas de la alta montaña que separa la cuenca superior del río Pico, arriba del cruce de la cuenca inferior del mismo río, y de la cuenca entera del río Frias, hasta juntarse con la división de aguas continental más ó menos en la posición da Loma Baguales, en la latitud de 44 grados, 22 minutos Sur y longitud de 71 grados, 24 minutos Oeste.

Desde este punto continuará siguiendo la división de aguas que separa las cuencas de los ríos Frías y Aisen de la del Senguerr hasta que alcance un punto en la latitud de 45 grados y 44 minutos Sur, longitud 71 grados

50 minutos Oeste, llamado Cerro de la Galera en el mapa, que marca la cabecera de un afluente que corre al Sudeste hacia el curso principal del río Simpson ó brazo Sur del Aisen, descenderá este afluente hasta su junción con el curso principal, y desde esta junción seguirá el curso principal remontando á su fuente al pie de la montaña llamada Cerro Rojo en el mapa (1790 metros). Del pico Cerro Rojo pasará por la división de aguas local á la más alta cumbre del Cerro Ap-Ywan (2310 metros). Del Cerro Ap-Ywan seguirá la división de aguas local determinada por el promontorio que se interna hacia el Sur en el Lago Buenos Aires en la longitud de 71 grados 46 minutos Oeste. De la extremidad Sur de este promontorio el límite pasará en línea recta hasta la boca del más ancho canal del río Jeinemeni y de allí seguirá ese río hasta un punto en la longitud de 71 grados, 58 minutos Oeste, que marca el pie de la división de aguas entre sus dos afluentes el Zeballos y el Quisoco. Desde ese punto seguirá esta división de aguas hasta la cumbre del alto cordón Nevada, y continuará por la división de aguas de ese elevado cordón hacia el Sur, y de allí seguirá la división de aguas entre las cuencas del Tamango (ó Chacabuco) y del Gio y subirá á la cumbre de una montaña localmente conocida como Cerro Principio, en el cordón quebrado. De este pico seguirá la división de aguas que lo conduzca á la extremidad Sur en el Lago Pueyrredón ó Cochrane (longitud 72 grados, 1 minuto Oeste.) De esta junta cruzará el Lago pasando directamente hasta un punto en la cumbre de la colina en la latitud de 47 grados, 20 minutos Sur, longitud 72 grados, 4 minutos Oeste, que domina la orilla Sur del Lago; desde esta cumbre seguirá la alta división de aguas cubierta de nieves, que la conducirá al más alto pico del monte San Lorenzo (ó Cochrane) (3360 metros). Del monte San Lorenzo pasará hacia el Sur por la elevada división de aguas que separa

la cuenca del río Salto al Oeste de la del río San Lorenzo al Este hasta el más alto pico del Cerro Tres Hermanos. Desde este pico seguirá la división de aguas entre la cuenca del Mayer superior al oriente, arriba del punto donde ese río cambia su curso de Noroeste á Sudoeste, en la latitud de 48 grados, 12 minutos Sur y las cuencas del Coligue ó río Bravo y del Mayer inferior, debajo del punto ya especificado al Oeste, tocando el brazo Nordeste del Lago San Martín en la boca del río Mayer. De este punto seguirá la línea media del Lago hacia el Sur hasta un paraje frente á la punta que termina en la orilla Sur del Lago, en la longitud de 72 grados, 47 minutos Oeste desde donde el límite se trazará hasta el pie de esa punta y ascenderá la línea divisoria de aguas local hasta el Monte Fitz Roy y de allí á la línea de división de aguas continental al Noroeste del Lago Viedma. Aquí el límite ya ha sido determinado por las dos Repúblicas.

REGIÓN DEL SENO DE LA ÚLTIMA ESPERANZA

23—Desde el punto de divergencia de las dos fronteras reclamadas por Chile y la Argentina respectivamente en la latitud 50 grados, 50 minutos Sur, el límite seguirá las altas crestas de la Sierra Baguales hasta la punta Sur que la liga á las fuentes del arroyo Zanja Honda. De allí seguirá ese arroyo hasta alcanzar las poblaciones existentes; de dicho punto será llevado hacia el Sur, considerando en cuanto sea posible los reclamos existentes, cruzando el río Vizcachas y subiendo al pico Norte del Monte Cazador (948 metros). Seguirá entonces la línea de crestas del Cerro Cazador al Sur y la punta Sur que toca el arroyo Guillermo en la longitud 72 grados, 17 minutos, 30 segundos Oeste. Cruzando ese arroyo subirá la punta que lo conduzca al lugar marcado 650 metros en el mapa. Ese punto está en la división de aguas

continental, que el límite seguirá hasta juntarse con el paralelo cincuenta y dos de latitud Sur.

24—Todo lo cual humildemente solicitamos someter á la graciosa consideración de Vuestra Majestad. Firmado, sellado y entregado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en Londres, á diez y nueve de noviembre de mil novecientos dos.

(firmado) (L. S.) MACNAUGHTEN.
Lord de Apelación de ordinario y Miembro del Muy Honorable Consejo Privado de S. M.

(firmado) (L. S.) JOHN C. ARDAGH.
Mayor General, y Miembro del Consejo de la Real Sociedad Geográfica.

(firmado) (L. S.) T. HUNGERFORD HOLDICH.
Coronel de Ingenieros Reales y Vice-Presidente de la Real Sociedad Geográfica.

(firmado) (L. S.) E. H. HILLS.
Mayor de Ingenieros Reales, Jefe de la Sección Topográfica de la División de informes.
Secretario del Tribunal Arbitral.

Es traducción fiel del original en idioma inglés, que he tenido á la vista.

Buenos Aires, Enero 16 de 1903.

(fdo.)—LUIS M. DRAGO.

Convenio para la fijación de hitos en la línea indicada por el laudo arbitral sobre límites en la Puna de Atacama

Reunidos en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, S. E. el Señor Ministro del ramo, Doctor Luis M. Drago y S. E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile, Don Carlos Concha, con el objeto de cambiar ideas sobre la mejor forma de fijar en el terreno el trazado de la línea divisoria entre los paralelos de veintitrés grados y veintiséis grados, cincuenta y dos minutos, y cuarenta y cinco segundos de latitud austral, establecida por la comisión demar-

cadora compuesta de un delegado argentino, de un delegado chileno, y el Ministro de los Estados Unidos de Norte América en la República Argentina, en su laudo de fecha 24 de marzo de 1899, convinieron debidamente autorizados por su respectivos gobiernos, y en el común deseo de que esa operación se practique á la brevedad posible, en lo siguiente:

Que los gobiernos de la República Argentina y de la República de Chile soliciten, por separado, del gobierno de S. M. Británica quiera encomendar á la Comisión que debe trazar la línea divisoria á que se refiere su laudo arbitral de fecha 20 de noviembre último, ú otra que él quiera designar, fije también en el terreno los hitos que correspondan á la línea establecida por la dicha Comisión demarcadora entre los veintitrés grados y veintiséis grados, cincuenta y dos minutos, cuarenta y cinco segundos de latitud austral (Puna de Atacama) y unirla con el hito que se encuentra en San Francisco, cumpliendo así lo indicado por la misma Comisión demarcadora al final del acta de 24 de marzo de 1899, por ser el punto de partida señalado en esa región de la línea divisoria entre ambos países, según el fallo de su Majestad Británica antes citado.

En fe de lo cual, los respectivos plenipotenciarios firman y sellan el presente Convenio en doble ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, á los 9 días del mes de enero del año de mil novecientos tres.

(L S.) Luis M. Drago.
(L S.) Carlos Concha.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, enero 12 de 1903.

Aprobado.

JULIO A. ROCA.
Luis M. Drago.

Declarando disuelta la Comisión de límites con Chile

Buenos Aires, Abril 15 de 1903.

CONSIDERANDO:

1° Que los trabajos de demarcación de límites con Chile han quedado definitivamente terminados en los puntos que fijaron ambos peritos, de común acuerdo, salvo los comprendidos en una pequeña región de las secciones tercera y quinta, respecto de los cuales se han suscitado diferencias de escasa importancia, á cuya subsanación proveerá este Ministerio;

2° Que la demarcación en el terreno, de la línea divisoria que determina el laudo arbitral de S. M. Británica, ha sido ya efectuada por la Comisión nombrada por el Arbitro;

3° Que, en consecuencia, han cesado las causas que originaron el nombramiento de Perito y Comisión de límites con Chile, con arreglo á lo establecido en la Convención de 20 de Agosto de 1888,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase disuelta la Comisión de límites con Chile, y terminadas las funciones de todos los empleados que de ella dependen.

Art. 2° Dése las gracias al Perito Doctor Francisco P. Moreno y demás miembros de la expresada Comisión, por los importantes servicios prestados al país en el desempeño de sus respectivos cargos.

Art. 3° Los útiles é instrumentos correspondientes á la mencionada Comisión, pasarán, previo inventario, á la Comisión de límites con Bolivia; los mapas y libros, con igual formalidad, al Archivo de este Ministerio; los libros relativos á la contabilidad, con idéntico requisito, á la ofi-

cina de Habilitación, y los muebles, también inventariados, al Mayordomo de este Departamento.

Art. 4º Acuérdase al personal de la Comisión un mes de sueldo, cuyo gasto se imputará al Inciso 6º, Item 1º, Partida 1ª del Presupuesto de Relaciones Exteriores.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Regitro Nacional.

ROCA.

Luis M. Drago.

ANEXO VI

RECONOCIMIENTOS DE MINISTROS EXTRANJEROS

A

Reconocimiento del Doctor Carlos R. Tobar en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador.

Excelentísimo Señor:

Humanizada la humanidad, lograda la paz de los pueblos como digna conquista de la civilización, acercados los estados por la rapidez de los vehículos que la ciencia proporciona al comercio de ideas y de intereses, aproximadas las agrupaciones humanas por el afecto y la especulación, convencidas las naciones de la necesidad de unirse para ser grandes y de engrandecerse para ser fuertes, acaso no está ya lejano el día en que las fracciones del universo, desagregadas, nebulosas y caóticas, antes, como los mundos del espacio en época de formación, se unan y compacten, obteniéndose así que la omnipotencia de los pueblos asociados reemplace las energías de los pueblos individuos. Quizás el siglo XX merezca ser denominado el siglo de la unión, y acaso á este objeto se encaminan ya los pasos del progreso.

Desde luego, estamos viendo que países que antaño

vivían en la penumbra de la soledad, hoy se hacen presentes en el brillante concierto de la civilización; que las naciones no se retraen ni se esconden, ni levantan en torno murallas de aislamiento; sino que, al contrario, se buscan, se aproximan y se relacionan.

Si las tribus bárbaras se mataban, las gentes civilizadas se abrazan, constituyendo de tal manera una diferencia característica entre la cultura y la barbarie.

No golpeamos con la espada el escudo de armas, colocado como reto á la puerta de la tienda del guerrero; llamamos á las puertas de las naciones para que sean abiertas á la cordialidad, al comercio y al propio interés. No van los mensajeros de la muerte á provocar el odio y el coraje; hoy acuden los embajadores de paz y cariño á convidar al afecto entre hermanos y hermanos.

Doblemente afortunado yo, Excmo. Señor, á quién ha cabido la honra de ser el primero de mi Patria en venir á esta hermosa Nación para tan noble objeto, correspondiéndome establecer aquí las relaciones diplomáticas, á que esta República hermana nos invitó por medio de un digno representante suyo.

Idólatra de la paz y de la unión, he considerado ya como gran felicidad que estuviese en mí el incoarlas ó robustecerlas,—conforme en un todo, por otra parte, á los deseos del Ecuador, que anhela siempre estrechar los vínculos de afecto con todas las naciones del globo, y especialmente con las hermanas de Sudamérica,—como lo atestigua, respecto de la República Argentina, esta carta credencial que pongo en vuestras manos, Excmo. Señor, al propio tiempo que os suplico acepteis mis votos por la ventura de la próspera Nación que dignamente gobernais, así como por vuestro bienestar personal.

Señor Ministro:

Recibo con agrado la carta autógrafa que os acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Ecuador ante mi Gobierno.

Teneis razón, Señor Ministro, al afirmar que la civilización aproxima moralmente los pueblos y estrecha sus afectos, por que es, ciertamente, una característica de los tiempos, que todas las influencias de la sociedad moderna concurran á transformar el viejo exclusivismo y á hacer que el amor á la patria, sin perder su noble identidad, se aune con un sentimiento de cordial benevolencia y simpatía, que, al vincular unas con otras las naciones, viene, á la vez, á ser la más alta y más genuina expresión del ideal democrático.

Es por ello que la República Argentina celebra como un fausto acontecimiento la llegada del digno representante diplomático de un pueblo como el Ecuador, al que está indisolublemente unida por glorias y tradiciones comunes.

Al asegurar que podeis contar con la cooperación de mi Gobierno en la honrosa misión que se os ha confiado, hago votos por la prosperidad de la República hermana, por la de su digno Gobernante y por vuestra propia felicidad personal.

Señor Ministro:

Quedais reconocido en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1908.

En vista de la carta credencial que ha presentado el Doctor Carlos R. Tobar por la cual se le acredita en el

carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º. Queda reconocido el Doctor Carlos R. Tobar en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
LUIS M. DRAGO.

B

Reconocimiento del Doctor Manuel M. Viera en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Paraguay.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de poner en manos de V. E. dos cartas autógrafas del Excmo. Sr. Presidente de la República del Paraguay; las de retiro de mi antecesor y las que me acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Paraguay ante el Gobierno Argentino.

Me es tanto más agradable y satisfactorio cumplir la elevada misión con que me ha distinguido el Gobierno de mi patria, de mantener y estrechar las cordiales relaciones entre los dos países, cuanto que, por las vinculaciones personales que he adquirido en largos años de residencia en esta República, he sentido por decirlo así, palpitar las sinceras simpatías que el pueblo argentino tiene hacia el pueblo paraguayo.

Abrigando la esperanza, fundada en la alta benevolencia de V. E. y en el poderoso concurso de vuestro gobierno, de que no he de encontrar dificultad en su desempeño, hago votos en nombre del Presidente del Paraguay y en el mío propio por la creciente prosperidad de la República Argentina y por la felicidad personal de su digno mandatario.

Señor Ministro:

Recibo con agrado la carta autógrafa del Excmo. Señor Presidente del Paraguay, que os acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno Argentino.

La elevada misión con que habeis sido investido de mantener y estrechar las cordiales relaciones que felizmente existen entre los dos países, os será de tanto más fácil desempeño, cuanto que, en vuestra larga permanencia anterior en este país, habeis podido apreciar las grandes y sinceras simpatías que el pueblo argentino siente hacia el pueblo paraguayo.

Podeis, Señor Ministro, para el mejor éxito de vuestra misión, contar con toda la buena voluntad y decidida cooperación de mi gobierno.

Apreciando doblemente los votos que formulais por la prosperidad de esta República, los hago igualmente por el progreso y engrandecimiento de la Nación paraguaya y la felicidad personal de su digno Presidente.

Señor Ministro: quedais reconocido en vuestro elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Octubre 7 de 1902

En vista de la carta credencial que ha presentado el señor Doctor Manuel M. Viera, por la cual se le acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Paraguay,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el señor Doctor Manuel M. Viera en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Paraguay.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
LUIS M. DRAGO.

C

Reconocimiento del Dr. Okoshi Narinori en el carácter de Ministro Residente del Japón

Tengo el honor de presentar á V. E. las cartas Imperiales por las cuales S. M el Emperador, mi augusto amo, se ha dignado acreditarme en el carácter de su Ministro Residente ante el Gobierno de la República Argentina.

Aún cuando entre el Imperio del Japón y la República Argentina hayan existido siempre sentimientos amistosos, es de felicitarse que éstos hayan tomado una forma más definitiva y duradera, con la reciente conclusión entre ambos países del tratado de comercio y de navegación.

Mi Augusto Soberano desea vivamente que las nuevas

relaciones que se inician, contribuyan á estrechar aún más estos lazos de amistad y de buena armonía, en beneficio del bienestar de ambas naciones.

Me siento muy feliz, señor Presidente, por haber sido designado como primer representante del Japón, para cumplir esta honrosa misión y no ahorraré esfuerzo alguno para lograr este objeto.

Me atrevo á esperar que V. E. y el Gobierno Argentino me concederán su benévolo concurso para facilitar mi tarea.

Aprovecho esta solemne ocasión para manifestar á V. E. los votos sinceros que formulo por su felicidad personal y por la prosperidad de este gran país, cuyos destinos dirige.

Señor Ministro:

Recibo con agrado la carta autógrafa que os acredita Ministro Residente del Japón en la República Argentina.

Es de buen augurio para este país, que la democracia ha hecho surgir á la vida no hace un siglo, la presencia del enviado de una nación poderosa, brillantemente incorporada al movimiento de Occidente y regida por soberanos cuya larga y no interrumpida dinastía es, con mucho, anterior á los Emperadores romanos.

Así las dos civilizaciones, la una con el prestigio de su remoto pasado, la otra en su adaptación al Nuevo Mundo, con las perspectivas de futura grandeza que su desenvolvimiento deja ya entrever, se dan la mano á través de la inmensa distancia y confirman una vez más la solidaridad de la familia humana, no obstante la diversidad de las razas y las instituciones.

Vuestra tarea ha de seros fácil, señor Ministro, y espero que también agradable, pues tendreis toda la cooperación de mi gobierno para estrechar los vínculos de

amistad y recíproca estimación que felizmente existen entre las dos naciones y que acaban de exteriorizarse en un tratado solemne.

Ese tratado no ha de ser letra muerta ya que la facilidad de las comunicaciones acrecentará el comercio; y el carbón, las manufacturas y las sedas del Japón encontrarán amplio mercado en la República que podrá á su vez enviar al Oriente los variados productos de su ganadería y de su agricultura.

Al trasmitiros la seguridad de mi apoyo para el mejor cumplimiento de vuestra misión, agradezco debidamente los votos que habeis formulado en mi obsequio y en el de mi país, haciéndolos á mi vez, muy sinceros por la felicidad personal de vuestro augusto soberano, por la vuestra propia como su primer enviado y por la prosperidad creciente del pueblo del Japón.

Señor Ministro:

Quedais reconocido en el elevado carácter que os atribuyen vuestras credenciales.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Octubre 24 de 1902.

En vista de la carta credencial que ha presentado el Sr. Okoshi Narinori por la cual se le acredita en el carácter de Ministro Residente del Imperio del Japón,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el Sr. Okoshi Narinori en el carácter de Ministro Residente del Imperio del Japón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.

Luis M. Drago.

D

Reconocimiento del Señor Licenciado Francisco L. de la Barra, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos.

Señor Presidente:

Al tener la honra de poner en manos de Vuestra Excelencia la carta de retiro y la credencial que me acredita en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante el Gobierno de la República Argentina, doy principio á una misión que es para mi tan honrosa como agradable.

Esta tiene por objeto estrechar los vínculos de la amistad tradicional entre las dos naciones, que se estimarán más á medida que se conozcan mejor: vínculos que se han establecido y se mantienen no solo en virtud de la solidaridad que existe entre todos los países civilizados, como condición indispensable para su progreso moral y para sus adelantos materiales, sino también por las semejanzas que hay entre las dos repúblicas: de un punto común partieron en su vida de pueblos libres; muestran el mismo amor á su integridad y á sus instituciones y con igual ardor trabajan por su engrandecimiento.

Cumplo con un deber gratísimo al presentaros los votos que hace el Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos por la prosperidad de la República Argentina y por la felicidad personal de Vuestra Excelencia. Estos votos son el reflejo de los sentimientos del pueblo mexicano que aplaude con fraternal simpatía los progresos que realiza el argentino.

Séame permitido unir á esas manifestaciones de afecto la expresión del mío, que es muy sincero y respetuoso, y abrigar la esperanza de que el ilustrado Gobierno que dignamente preside Vuestra Excelencia, se servirá pres-

tarme su valioso apoyo para llevar á feliz éxito la misión que debo cumplir en esta República, rica por los dones de su suelo y por las virtudes cívicas de sus nacionales.

Señor Ministro:

Me complazco en recibir al representante de la Nación Amiga, que, hace apenas un año, reunía en su capital, como en su hogar común, á los delegados de las repúblicas americanas, para promover en deliberaciones fraternales, la vinculación y el engrandecimiento de los pueblos de todo este hemisferio.

Esa sola circunstancia y vuestra propia y distinguida actuación en la conferencia de México, serían títulos suficientes para que pudierais contar, Señor Ministro, con la más grande consideración de mi Gobierno, si nuestros dos países no estuvieran ya unidos por los viejos afectos, que jamás se extinguen, de la tradición y la raza y la común herencia espiritual.

Han de fortalecerse, como habeis dicho, esos vínculos, á medida que los pueblos al acercarse, aprendan á conocerse mejor, y es una noble misión la que así encara este orden de relaciones, ya que los Estados son algo más, mucho más, que simples agrupaciones de productores y consumidores y se complacen ante todo en las altas y desinteresadas expansiones del alma colectiva.

Agradezco, Señor Ministro, los votos que habeis hecho por la felicidad de la República y la mia personal, y los formulo á mi vez, muy sinceros, por la prosperidad de vuestro digno Presidente, por la vuestra propia y por el bienestar y progreso de la nación mexicana.

Señor Ministro:

Quedais reconocido en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos que determinan vuestras credenciales.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1902.

En vista de la carta credencial que ha presentado el señor Licenciado D. Francisco L. de la Barra por la cual se le acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Queda reconocido el señor Licenciado D. Francisco L. de la Barra en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
LUIS M. DRAGO.

E

Reconocimiento del señor Daniel Muñoz, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay.

Señor Presidente:

Tengo el honor de poner en manos de V. E. la carta autógrafa del señor Presidente de la República Oriental del Uruguay con la que se sirve acreditarme en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de aquel Gobierno ante el que V. E. preside.

Al tomar posesión de este honroso cargo me halaga la esperanza de que gracias á la buena voluntad del Gobierno

de V. E. me será dado contribuir á que sean más estrechas y más cordiales, si cabe, las fraternales relaciones que ligan á estos dos pueblos que, nacidos en una misma cuna á la vida independiente, han compartido las ansiedades de la lucha y los júbilos de la victoria hasta constituir su propio hogar, conservando dentro de su autonomía, las íntimas vinculaciones que los liga, la comunidad de tradiciones del pasado y de anhelos para el porvenir.

Me es gratísimo en este acto hacerme fiel intérprete de los sentimientos del gobierno y del pueblo oriental, expresando sus votos por la prosperidad del pueblo argentino y por la felicidad de V. E., á los que uno los míos propios confiando en que tales facilidades encontraré ante vuestro gobierno en el desempeño de mi gestión que me harán sencilla la tarea y livianas las responsabilidades del cargo con que mi gobierno se ha dignado honrarme.

Al mismo tiempo que la carta que me acredita como su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, acompaño la de mi gobierno con que pone fin á la misión de mi ilustrado antecesor.

Señor Ministro:

Tengo particular complacencia al recibir las credenciales que os acreditan en el carácter diplomático de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay.

Habeis participado de nuestra vida antes de ahora y esa circunstancia contribuirá, no lo dudo, á que vuestra misión os sea fácil y propenda á robustecer más, si ello es posible, los lazos que siempre han existido con la República hermana.

Pueblos inmediatos son estos, Señor Ministro, estrechamente vinculados por la naturaleza y por la historia, cuya íntima armonía de intereses y de aspiraciones ha de

mantenerse siempre por la cordial estimación y el afecto recíprocos; pueblos que, á la vez, reciben las inspiraciones civilizadoras que de fuera vienen, que corren los mismos riesgos y se complacen en las mismas esperanzas.

Podeis contar, Señor Ministro, con toda la cooperación de mi Gobierno en las altas funciones que se os ha conferido.

Al transmitiros esta seguridad, retribuyo agradecido los votos que habeis hecho por la República Argentina y por mí personalmente, formulándolos á mi vez, por la felicidad de vuestro digno Presidente, por la vuestra propia y por la prosperidad y grandeza del Pueblo Uruguayo.

Señor Ministro: Quedais reconocido en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, de conformidad con vuestras credenciales.

Departamento
de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1903.

En vista de la carta credencial que ha presentado el señor Daniel Muñoz por la cual se le acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el señor Daniel Muñoz en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
Luis M. Drago.

ANEXO VII

MEMORIAS DE LAS LEGACIONES ARGENTINAS

A

Bolivia

La Paz, Mayo 1º de 1903.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á la alta consideración de V. E. la memoria correspondiente á los actos y gestiones desempeñados por esta Legación, durante el trascurso del año 1902.

Si alguna deficiencia se notare, en el presente informe, quiera V. E. atribuirla al corto período de mi función en el nuevo cargo de la Legación Argentina en Bolivia, con que el Excmo. Sr. Presidente me honrara por decreto del mes de septiembre del año próximo pasado.

Durante mi actual permanencia en La Paz, he procurado secundar la política de franca cordialidad, desarrollada ampliamente por el gobierno de la República Argentina en sus relaciones externas con las naciones civilizadas, y muy especialmente con las limítrofes, vinculadas por tradiciones históricas y por intereses económicos y comerciales solidariamente consolidados por la lealtad y el respeto de los derechos recíprocos.

La labor desplegada por el gobierno de la República Argentina, para facilitar el desenvolvimiento del progreso de Bolivia, abriendo vías de comunicación para el intercambio de la producción nacional, sancionando la prolongación del ferrocarril de Jujuy á la Quiaca, ha impresionado favorablemente al pueblo boliviano, que vé en la realización de esa obra de vital importancia internacional la futura independencia comercial de la nación boliviana.

En cuanto al estado de nuestro comercio con Bolivia la importación por la vía argentina crece todos los años, y, por consiguiente, aumenta la renta aduanera del Norte de la República Argentina y el Sur de este país.

De artículos de procedencia argentina, hay que mencionar el arroz, harina, fideos, cerveza y principalmente azúcar, de la cual se internan alrededor de más de 50,000 kilos, con probalidades de aumento en el consumo de este artículo. Para la cerveza argentina habría necesidad de obtener rebajas en los derechos, porque hasta ahora este artículo está gravado con igual recargo que el de procedencia europea.

Además de los productos argentinos citados, se introduce bastante fierro crudo, comprado en el Rosario, más barato que el que llega por Antofagasta, por la diferencia de flete entre el buque de vela y el trasporte por vapor.

Las relaciones políticas que cultivan ambos gobiernos se mantienen estrechas y cordiales, siendo cada vez más eficaz la acción del acercamiento por medio de fáciles comunicaciones, como lo ha manifestado el señor Presidente en su mensaje al Congreso diciendo: «que teniendo el gobierno argentino resuelta la continuación del ferrocarril y ligada Bolivia á la Argentina por vínculos de carácter permanente, el Gobierno ve con interés la prolongación de esta importante obra y que para la prosecución de los trabajos en territorio boliviano se ha autorizado al Mi-

nistro de Bolivia en la Argentina á celebrar acuerdo con el empresario que obtenga la concesión de la obra hasta la Quiaca, á fin de que ella quede bajo una dirección única».

Otros sentimientos de delicadeza nacional han contribuído á vigorizar estos afectos de sincera amistad, que felizmente consolidan la armonía existente.

Por el Protocolo firmado el 23 de abril próximo pasado por el señor Ministro doctor Amancio Alcorta y el señor Ministro de Bolivia, doctor Carrillo, con el objeto de facilitar la ejecución del tratado de límites de 1891, se ha acordado que el caserío llamado «Rosario» pase al dominio argentino, así como, por posterior acuerdo, se favoreció á Bolivia con la población de Jacuiva.

Esta equitativa solución determinará la pronta conclusión de la delimitación de la frontera argentino-boliviana, á cuyo efecto la comisión de este país emprenderá sus trabajos el 12 de junio del presente año.

Por gestiones iniciadas por mi digno antecesor, el señor Ministro Quesalaga, el Congreso ha votado la suma de seis mil bolivianos para abonar la anualidad á la señora Hercilia Z. de Caret, en la forma aceptada y convenida, que soluciona, en parte, la reclamacion interpuesta por la referida señora contra el gobierno de Bolivia.

La atención de este gobierno ha estado dedicada preferentemente á solucionar la cuestion del Acre, habiendo llegado á establecer un *modus vivendi* con el gobierno del Brasil mientras por negociaciones directas ó por medio del arbitraje se concluyen arreglos definitivos.

Es de gran interés político para un Estado conocer exactamente los medios de que le es lícito disponer y conservar el mayor equilibrio entre los ingresos y los gastos ordinarios de la nación.

El presupuesto nacional arroja un déficit de B$. 125.802,98 en el ejercicio económico de 1902, pudiendo asegurarse que este será en cifra aún mayor, á causa

del quebranto sufrido en las rentas aduaneras, sobre el presupuestado, y aumentándose los gastos extraordinarios con motivo de la pacificación del Acre.

Hé aquí lo que dice el Ministro de Hacienda, sobre el particular, en la última Memoria presentada á la Legislatura que acaba de funcionar: «El presupuesto nacional, para la gestión de 1901, consignó como ingreso probable la suma de B^s. 7.965.350.

«La cuenta general que se presenta á nuestro examen demuestra que el total recaudado alcanza á 6.233.003.08, quedaron por recaudarse B^s. 201.922.26, suma con la cual se llega á un total de rendimiento de Bs. 6.434.925. La diferencia en contra de los ingresos es de Bs. 1.530.424; mas como han entrado en el Tesoro, fuera de presupuesto, Bs. 1.078.553, y se han gastado de estos, Bs. 797.834.49, el déficit queda reducido á Bs. 1.249.725.93.

«Para la gestión actual, el presupuesto calcula Bs. 9.148.350 como ingresos nacionales.»

«La cuenta del semestre al 30 de junio arroja como total de fondos recaudados la suma de Bs. 2.457.399.45. Si de ésta deducimos, Bs. 53.852.04 por rentas rezagadas, el adelanto de 170.000 por derechos sobre alcoholes de agosto á diciembre, y 323.975.88 de operaciones de préstamos y otras sumas que no representan ingresos fiscales, resulta que desquitaríamos Bs. 547.827.92 del total anotado como ingreso del semestre; quedando éste en Bs. 1.909.591.54, ó sea, una cantidad menor en Bs. 563.856.92 del rendimiento supuesto de los derechos de importación, ó, en otros términos, algo menos del 42 % del ingreso supuesto en el semestre».

«El presupuesto nacional para la gestión presente, elaborado en Consejo de Gabinete, arroja también un déficit de Bs. 448.510.91, que suponemos será aún mayor por la situación difícil que atraviesa el país».

(Los datos que preceden han sido tomados del Boletín de la Oficina Nacional de Inmigración Estadística y Propaganda Geográfica.)

Entre el representante del gobierno de Chile y el señor Ministro de Relaciones Esteriores se ha celebrado un proyecto de Tratado de paz, comercio, etc., y aun cuando se han discutido extensamente las cláusulas de las bases estipuladas, no se ha llegado aún, entre los negociadores, á ningún acuerdo satisfactorio. Queda pendiente de la sanción de los congresos de Bolivia y del Perú, el tratado de arbitraje concluído entre ambas naciones y en el que se designa árbitro al Excmo. Sr. Presidente de la República Argentina para dirimir el litigio de sus respectivos límites

Las cuestiones que se han debatido ó producido durante el año han sido llevadas á conocimiento de V. E. en informes sucesivos, enviados por la Legación á V. E. en la forma que exigía la delicadeza ó importancia del asunto, motivo por el cual no se detallan en esta memoria, por ser de la exclusiva reserva de la cancillería.

El servicio del cuerpo consular de la República Argentina en Bolivia ha sido desempeñado con toda regularidad, habiendo contribuído los señores cónsules, con su digno proceder, al éxito del ejercicio de sus funciones.

Notas dirigidas al Ministerio de Relaciones Esteriores de la República Argentina	145
Notas reservadas	46
Consulados	50
Varios	22
Notas dirigidas al Ministerio de Relaciones Esteriores de Bolivia	43
Á autoridades nacionales	18
	324

Aprovecho esta ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

LAURO CABRAL.

A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

B

Brasil

Petrópolis, Diciembre 31 de 1902.

Señor Ministro:

El movimiento habido durante el año que termina hoy en la Legación de mi cargo, ha sido el siguiente:

Notas recibidas		320
» dirijidas:		
	Al Ministerio de Relaciones Ext. de la República	247
	Al Ministro de Relaciones Ext. del Brasil.	31
	» Consulado General	46
	A varios	13
	Total	337

Además, por la Secretaría, y por mi intermedio, han sido elevados á V. E. ocho informes presentando el creciente desarrollo del intercambio argentino-brasileño, así como de la exportación del café, principal fuente de riqueza de este país. También ha sido remitida á V. E. una copia del Registro Oficial de la Legación.

Los asuntos tratados, y que más adelante se detallan, han originado las siguientes carpetas:

1 Harinas

2 Asuntos internacionales

3 Pasajes y otras cuentas
4 Impuestos á productos argentinos,
5 Movimiento consular de la República en el Brasil,
6 Agresión á ciudadanos argentinos en Iguazú.
7 Asuntos varios.
8 » sanitarios.
9 Tratado chileno-brasileño.
10 Protocolo.
11 Asuntos argentino-chilenos.
12 Pedidos y envíos de publicaciones.
13 Política interna brasileña.
14 Estadística.
15 Reglamento del cuerpo diplomático de la República.
16 Tratado de extradición, postal, etc.
17 Asuntos comerciales.
18 Copias manuscritas, colección de Angelis.
19 Cuestión del Acre.
20 Disposiciones fiscales brasileñas.
21 » consulares.
22 Enfermedad del señor Guido.
23 Atropellos en Uruguayana á J. Lugo y L. Acuña.
24 Congreso médico latino americano.
25 Prisión en Manaos del señor Bachini.
26 Estradición de Arturo de Vecchi.

Como oportunamente tuve ocasión de informar á V. E. la enmienda sancionada por la Cámara de Diputados del Brasil, en el año pasado, creando un impuesto diferencial para las harinas introducidas en bolsa, no fué sancionado por el Senado, á causa de una nota que la Legación norte-americana pasó á la cancillería de este país, manifestando que la medida no satisfacía los deseos de su gobierno como compensación á la libre introducción del café brasileño en los Estados Unidos de Norte América.

En el presente año no se ha agitado de nuevo el asunto. El señor ministro Bryan, que lo promoviera anteriormente,

ha sido trasladado á Suiza, y su sucesor, el señor doctor Thompson, no llegará á este país hasta los primeros días del próximo mes de Marzo.

Los asuntos de límites entre nuestro país y Chile, que tomaron durante un período una tensión alarmante, fué motivo de que en este país, tanto el gobierno como el pueblo, le prestaran una atención preferente, siéndome altamente agradable manifestar á V. E., que, tanto el uno como el otro, se han mantenido en el pie de la más estricta imparcialidad, formulando votos por la feliz solución del conflicto y manifestando su satisfacción cuando esta solución fué una realidad.

La prensa de este país, fiel expresión de la opinión pública, se mantuvo dentro de la más correcta discreción.

En cuanto á la cuestión que tanto preocupa á este país y á la América toda, denominada del Acre, ha sido, para mí, un preferente motivo para dirigir á V. E. un crecido número de notas manteniéndolo constantemente al día en la marcha de tan delicada cuestión.

No es de dudar que, dados los esfuerzos de los gobiernos brasileño y boliviano, ello ha de encaminarse á una solución amistosa.

Durante el año, esta Legación ha dado orden de pasajes para nuestro país á personas que ante el consulado general de la República en Río de Janeiro han justificado plenamente su calidad de argentinos y completa falta de recursos. El Ministerio del cargo de V. E., aprobando el proceder de la Legación, ha ordenado siempre el pago de los mencionados pasajes.

El impuesto proteccionista, que, á iniciativa de la representación ríograndesa en el Congreso, fué sancionado, gravando la introducción del tasajo, orijinó las gestiones de que dí cuenta á V. E. en notas números 10 y 17.

Posteriormente se dictó una aclaración del concepto de la ley. Por ella no se hizo efectivo el impuesto, que

tenía su origen en una mala interpretación de la ley por parte de los empleados de aduanas.

Con motivo de la enfermedad del señor Cónsul General D. José Guido Spano, fué nombrado, en su reemplazo, el señor Benito Carrasco, habiéndose dictado por este gobierno el *exequatur* de estilo. Pero, no habiéndose hecho cargo este señor del consulado general, fué nombrado, en su lugar, el actual cónsul señor Cipriano de la Peña, quien se halla al frente de sus funciones desde el mes de noviembre del presente año.

Con fecha marzo 31, elevé á V. E. la nota del señor cónsul general acompañando la renuncia del cónsul de la República en Bello Horizonte, Don Adolfo de Cousandier, á la vez que expresaba su opinión de que se suprimiese esa oficina consular.—V. E. en nota 72, de 26 de abril, comunicó á esta Legación haberse aceptado la renuncia del señor Cousandier, lo cual fué puesto por mí en conocimiento de la cancillería brasileña.

Con fecha 13 de marzo, V. E. comunicó á esta Legación la separación del señor Francisco de Pinto Güedes del cargo de cónsul de la República en Puerto Murtinho, lo cual fué participado por mí á la cancillería de este país y al consulado general á fin de que tomasen las providencias necesarias para la guarda y conservación de los valores y demás pertenencias de la oficina suprimida.

Por nota 46, de 5 de marzo, tuve ocasión de informar á V. E. que habiendo renunciado el vice cónsul en Itaquy, Don Antonio Pacheco, el señor cónsul general había puesto el viceconsulado al cargo interino del señor Acuña Cidade, habiendo prometido dicho consulado general proponer á la persona que debía llenar la vacante. Habiendo V. E. comunicado en mayo 23 haberse aceptado la renuncia del señor Pacheco, y nombrado en su remplazo, interinamente, al señor Cidade, lo participé á la cancillería brasileña.

Por nota 49, de fecha abril 5, presenté á V. E. algunas consideraciones tendientes á mejorar el servicio del consulado de la República en Santos. Subsistiendo, en el presente, las razones apuntadas entonces, me permito reiterarlas á V. E.

Con fecha 19 de abril elevé á V. E. una nota del señor cónsul general proponiendo la remoción del cónsul de la República en Uruguayana, y su reemplazo por el ciudado argentino Baldomero Barbará.

En nota 189, de fecha 21 de Septiembre, acompañé á V. E. la propuesta del señor cónsul general en favor del señor Rodolfo Faría para vicecónsul en Puerto Alegre, en reemplazo del señor Borba, que renunció.

Con fecha 11 de noviembre solicité de la cancillería brasileña el *exequatur* á las patentes que acreditan haber sido nombrado vicecónsul de la República, en Antonina. Don Antonio Soares Gomez. Como este señor es brasileño, le ha sido menester solicitar el permiso de su gobierno que lo habilite para ejercer el cargo; razón por la cual hasta la fecha no ha sido estendido el exequatur solicitado.

Aprovechando la ocasión, al dar cuenta á V. E. de esta demora, en notas 225 y 299 me permití indicar á V. E. la conveniencia de que siempre se mencione en el nombramiente la nacionalidad del nuevo agente consular.

Para concluir, me permito recomendar á V. E. mis notas 197 y 245, proponiendo algunas resoluciones tendientes á mejorar el servicio consular de la República en este país.

En febrero 21, tuve el honor de acompañar á V. E. el telegrama que recibí del S. Ministro de Relaciones Exteriores de este país, motivado por la gestión oficiosa que interpuse á fin de que fueran debidamente castigados los autores del atropello de que fueron víctimas varios ciudadanos argentinos en el Iguazú.

El Sr. Ministro del Exterior se dirijió, en el sentido

indicado, al Sr. Presidente del Estado de Río Grande do Sud, y como no se recibiera contestación á sus telegramas reiteré en repetidas ocasiones mis gestiones cerca del Sr. Ministro, Dr. Magalhaes. Este señor deferentemente dirijió nuevos oficios á aquel gobierno de estado, pidiendo el esclarecimiento de los hechos y castigo consiguiente, si de ese esclarecimiento resultasen culpables.

Con motivo de haber aparecido en el principio del año algunos casos de peste bubónica en nuestro país el gobierno brasileño decretó algunas medidas cuarentenarias bastante rigurosas y perjudiciales á nuestro comercio de charque y cereales con el Brasil.

Felizmente, las gestiones de la Legación encontraron en los hombres dirijentes de este país tan buenas disposiciones, que dichas medidas fueron considerablemente modificadas, salvándose así gran parte de los intereses de los importadores argentinos en el Brasil, de todo lo cual dí á V. E. conocimiento en notas 77 y 85.

En notas 9 y 14, así como en la 44, tuve ocasión de informar detalladamente á V. E. de las gestiones que se hacían para revivir el tratado comercial entre el Brasil y Chile, introduciéndosele algunas modificaciones que, colocándolo dentro de las leyes brasileñas, lo hicieran viable.

Posteriormente, los informes del comisionado brasileño en Chile han detenido esos trabajos, pareciendo muy difícil que dichas modificaciones puedan llevarse á cabo, al menos por el momento.

El fallecimiento del señor Ministro doctor Amancio Alcorta, causó, en este país, honda impresión, habiendo la Legación recibido testimonios de pésame no solo de parte de las personas del gobierno y del cuerpo diplomático, sino también de diferentes asociaciones científicas y literarias, de todo lo cual dí á V. E. noticia detallada por nota Nº 87, de mayo 12.

Ya anteriormente había esta Legación tenido ocasión de dar cuenta á V. E. de idénticas espresiones con motivo del sensible fallecimiento del señor Ministro Rivadavia, asi como del no menos sentido señor Lavalle, que durante varios años desempeñó el puesto de cónsul general de la República en Río.

La presencia, en la bahía de Rio Janeiro, de nuestro buque de guerra «Buenos Aires», durante las diversas ceremonias oficiales que se motivaron con la toma de posesión del mando por el actual Presidente Doctor Rodriguez Alves, ha sido causa de que nuevas demostraciones de este gobierno y país recibiera el nuestro: los bailes, los banquetes, los matinées se han sucedido durante la breve estadía del crucero en Río.

En febrero 17, por nota 16, y en agosto 30, nota 173, tuve el honor de emitir algunas ideas respecto de las modificaciones al tratado de extradición, propuestas por nuestro gobierno, y de la conveniencia de proyectar un nuevo tratado que armonizase las exijencias de ambas lejislaciones en lo que respecta á la entrega de delincuentes, pues la ley brasileña exije para ello la presentación del auto de culpa (de pronuncia).

Con respecto á la convención de guías, dí cuenta á V.E. de los deseos manifestados por el señor Ministro de R.E. de este país; y en nota 39 me permití molestar la atención de V. E. con el fin de confirmarle la opinión ya manifestada acerca de la conveniencia de celebrar una convención con el Brasil modificando las disposiciones del artículo 6° de la convención postal de 1873, lo cual permitiría un acuerdo sobre permuta de encomiendas postales, muy ventajoso para ambos países.

Con motivo de la comisión confiada por el gobierno del Brasil al señor Capitán de Mar y Guerra José Carlos de Carvalho, á la repúblicas del Plata y de Chile, y de las diferentes memorias presentadas por el señor Secre-

tario de esta Legación, García Sagastume, así como por el comienzo de la importación al Brasil de carnes congeladas argentinas, presenté á V. E. algunas consideraciones tendientes al desarrollo del intercambio de productos argentino-brasileño, en notas, N^{os}. 44, 149 y 205.

Durante el año se ha continuado recibiendo, en debida forma, y remitido al Ministerio de Justicia, por intermedio de V. E., las copias encomendadas al señor Jansendo Paço, de los documentos manuscritos de la colección que don Pedro de Angelis vendió á la Biblioteca Nacional de Río.

Tan sólo resta un pequeño número de ellas, que serán copiadas y remitidas en el entrante año.

Con fecha 27 del actual he dirijido al ministerio de Relaciones Esteriores del Brasil, el pedido de estradición del procesado Arturo de Vecchi.

Por las razones expuestas á V. E. en nota 246, temo un resultado negativo.

Algunos otros asuntos como el reclamo oficioso por el atropello en Uruguayana á los argentinos Jacinto Lugo y Luciano Acuña; la prisión, en Manaos, del señor J. Bachini; la invitación para el Congreso Médico Latino Americano; etc., han ocupado la atención de esta Legación, y acerca de los cuales he informado debidamente á V. E.

Aprovecho la oportunidad para renovar á V. E. mis sentimientos de distinguida consideración.

MANUEL GOROSTIAGA.

Baldomero García Sagastume.
Secretario de la Legación.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores y Culto de la República Argentina.

C

Paraguay

Legación
de la
República Argentina

Asunción, Febrero 12 de 1903.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. la memoria que compendia el trabajo practicado por esta Legación durante el año de 1902.

La situación política del país sufrió un rudo sacudimiento con la revolución del 9 de enero que depuso de hecho al presidente constitucional de la República señor don Emilio Aceval. En la madrugada de ese día, un comité, formado por el Ministro de la Guerra Coronel don Juan A. Escurra, el Ministro de Hacienda don Fulgencio R. Moreno y los senadores don Eduardo Fleytas, generales Patricio Escobar y Bernardino Caballero, se posesionaron de los cuarteles y enviaron una comisión militar en busca del Presidente Aceval, que fué arrestado, sin conseguirse sin embargo, que hiciera dimisión de su alto cargo.

El Honorable Congreso se reunió en Asamblea para considerar el manifiesto del comité revolucionario, que declaraba cesante al presidente, produciéndose, por esa causa, una acalorada discusión con motivo de una violenta protesta hecha por el senador don Federico Bogarin, seguida de un incidente sangriento que dió por resultado la muerte del senador doctor Facundo Insfran, resultando heridos los senadores Eduardo Fleytas, general Caballero, Miguel Corvalan y Federico Bogarin y varias personas heridas y contusas por los tiros dentro del recinto y las descargas de la artillería y fusilería de la tropa revolucionaria hecha contra el palacio del Congreso. No obs-

tante este grave incidente, el nuevo gobierno quedó constituido en la forma siguiente:

Señor Andrés Hector Carvallo, Vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Doctor Manuel Dominguez, Ministro de Relaciones Esteriores.

Señor Eduardo Fleytas, Ministro del Interior.

Señor Fulgencio R. Moreno, Ministro de Hacienda.

Doctor José Irala, Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.

Coronel don Juan A. Escurra, Ministro de Guerra y Marina.

Esta Legación tomó parte activa para aplacar los ánimos, y dió asilo al presidente Aceval, general Juan B. Egusquiza, senador Federico Bogarin, jefe de policía, Elias C. García, á los señores Miranda, Saguier y otras personas que lo solicitaron, habiendo conseguido del nuevo gobierno toda clase de garantías para los miembros del gobierno depuesto, sus partidarios y familias. Fué de notarse la lealtad de sus promesas, pues no se molestó ni se persiguió á nadie, habiendo sido especialmente eficaz la activa gestión de la comisión del cuerpo diplomático, compuesta por el encargado de negocios de Francia, señor René de Livio, del Cónsul General de la República Oriental del Uruguay, señor Alfredo Silva y Antuña, bajo la presidencia del que suscribe, que actuó desde el primer momento en los sucesos, consiguiendo toda clase de felicidades del comité revolucionario y del nuevo gobierno.

El orden público no fué alterado en la capital, ni tuvo reprecusión en el interior el golpe de estado, que diera lugar á temores; continuando en sus puestos casi todos los funcionarios de la pasada administración.

Restablecido el estado normal, los miembros del nuevo gobierno se dedicaron, con ahinco y patriotismo, al des-

empeño de sus funciones, consiguiendo destruir el mal efecto del golpe de estado con medidas tendientes á mejorar la situación financiera del país y el orden de las instituciones.

Esta Legación, en cumplimiento de su misión, hizo esfuerzos para consolidar las buenas relaciones y solidaridad que nos ligan á este país, celebrando, con extraordinario esplendor, las fiestas patrias, á las que concurrieron lo más espectable de la colonia argentina y las personalidades más prominentes en la política y en la sociabilidad paraguayas, siendo de notarse en ellas la presencia de los ex presidentes de la República, General Egusquiza y Señores Emilio Aceval y Juan G. Gonzalez.

Fué canjeada la ratificación del Tratado General de Arbitraje con este país, y, en cumplimiento de instrucciones especiales de V. E., fué propuesta á este Gobierno la participación en la canalización de los ríos Paraná y Paraguay, la que fué aceptada en la forma que tuve el honor de informar á V. E. oportunamente. Fué también invitado á concurrir con sus delegados al 2º Congreso Médico Latino Americano que se celebrará en esa capital en Abril de 1904; que tuvo la más favorable acojida. Con ese motivo el gobierno del Paraguay manifestó la idea de someter á la consideración de V. E. las bases de un tratado de comercio que facilite el intercambio de nuestros productos y asegure el desarrollo y prosperidad de nuestras industrias.

La salud pública de este país no ha sido alterada. Con la aplicación del Convenio Sanitario, debidamente reglamentado, la organización del Consejo Nacional de Hijiene y el establecimiento del Instituto Bacteriolójico bajo la dirección del doctor Miguel Elmassian, del Instituto Pasteur de París, se pone á este país al abrigo de la invasión de cualquier epidemia ó enfermedad infecciosa á que estaba espuesto, dadas sus condiciones climatéricas.

El estudio de las obras de salubridad de esta capital fué encomendado al ingeniero Don Carlos Paquet, quien ya ha sometido á la consideración del gobierno los estudios preliminares. Esas obras serán un complemento, por razones de hijiene y economía, á la pavimentación de esta ciudad, ya muy adelantada.

La situación monetaria del país no ha mejorado. La cotización del oro, que llegó á 1200 por ciento, trajo, como consecuencia, graves trastornos económicos, disminuyendo las transacciones comerciales, la importación y esportación y afectando gravemente las fuentes de recursos del Estado. Los esfuerzos del Ministro de Hacienda para conjurar la crisis fueron ineficaces, pues tuvo que retirar de la circulación la emisión de vales á oro que había hecho y que no tuvo aceptación por parte del comercio de este país ni del esterior, á despecho de haber tenido una influencia benéfica al principio.

Las entradas de aduana alcanzaron á la cantidad de $ 9.479.624 y el total de las rentas generales á $ 11.000.000.

El total de la emisión de pesos papel en circulación, á fines de 1902, era de $ 12.570.000, suma que es insuficiente para las necesidades del país.

La deuda esterna importa $ 4.648.083 oro sellado y la deuda interna $ 637.890, cuyos servicios se hacen con regularidad.

Con motivo de la escasez de moneda menor, se han mandado acuñar, en esa capital, $ 300.000 en moneda de niquel de 5, 10 y 20 centavos, en nuestra Casa de Moneda.

El Consejo Nacional de Educación, bajo la dirección del profesor jubilado argentino, don Augusto Jons, ha dado gran incremento á la educación primaria, encaminándola por la ruta que indica la competencia y la práctica. Este país cuenta con 365 escuelas primarias, con 798 maestros y 28.680 alumnos.

Por resolución del Honorable Congreso, fueron creados

dos Juzgados más en lo civil, respondiendo á las necesidades del rápido crecimiento de la población.

La población, en esta capital, alcanza á 60.000 habitantes y casi á 700.000 los de todo el país.

El movimiento comercial con la República Argentina se ha resentido, debido al incremento tomado por el comercio de Montevideo, que ha desviado la esportación hacia ese rumbo y ha casi anulado la importación de productos de nuestro país, como he tenido el honor de informar á V. E., en varias ocasiones, durante el año transcurrido. A esto hay que agregar el monopolio efectuado por la Compañía Mihanovich de los otros vapores que efectuaban la carrera del Paraná y Paraguay, trayendo, como inmediata consecuencia, una suba de casi un 40 % en los fletes y pasajes, que viene á dificultar más aún el desarrollo de nuestro comercio con este país.

Creo de mi deber comunicar á V. E. que la labor de esta legación ha sido grandemente facilitada por la buena voluntad y verdadero esmero que el gobierno del Paraguay ha puesto para atender á todas sus gestiones y á las demostraciones de franca y leal amistad con que ha correspondido á sus iniciativas para facilitar y aumentar las relaciones comerciales y consolidar los vínculos de confraternidad americana que felizmente se estrechan cada día más.

Me es grato llevar á conocimiento de V. E. la acción eficaz prestada á esta Legación por el consulado general bajo la dirección del Señor Pedro P. Goytia, quien, no ha omitido esfuerzo para el mejor cumplimiento de su deber, á pesar de haber sido suprimido el canciller del consulado.

Con motivo de haber fallecido, en esta ciudad, la pensionista militar, señora Sara L. de Lacasa, quedó abandonado y sin protección el niño de cuatro años Alfredo Lacasa, por lo que esta Legación atendió á su subsistencia

siendo, en oportunidad, remitido á esa capital á disposición de V. E.

El día 25 de Noviembre, se hizo, en completa tranquilidad, la trasmisión del mando al Presidente electo, Coronel don Juan A. Escurra, quien, al hacerse cargo del Poder Ejecutivo, designó su ministerio en la forma siguiente:

Sr. Eduardo Fleytas, Ministro del Interior.
Dr. Pedro Peña, » de Relaciones Exteriores.
» Fulgencio R. Moreno, Ministro de Hacienda.
Sr. Cayetano Carreras, » » Justicia, C. é I. P.
» Antonio Cáceres, » » Guerra y Marina.

El movimiento de esta Legación durante el año 1902, ha sido:

Notas.—	Al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.....	128
»	del Paraguay.....	47
»	Consulado General.....	51
»	Varias.....	38
»	Exhortos diligenciados	16
»	Telegramas	43
		323

Con este motivo me es muy grato reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CARLOS BURGOS.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

D

Perú y Ecuador

Las relaciones que esta Legación ha cultivado con el Excmo. Gobierno del Perú, en el curso del año que acaba de transcurrir, se han caracterizado por un espíritu de inalterable cordialidad que revela la sólida amistad que liga á las dos Repúblicas, á la vez que facilita la gestión de los intereses recíprocos.

Y las que inició con el Excmo. Gobierno del Ecuador, en Agosto de 1901, manifiestan, igualmente, que se han echado las bases de una mútua consideración que ha de ser en extremo favorable al desarrollo de una leal amistad entre las dos naciones.

I

Con el objeto de facilitar los estudios en que nuestro Ministerio de Agricultura estaba empeñado, tendientes á conocer las condiciones en que se desarrolla nuestro comercio con todos los países que tratan con la República, á fin de estimularlo en la más vasta escala posible, esta Legación remitió á V. E. una colección tan completa, como fué dado formarla, de publicaciones estadísticas referentes al comercio de importación y esportación y á las tarifas aduaneras vigentes en el Perú.

Al mismo tiempo, de acuerdo con las instrucciones de esa Cancillería, cumplí con el deber de hacer llegar al conocimiento de V. E. detalladamente, los tratados comerciales que este país tiene celebrados, en relación con el nuestro.

Recorridos con prolijidad, se ha podido verificar que casi la totalidad de ellos ha sido redactada sobre una base idéntica á la que ha servido de norma para la celebra-

ción del «Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre la República Argentina y el Perú», vigente desde el año 1874.

Como éste, cada uno de los aludidos es una serie de disposiciones generales, que tienen por objeto dar facilidades al comercio, especialmente al que se efectúa por la vía marítima, y al más cómodo establecimiento, en los respectivos países, de los ciudadanos que quieran dedicarse á las tareas que aquella ocupación exije.

Así es que las relaciones comerciales del Perú hállanse regidas por las leyes de efectos generales que el Congreso tiene sancionadas, sin que haya, por lo tanto, países que se vean más favorecidos que otros, si no es por razón de las distancias ó de la facilidad de las comunicaciones.

Sin embargo, Bolivia, por la inmediata vecindad en que se encuentra de este país, ha conseguido ajustar un tratado de comercio y aduanas, de cláusulas especiales, que permite la introducción, por el puerto de Mollendo y la vía del lago Titicaca, de mercaderías extranjeras á los departamentos del Norte, en las condiciones propicias que reproduzco en seguida:

El Art. 1° establece el libre tránsito de mercaderías que se importen del extranjero para Bolivia ó para el Perú, pasando por territorio de uno de los estados Contratantes; y por el Art. 2° se aplica el mismo sistema para la esportación de productos naturales ó manufacturados de ambos países que salgan al extranjero.

Importa advertir también que por el mismo pacto el Perú obtiene, en cambio, ventajas muy apreciables para la introducción á Bolivia de sus alcoholes y de otros artículos, de que he hecho detallada mención en el estudio referente á los tratados de comercio del Perú que remití á esa cancillería.

Minuciosamente he dado cuenta á V. E. de la ley de impuesto á los alcoholes, algunas de cuyas disposiciones

tratan de un modo especial de la introducción del artículo extranjero.

Si una línea de vapores subvencionada diera facilidades á la esportación de nuestros productos, por medio de fletes moderados, creo que nuestro país podría introducir, aparte de la harina, trigo y otros cereales, pasto seco, no pocos artículos de nuestra naciente y acreditada industria, ganado, licores finos, no obstante una fábrica en creciente desarrollo que existe en Lima; y, en general, vinos que podrían competir con los europeos que se importan en las cantidades no insignificantes de que hace mérito la estadística.

En prueba de que no es utópica la idea que acabo de emitir, es oportuno recordar que, en retorno del azúcar que el Perú introduce en Chile, y el cual á pesar de los esfuerzos recientemente efectuados por el Brasil, no ha podido ser desalojado, Chile esportaba su trigo á toda esta costa; porque aunque en varias regiones del interior se produce de muy buena calidad, los trasportes caros hacían imposible que el trigo nacional hiciera con éxito la competencia al chileno. Pues bien, en la actualidad ya no sucede así, á causa de que el producto similar norte americano ha desalojado al chileno, no obstante la inmediata vecindad en que el Perú y Chile se encuentran.

En cambio de lo que la Argentina pudiera importar en el Perú, éste podría enviarnos su sal y su petróleo, artículos que han sido reconocidos ya como de excelente calidad.

A esos dos productos, que aquí son abundantísimos, podría agregarse el café, de muy buena calidad también; siendo oportuno, en este momento, llamar la atención de V. E. hacia el notable desarrollo que la esportación de ese grano, con destino á nuestro país, ha esperimentado de dos años á esta parte: en los años 1897, 1898 y 1899,

fué casi nula; en 1900, la aduana acusó la esportación de 100 ks. que tal vez fueron como muestra; pero, en 1901, la exportación subió á 457,351 ks., es decir, más de la mitad de la cantidad total esportada por el Perú.

En cuanto á la esportación habida con destino á la República, del mismo artículo, durante el año que acaba de pasar, aún no he podido recoger los datos con la precisión requerida; pero, no hay motivo para suponer que ella haya decaído en cantidad apreciable, si es que no hubiese aumentado, como sería lójico esperarlo.

Igualmente, el Perú podría enviarnos cacao, lana de vicuña, coca y su alcaloide: la cocaína, y otros como los nombrados, cuyo precio no baja de 2,40 la tonelada de peso y medida, los que pueden soportar un flete medio de 65 chelines y encontrar en ese mercado un precio relativamente remunerador.

En todo caso, pienso que no sería inoficioso, sino más bien de ventajosa trascendencia, el enviar, á título de ensayo, uno de nuestros transportes, para que venga al Perú, como fué otro al Sur de Africa, trayendo muestrarios de artículos naturales ó manufacturados de la Argentina, á fin de cerciorarse, sobre el terreno, de la colocación que aquí podrían tener, llevando, en cambio, de retorno, los productos peruanos que más arriba he mencionado.

Del Ecuador no he conseguido aún las publicaciones é informes que puedan habilitarme para dar á V. E. alguna idea concreta respecto á la posibilidad de iniciar, entre ambas Repúblicas, un intercambio comercial, por modesto que en sus comienzos pudiera parecer.

II

A propósito de tratados comerciales, tal vez no estaría fuera de lugar el recordar, en esta ocasión, que aún no

se ha ajusdado uno de «Amistad, comercio y navegación», para reemplazar al firmado en Lima el 31 de Agosto de 1887 entre los Estados Unidos y el Perú, y desahuciado hace ya cuatro años por este último país.

Se ha dicho, con algún fundamento, que, con el propósito de aliviar la crisis por que está pasando la industria del azúcar, el representante peruano en Washington había intentado reanudar las negociaciones que iniciara sin éxito el Ministro Eguiguren, encaminadas á procurar la conclusión de un tratado de reciprocidad comercial entre el Perú y los Estados Unidos.

Pero, ese pensamiento no se ha podido llevar á cabo, porque la Gran República exije casi el monopolio para introducir libres de derechos numerosos artículos de la industria americana, con enorne perjuicio de la renta fiscal del Perú, en cambio de sesenta mil toneladas de azúcar, que sería todo lo que este país podría esportar con aquel destino, después de abastecer su propio consumo.

En virtud de las precedentes razones, y de otras que hice valer en nota de esta Legación, N° 118, de noviembre último, se puede establecer que, hoy por hoy, y durante muchos años, no ha de ser posible que se lleve á efecto un tratado de reciprocidad comercial entre el Perú y los Estados Unidos.

III

Pero, á falta de un convenio escrito destinado á desarrollar el comercio entre las dos naciones aludidas, en previsión de la no remota apertura del canal de Panamá, existe, de parte de americanos pudientes, el propósito decidido de continuar introduciendo capitales cuantiosos, con el objeto de emplearlos en industrias inmensamente reproductivas, que, apenas si han sido antes ensayadas en la escala modesta que permitían los limitados recursos de que el país podía disponer.

Una poderosa empresa norte-americana ha adquirido casi todas las minas que existen en el famoso asiento mineral de Cerro de Pasco, el cual, reconocido, resulta ser hoy día el depósito de cobre más grande del mundo. Concluídos los trabajos, que, en vastísima escala, en estos momentos se efectúan, declaran los empresarios que la producción será de 6000 toneladas diarias de una ley de 20 á 25 °/₀, que darán 5000 toneladas de cobre puro mensuales, ó sea, 60.000 toneladas al año, que, al precio de £ 50.-mínimun la tonelada, darán anualmente £ 3.000.000.

El ferrocarril que con gran rapidez se está construyendo de la Oroya al Cerro de Pasco, con capitales de la misma empresa, está destinado á servir, en primer lugar, á la enorme esportación de productos del referido asiento mineral.

Una empresa también americana ha comprado gomales sobre el río Inambarí, debiendo sus productos tener salida por el puerto de Mollendo.

Otro sindicato se ha formado para comprar toda la región minera de Sandia y Carabaya, en donde, desde hace más de tres años, se están esplotando riquísimos lavaderos de oro. El negocio está á punto de quedar terminado en cualquier momento, después del informe en estremo favorable que han espedido los ingenieros que especialmente fueron enviados con el objeto de practicar prolijos reconocimientos.

A la misma empresa se le ha concedido la costrucción de un ferrocarril, que, partiendo de la costa, por la altura de Chiclayo, vaya á tocar á un punto navegable del Amazonas.

Por último, se le ha autorizado, igualmente á concluir el ferrocarril de Chimbote á Recuay, que es donde se encuentran grandes montes de riquísimo carbón, inexplotados hasta ahora. Sería salida obligada para la esportación de ese valioso producto, Chimbote, uno de los

puertos más hermosos de esta costa, y en donde, desde hace años, se ha dicho, con más ó menos fundamento, que los Estados Unidos aspiran á obtener la concesión de una estación carbonera.

IV

La paz de que el país disfruta desde hace ocho años, ha estimulado, según se ve, el interés de los capitalistas nacionales y extranjeros, los cuales, aparte de diferentes empresas industriales establecidas ó por implantarse en las vecindades de la Capital de la República, han dirigido su atención hacia la región del oriente, casi completamente inexplotada hasta el día, y sin embargo, tan llena de promesas halagüeñas para los hombres de trabajo que quieran ir á desplegar en ella todas sus energías.

El Gobierno, dentro de sus medios, hace lo posible por favorecer los proyectos á que hecho referencia y otros que igualmente se hallan en vías de realización, facilitando la construcción de caminos y telégrafos en distintas regiones del interior, que había permanecido, hasta ahora, casi inaccesible á las actividades del trabajo agrícola y de la industria.

Dichas obras, no solamente permitirán la producción de riquezas hoy ocultas, sino también la solución del problema de la inmigración, á la cual no es práctico encaminar hacia territorios apartados, por muy ricos que sean los valles en que se la establezca, si no se la pone en contacto, por medio de caminos fáciles, con puertos marítimos ó fluviales que hagan posible la esportación de los productos.

V

A estimular la labor agrícola, científicamente realizada, contribuirá, en pocos años más, la reciente fundación de la Escuela de Agricultura, cuya necesidad hacíase sentir

desde que el Perú se constituyó en nación independiente.

Mientras se edificaba el cómodo local rodeado de campos destinados al cultivo, que para aquel objeto se ha construído en las vecindades de esta capital, los cinco ingenieros agrónomos, belgas, contratados especialmente, recorrieron gran parte del territorio, preparándose para sus tareas por medio de importantes estudios agrícolas llevados á cabo en las distintas zonas de la República.

VI

Oportunamente he dado cuenta á esa Cancillería de la reclamación presentada por la del Ecuador á la del Perú á proposito de avances que se aseguraba habíanse efectuado en territorios litijiosos. Las esplicaciones que, sin perjuicio de sostener los derechos nacionales, ha dado el Ministerio de Relaciones Exteriores de este país, han satisfecho al vecino y contribuído á aplacar los ánimos del pueblo, que se manifestó un tanto excitado.

VII

La invitación que nuestro Gobierno dirigió, por intermedio de esta Legación, á los Excmos. Gobiernos del Perú y del Ecuador, á fin de que se hicieran representar en el Congreso Médico Latino Americano, así como para que igualmente tomaran parte en la Exposición Internacional de higiene, que han de efectuarse en Buenos Aires, en 1904, ha sido favorablemente acogida por los Gobiernos de Lima y de Quito.

VIII

En vista de ciertas consideraciones que la Cancillería estimó atendibles, el Excmo. Gobierno se sirvió expedir un decreto disponiendo la supresión de los consulados ar-

gentinos en Piura y Lambayeque; lo cual la Legación se apresuró á poner en conocimiento de la Cancillería peruana, á los efectos consiguientes.

IX

No habiendo, en realidad, movimiento comercial, apreciable, al menos, entre la República Argentina y el Perú, la Legación se permitió insinuar al Sr. Ministro de Hacienda la conveniencia de suprimir el balance trimestral de estampillas consulares, que se exige de todos los Cónsules, y dejar solamente la obligación de pasar el mencionado balance, al fin del año. El Señor Ministro de Hacienda no se ha servido atender aquella indicación, fundándose, sin duda, en que la regla establecida tiene carácter general. Pero, en vista de las dificultades que esta Legación tiene para obtener de todos los cónsules el cumplimiento de dicha prescripción, sin que pueda remediarlo, pues las rentas que perciben son casi absolutamente nulas, creo oportuno insistir, ante V. E., en esta ocasión, en pro de la supresión del balance trimestral de estampillas consulares.

X

Oportunamente comuniqué á esa Cancillería que el Congreso del Ecuador había sancionado la ley aprobatoria de la Convención Consular que esta Legación ajustó en Quito, en los últimos meses de 1901, y que el Presidente de la República le había puesto el *cúmplase* respectivo. Sin embargo, como nuestras Cámaras no se han ocupado todavía en discutir ese convenio, el Ministro de Relaciones Esteriores del Ecuador no ha considerado oportuno comunicarme ese hecho de un modo oficial, habiendo llegado á mi conocimiento por el intermedio de nuestro Cónsul en Quito, quien me remitió la hoja del boletín

oficial en que había aparecido publicada la mencionada ley.

También participé á V. E. que el Sr. Dr. D. Carlos R. Tobar había sido nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador cerca de nuestro Gobierno, correspondiendo así al acto amistoso que presidió al envío de la misión que, hace año y medio, se me confió en aquel país amigo.

XI

Por distintas causas, varios ciudadanos argentinos se encontraban enjuiciados ante los tribunales de justicia de esta capital. Visto su estado de pobreza, la Legación confió su defensa á letrados amigos, siendo á cargo de aquella los gastos menores. El resultado de los juicios aludidos, fué siempre favorable á los presuntos delincuentes.

Tampoco han dejado de presentarse otros argentinos, que han llegado de los países vecinos, en gran pobreza. No ha faltado buena voluntad para ocuparlos en las oficinas nacionales, y así que se han hecho de algunos recursos, se han embarcado, trabajando, también á bordo, con destino á la República.

XII

Las publicaciones que ese Ministerio ha remitido en el curso del año, han sido distribuídas por la Legación, convenientemente, entre los Gobiernos, los hombres de estado que pudieran utilizarlas y la biblioteca de la misma legación.

Con destino á la de esa Cancillería se ha remitido, igualmente, regular número de libros y folletos con que los Gobiernos del Perú y del Ecuador se han dignado obsequiar á la misión que está á mi cargo.

XIII

Habiendo sido trasladado á Bolivia el Secretario de esta Legación, D. Jacinto S. García, fué nombrado, en su reemplazo, D. Gabriel Martínez Campos, quien desde el 26 del mes de Diciembre último, se encuentra en el ejercicio de sus funciones.

XIV

Dentro de breve plazo, la nación se encontrará en el período álgido de la lucha electoral, con el objeto de designar al ciudadano que ha de reemplazar, el día 8 del mes de Septiembre próximo, al actual Presidente de la República.

La tranquila trasmisión del poder se impone hoy más que nunca. Un trastorno destruiría la obra de 8 años de paz, ahondaría la crisis por que atraviesan ciertas industrias nacionales, como la del azúcar, y, lo que sería de considerable trascendencia, ahuyentaría, por mucho tiempo, todo proyecto de introducción de capitales en el país, alejando así el rápido progreso material que se vislumbra ya muy cercano.

Felizmente, no obstante las naturales incertidumbres de la hora actual, se espera que el patriotismo de los hombres dirigentes de los partidos políticos en que está dividida la opinión nacional, sabrá evitar la perturbación injustificada de la paz, salvando al país de un lamentable retroceso, precisamente cuando empieza á recuperar fuerzas, después de sus pasados desastres.

XV

Sobre otros asuntos de alguna importancia he creído deber llamar la atención de V. E. en distintas ocasiones,

pero considero inoficioso rememorarlos aquí, desde que me ocupo de ellos, en una comunicación especial.

Lima, Enero 12 de 1903.

AGUSTÍN ARROYO.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

E

República Oriental del Uruguay

Legación
de la
República Argentina

Montevideo, Abril 27 de 1903.

SEÑOR MINISTRO:

En cumplimiento de las disposiciones del reglamento vigente, tengo la honra de elevar á manos de V. E. una breve síntesis de los trabajos realizados en el corto tiempo que estoy al frente de esta Legación.

Al presentar al gobierno uruguayo, el 10 de Octubre del año próximo pasado, las letras credenciales que me acreditaban en el alto cargo que desempeño, pude estimar, y me es satisfactorio hacerlo constar así, que las relaciones entre ambas repúblicas del Plata se mantenían en perfecta amistad; en consecuencia, fácil me ha sido mantener y estrechar estas relaciones, de acuerdo con las instucciones recibidas de V. E. y de mis propios deseos.

Uno de los asuntos de más urgencia y de mayor importancia de que debía ocuparme al hacerme cargo de esta Legación, cumpliendo lo dispuesto por V. E., era el relativo al comercio de ganados con el estranjero.

Sancionado por el gobierno argentino el reglamento sobre importación y esportación de animales en un sen-

tido análogo á la reglamentación inglesa, se hacía necesario que la República del Uruguay, cuya proximidad á la Argentina y cuyo intercambio de ganados es tan frecuente, sancionase, á su vez, un reglamento idéntico á aquellos, á fin de hacer desaparecer los obstáculos que obstaban para que Inglaterra reabriera sus puertos para los ganados procedentes de estas Repúblicas.

Aunque la gestión no carecía de dificultades, sin embargo, dada la buena disposición de este gobierno y la buena voluntad manifestada personalmente por el primer magistrado, hacia mi país, fácil me fué convencerlo de la conveniencia que había en proceder de acuerdo en este asunto.

En efecto, en pocas, aunque laboriosas conferencias, que tuve con el señor Ministro de Fomento, que á la sazón desempeñaba interinamente la cartera de Relaciones Exteriores, por renuncia del titular, el asunto fué terminado satisfactoriamente para ambos países: y, con fecha 29 de diciembre último, el gobierno uruguayo dictaba un decreto, simultáneamente con el argentino, poniendo en vijencia un reglamento, en la forma indicada, cuyas bases bastaron para hacer desaparecer las causas de la clausura de los puertos ingleses, que, reabiertos, han permitido reanudar las importantísimas operaciones de ganados que actualmente se desarrollan con aquel Estado.

En nota de fecha 29 de noviembre, V. E. tuvo á bien encomendarme, á pedido del Ministro de Obras Públicas, que gestionara, ante este gobierno, la adopción de medidas que uniformaran la coloración y colocación de boyas y balizas en la zona del río balizado por éste, en la forma que lo ha adoptado el gobierno argentino, según el reglamento respectivo de 22 de septiembre de 1900 y de acuerdo con las conclusiones del Congreso de Washington, por ser esta operación de vital importancia para la fácil navegación de nuestros ríos.

El gobierno uruguayo, comprendiendo la conveniencia de la medida propuesta, acojió con deferencia mi solicitud, y, no obstante estar para terminar el período gubernativo, se apresuró á ocuparse de este asunto preferentemente, y con fecha 26 de febrero me contestó que la oficina hidrográfica, á quien había sometido el encargo de examinar sí las boyas y balizas colocadas en el Río Uruguay se encontraban con arreglo á las conclusiones del Congreso de Washington, así como también si estaban convenientemente colocadas, debiendo en caso negativo proceder á las corecciones del caso, le había comunicado que había dado cumplimiento á aquella resolución, habiéndole dado la coloración á las balizas y boyas colocadas en el viril que da á la costa oriental del río Uruguay, establecidas en las concluciones del Congreso de Washington, acompañando á la vez copia del decreto espedido, en que se aceptaba la reglamentación de aquel Congreso, según los deseos manifestados por V. E.

El número, situación aproximada, colores, etc., etc. y condiciones de aquellas boyas, las comuniqué á V. E. por nota fecha 19 de enero, dejando así cumplido también el encargue que V. E. se sirvió confiarme.

Otro incidente, en el que he intervenido, y que viene á probar una vez más las estrechas vinculaciones que ligan á estas dos Repúblicas, es el que ocurrió el 8 del corriente con motivo del naufragio de los vapores «Vera» y «Alacrity» en «Punta de Indio» y que por informaciones erróneas, sin duda, como lo reconoció más tarde el gobierno oriental, creyó que había tenido lugar en aguas comunes, procediendo en consecuencia, á enviar á aquel paraje un buque de guerra con instrucciones reservadas.

El mismo día me apresuré á poner el hecho en conocimiento de V. E., que inmediatamente me trasmitió instrucciones á fin de que me apersonase á este gobierno

reclamando de las medidas adoptadas; y, antes de las veinticuatro horas, comunicaba á V. E. que el gobierno oriental, reconociendo el error en que había incurrido, se apresuró á manifestarme que jamás había sido la mente del gobierno desconocer los derechos de soberanía y jurisdicción de la República Argentina; que el envío de la cañonera no tenía otro objeto que fijar, con precisión, el paraje donde ocurrieron los naufragios mencionados, pero que inmediatamente impartía órdenes para que la cañonera regresara á este puerto, sin dar cumplimiento á su misión.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores abundó en explicaciones amistosas, agregando que ya había expedido un telegrama para su ministro en esa, para que aproximándose al gobierno argentino le hiciera idénticas manifestaciones. Dicha comunicación la llevé á conocimiento de V. E. por telégrama del 9 del actual, quedando, de este modo, satisfactoriamente solucionado este incidente.

Por mi correspondencia confidencial y reservada he tratado de tener á V. E. al corriente de los principales sucesos políticos que se han desarrollado en este país.

La Legación se preocupa de atender, con toda solicitud á los ciudadanos argentinos que, por una ú otra razón, demandan su amparo; esto sucede generalmente con individuos que prestan servicio en los cuerpos de línea, unas veces contratados legalmente y otros voluntariamente sin término fijo.

Con respecto á estos últimos fácil es obtener su baja, dada la buena voluntad de los jefes para acordarla; pero, en cuanto á los primeros, solo le es dado á esta Legación intervenir, cuando, habiendo cumplido su compromiso, se pretende retenerlos en el servicio. En esta forma se han libertado del ejército oriental un buen número de ciudadanos argentinos.

Los trabajos de secretaría están representados por

Notas expedidas	243
» recibidas	302
Exhortos tramitados...	29

Espero que la situación de este país se normalice para tratar de realizar ciertas negociaciones; como la tramitación de exhortos sin la legalización que actualmente se exije (siempre que los dirijan por intermedio de la Legación), así como otras de mayor importancia que pudieran también ser de benéficos resultados para ambos países, sobre las que me he permitido hace á V. E. lijeras referencias en nota que he tenido la honra de dirigirle.

Con este motivo, me complazco en reiterar á V. E. los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

MARIANO DEMARÍA.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Luis M. Drago.

F

Estados Unidos de América

Legación Argentina
en
Norte América

Wáshington, D. C., Mayo 23 de 1903.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirijirme á V. E., en cumplimiento de una disposición reglamentaria, para darle cuenta de algunos de los trabajos de esta Legación durante el año próximo pasado y los meses corridos del actual.

Ante todo cúmpleme manifestar á V. E. que durante ese lapso de tiempo, como en los años anteriores, han continuado siendo excelentes las relaciones mantenidas por esta Legación con el gobierno americano y las más altas personalidades políticas y sociales de este país. He remitido á V. E. numerosas pruebas del alto prestijio que goza la representación argentina en los Estados Unidos. Solo me resta agregar hoy que la República va siendo día á día más conocida y apreciada aquí por las publicaciones cada vez más favorables de la prensa americana, así como merced á las buenas noticias que llegan en los últimos tiempos sobre la prosperidad general que empieza de nuevo á difundirse entre nosotros. No contribuyen poco á este resultado los esfuerzos constantes de la Legación para rectificar toda noticia falsa ó toda aseveración injusta y maliciosa respecto á nuestras cosas y nuestros hombres. Así, para destruir las malas impresiones que podían esparcirse respecto al tratamiento que se dá en la República á los extranjeros, con motivo de las quejas de una parte de los pobladores del Chubut, me apresuré á poner las cosas en su lugar, y mis esplicaciones tuvieron un eco simpático y fueron ámpliamente reproducidas en los principales órganos de publicidad de los Estados Unidos. Lo mismo sucedió cuando me ví obligado á rechazar, con energía, en la misma forma pública, imputaciones desdorosas contra el carácter de nuestros estadistas. Me complazco en hacer saber á V. E. que en estas y otras circunstancias, he encontrado, de parte de la prensa americana, una acojida desinteresada y generosa y un vehemente deseo de hacer justicia al alto estado de progreso y civilización de nuestra patria.

Otra prueba elocuente del interés que dispierta la República Argentina en los Estados Unidos, es el número considerable, y cada día mayor, de cartas que recibo de

todas partes de este país, pero más especialmente de las regiones agrícolas del extremo Oeste, pidiendo datos sobre el precio de la tierra, clima, método de cultivo y prospectos que ofrece nuestro país para el agricultor. Durante el año pasado y los meses transcurridos del presente, esas cartas han pasado de quinientas, y muchas de ellas vienen escritas en representación de cierto número de familias de chacareros que se muestran deseosos de emigrar á nuestro país. La Legación se preocupa especialmente de contestar todas esas comunicaciones, y este trabajo representa, sin duda, una de las más arduas labores de mi cargo. Todos los corresponsales piden el envío de publicaciones en idioma inglés, deseo que me es imposible satisfacer en la escala que sería conveniente para los verdaderos intereses de la República. Desde hace varios años, vengo insistiendo, ante ese Ministerio, sobre la necesidad imperiosa de hacer publicaciones concisas, exactas y de carácter práctico, para responder á esos pedidos de informes que llegan de todas las secciones de este país. Podrían servir de modelo los innumerables folletos editados por las ajencias de informaciones que mantienen, en Londres, el Canadá y otras colonias británicas y que son perfectos en su género. También se hace sentir grandemente la falta de un buen mapa de la República, del cual podría hacerse una edición popular para fines de propaganda, análoga á la excelente publicación de la misma clase preparada, hace algunos años, por el director de nuestra Estadística, Señor Latzina. El Ministerio de Agricultura hace algunos meses tuvo á bien remitirme 15 ejemplares de la publicación titulada: «The Argentine Year Book of 1902». Para satisfacer la demanda, me hubiera sido necesario recibir por lo menos 500 ejemplares de esta obra tan útil como interesante y que da una idea tan exacta de los progresos de la República y de su importancia agrícola, co-

mercial é industrial. Todas las personas en cuyas manos he puesto este libro me han hecho de él los mayores elójios. Desgraciadamente, el anuario á que me refiero también carece de un buen mapa general y de algunos mapas parciales de diferentes secciones del país, que completarían los datos tan interesantes que encierra. Creo que ese defecto debe subsanarse en el futuro para la mayor utilidad de la obra.

Entretanto, la falta de publicaciones referentes á nuestro país, impresas en inglés, va á ser hasta cierto punto subsanada, en breve, mediante la aparición de un «Handbook of the Argentine Republic», preparado, con mi ayuda, por la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas de Washington y que está en prensa en la actualidad. La primera edición de dicho manual vió la luz pública hace más de diez años y se encuentra ya completamente agotada. Además, la obra era deficiente y los datos que contenía no eran precisamente del carácter de los que se requieren en este país. En este sentido, el «Handbook» en preparación es un trabajo completamente nuevo, mucho más perfecto que el anterior y escrito en forma más concisa para facilitar su distribución y hacer más atractiva su lectura. Irá además acompañado de varios mapas y contendrá ilustraciones que den una idea gráfica de nuestros adelantos materiales, así como una estensa y notable bibliografía sobre la República Argentina.

La mención que acabo de hacer de uno de los trabajos más útiles de la Oficina de las Repúblicas Americanas, sujiere la oportunidad de dar á V. E. algunos informes sobre la marcha de esta importante institución internacional. Me complazco en poder decir á este respecto que su desarrollo progresivo es cada día más satisfactorio, y que bajo la hábil gerencia de su distinguido director, el Honorable William W. Rockhill, antiguo sub

secretario de Estado y exministro de los Estados Unidos en Grecia y en China, ella presta valiosos servicios á las naciones que constituyen la Unión Internacional que, como V. E. sabe, son, además de los Estados Unidos, todas las del Centro y Sud-América, así como Cuba, Santo Domingo y Haití. Con la nueva organización dada á la Oficina por el Congreso Pan-Americano de México, su utilidad ha aumentado en sumo grado y se ha estendido considerablemente la esfera de sus trabajos. El «Boletín Mensual», editado en los idiomas inglés, español, francés y portugués, tiene una gran circulación y realiza cumplidamente su propósito de difundir informaciones útiles y de actualidad sobre el estado social, político y comercial de los paises de nuestro continente. La «Biblioteca Colón», que forma parte integrante de la Oficina, aumenta rápidamente y hace ya indispensable la erección de un edificio especial para conservar las valiosas colecciones de obras históricas, geográficas y literarias, mapas y documentos oficiales referentes á las tres Américas, que figuran en su catálogo. Con este objeto, el Comité Ejecutivo de la Unión de las Repúblicas Americanas, presidido por el Secretario de Estado, y en que figuran todos los diplomáticos de las naciones americanas acreditados en Washington, acaba de aceptar, por unanimidad, el proyecto de edificación de un nuevo local para la Oficina y la Biblioteca, cuyo costo se calcula en $ 125.000, que sería sufragado por los diferentes países, bajo la base de su población, en la forma en que se pagan hoy las cuotas anuales para el sostenimiento de aquella institución. El plan completo será oportunamente sometido á los diferentes gobiernos por sus representantes en ésta. Por hoy, me limito á anticipar á V. E. estos datos, interesando la buena volontad de V. E. para que se lleve á cabo este importantísimo proyecto. Bajo las bases discutidas y aceptadas ya *ad referendum* por el Comité Eje-

cutivo, los Estados Unidos contribuirían con algo más de $ 70.000 para la construcción del edificio; y el resto sería sufragado proporcionalmente entre los demás países, correspondiendo á la República Argentina el pago de unos $ 3.700 en número redondos. Recomiendo á V. E., de la manera más empeñosa, este asunto, rogándole lo lleve al conocimiento del Presidente de la República, á fin de que él sea resuelto de una manera favorable.

A pesar de que el estudio detallado de las relaciones comerciales entre este país y la República Argentina corresponde de una manera más directa á nuestros funcionarios consulares, creo conveniente hacer notar á V. E. el aumento constante del intercambio entre ambas naciones, que consignan las estadísticas americanas. Según un estudio sobre la porción que corresponde á los Estados Unidos en el comercio universal, publicado por la Oficina de Comercio Estranjero del Departamento de Estado, en 1900, los Estados Unidos enviaron á nuestro país mercaderías y diversos artículos por valor de $ 13.438.500 y y en 1901 mercaderías por valor de $ 15,533,600, lo que representa un aumento considerable. Nuestras importaciones á los Estados Unidos, en 1900, tuvieron un valor de $ 6 882,800; y en 1901 subieron á $ 9.296,500. Como se ve, en este cambio de productos existe una diferencia considerable en contra nuestra. La razón fundamental de la existencia de este saldo contrario es el carácter principal de nuestra exportación, sin que dejen de influir también en él, ciertos factores fiscales, como ser, el derecho que grava á las lanas desde que entró en vijencia el arancel «Dingley» y el derecho sobre los cueros que fijó la misma ley sacando aquel artículo de la lista libre donde había figurado por más de 20 años. Sin embargo, como acabo de espresarlo, no creo que sean estos factores fiscales los más directamente responsables por la situación actual de nuestro intercambio, sino el hecho de

que somos principalmente productores de materias primas, que abundan en este país, y que sólo se importan á él en determinados renglones para completar las pocas deficiencias de la producción local. Los Estados Unidos, en cambio, además de esportar, como nosotros, carnes, trigo, maíz, forrajes, frutas, etc., etc., han llegado á establecer su industria sobre bases tan sólidas, que hoy ellos envían sus productos á todos los mercados, haciendo competencia, muchas veces victoriosa, á los similares de los viejos y tradicionales centros manufactureros de Inglaterra, Bélgica, Alemania y Francia. En los artículos de hierro y acero, en los tejidos, en los carruajes, en las maquinarias ó instrumentos agrícolas, etc., etc., la esportación de este país llega ya á cifras colosales, y son esos, precisamente, los artículos que recibimos nosotros del estranjero. Como una contribución para el estudio de las relaciones comerciales entre los Estados Unidos y la República Argentina y para fundar prospectos acertados sobre su futuro desarrollo, conviene, pues, examinar detenidamente el carácter de las esportaciones é importaciones de este país.

Bajo el punto de vista del comercio internacional, en efecto, las esportaciones pueden diferir grandemente de importancia, de carácter y valor. El examen de esta faz del comercio americano ha sido hecho recientemente por Mr. W. R. Lawson en su obra: «American industrial problems». Según el análisis de aquel economista, las esportaciones de un país pueden dividirse en las siguientes clases: (1) esportaciones de materias que son producto peculiar del país y que prácticamente no tienen competencia en el esterior; (2) esportaciones de artículos de que el país es un gran productor y un pequeño importador; (3) esportaciones de artículos que el país produce é importa en un volumen casi igual; (4) esportaciones de artículos de que es un pequeño productor y un gran im-

portador. En el momento actual muy pocas naciones figuran en la primera categoría, si bien los Estados Unidos tienen, tal vez más que cualquier otro país, esportaciones peculiares á su territorio, más artículos patentados, maquinaria especial, etc., etc., etc. Este país ocupa un alto lugar en la segunda categoría, pues es un gran esportador y un pequeño importador de muchos artículos de importancia,—por ejemplo, cereales, petróleo, maderas, cueros y artículos de cuero. En la tercera categoría, ó sea el equilibrio de las esportaciones é importaciones, mantiene también una excelente posición; finalmente, existen muchos productos para cuyo abastecimiento los Estados Unidos dependen esclusivamente del esterior. El siguiente cuadro muestra cuáles son los artículos cuya importación á los Estados Unidos supera á la esportación de los mismos hecha por este país (1901-1902):

A—Substancias alimenticias

	Importaciones	Exportaciones
Frutas	$ 19.586,703	$ 10.826,651
Especies	3.563,109	20,204
Azúcar y melazas	90.487,800	3.513,489
Té	11.017,876	152,638
Arroz y harina de arroz	2.324,898	186,729
	$ 126.990,386	$ 14.699,711

B—Materias primas

Cemento	$ 2.198,891	$ —
Fibras, lino, cáñamo, yute	22.932,506	—
Caucho	28.455,383	—
Minerales, plomo, zinc, etc.	21.839,125	—
Seda en bruto	30.051,365	—
Plantas, etc	1.098,932	—
Azufre	2.875,104	—
Lana	12.529,811	—
	$ 121.981,117	$ —

C—Manufacturas

	Importaciones	Exportaciones
Sacos y bolsas	$ 32.762,608	$ 4.302,876
Substancias químicas	53.508,157	14.384,403
Cristal	5.010,675	2.129,309
Esteras	2.908,460	—
Plomo manufacturado	4.832,737	671,679
Géneros lanares	14.586,306	1.542,733
Madera	8.022,603	4 149,156
Artículos de algodón	40.246,935	20.272,418
	$ 161.877,490	$ 47.449,574

D—Artículos de lujo

Flores y plumas	$ 3.674,384	$ 327,966
Pieles	4.780,816	—
Marfil	1.021,968	—
Diamantes y joyería	24.216,407	1.229,672
Géneros de seda	26.842,138	253,808
Juguetes	3.830,311	280,546
Vinos	8.319,236	504,573
	$ 72.585,260	$ 2.596,565

El siguiente cuadro registra los artículos ó productos cuya esportación supera en los Estados Unidos á la importación de los mismos:

A—Substancias alimenticias

	Esportaciones	Importaciones
Animales	$ 52.058,876	$ 3.243,285
Cereales	275.594,618	2.052,271
Huevos	3.962,875	10,515
Provisiones	196.959,637	2.649,466
Tabaco	5.012,603	2.480,139
	$ 533.588,609	$ 10.435,676

B—Materias primas

	Exportaciones	Importaciones
Carbón	$ 22.317,496	$ 5.381,474
Artículos navales	12.580,950	—
Aceite animal	1.018,431	277,108
» mineral	71.112,788	172,465
» vegetal	19.035,686	6.646,858
Torta de aceite	18.723,672	64
Semillas	6.384,415	4.039,194
Hoja de tabaco	27.736,475	16 290,387
Madera	44.422,982	15.605,049
Algodón en bruto	313.673,443	6.787,828
Mármol y piedra	1.638,314	—
	$ 538.644,652	$ 55.201,427

C—Manufacturas

Máquinas agrícolas	$ 16.313,434	$ —
Carrocería	10.920,931	—
Armas de fuego	924,447	—
Glucosa	3.113,898	—
Pólvora	1.712,102	555,027
Acero é hierro	117.319,320	17.874,789
Instrumentos musicales	2.780,796	991,726
Pinturas	3.036,343	—
Cera parafina	6.857,288	—
Materiales fotográficos	1.998,445	—
Instrumentos científicos	7.361,231	—
Jabón	1.569,180	685,921
Almidón	2.005,865	—
Artículos de caucho	3.246,633	1.660,316
	$ 179.159,913	$ 21.747,779

Finalmente, el siguiente cuadro consigna el valor de los artículos cuya esportación de los Estados Unidos es casi igual á la importación de los mismos:

	Esportaciones	Importaciones
	—	—
Relojes	$ 2.038,239	$ 2.340,751
Pescado fresco y salado	7.261,411	6.789,482
Peletería	6.238,842	4.404,448
Artículos de cuero	6.185,897	6.603,007
Licores de Malta	1.885,215	1.723,025
Nitrato de soda	5.776,566	5.048,396
Espíritus	4.162,149	3.054,273
Legumbres	3.719,679	2.598,417
Papel	6.186,675	7.542,640
	$ 43.454,673	$ 40.104,439

Resulta de los cuadros anteriores, según Mr. Lawson, que por inmenso que sea el volumen del comercio internacional de los Estados Unidos, con muchas naciones, la parte de dicho comercio expuesta á una aguda competencia es comparativamente pequeña. También se ve por ellos que en muchas de las ramas del comercio ninguna nación tiene una ventaja abrumadora sobre todas los otras. La competencia internacional, en la realidad de los hechos, consiste en una serie de desenvolvimientos especiales que cambian siempre, y que no subsisten largo tiempo en favor exclusivo de un simple competidor. Dicha competencia tiene sus altos y bajos, sus avances y retrocesos. Ella es sentida más intensamente en los estados agrícolas, cuyas cosechas, por regla general, deben ser consumidas ó vendidas en el espacio de un año. En cambio, pesa más livianamente sobre los Estados industriales cuyos productos se mantienen más largo tiempo que los artícu-

los espuestos á deterioro y cuyas operaciones pueden adaptarse más rapidamente á un cambio de condiciones.

Es sabido que la tarifa de aduana, en este país es el elemento principal de protección á las industrias locales. Desde 1883, fecha en que se inicia el presente régimen industrial, los Estados Unidos han tenido 4 tarifas, una demócrata y 3 republicanas. Antes de 1883, los artículos introducidos á este país y sometidos á derechos pagaban un promedio de 43 % *ad valorem*. La tarifa republicana en aquel año elevó aquel promedio á un 47 %. En 1890 la tarifa Mackinley produjo una elevación nueva y el promedio llegó á 50 %. En 1882 los demócratas volvieron al poder bajo Mr. Cleveland y la tarifa «Wilson» de 1894, que estuvo en vijencia por tres años, disminiyó, en un promedio de un 10 %, los derehos de la anterior. La reacción se produjo pronto y la tarifa «Dingley», vijente en la actualidad, elevó el promedio de los derechos de 40.18 % á 50.21 % *ad valorem*. Estos promedios se refieren á los artículos que pagan derechos, sin tomar en cuenta los que figuran en la lista libre. Si consideramos estos, el promedio de la tasa de derechos sobre el grueso de las importaciones, tanto las que entran libres como las sometidas al impuesto, resulta que los derechos de la tarifa de 1883 representan de un 28.5% á un 31%; los de la tarifa Mackinley (1890 á 1894) de un 21.26% á un 25.25%; los de la tarifa Wilson (1894 á 1897) de un 20.23% á 21.89%; y los de la tarifa «Dingley» (1897 hasta hoy) de un 24.77% á un 29.48%. Como lo he dicho antes, dicha tarifa grava especialmente á algunos de los principales productos de exportación de la República Argentina, como ser los animales, los cereales, las provisiones, la lana en bruto, los cueros, los azúcares y las melazas. Según cálculos minuciosamente realizados por el departamento de aduana de los Estados Unidos, el promedio de los derechos que gravan á dichos artículos es el siguiente

Animales	24.65	%	ad	valorem
Cereales	34.11	»	»	»
Provisiones	39.48	»	»	»
Cueros	15.00	»	»	»
Azúcar y melazas	72.46	»	»	»
Lana en bruto	50.80	»	»	»

Las consecuencias de los derechos exajerados de la tarifa americana pueden verse fácilmente con lo que sucede respecto á la fabricación de géneros lanares. Con el propósito de favorecer á los criadores de ovejas de Hohio y por razones políticas conocidas, la lana fué sacada de la lista libre en que figuraba mientras rijió la tarifa (Wilson) y gravada con el derecho que acabo de consignar. Entretanto, como las necesidades de la fabricación interna no pueden ser suplidas por la producción doméstica de lana, á pesar de los altos derechos, los Estados Unidos se ven obligados á importar cantidades considerables de este textil, pagando por él un precio superior á aquel que lo consiguen sus rivales franceses, ingleses y alemanes, que reciben aquel producto libre de derecho ó con derechos mínimos. De esto resulta que, á pesar de la protección tambien grande que la tarifa de aduana acuerda á los géneros de lana, los Estados Unidos solo esportaron, en 1902, esta clase de artículos, por valor de $ 1.542,733. Al mismo tiempo, recibieron géneros lanares por valor de $ 14.585,306 y se vieron obligados á comprar por valor de más de $ 12.000,000 de lana en bruto, estranjera. Algo semejante, aunque no tan definido, pasa en lo que respeta á los cueros que, no obstante la producción doméstica, los Estados Unidos se ven obligados á importar del esterior y especialmente de la República Argentina. El valor de los cueros y pieles introducidos en este país fué de $ 14.500,000, en números redondos. La esportación de cueros curtidos, especialmente de las más finas cualidades, es, sin embargo,

mucho más considerable que la de géneros lanares. En efecto, en 1891 los Estados Unidos importaron cueros curtidos por valor de 5 y $^3/_4$ millones de dollars y esportaron por valor de 21 y $^3/_4$ millones. En cambio, las esportaciones é importaciones de artículos de cuero, especialmente calzado, se equilibraron casi, pues ellas figuran con $ 6.187,897 para las importaciones y $ 6.603,007 para las esportacioness.

A pesar de los esfuerzos que periódicamente se hacen por individuos ó gremios interesados en promover sus intereses, no parece probable que la tarifa actual sea modificada en un futuro cercano. Durante la última sesión del Congreo se hicieron diversas tentativas para producir la revisión de algunos derechos, pero todas ellas fracasaron, pues la mayoría del partido republicano que controla el Congreso no quiere permitir que se inicie un movimiento que puede tener proyecciones inesperadas y afectar todo el mecanismo industrial y económico de los Estados Unidos.

Sin embargo en el Estado de Massachusetts, en que se encuentran las principales fábricas de calzado de este país, el derecho sobre los cueros es combatido enérjicamente. El Honorable Ernest W. Roberts, representante de aquel Estado, en la última sesión legislativa presentó un proyecto de ley por el cual se abrogaba el derecho sobre los cueros. Al fundarlo, recordó que desde el nacimiento de esta República hasta el 1842, nadie pensó en imponer derecho de importación á aquel producto que sólo fué gravado en aquellas épocas con un derecho de 5 % *ad valorem*. En 1857 dicho impuesto fué reducido á 4 % y continuó así hasta Marzo de 1861 en que se restableció á 5 %. Con motivo de la guerra civil, los Estados Unidos se vieron obligados á elevar el nivel de las contribuciones, echando mano de todos sus recursos y para obtener renta, entre otros muchos, el derecho sobre los cue-

ros fué aumentado á 10 % *ad valorem*. En 1872 los cueros quedaron nuevamente en la lista libre, hasta que la tarifa «Dingley» volvió á gravarlos con derecho actual de 15 % *ad valorem*.

El representante por Massachusetts probó conclusivamente, ante la Cámara, que los cueros vacunos en este país no pueden ser considerados sino como un subproducto en el negocio de la carne y que no cabe en la verdadera política proteccionista protejer los subproductos de una industria, y especialmente cuando ésta se encuentra, merced á la tarifa, salvada de la competencia estranjera. Los cueros vacunos, frescos, domésticos, no pueden, en muchos casos, reemplazar los secos del estranjero, aunque su producción fuese suficiente para ese objeto, y los fabricantes de artículos de cuero se ven obligados, en consecuencia, á importar anualmente alrededor de 163 millones de libras de cueros. El derecho sobre los cueros vacunos no sólo aumenta el costo de los últimos en un 15 % sino que también recarga en la misma proporción todos los cueros vacunos domésticos. En estas condiciones, ó la ganancia del fabricante se reduce, ó el costo del producto manufacturado se aumenta al consumidor, ó se disminuye el sueldo del obrero. En lo que respecta á la industria del calzado los tres resultados se producen en en este país. La tarifa es desastrosa para el fabricante de calzado que trata de esportar sus productos, pues aumenta el costo de éstos en un 15 %, mientras el curtidor de cueros estranjeros, por medio de la cláusula de la ley «Dingley», que concede un «drawback» al esportador de cueros curtidos, pueden vender sus cueros al fabricante de calzado estranjero con un 10 ó 12 % de rebaja sobre el precio á que los vende el fabricante americano.

La cuestión de la reforma de la tarifa, de todos modos, está hoy sobre el tapete y constituirá uno de los temas más interesantes del debate político en que van á empe-

narse los partidos históricos que se disputan tradicionalmente el gobierno de este país. Del lado á que se incline el voto popular en las próximas elecciones dependerá la modificación de los mismos en un sentido más favorable para el aumento de nuestras esportaciones á los Estados Unidos. Pero, son muchos los estadistas de este país, aún en las filas del partido republicano, que piensan que la tarifa «Dingley» ha dado ya todo lo bueno que podía esperarse de ella y que las condiciones actuales de la vida industrial americana exijen una mitigación de sus cláusulas exajeradamente proteccionistas.

Con motivo de los asuntos de Venezuela, V. E. creyó oportuno instruir á esta Legación de las vistas del gobierno argentino respecto á una materia de carácter jurídico internacional de actualidad palpitante en aquellas circunstancias: la del cobro de las deudas de carácter público por medidas de guerra. He impuesto detalladamente á V. E. de la forma en que dí cumplimiento á las instrucciones de esa cancillería y el eco simpático que encontraron, tanto en la prensa como en las esferas oficiales y en el mundo político americano, las doctrinas hábilmente espuestas en la nota del 29 de diciembre de 1902. Como la comunicación de V. E. tenía por objeto inmediato el de imponer á esta Legación de las opiniones de ese gobierno sobre un punto determinado de derecho público, habiéndose dado conocimiento de ella á la cancillería americana como un acto de deferencia y para dejar definida nuestra actitud y la doctrina que consideramos acertada en la materia y que estamos dispuestos á sostener en todos los casos,—la respuesta del gobierno americano no podía ser más satisfactoria, pues en ella el secretario de Estado se abstiene de impugnar nuestras vistas, limitándose á reproducir algunos párrafos de los mensajes presidenciales que no tienen una atingencia directa con el asunto y á aconsejar el arbitraje como el

medio más justo y humano de resolver las cuestiones que surjan entre los Estados. Razones políticas y antecedentes que por conocidos excuso mencionar, obligaban al gobierno de los Estados Unidos á no tomar en esta materia una actitud decidida y á no anticipar por el momento declaraciones abstractas y generales. Entretanto, el Secretario de Estado ha quedado impuesto de nuestro modo de encarar una de las faces del conflicto venezolano, la que se refiere al cobro de deudas de carácter público ú obligaciones nacionales por métodos coercitivos, y nuestro objeto ha sido llenado sin espresión de disentimiento por parte de la cancillería de la Unión.

El alcance que he dado á la nota argentina, tanto ante el departamento del Estado como ante mis colegas del cuerpo diplomático europeo acreditados en Wáshington, es el que le corresponde en justicia, como espresión de una doctrina jurídica reconocida en la práctica, en el trato de las grandes potencias entre sí y cuya consagración, como un principio de derecho público internacional, se hace cada vez más necesaria para el mantenimiento de la paz y el incremento de las relaciones comerciales entre los estados del antiguo y del nuevo continente. He insistido especialmente en que, como V. E. lo ha expresado en aquel documento, la manifestación de dicha doctrina no envuelve un propósito de hostilidad contra ninguna de las naciones de Europa con quienes mantenemos antiguas y cordiales relaciones de amistad ni abre opinión sobre el orijen del conflicto sufrido entre las potencias aliadas y la República de Venezuela, conflicto que no estamos en el caso de juzgar. Felizmente, el verdadero sentido de la nota argentina es hoy conocido por todos, y sus conclusiones han ganado la adhesión de la mayoría de los hombres dirijentes de este país, así como la franca aprobación de la masa popular. Los mismos poderes bloqueadores de Venezuela, por boca de sus primeros es-

tadistas, han repudiado, en el seno de sus respectivos parlamentos, todo conato de convertir una espedición iniciada para reparar agravios é injurias sufridas por sus súbditos, en una empresa sospechosa destinada á forzar el pago de deudas privadas ú obligaciones de carácter financiero contraídas por la nación coercionada. Aunque solamente esas declaraciones altamente satisfactorias y justicieras hubieran sido la consecuencia de la nota argentina, deberíamos felicitarnos de haber llamado la atención del mundo sobre una materia de tan grande importancia moral é internacional.

Pero, en lo que respecta á este pais, los efectos producidos por la publicación de aquel documento, han tenido una trascendencia considerable. Los órganos más importantes de la prensa han acompañado su publicación con comentarios altamente honrosos para nosotros. Escritores eminentes, hombres públicos distinguidos, han espresado su conformidad con nuestras vistas. El mismo presidente de los Estados Unidos, en uno de sus últimos discursos sobre la doctrina Monroe, ha declarado que los Estados Unidos no pueden contemplar con indiferencia no sólo que cualquiera de las potencias militares de allende los mares se apodere de una parte del territorio de las repúblicas americanas, sino también que «pueda ejercer sobre cualquiera de ellas un dominio ó control que en sus efectos fuese equivalente á un engrandecimiento territorial », refiriéndose evidentemente al dominio ejercido por los Estados fuertes sobre los débiles por medio de las intervenciones financieras. Como un eco de estas palabras, el Honorable Charles Emory Smith, ex-miembro del gabinete del presidente Mackinley y uno de los hombres más influyentes del partido republicano, endosaba los principios de la nota de diciembre 29 pronunciando en Peoria las palabras que traduzco á continuación: « Nos parece « que se vá acercando el tiempo en que debemos consi-

« derar si la doctrina Monroe no deberá tener una apli-
« cación más amplia y si ella no deberá en grado toda-
« vía más alto ser la pacificadora del hemisferio occiden-
« tal. ¿Deberá ser ensanchada para protejer este continente
« contra los métodos de cobrar por medio de la violencia
« los reclamos, métodos que no están admitidos entre las
« naciones de igual poder en otras partes del mundo?
« ¿Deberá estenderse para significar que, si bien no pro-
« hibe los métodos aceptados en el mundo para conse-
« guir reparación de los perjuicios indiscutibles ó de los
« vejámenes innegables, ella prohibe á las naciones el em-
« pleo de la fuerza para protejer simples empresas aven-
« turadas y voluntarias, cuando todas las condiciones eran
« entendidas, cuando todos los azares eran conocidos y
« cuando todos los riesgos eran descontados de antemano
« por medio de comisiones excesivas? En el progreso de
« la humanidad y en el intercambio más estrecho entre
« las naciones, es inevitable que los Estados Unidos man-
« tengan relaciones más íntimas y responsables con los
« países de Sud América. No debemos alentarlos ó es-
« cudarlos cuando ellos desatienden el cumplimiento de
« obligaciones justas. Pero, debemos protejerlos contra
« exacciones arbitrarias y agresivas y contra peligrosas
« amenazas. Si la Europa necesita estender sus empre-
« sas é invertir alguna parte de su capital sobrante en
« Sud América, ella conoce las condiciones en que lo ha-
« ce y debe aceptar las limitaciones. No debemos per-
« mitir que exista un peligro de estensión política á cu-
« bierto de conexión comercial».

Los asuntos de Venezuela encierran grandes lecciones tanto para las repúblicas del nuevo mundo como para las grandes potencias que quisieron reparar los agravios que á su juicio les había inferido aquel país. Una de ellas, y de las más fecundas, es la manifestación del sentimiento de cordialidad cada vez más estrecho que vincula á los

Estados Unidos con el resto de las naciones americanas. La política de este país es generosa, está basada en principios de justicia y no aspira sino á ver próperas y fuertes las naciones del nuevo mundo. En una ocasión reciente el Secretario de Estado, Mr. Hay, dió espresión pública á estos sentimientos en los siguientes términos:

« Pienso que me es permitido decir que nuestras repú-
« blicas hermanas del sur están perfectamente convenci-
« das de la sinceridad de nuestra actitud. Saben que de-
« seamos la prosperidad de cada una y que reine la paz
« y la armonía entre ellas. Codiciamos tan poco su terri-
« torio como las montañas de la luna. Nos sentimos afli-
« jidos cuando surjen diferencias entre ellas, pero aún
« así jamás pensaríamos en tratar de arreglar esas diferen-
« cias á menos de un pedido de ambas partes contendien-
« tes. Ni siquiera nuestro ardiente deseo porque exista
« la paz entre ellas nos inducirá á cualquier acción que
« pueda ofender su dignidad nacional ó la justa noción
« de su independencia. Les debemos toda la considera-
« ción que reclamamos para nosotros mismos. A los crí-
« ticos de diferentes climas que miran bajo otra luz nues-
« tros propósitos sólo podemos desear una información
« más exacta y conciencias más tranquilas.»

El Presidente Roosevelt había dicho antes en su memorable discurso, pronunciado en Búffalo el 20 de mayo de 1901: «Creo con todo mi corazón en la doctrina Mon-
« roe. Esta doctrina no debe invocarse para el agrandamien-
« to de cualquiera de nosotros á espensas de otros de los
« Estados de nuestro continente. Debe mirarse simplemen-
« como una gran política internacional pan-americana,
« vital para los intereses de todos. Los Estados Unidos
« solamente tienen, deben tener, y siempre tendrán, el de-
« seo de ver á sus repúblicas hermanas del hesmisferio
« occidental en continuo florecimiento, junto con la reso-
« lución de que ningún poder del viejo mundo adquiera

« nuevo territorio en este continente. Nosotros, los que « pertenecemos á las dos Américas, debemos ser dejados « solos, trabajando por nuestra propia salvación; y si so- « mos cuerdos, debemos proclamar claramente, como un « rasgo fundamental de nuestra política esterior conjun- « ta, que por una parte no nos someteremos á la ocupación « territorial de ninguna potencia del viejo mundo en es- « te continente, y por la otra entre nosotros mismo ca- « da nación respetará escrupulosamente los derechos é in- « tereses de las otras á fin de que en vez de que cual- « quiera de nosotros cometa la locura criminal de querer « crecer á espensas de sus hermanos, todos luchemos por « subir cada vez más alto, en honrada y viril fraternidad, « apoyándonos los unos en los otros». Finalmente, los Estados Unidos acaban de dar la más solemne espresión oficial de estos sentimientos de confraternidad al manifestar en el artículo cuarto del tratado con Colombia para la apertura del Canal de Panamá, que ellos « rechazan « toda pretensión de menoscabar de cualquier manera la « soberanía de aquel Estado ó de aumentar su territorio « á espensas de Colombia ó de cualquiera de las repúbli- « cas hermanas del Centro ó Sud-América, pues desean, « por el contrario, robustecer el poder de las repúblicas « en este continente y promover, desarrollar y conservar « su prosperidad é independencia».

El cuerpo consular argentino en este país continúa prestando sus valiosos servicios y la conducta individual y colectiva de sus miembros merece los mayores elojios por el desinterés y el empeño con que tratan de hacer conocer á la República y la invariable corrección con que atienden al cumplimiento de sus importantes funciones oficiales.

Durante 1902, esta Legación ha tenido oportunidad de gestionar la extradición de algunos prófugos de nuestra justicia refujiados en este país, aunque por diversas cau-

sas no ha sido posible obtenerla, ya sea merced á fallos absolutorios de los tribunales americanos, como sucedió en el caso de Otto Jaeckel, ó por haber logrado otros alejarse del territorio de esta nación antes de ser prendidos. He impuesto á V. E. detenidamente de los antecedentes y circunstancias de cada caso. En todos ellos he encontrado la mejor buena voluntd de parte de las autoridades de este país, no obstante las dificultades que la diferente legislación de cada Estado opone á la fácil tramitación del pedido de detención de los delincuentes. Del mismo modo, he tenido oportunidad de conseguir el diligenciamento de diferentes exhortos remitidos por las autoridades judiciales de la República Argentina.

Habiéndome llegado, hace algún tiempo, los poderes necesarios para ajustar una convención sobre cambio de encomiendas y giros postales entre la República Argentina y este país, oportunamente invité á este gobierno á celebrar dicho acuerdo, y el departamento de Estado me comunicó que el presidente había designado al efecto al Postmaster General de los Estados Unidos, Honorable Henry C. Payne. He iniciado ya, con dicho funcionario, las negociaciones del caso, y espero poder remitir á V. E., dentro de poco, el texto del referido convenio.

No me es posible, en una comunicación de esta especie, dar ni siquiera una idea aproximada de todos los asuntos que han ocupado mi atención en el curso de los meses á que se refiere este informe, y que están reseñados detalladamente en mis numerosas comunicaciones á ese Ministerio. La porción principal de trabajo de las legaciones, como V. E. sabe, tiene un carácter forzosamente reservado ó confidencial, por lo cual me veo obligado á abstenerme de insistir en esa parte considerable de mis labores oficiales.

Aprovecho la ocasión para renovar á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

M. García Mérou.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

G

Bélgica

—

(1901)

—

Legación
de la
República Argentina.

Bruselas, Junio 12 de 1902

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. la memoria de reglamento del trabajo efectuado por esta legación durante su primer año.

El día 11 de Junio del pasado año, fuí recibido en audiencia particular por S. M. el Rey de los belgas; á objeto de presentarle la carta de retiro de mi predecesor el Señor Don Carlos Calvo, y la autógrafa del Excmo. Señor Presidente de la República, por la que me acredita Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en este Reino.

Al poner en manos de S. M. la carta credencial, pronuncié un discurso cuya copia envié á ese Ministerio en su debido tiempo.

S. M. el Rey se mostró muy afable, y satisfecho por

la creación de esta Legación con asiento en Bruselas, y demostró especial interés por el crecimiento de las relaciones comerciales entre la Argentina y Bélgica.

Pocos días después fuí invitado á una comida que se celebró en el palacio real, como es de uso después de la recepción de cada Ministro, y allí tuve ocasión de tratar á los principales miembros del gabinete, los cuales se expresaron con marcadas muestras de simpatía por la República Argentina, interesándose por el desarrollo y fomento de las relaciones existentes entre ambos países.

En el mes de Julio esta Legación se ocupó de inspeccionar lo relativo al servicio consular en su jurisdicción, encontrando todo en perfecto estado de organización bajo la inmediata dirección del Señor Cónsul General.

El día 15 de Agosto emprendí viaje á La Haya con objeto de presentar la carta credencial de mi misión, lo mismo que la dirigida por el Excmo. Señor Presidente de la República á S. M. la Reina de los Países-Bajos, con motivo de su casamiento con el Duque de Mecklemburg.

Fuí recibido por S. M. el día 17 de Agosto, en su castillo de Het-Lóo.

La cordial recepción de la Augusta Soberana fué una prueba de la simpatía que experimenta, tanto ella como el pueblo holandés, por la República Argentina, y contestó á mis palabras de amistad, expresando su íntima satisfacción por el envío de un Ministro Plenipotenciario y augurando y deseando para la Argentina suma prosperidad y grandeza.

Retribuí debidamente sus consideraciones, y puedo asegurar á V. E. con íntima satisfación, que desde ese día existe un nuevo vínculo que estrecha y une la amistad del pueblo Argentino con el noble pueblo Holandés.

Durante mi permanencia en La Haya, me entretuve largo tiempo con el Ministro de Relaciones Exteriores, Baron Mevil de Linden, conversando sobre la ventaja que ten-

dría un tratado de amistad, comercio y navegación, entre la Argentina y los Países-Bajos, para el fomento de sus relaciones comerciales; dejando para después tocar de nuevo el asunto.

Si más adelante cualquiera de los dos Gobiernos juzga llegado el momento de celebrarlo, tendría asegurada desde luego la buena voluntad del otro.

Esta Legación se ha ocupado, por todos los medios dignos á su alcance, de hacer conocer la riqueza, comercio y grado de civilización y cultura de nuestro país. Ha facilitado toda una enorme cantidad de datos que se han solicitadc de sus oficinas y ha agradecido debidamente á varios señores, que han dado conferencias en pró de la Argentina.

En ocasión del nacimiento de un príncipe en la familia real, me he tomado la libertad de felicitar en nombre de mi Gobierno y del pueblo argentino, á la casa real, al Gobierno y al pueblo belga.

Esta Legación ha mantenido y mantiene cordial relación con todos los miembros del Gabinete y del cuerpo diplomático extranjero, sin excepción, y ha merecido siempre las más grandes consideraciones, ocupando el lugar y rango que le ha correspondido por orden de antigüedad.

Me he preocupado tambien de la parte representativa, y al efecto esta Legación está instalada en un edificio que no desmerece en nada á los mejores ocupados por las otras legaciones, y al cual concurren, en las debidas oportunidades los miembros del cuerpo diplomático, del Gabinete, de la casa real y de la distinguida sociedad belga.

Con motivo de la enfermedad de la Reina de los Países-Bajos hice la más intensa demostración de pesar por el hecho, y formulé á nombre de mi Gobierno los más sinceros votos por el restablecimiento de la salud de la

Augusta soberana, tan querida de su pueblo y tan apreciada en todas las naciones del mundo. El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Holanda, respondió á mi manifestación en los términos más halagüeños.

Ha tenido lugar en esta ciudad, desde el mes de Diciembre del año pasado hasta el 5 de Marzo del corriente, un congreso azucarero en el que tomaron parte únicamente algunas de las potencias europeas. Todas sus sesiones fueron secretas, y aunque después se dió á la prensa el resultado final, esta Legación, no habiendo tenido ningún dato de fuente oficial, creyó que el Gobierno podría ser informado por la trasmisión de los datos consulares, que le daban la noción requerida de lo ocurrido en esa reunión de la que éramos excluídos á la par que otras naciones.

En este mes esta Legación se ha ocupado en hacer abrir los puertos belgas, que por alarmas respecto á sanidad fueron cerrados para ciertos productos argentinos, como ya lo he comunicado á V. E. en mi telegrama de 3 de Mayo último y en nota de esa fecha.

Como verá V. E. por la copia de la nota contestación á mi reclamo, que con fecha 4 del presente he remitido á V. E., ya no hay la menor dificultad, para que en los puertos de este reino no se impongan más requisitos que los ordinarios, á la entrada de nuestras mercaderías.

En cuanto á la situación política de esta progresista nación V. E. se halla informado por mis notas de Febrero 24 y Marzo 13, datos á los cuales ahora me resta añadir que todas las cuestiones de apariencia alarmante para

la tranquilidad del país han sido resueltas de un modo favorable al desenvolvimiento y aplicación de sus instituciones. Los actos electorales han tenido lugar sin la menor conmoción, y aunque su resultado no deja igualmente satisfechos á todos los partidos y grupos de distintas miras, como es natural y humano, hay sin embargo una resultante que se levanta de las diversas capas de la opinión como un elemento de tranquilidad para las pasiones que se agitaron, y un verdadero germen de quietud á favor del cual los espíritus, abandonando las gestiones de ideales más ó menos legítimos, se concentran sobre los objetos realmente prácticos de la vida: el trabajo, y á favor de él, la gestión del bienestar del individuo, de la familia y de la sociedad.

El movimiento de notas, fuera de la correspondencia que ha mantenido esta Legación con particulares, ha sido el siguiente hasta la fecha:

Notas salidas de la Legación 105
» recibidas por » 105

Además se ha mandado á ese Ministerio tres informes y trece telegramas.

Con este motivo me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

E. Wilde

A Su Excelencia el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

II

Bélgica

(1902)

Legación
de la
República Argentina

Bruselas, Febrero 6 de 1903.

Señor Ministro:

Cumpliendo con la prescripción reglamentaria tengo el honor de elevar á V. E. la memoria anual de esta Legación.

He velado celosamente por los intereses del comercio argentino con este reino, tratando de obtener ventajas y facilidades para la importación de nuestros productos, y especialmente, según indicaciones recibidas de ese Ministerio, para la introducción de ganado en pie y la de carne congelada de vaca.

Con fecha 15 de enero me dirigí al gobierno belga apoyando una solicitud del Sr. Enrique de Schuttere domiciliado en Buenos Aires, referente á la introducción de carnes conservadas por medios químicos, sea con la adición de una dosis reducida de salitre, azufre y ácido bórico cristalizado, sea con la aldehyda fórmica en solución de medio por mil.

El gobierno belga acogió favorablemente la solicitud.

Con fecha 7 de mayo me dirigí á este Ministerio reclamando por el decreto real de fecha 3 de mayo, que cerraba los puertos belgas á las procedencias de la Argentina, por motivo de alarmas sanitarias. Hice constar el buen estado sanitario de nuestro país, sirviéndome de

prueba fehaciente, el telegrama de V. E. de fecha 5 de Mayo.

El gobierno belga derogó el decreto con fecha 2 de Junio.

Siguiendo instrucciones de ese Ministerio, inicié con fecha 11 de julio, las gestiones tendientes á obtener la apertura de los puertos belgas para la introducción de nuestro ganado en pie.

Hasta la fecha este gobierno mantiene las medidas prohibitivas, respondiendo á razones especiales, y, entre otras, á algunas de política interna.

Igualmente, con fecha 23 de octubre, inicié las gestiones tendientes á obtener la modificación de las medidas que rigen actualmente para la importación de carnes congeladas de vaca, y pidiendo que ésta sea admitida en las mismas condiciones de la carne congelada de carnero.

El gobierno belga estudia este punto y aún no ha contestado definitivamente.

He sido honrado, como V. E. lo sabe, con el nombramiento de delegado para representar á mi país, en el Congreso para mejorar la suerte de los ciegos, primero, y en el de profilaxia contra contagios, después.

Asistí al primero, en el cual se me honró con la Vicepresidencia honoraria, según lo comuniqué á V. E., lo que me dió título, en cierto modo, ya que no había podido presentar documentos de la Argentina destinados á aumentar la información del Congreso, para dirigirme á la asamblea en un discurso, que felizmente fué bien recibido.

Sólo pude asistir á las dos últimas sesiones del segundo Congreso, por haberme llegado el nombramiento á última hora, lo que, sin embargo, no obstó para que tomara conocimiento de lo tratado en él y recogiera los antecedentes que remití á V. E. y de los cuales nuestros institutos especiales pueden hacer un uso excelente.

He recibido también el nombramiento de delegado para

el Congreso sobre protección á los niños, que debió verificarse en octubre del año ppdo.

Tanto V. E. como varios institutos y personas de mi país me han habilitado extensamente para presentar á este Congreso una documentación prolija y valiosa respecto al punto de que ha de tratar. En efecto, he recibido numerosos volúmenes relativos al Patronato de la Infancia, que contienen memorias, proyectos de ley, reglamentos, disposiciones varias, y, en cierto modo, la historia del desarrollo de la institución en nuestro país. Todos estos elementos han sido compulsados con suma atención y reflejados en extracto en una memoria extensa que formará casi un libro y que será presentada, junto con los documentos que me han remitido, al Congreso, apenas se reuna.

No ha sido extraño á la tarea que me he impuesto, el deseo de secundar los propósitos de V. E., cuyo empeño particular en la materia, me era explicado por haberse antes ocupado V. E. de tópico tan importante y tan humanitario.

No sé, señor Ministro, si el Congreso se reunirá este año, ni si su programa será modificado, pero, de todos modos, el trabajo hecho no será perdido. Enviaré en oportunidad á V. E. la memoria aludida con la noticia de las emergencias que ocurran.

Durante una corta estadía en Ostende, fuí recibido en audiencia por S. M. el Shah de Persia, que se encontraba de paso en aquella playa. Habiéndose interesado mucho S. M. por nuestro país, y deseando extender y aumentar las relaciones de la Persia con las naciones de América, y habiendo celebrado ya tratados de amistad y comercio con México y varias otras naciones americanas, se insinuó la idea de celebrar un tratado con la Argentina, lo que, con la venia de V. E., fué realizado felizmente.

He creído que este nuevo vínculo de amistad será apre-

ciado en lo que vale, por razones obvias, y por ser una prueba más para el mundo, de la política internacional ampliamente amistosa y pacífica que los hombres dirigentes de los destinos de la República Argentina, se han propuesto seguir.

Con fecha 30 de agosto, el señor Capitán de Navío Félix Dufourg, comandante de la Fragata escuela «Presidente Sarmiento», se dirigió á esta Legación avisando que llegaría al puerto de Amberes el 18 de septiembre.

Inmediatamente me dirigí al gobierno belga comunicando la llegada de este buque argentino, y solicitando para sus jefes, oficiales y cadetes, el permiso necesario para visitar astilleros, arsenales, etc., y todo aquello que pudiera ser de algún interés y provecho para la observación de los cadetes en viaje de instrucción.

El gobierno belga contestó accediendo á lo solicitado, expresando el placer con que veía la llegada de nuestro buque, y fijando el programa de las manifestaciones amistosas que se harían en honor de su oficialidad y tripulación.

El Cónsul General argentino, Sr. Montero, organizó lo necesario para la recepción del buque en Amberes.

Las disposiciones del gobierno belga fueron altamente honrosas para nuestra marina, pues se acordó una serie de visitas, fiestas, experiencias técnicas, etc., pero ellas no pudieron realizarse, en su totalidad, por haber ocurrido el fallecimiento de S. M. la Reina, al día siguiente de llegar el buque.

No obstante, la acogida hecha á nuestres marinos, por la población de Amberes, fué cordial y simpática. Se suspendieron los banquetes oficiales y todo lo que tenía carácter de fiesta, pero se hicieron las visitas á los fuertes, experiencias científicas y ejercicios militares de minas, torpedos, telegrafía sin hilos, etc.

Me complazco en hacer notar á V. E, la buena voluntad

con que el gobierno belga otorgó toda clase de facilidades y organizó las fiestas en honor de los marinos argentinos, probando con esto, una vez más, el buen estado de las relaciones con nuestro país, que cada día se afianzan y se extienden sobre la base de una sólida y franca amistad.

Con motivo de la muerte de S. M. la Reina, y en prueba de agradecimiento por la recepción acordada á la «Sarmiento» por el gobierno belga, el comandante Dufourg expresó el deseo de hacer una guardia de honor, con los cadetes de su barco, en el entierro y funerales de S. M. Me apresuré á trasmitir al gobierno belga este ofrecimiento del Sr. comandante, que, dado el carácter íntimo que revestían esas tristes ceremonias, no pudo ser realizado, pero que fué debidamente apreciado por el Rey y por el gobierno.

El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, en una comunicación llena de conceptos honrosos para nuestro país y su marina, se sirvió agradecer, á nombre de su gobierno, la visita del buque argentino al puerto de Amberes, lo cual importaba, —añadía el Sr. Ministro,—una demostración de simpatía por parte de nuestro país hacia la Bélgica.

Contesté inmediatamente al Sr. Ministro, agradeciendo, á nombre de mi gobierno, las demostraciones de que los marinos argentinos habían sido objeto y agregando que el recuerdo inolvidable de ellas sería un vínculo más para la cordial amistad de los dos pueblos.

Con fecha 17 de octubre, y siguiendo instrucciones de V. E., me dirigí al gobierno belga pidiendo hiciera llegar á conocimiento de las corporaciones científicas, oficiales ó no, y á los industriales que se ocupan de productos y de la dirección y reglamentación de la higiene pública, la invitación que la comisión organizadora de la Exposición internacional de higiene, que bajo el patronato del gobierno argentino tendrá lugar en Buenos Aires, les

hacía, á fin de que concurran á darle mayor brillo con la remisión de productos belgas.

El Ministerio de Bélgica contestó accediendo y pidiendo datos más completos.

El interés despertado aquí por esa Exposición hace que pueda augurársele un buen éxito.

Esta Legación mostró, como correspondía, su sentimiento y su protesta por el atentado contra la vida de S. M. el Rey Leopoldo, ocurrido el 15 de noviembre, y que felizmente no tuvo ningún resultado deplorable á no ser el de obligar á todos los que meditan sobre estos sucesos á pensar que el mal que dicta esas resoluciones á individuos más ó menos perturbados, aumenta en el mundo, y que ningún mandatario, ni hombre prominente, está libre de ser víctima de una agresión desatinada, inútil, porque nada remedia, y perjudicial para la medida de la moral en las sociedades.

S. M. agradeció debidamente las manifestadiones de esta Legación, hechas á nombre del gobierno argentino.

Con motivo de la llegada del Vicepresidente de la República Argentina Dr. Quirno Costa, los diarios de esta capital, y en general de toda Bélgica, abundaron en conceptos elogiosos para nuestro país, haciendo resaltar su grado de adelanto y la importancia de su comercio con este reino.

Tuve el honor de presentar á nuestro Vicepresidente á S. M. el Rey Leopoldo, con las fórmulas de práctica, y después de la audiencia, que fué muy cordial, S. M. retuvo á comer al Dr. Quirno, á los miembros de la Legación, al Dr. José Gálvez, Senador argentino, y al segundo Secretario de nuestra Legación en París, que accidentalmente se hallaba en ésta, y que fueron también presentados, por mí, al Rey.

Esta Legación deseando hacer conocer de las altas dignidades de este país, á nuestro Vicepresidente, y al mis-

mo tiempo mostrar ante él las consideraciones de que goza la representación argentina, ofreció al Dr. Quirno Costa un banquete, al que asistieron los Ministros de Cartera, algunos Ministros de Estado, y otros altos funcionarios. En esta reunión, seguro estoy, Excmo. Señor, de que las personas que asistieron, extrañas á nuestro país, tomaron respecto de él informes que ignoraban y que servirán á darles una idea más exacta de nuestra situación y adelantos.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Barón de Favereau, ofreció al Dr. Quirno Costa un almuerzo en el Ministerio. Fué sumamente concurrido y en él volvió á hablarse extensamente, y con encomio, de nuestro país.

Las relaciones que esta Legación ha mantenido con el gobierno de Bélgica, han presentado el carácter de la mayor cordialidad, y con motivo de la llegada del buque argentino «Presidente Sarmiento», y de la visita del Vice-presidente de la República, el pueblo belga, olvidando los rozamientos que los asuntos financieros de Amberes habían producido, puso de manifiesto sus simpatías por nuestro país, lo cual implica una retribución de los sentimientos que abriga nuestro pueblo y nuestro gobieno por la Bélgica.

La situación política y económica de este reino, se halla cada día en condiciones más ventajosas: el gobierno, afianzado por la tranquilidad que reina en todo el país, dicta medidas sabias, prudentes y previsoras, que merecen la aprobación general y que tienden todas á subsanar las crisis é inconvenientes económicos tan fáciles de producirse de un momento á otro, en países que tienen una actividad industrial y una densidad de población tan grande.

Con las leyes sobre el trabajo y la industria en general, el obrero, el industrial belga, se siente resguardado, protegido, y á la sombra de ellas, su dedicación á la la-

bor diaria se acrecienta, contribuyendo así á la prosperidad y al bienestar general de la Bélgica.

A fin de completar las medidas de protección al trabajo, el Parlamento discute en estos momentos un proyecto de ley referente á seguros contra accidentes de los obreros. Las razones en pro y en contra de este proyecto, se equilibran casi absolutamente y no puede preveerse si será ó no sancionado ni asegurarse que una vez puesto en práctica, en el primer caso, producirá los buenos efectos que sus iniciadores esperan.

El movimiento consular, concentrado casi totalmente en el Consulado General de Amberes, se ha efectuado con regularidad. El detalle de los trabajos consta en la memoria anual elevada á V. E. por el Sr. Cónsul General.

V. E. ha recibido numerosos informes del Sr. Cónsul General, D. Belisario J. Montero, algunos de los cuales he leído, no solo buscando y encontrando en ellos la información necesaria respecto al movimiento comercial, sino también la doctrina que domina en estos asuntos tan difíciles, doctrina que muestra, me cabe la satisfacción de decirlo, las condiciones excepcionales de inteligencia é instrucción de nuestro Cónsul General.

La Secretaría á cargo del Sr. Paulino Llambi Campbell, ha sido desempeñada con toda puntualidad, hallándose al día todos los libros que se llevan de acuerdo con los decretos vigentes, así como la correspondencia con esa República y con los dos Reinos ante los cuales estoy acreditado.

Las relaciones que esta legación ha mantenido con el de Gobierno Holanda, han continuado sobre la base de una cordial amistad.

Siguiendo las instrucciones de V. E., gestioné ante dicho Gobierno la apertura de los puertos para la introducción

de nuetro ganado, por lo cual me trasladé á La Haya y tuve varias conferencias con el Ministro de Relaciones Exteriores, Barón Melvil de Lynden. A pesar de mis esfuerzos, mis gestiones no han podido llegar á un resultado favorable é inmediato como lo hice saber á V. E. en oportunidad.

Obtuve del gobierno holandés toda clase de facilidades para que los jefes, oficiales y cadetes de la «Sarmiento» pudieran visitar los puertos, arsenales y establecimientos militares, y el Almirante Kruys otorgó los permisos necesarios, designando á un distinguido oficial de la armada para que recibiera y acompañara á nuestros marinos.

Esta Legación estuvo representada en Holanda, durante la estadía de la «Sarmiento» por el Secretario de ella, Sr. Llambí Campbell, quien fué en nombre mío á recibir y atender á los marinos argentinos, teniendo yo entretanto que quedarme aquí, para preparar con este gobierno la recepción del mismo buque en Bélgica.

El flujo y reflujo de los intereses positivos en el mundo, produce un efecto en las sociedades semejante al de los mares, como V. E. sabe. La industria infla, á veces, sus ventajas y como consecuencia la agricultura la retrae; otras sucede lo contrario, y todos debemos esperar que las crisis comerciales, industriales y agrícolas serán eternas como el mundo. A más de esto, las sociedades sufren también de contagio y cuando vimos hace pocos meses las huelgas en Bélgica, que felizmente terminaron aun cuando sea para reaparecer, ya esperábamos las que se producirían en Holanda y en otros países vecinos.

La enfermedad ha aparecido en Amsterdam y Rotterdam, donde, á consecuencia de la invasión de trabajadores que no encuentran ocupación en la agricultura, en demanda de labor y de salario, las compañías formadas por obreros residentes en estas capitales, por vía de propia defensa, se han puesto en huelga, rechazando á los

infortunados que iban en busca de pan para sí y para sus familias.

Parece, en oposición á lo observado hasta hoy, que el éxito tendiera á coronar los esfuerzos de los residentes, pero nada definitivo puede asegurarse á este respecto, y para mí, en esta como en todas las circunstancias del movimiento social, las cosas buscarán su equilibrio, tomando un nivel intermedio entre las altas pretensiones de los operarios, y las reticencias de los patrones, pero siempre siguiendo en *crescendo* la remuneración, por la ley que impone al mundo la obligación de aumentar su lujo, so pretexto de subvenir á las necesidades de una vida más cómoda, para todas las clases en que la humanidad se divide en los pueblos civilizados.

Fuera de los trabajos enumerados anteriormente, esta Legación se ha ocupado de auxiliar y reimpatriar argentinos indigentes; de obtener por vía diplomática el diligenciamiento de exhortos, enviados directamente por nuestros jueces; de la remisión y entrega de cartas autógrafas de S. E. el Sr. Presidente de la República, á los soberanos de ambos Reinos; del envio de publicaciones que pueden interesar á nuestros Ministerios, é informes sobre tratados de comercio, y sobre la situación política de Bélgica. He respondido y enviado todos los datos, documentos y libros pedidos de nuestro país por particulares, institutos, sociedades y algunas oficinas públicas, y he dado aquí todo género de informes sobre inmigración, colonización, condiciones del comercio de nuestro país y su situación económica é industrial.

Me es grato saludar á V. E. con mi más alta consideración.

E. Wilde.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

1

España

—

Legación
de la
República Argentina

Madrid, abril 30 de 1903.

Señor Ministro:

En cumplimiento de la prescripción reglamentaria, tengo el honor de elevar á V. E. la Memoria de esta Legación, desde el día en que el infrascripto se hizo cargo de ella (15 de Mayo de 1902) hasta la fecha *ut supra* 30 de Abril de 1903.

El 15 de Mayo de 1902 cúpome la honra de ser oficialmente reconocido en mi doble carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario con residencia en esta corte y en el de Delegado Especial para representar á ese mi Gobierno en el acto del juramento de don Alfonso XIII, ante las Cortes, solemnidad que se celebraría el 17, con motivo de cumplir el joven soberano la edad legal para admitir la plenitud de sus regias prerrogativas.

En la misma audiencia me fué dado presentar á S. S. M. M. el Rey y la Reina madre á las personas agregadas á la misión especial, que lo eran: D. Carlos María Ocantos, primer secretario de esta Legación; D. Julián E. Portela, agregado honorario de la misma; el Mayor D. José F. Uriburu, agregado militar; el Comandante de la fragata «Sarmiento», Capitán de Navío, D. Félix Dufourg; el tercer Comandante de la misma, Teniente de Navío de 1ª, D. Ramón González Fernández, y el Alférez de Navío, D. Felipe Fliess, agregados navales.

S. S. M. M. dignáronse, en esta ocasión, encargarme de transmitir á S. E. el señor Presidente de la República sus vivos agradecimientos por la expresiva forma con que el gobierno argentino se asociaba á la celebración del nuevo reinado, en el cual tantas esperanzas funda la nación española.

La ceremonia de la jura, como las fiestas que la siguieron, fueron rodeadas del fausto tradicional en esta monarquía, en análogas solemnidades, participando en ellas, con jubiloso entusiasmo, todas las clases sociales.

Como del cumplimiento de mi misión especial he dado oportuna cuenta á V. E. en diversos informes, he de limitarme ahora á esas breves apuntaciones. Cabe, empero, recordar aquí que la presencia, en esta corte de los marinos de la fragata «Sarmiento», dió origen, de parte de la sociedad madrileña, á cariñosas demostraciones de simpatía hacia nuestro país, señalándose por la excepcional significación que le dió, la presencia de todos los miembros del gobierno, con excepción del señor presidente del Consejo, que se excusó de asistir por motivos de salud, y de los hombres más representativos de todos los partidos, al banquete ofrecido á aquella nuestra representación naval por el distinguido industrial, D. Manuel Malagrida, en nombre de la «Sociedad Patriótica Española» de Buenos Aires. Cúpome el honor de presidir esta hermosa fiesta.

Sólo señalaré, en sumaria síntesis, los acontecimientos políticos de más relieve ocurridos entre las dos fechas de este documento.

Realizada la jura, entraron las Cortes en receso, la que aprovechó S. M. para hacer, en el mes de Agosto, una rápida jira por las provincias del Norte. Ciertas incidencias de este viaje, cuya importancia no me corresponde apreciar ahora, dieron causa ó pretesto á una activa campaña de la prensa contra el gabinete liberal, presidido

por el señor Sagasta, la que se continuó en el parlamento, apenas reabierto éste, con gran vehemencia, por las oposiciones coaligadas. Esta actitud de las minorías, determinadas á todo estremo, produjo, en 15 de noviembre, una primera crisis parcial, lo cual no obstó á que pocos días después, 7 de diciembre—se diese la renuncia colectiva del ministerio. Este previsto suceso determinó, con la vuelta al poder del partido conservador, un cambio radical en la situación política del país. D. Francisco Silvela, á quien confió la Corona el encargo de organizar el nuevo gabinete, le dejó constituído ese mismo día, con el señor Maura, aliado de la víspera, en el Ministerio de la Gobernación. Fué su primer acto, obtener del Rey, de acuerdo con la tradición del régimen parlamentario, el decreto de disolución de las Cortes.

Se creyó que el ministerio conservador, compuesto de unidades políticas de primera importancia, por cuya razón se le llamó de *altura*, arraigaría en la opinión, afirmándole en ella los personales prestigios de los señores Maura y Villaverde, designado éste para la cartera de Hacienda; pero, no obstante el tiempo transcurrido, no parece su situación enteramente consolidada. Antes bien, todo hace presumir que aguárdanle días difíciles, apenas se abra el parlamento.

El Sr. Villaverde, de cuyos talentos financieros, mucho bien se esperaba, abandonó, ha poco, su cartera, reemplazándole en ésta el distinguido hombre público señor Rodríguez San Pedro, bien conocido por sus desinteresados trabajos en pro de una mayor unión de España con las naciones de América.

Las nuevas Cortes han sido convocadas para el 18 del próximo mayo. Según los datos que se conocen de los comicios realizados el día 26, la Cámara de los Diputados se constituirá en esta forma:

La mayoría contará con 228 diputados, sobre 399 de

que ha de constar el Congreso, sumando la minoría, 171 votos, distribuídos así: liberales, 87; republicanos, 34; canalejistas, 8; romeristas, 7; independientes, 14; tetuanistas, 6; carlistas, 7; é integristas, 1. Total de mayoría sobre las oposiciones: 57.

La elección de senadores aun no ha tenido lugar.

No cerraré este capítulo sin recordar el duelo que afligió á la nación en los comienzos del año. Me refiero á la muerte del ilustre hombre de Estado don Práxedes Mateo Sagasta, acaecida pocos días después de abandonar el gobierno, 5 de enero. Este triste suceso dejó sin jefe al partido liberal, sufriendo, por esta causa, su unidad y cohesión.

Oportunamente presenté á este gobierno las condolencias del nuestro, por tan irreparable pérdida.

Desde mi llegada á Madrid tuve el placer de comprobar la excelente disposición del gobierno de S. M. á estrechar, en formas positivas, los vínculos morales y económicos con nuestro país. De esta buena voluntad dió al infrascripto repetidas pruebas el Excmo. señor Duque de Almodóvar, ex-Ministro de Estado en el anterior gabinete, explayándole, en diversas entrevistas, ideas y propósitos, sobre múltiples órdenes de relaciones encaminadas todas á dicho fin. Con respecto á nuestro cambio comercial era su deseo procurar su rápido desarrollo mediante concesiones recíprocas, y hallaba que el proyecto *ad referendum* concertado entre el malogrado cuanto digno predecesor de V. E. y el Ministro de España, señor Arellano, podía servir de base á un buen acuerdo. Las tenciones de la política fueron, sin duda, un obstáculo á la consecusión de tan plausibles disposiciones y dejó la cartera sin haberle indicado al infrascripto nada en concreto.

Don Buenaventura Abarzuza, sucesor en el alto cargo del señor Duque de Almodóvar, se manifestó desde un principio, animado del mismo espíritu.—De cómo entiende es-

te señor Ministro de Estado que podrán realizarse aquellos propósitos habrán dado idea á V. E. las modificaciones aconsejadas por esta Real Dirección de Aduanas en el ya mencionado proyecto y la nota con que el Ministro de Estado se sirvió acompañarlas, cuyas piezas fueron oportunamente elevadas, en copia, á V. E.

Sobre estos asuntos me he atrevido, en diversas ocasiones, á llevar á V. E. mis personales impresiones, sin perjuicio de hacerlo objeto, como es mi propósito, de un estudio especial. He de permitirme, empero, renovar una observación con la que pondré punto á este capítulo.

Perdidas las colonias, España necesita reemplazar sus mercados con otros nuevos para dar salida á su pletórica producción fabril, siendo ésta irremediable condición de vida para su comercio é industrias. Pero habituada á los fáciles monopolios que se tenía asegurados en las que fueron hasta hace poco sus posesiones ultramarinas, muéstrase todavía rehacia á modificar el régimen de protección que ha sido la consecuencia de aquéllos y que constituye toda su tradición económica. Contra esta valla, y con la que á su vez oponen los poderosos egoísmos *regionales*, tropezará durante algún tiempo todavía todo acuerdo que haya de tener por base, de parte de España, cierto género de concesiones.

El cuerpo diplomático residente en esta Corte se ha aumentado con la representación de Cuba, la primera en Madrid, después de declarada su independencia. El Excmo. señor don Rafael M. Merchán fué recibido por S. M. en su alto carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en 29 de enero, quedando, con este acto, establecidas las relaciones políticas entre España y la nueva República.

Es este suceso lo único digno de especial mención en este capítulo.

El arribo á este Reino del vicepresidente de la República

doctor don Norberto Quirno Costa, dió origen á nuevas y expresivas manifestaciones de aquel fraternal espíritu á que he hecho antes referencia.

Si bien el doctor Quirno Costa hizo saber á este gobierno, por mi intermedio, que no deseaba se le tributasen ninguna clase de honores, dado el carácter particular con que viajaba, no creyó aquél deber desentenderse de la presencia en España del distinguido huesped, é impartió órdenes, á todas las autoridades del tránsito, para que le dispensasen las atenciones debidas á su rango ó á sus personales merecimientos, sin revestirlas, de acuerdo con sus deseos, de solemnidad oficial.

La recepción que al señor vicepresidente se le hizo en esta corte fué en extremo afectuosa y cordial, evidenciándose, una vez más, con ocasión de ella, cuán honda es la comunión de afectos entre España y la República Argentina.

En Barcelona volvieron á renovarse poco tiempo después, con calurosa expontaneidad, las demostraciones de bien venida al señor Quirno Costa, en cuyo honor, y para festejar su visita á la ciudad condal, se organizó, por iniciativa de la importante revista *Mercurio*, una hermosa exposición de la industria española, cuyos productos le fueron ofrecidos. Aceptado el valioso obsequio por el señor vicepresidente, éste prometió facilitar la reinstalación de aquélla en Buenos Aires. De esta suerte podrán apreciarse allí los progresos realizados por España, en todos los ramos del trabajo nacional.

El 3 de Agosto falleció en Génova, donde se hallaba por motivos de salud, el cónsul general en Barcelona, don Eduardo Calvari, privando al país, esta lamentable pérdida, de un excelente funcionario, lleno de largos y meritorios servicios. El vicecónsul, señor Giacoletti, se hizo cargo, por disposición superior, del consulado gene-

ral, habiéndolo desempeñado con celo é inteligencia todo el tiempo que duró su acefalía.

En igual mes, V. E. se sirvió nombrar, en remplazo del señor Calvari, á don Alberto I. Gache, quien asumió las funciones el 23 de septiembre. El nuevo cónsul general en Barcelona se ha distinguido en su cargo por una asidua contracción, como habrá podido comprobarlo V. E. en sus interesantes trabajos estadísticos sobre la producción española y en sus diversos informes acerca del intercambio comercial entre nuestro país y España, los cuales muestran, en el señor Gache, un bien orientado espíritu práctico.

Faltaría á un deber de justicia si no aprovechase esta oportunidad para recomendar á V. E. los desinteresados servicios prestados al país por los cónsules argentinos de nacionalidad española que, en virtud del plan de sustituir en el exterior con nacionales los funcionarios extranjeros, han sido declarados cesantes en el curso de este año. D. Cándido de Soraluce, quien fué remplazado por D. Angel Lastra en el consulado de San Sebastián y Pasages con fecha 23 de marzo, ha visto confirmados sus bien adquiridos títulos á la consideración del gobierno con el nombramiento de cónsul *ad honorem*. Pienso que sería hacer acto de justicia discernir igual distinción á D. Luis Martínez Denis, de Santa Cruz de Tenerife, también un excelente funcionario, quien ha sido remplazado por D. Antonio Escriña, cuya patente aun se halla pendiente del respectivo execuatur.

En general, el funcionamiento consular se hace en España en forma muy satisfactoria, lo cual es tanto más digno de ser notado cuanto que, salvo alguna excepción, ó no reciben los agentes compensación ninguna, aparte el honor de serlo, ó ella es mínima.

Los exhortos judiciales venidos en debida forma han sido rápidamente diligenciados por las autoridades espa-

ñolas, no habiéndose devuelto por la cancillería de Estado sino aquellos que han presentado insalvables errores de procedimiento ó demandas no autorizadas por el tratado respectivo. De su parte, esta Legación se ha visto obligada, en algunos casos, á no dar curso á ciertos suplicatorios, cuya improcedencia era evidente.

Sólo un asunto de los tramitados por la vía diplomática ha sufrido retardos en su diligenciamiento, debido á causas que no ha sido posible evitar. Me refiero al caso del menor Noriega.

La autoridad española acordó, oportunamente, la entrega, á esta Legación, de dicho menor; pero, el auto no pudo ser cumplido por no habérsele encontrado en el domicilio designado en la comisión rogatoria, por cuya causa el expediente fué devuelto á Buenos Aires, sin ser diligenciado. Este tropiezo dió lugar á un nuevo exhorto, no ya, dirijido, como correspondía, á la justicia del país, sino á nombre del infrascripto, para que, asumiendo *personería*, según rezaba el escrito de la parte, proveído de conformidad por el Juez de la causa, se dirigiese á las autoridades del Reino, de cualquier fuero, y promoviese todo género de diligencias y pesquisas hasta descubrir el paradero del sujeto de la instancia y obtener su entrega, con cuyo fin investíasele al ministro argentino, en Madrid, por el Juez *a quo* de atribuciones policiales, convirtiéndosele, además, en depositario judicial del menor Noriega. Era esto desconocer la posición del agente diplomático limitada á servir de simple intermediario entre la justicia argentina y española por el preciso órgano del ministerio de Estado.

Naturalmente, no fué posible conseguir se diese curso á este segundo exhorto. Renovada, en forma, algún tiempo después, la requisitoria, pende ésta hoy de la resolución de este gobierno.

Por no haber podido presentar todavía el infrascripto

sus credenciales al gobierno de Portugal, tanto las comunicaciones á su cancillería de Estado, como á los cónsules argentinos residentes en el Reino, han continuado siendo dirigidas por el primer secretario de esta Legación, D. Carlos María Ocantos, en su carácter de encargado de Negocios *ad interim* ante aquel Gobierno.

Respecto de la misión en Lisboa, he de permitirme someter á V. E., en nota especial, algunas obsevaciones que espero, se hallarán fundadas.

Cumpliendo las instruciones recibidas, esta Legación ha invitado á los gobiernos de España y Portugal á concurrir á la Exposición Internacional de Higiene que ha de celebrarse en Buenos Aires en abril y mayo de 1904.

Respecto del Congreso de Medicina, verificado en Madrid, he dado cuenta á V. E. de la lucida participación de los doctores argentinos y delegados oficiales y particulares, así como del apoyo de esta Legación en su favor y al que se hallaba obligada.

Se detallan á continuación los asuntos á que se ha dado curso por esta cancillería:

Aparte de los exhortos diligenciados, algunos de los cuales, como el referente al caso Jacquet de Bilbao, dió lugar á activo cambio de notas y despachos de instrucciones á la autoridad consular, se han tramitado las patentes y obtenido el exequatur del nuevo cónsul general en Barcelona, el cónsul en San Sebastián y los vicecónsules en Valladolid y en Pamplona; se han concedido varios pasajes de repatriación á argentinos necesitados, recurso de que esta Legación se verá privada en adelante por haber sido derogadas las disposiciones que imponían á los vapores con privilegio de paquete, determinado número de billetes gratuitos; se ha conseguido la prisión preventiva del fugado Demetrio Antonio Gil, procesado por quiebra en La Plata y detenido en Vigo, hallándose hoy bajo la acción de los tribunalas españoles, con arre-

glo al tratado; se han continuado los trabajos de investigación en el Archivo de Indias, interrumpidos algún tiempo por muerte del comisionado y en la actualidad dirigidos por el primer secretario de esta Legación, y tan adelantados, que, acaso, en el año próximo, tengan término: se han remitido á ese Ministerio todas las obras oficiales publicadas en España y Portugal y cuantos decretos de importancia han aparecido, además de las revistas políticas acostumbradas é informe necesario y se ha prestado apoyo especial á los conciudadanos que, en comisión del gobierno ó particularmente, lo requirieron, á fin de facilitarle su cometido en los centros oficiales.

El número de notas despachadas en el año ha sido de 423, distribuídas en esa forma: 203 á este Ministerio; 64 á Estado; 88 á Cónsules; 53 á Varios y 15 á Portugal.

Cúmpleme, al terminar, dejar constancia de la competencia, la corrección y el celo del primer secretario de esta Legación, D. Carlos María Ocantos, en el cumplimiento de los deberes de su cargo, en lo cual no hace el infrascripto sino confirmar una vez más conceptos que han sido siempre inseparables de la conducta del destinguido funcionario.

Reitero á V. E. las seguridades de mis más alta consideración.

EPIFANIO PORTELA.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

J

Italia

Legación
de la
República Argentina

Roma, 10 de Abril de 1903.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. la memoria de los trabajos realizados por esta Legación, durante el año próximo pasado.

Siguiendo la práctica establecida, empezaré por un ligero resumen de la situación política de este Reino.

No ha habido, durante el año fenecido, cambio alguno en la política del gobierno italiano; continúa el ministerio Zanardelli con las mismas tendencias que lo llevaron al poder, y que oportunamente dí cuenta á V. E.

El ministerio Zanardelli ha consolidado, si así puede decirse, su situación, con el voto de confianza otorgado á su política, por el parlamento, en 16 de marzo ppdo., voto de confianza, muy significativo por cierto, si se tiene en cuenta que poco antes, en 22 de febrero, ese parlamento, con motivo de la elección de un presidente, había derrotado al mismo ministerio provocando su renuncia, que el Soberano Victorio Emanuel III no aceptó.

El ministerio, de carácter esencialmente liberal, sigue cumpliendo su programa político, con la presentación al parlamento de los diversos proyectos de ley anunciados en el mensaje de apertura.

En estas condiciones, el ministerio ha podido dedicar todos sus esfuerzos al mayor engrandecimiento de la patria, dando su preferente atención al desarrollo de su po-

tencialidad industrial y comercial, que es, por hoy, el desideratum á que aspiran todos los pueblos, que pretenden como prósperos, destacar su personalidad en el concierto general de las naciones.

Mucho más podría haberse hecho en este sentido, pero el gobierno se ha visto obligado á prestar atención preferente al movimiento socialista, que en estos últimos tiempos ha tomado proporciones colosales, en todo el continente.

En Italia las ligas de resistencia se han aumentado prodigiosamente, y esta lucha, de cada instante, entre el brazo y el capital, ha vuelto á dar resultados funestos al orden público, llegando, en ciertos momentos, hasta el derramamiento de sangre en Candela y Florencia.

El gobierno italiano se ha visto, pues, obligado á distraer su atención en estas cuestiones que exigen soluciones inmediatas, improrrogables, para no fomentar la anarquía.

Estos cuidados de la Italia son muy dignos de tenerse en cuenta por nosotros, no únicamente por la parte que pueda correspondernos en la aflicción de una nación amiga, sino que también porque en nuestro país han empezado á organizarse grandes huelgas, como la ocurrida en el pasado mes de Diciembre.

Por fortuna, y como era de esperarse, nuestro gobierno se ha mostrado enérgico, reprimiendo, con mano firme, los excesos cometidos por los huelguistas, y el Congreso, sabiamente inspirado, ha convertido en ley el proyecto Cané sobre admisión de extranjeros.

Ese proyecto permite depurar á la Argentina del mal elemento, que aprovecha la liberalidad de nuestras leyes para refugiarse en él.

Cierto es que la República necesita del concurso de brazos que exploten sus riquezas, ejerciendo una industria lícita, pero no es menos cierto tampoco, que esos

brazos deben ser aplicados al trabajo en vez de prestarse para perturbar el orden público.

La doctrina que ha inspirado la ley argentina hace camino en las naciones más civiles del mundo, y lo demuestra la ley últimamente dictada por el parlamento norteamericano, que prohibe la inmigración de individuos tachados de anarquistas y ordena la espulsión de los que habitan el territorio de la Unión.

Por lo que se refiere á la política internacional seguida por la Italia, ha quedado plenamente demostrado que si bien sigue formando parte de la triple alianza, se reserva el derecho de preceder con toda libertad de acción respecto de sus relaciones políticas y comerciales con las demás naciones, siempre que éstas no importen faltar á aquélla.

Tal hecho ha sido puesto de relieve con motivo del tratado comercial celebrado con la Francia, que ha traído, como consecuencia, un acercamiento con aquel país, que algunos creyeron importaba un rompimiento de la triple alianza, error que se disipó con la visita hecha por su Majestad Victorio Manuel III, al Emperador Guillermo II de Alemania.

Durante esa visita, se pronunciaron, por parte de ambos soberanos, discursos llenos de frases amistosas y corteses, en las que se proclamaba la solidez de la triple alianza y sus propósitos de paz. Inspirado en esos mismos sentimientos de paz, y confirmando la solución del conflicto italo-suizo, provocado, como lo sabe V. E., por la publicación hecha en un diario de este último país, ofensiva á la memoria del Rey Umberto, Su Majestad Victorio Emanuel III aprovechó su pasaje por la Confederación Helvética y fué recibido en forma oficial y solemne por su Presidente, quien lo obsequió con un banquete, cambiándose discursos que contienen declaraciones de amistad y concordia.

Ultimamente, y con ocasión del conflicto que por causas que son de dominio público se originó entre la República de Venezuela y la Gran Bretaña y Alemania, el gobierno italiano adhirió y apoyó con sus fuerzas navales el bloqueo decretado por aquéllos contra los puertos venezolanos.

Tal conflicto, cuyo origen y antecedentes es importante para nosotros tener muy en cuenta, ha sido sometido al arbitraje y es ya notoria la solución de este grave incidente.

Por lo que respecta á nuestras propias relaciones con este Reino, me es altamente satisfactorio decirlo, ellas son cada vez más fraternales, habiendo, por mi parte y por todos los medios á mi alcance, tratado de formentarlas.

Esa fraternidad aprovecha cada ocasión que se le presenta para manifestarse de un modo inequívoco y sincero, que obliga nuestra gratitud.

Son muestras fidedignas de mis asertos, todos y cada uno de los actos en que, desmpeñando la alta misión que invisto, tengo que tratar con las autoridades italianas.

Y lo que es más grato aún, ese afecto no sólo se encuentra en las esferas oficiales sino también en las clases populares, que se interesan por todo lo que nos conviene.

No tengo para que recordar las grandiosas manifestaciones con que fueron agasajados los marinos de la fragata Escuela «Sarmiento» durante su estadía en Spezia, ni tampoco los millares de condolencias que he recibido de gentes colocadas en todas clases sociales, con motivo del luctuoso suceso de la muerte del malogrado doctor Alcorta, el digno antecesor de V. E.

La sancion del proyecto de ley haciendo obligatoria la enseñanza del idioma italiano en los establecimientos de educación de la República ha tenido la más favorable acogida, anunciándose ya, como acto de reciprocidad por parte de este Reino, tomar aquí igual medida respecto de la lengua castellana.

Es sumamente grato, para mi, el haber sido el iniciador de tal idea y el haber intervenido en la negociación que dará por resultado, como lo decía en mi nota de 30 de diciembre último, «afianzar y hacer más estrechas las relaciones de Italia con la más grande nación Sud Americana».

Casualmente la noticia telegráfica de la sanción por parte de la Cámara de Diputados, del referido proyecto, llegó á ésta el día de la recepción oficial por parte del Rey, del Cuerpo Diplomático, y Su Majestad aprovechó la ocasión para manifestarme personalmente la suma complacencia que tal hecho le causaba.

Oportunamente hice saber á V. E. que en la Universidad de Roma se ha inaugurado la primera cátedra de idioma castellano. Ya vendrán más tarde otras en diversas ciudades de Italia, según me lo han prometido los señores ministros de Instrucción Pública Dr. Nasi y de Comercio Dr. Baccelli.

Creo oportuno recordar aquí, el acto patriótico realizado por el profesor Remonda, Cónsul en Cuneo, que se ha ofrecido á dictar gratúitamente una cátedra de castellano, ofrecimiento que ha sido aceptado por el municipio.

De otro lado, y respondiendo al tópico que me ocupa, debo agregar que ha sido del mejor efecto la feliz idea del distinguido Ministro de Instrucción Pública Dr. Fernández al enviar de regalo, á su igual en ésta, Dr. Nasi, y correspondiendo á una primera fineza de este último, la preciosa colección de antigüedades calchaquíes que hoy forma parte del Museo Prehistórico y Quirquiriano.

El Ministro Nasi no se ha contentado con enviar al Dr. Fernández la expresión de su gratitud, sino que á mí personalmente, de palabra y por escrito, me ha manifestado el verdadero placer con que ha recibido dicho obsequio, que estima de un valor y mérito incalculables.

Más aún, el mismo Dr. Nasi, queriendo dar una prueba

material de su agradecimiento, ha ofrecido, por mi intermedio, al referido Dr. Fernández, un gran número de obras históricas y arqueológicas, desconocidas en nuestro país, y valiosísimas, por cierto.

De este modo se establece un intercambio de presentes, que, por su naturaleza, sirven, á ambos países, para el mayor desarrollo de su ilustración y cultura; vale decir que se prestan recíprocamente el mejor de los servicios que pueda hacerse á un pueblo civilizado. No terminaré este capítulo sin hacer presente á V. E. que el éxito obtenido por el regalo de las antigüedades calchaquíes, se ha completado con la comisión desempeñada en ésta por el profesor Dr. Juan B. Ambrosetti, quien, como recolectador de las mismas y haciendo uso de sus vastísimos conocimientos arqueológicos, fué el encargado de presentarlas al Ministro Nasi, ilustrándolas con una conferencia en el Aula Magna del Colegio Romano, á la que asistieron un sinnúmero de personas distinguidas: ministros, senadores, diputados, arqueólogos, profesores, hombres de letras, quienes felicitaron calurosamente al conferenciante, para el cual el Dr. Nasi ha solicitado y obtenido una honorificencia.

Durante el año trascurrido no se han modificado para nada las disposiciones de la ley sobre emigración, de que dí cuenta en mi memoria anterior.

Por ella, como lo sabe V. E., y en vista de los abusos que se cometían por parte de empresarios poco escrupulosos, el gobierno italiano se ha preocupado de la situación de los súbditos que abandonan el territorio, acompañándolos con su misión tutelar hasta donde alcanza su imperio, tratando de que al hacerlo lo efectúen en las mejores condiciones posibles.

Establece al efecto medidas tendientes á la mayor seguridad é higiene en los transportes que se ocupan de este tráfico. A estos fines responden, entre otras la obligación

que tienen los buques mercantes italianos, que llevan á su bordo más de 250 pasajeros de 3ª clase, de conducir un comisario regio encargado de vigilar el trato y comodidades que se proporcionan á los mismos.

La comisión encargada de la aplicación de la citada ley ha seguido mostrándose deferente con lo que se refiere á nosotros, y sus consejos á los emigrantes funda siempre en los datos oficiales que recibe de la Legación de Italia en Buenos Aires.

Es sabido que este pueblo italiano es el que con más facilidad se expatria en busca de su bienestar, cuando no encuentra en su tierra los medios con que sobrellevar la carga de la vida.

Causas poderosas lo impulsan á ello: la estrechez de su territorio y el enorme crecimiento vegetativo de su población. De aquí que se haya establecido una corriente emigratoria que de año en año va en aumento.

Es también notoria la bondad de la emigración italiana, reconocida universalmente como de primer orden; ella se compone, en su mayor parte, de clase trabajadora, respetuosa de las leyes, económica, sobria y honrada: á lo que se agrega, que es precisamente el emigrante italiano quien toma más apego al país de adopción, sobre todo cuando se establece en territorios como el nuestro, donde encuentra similitud de clima, lengua, costumbres y religión. Siendo ello así, y necesitando justamente nosotros de brazos que elaboren nuestras inmensas tierras incultas, en cumplimiento de lo que estimo un sagrado deber, en el mejor desempeño de mis servicios, he dedicado á esta materia mi atención preferente, fomentando y tratando de atraer la emigración italiana hacía nuestra nación.

Circunstancias especiales, que V. E. conoce bien, han hecho que en el año de que me vengo ocupando, este trabajo haya sido mayor que en los anteriores.

A mediados del año fenecido, el «Corriere della Sera»

de Milán, publicó un telegrama de su corresponsal en Buenos Aires, en el que se decía que la situación de la Argentina era imposible, que había más de 50.000 operarios sin trabajo y que la cosecha estaba perdida.

Comentando este telegrama, el diario citado, publicó diversos artículos, en los que aconsejaba á los emigrantes se abstuvieran de ir á la Argentina, pintando la situación de aquélla como si se hallase en la mayor desolación y ruina.

Inmediatamente que tuve conocimiento de tan insólita nueva, me dirigí al cónsul argentino en Milán pidiéndole publicara un desmentido, lo que se hizo en el acto.

Pero, ese desmentido no era suficiente; había cundido la alarma en las filas emigratorias y éstas se abstenían de embarcarse hacia nuestro país, olvidando así, por una simple noticia inventada maléficamente, los inmensos beneficios alcanzados, en toda época, por la colonia italiana establecida en el Plata, donde siempre ha encontrado ancho campo en que ejercitar sus facultades con ópimo fruto.

Fué necesario establecer un lucha tenaz y emplear todos los medios disponibles para defender nuestros intereses. Así lo hice, y, felizmente, el éxito ha coronado mis afanes; y lo que es más satisfactorio, aun sin ocasionar al erario gasto alguno.

De cuáles han sido esos medios, da cuenta mi nota de 3 de Octubre ppdo., que á manera de síntesis me permito reproducir en parte.

« Conferencias, artículos de diarios, folletos, todos los « medios legítimos han sido puestos en práctica bajo la « dirección de esta Legación y el resultado me satisface

« La reacción se ha hecho en la opinión, y hoy la gran « mayoría de los italianos está convencida de lo incon- « fesable de las razones que determinaron la agresión

« contra nuestro país, agresión que si nos ha dañado ha « producido mayores males aún á la Italia.

« Los ataques han cesado, pero pienso que nosotros de- « bemos continuar nuestra propaganda activa y sistemada, « aprovechando todas las ocasiones que se presenten.

« Fiel al propósito que dejo enunciado, he seguido y si- « go tratando de aprovechar esas ocasiones en ayuda de « los intereses bien entendidos de mi patria».

Han contribuído leal y desinteresadamente á esta obra varios publicista italianos.

Entre ellos merece que me ocupe separadamente de cada uno, y, siguiendo el orden cronológico de sus trabajos, del ingeniero Guido Tabet y del abogado Dr. Guglielmo Godio.

El primero distinguido ingeniero y periodista, ha publicado en «Tribuna», diario el más importante de Italia, diversos artículos que he remitido oportunamente á V. E., ocupándose de nuestro país.

Dicho señor Tabet ha proclamado, por primera vez, la conveniencia de constituir una liga italo-argentina sobre cuya utilidad me parece superfluo insistir.

Al proprio tiempo se ha ocupado de las felices disposiciones de nuestro suelo para toda clase de faenas, lo mucho que rinde el mismo y la benévola acogida que por nuestra parte se hace al italiano.

Estos artículos han sido de tanto más valor, cuanto que ellos se hallan insertados en el diario »Tribuna», que es no sólo el más importante de este Reino, como queda dicho, sino también el órgano oficioso del gobierno Italiano; de modo que las publicaciones han sido hechas con conocimiento del mismo, que ve con gusto una propaganda seria é imparcial en favor de la Argentina.

El Dr. Guglielmo Godio, eminente abogado italiano, que ha residido durante 18 años entre nosotros, dió, en 21 de diciembre ppdo., en el Aula Magna del Colegio Romano,

una notable conferencia sobre el siguiente tema: «La emigración italiana en general, y particularmente respecto á las condiciones de la Argentina».

Empezó el conferenciante por un ligero estudio de las circunstancias que hacen de la Italia un país de emigración, y, recorriendo sus diversas producciones, dijo que ella producía, ante todo, *personas*: recordó que el promedio de su población alcanza la enorme cifra de 37 por mil y las defunciones solo á 22 por mil, lo que produce anualmente un aumento de población de 350 á 400.000 personas.

Ese aumento, hace que gran número de habitantes, atenta la escasez de territorio, de cuyos trescientos mil kilómetros cuadrados, menos de la mitad, debido á sus accidentes, es susceptible de ser aprovechada en las faenas agrícolas, y dado el agotamiento del mismo por el largo período de cultivo intensivo que ha soportado, creen difícil y penoso encontrar con que subvenir á sus necesidades y se marchan fuera en busca de mejor fortuna.

Así se esplica como la corriente emigratoria italiana haya ido prosperando constantemente, y de 108.771 personas á que alcanzaba en el año 1876 haya llegado á 533.245 en el 1901 y á 355.225 en el primer semestre de 1902, lo que hace suponer que en todo el año haya superado á la cifra asignada al anterior.

Piensa el Dr. Godio que esos brazos encontrarian empleo si se dedicasen á las industrias para las cuales la Italia ha demostrado siempre condiciones insuperables y en cuyas fuerzas tiene un porvenir portentoso, tanto más cuanto que sus compatriotras son en ellas artistas, antes que operarios.

Pero es el caso, siguió diciendo el conferenciante, que el hecho de la emigración se produce y necesario es estudiarlo; muchos lo proclaman salvador de la patria italiana, otros afirman que las autoridades deben tratar de limitarlo.

Yo, por mi parte, afirmó resueltamente el referido doctor, me limito á constatar su existencia, y, como en realidad no produce daño alguno al país, como lo demuestra su progreso notorio, creo que la acción de la autoridad debe ser meramente pasiva al respecto y entiendo hacer obra de buen patriota, respondiendo al que me pregunta sobre las convenencias de la emigración, «que mientras se encuentre el pan en su patria no debe irse á buscar lujo en la ajena» y me ocupo del problema bajo el punto de vista de cuál es el país del mundo donde el emigrante podrá realizar más ampliamente el anhelo que lo lleva á moverse; para así, con conocimiento de causa, encaminarlo hacia él.

Así sentadas las premisas de su conferencia, hizo un elocuente estudio de las conveniencias de cada pueblo ó nación, donde se dirije la emigración italiana, enxaminando el pro y el contra que ofrecen cada una de ellas. Pintó, con vividos colores, la situación de la Eritrea, Transval, Australia, Estados Unidos, Centro América, Brasil, Chile, Perú; detalló sus ventajas é inconvenientes y concluiyó afirmando que ninguna superaba á la República Argentina, única parte donde el *italiano no se siente extranjero.*

Estudió las diversas condiciones de su clima, de su suelo, de sus producciones y viabilidad, demostrando que ellas eran similares á las de la Italia y especialmente favorables, á lo que se agregaba que argentinos é italianos estaban unidos por su igualdad de sentimientos é ideales, en lo moral, material y artístico.

Se ocupó más tarde de las diversas críticas que se hacían á nuestro país incitando al emigrante italiano á no prestarle su valioso continjente, y las destruyó una por una.

Reconoció, es cierto, que el ataque que se hace á nuestra justicia, tiene fundamento, pero dijo también que éste era un mal del cual se habían apercibido nuestras autoridades y que se trataba de remediarlo. En cuanto á la situa-

ción comercial, se atravesaba en verdad por un período crítico, pero era bueno tener presente que esto solo era temporario, que las naciones jóvenes están sujetas á estos cambios y que por más que se dijese en este sentido, la estadística demostraba que á pesar de todo íbamos siempre adelante. En este año, del que tanto se ha dicho y comentado, la cosecha es espléndida y el *superavit* de la producción llega á cifras fabulosas, mucho mayores que las del año pasado.

Como prueba evidente de la buena situación en que se halla la colonia italiana entre nosotros, recordó el crecido número de millones que anualmente mandan los italianos de ésa, á sus parientes de ésta, millones que han servido á la mayor prosperidad de la Italia y á los cuales se debe, en parte, que el oro se haya colocado á la par; mencionó los grandiosos donativos con que la misma colonia había contribuído á socorrer las víctimas de las desgracias ó calamidades que aflijen á veces á su país, citando, al efecto, numerosos casos, y diciendo, entre otras cosas, que cómo se podría hablar de la mala situación pecuniaria de la Argentina, cuando ese mismo año, los italianos, para festejar el glorioso aniversario del 20 de septiembre, habían levantado una subscripción de más de 300.000 pesos para terminar la construcción del hospital italiano, uno de los más grandiosos del mundo.

Se ocupó también de la verdadera y sincera confraternidad que reina entre argentinos é italianos, que él durante el tiempo que ha residido entre nosotros ha podido constatar, confraternidad que se manifiesta en todos los momentos, los de alegría y los de dolor.

Finalmente, recordó que la Argentina era un país eminentemente agrícola, que en esa industria residía la fuente más grande de su productividad, pero que ésta necesitaba algo más que brazos: necesitaba capital que la moviese, y cerró su conferencia incitando y haciendo un poderoso

llamado al capital italiano, para que acompañase al emigrante á su establecimiento en nuestro territorio, donde encontraría la mejor de las colocaciones.

Exprofesamente me he extendido un tanto al hablar de la conferencia del Dr. Godio, porque creo que de este modo V. E. podrá darse exacta cuenta de su importancia y elevadísimo mérito.

La concurrencia que asistió á la misma era numerosísima, hallándose representada en ella la parte científico-político y social más considerada de Roma. Todos manifestaron su aprobación al orador, que fué muchas veces interrumpido por prolongados aplausos.

Debo mencionar también, como trabajos coadyuvantes al fomento de la emigración, los artículos aparecidos en al diario «La Provincia di Brescia» y el folleto del cónsul argentino en Bolonia D. José Romei, que se ocupan de la materia, con conocimientos y en términos favorables á nuestro país.

Como complemento del punto de que trato, transcribo aquí algunos datos estadísticos.

Según la estadística italiana, la emigración á la Argentina se ha mantenido por varios años en la media anual de 20.000 emigrantes, habiéndose notado, en el último bienio de 1899-1900, un aumento, como lo demuestra el siguiente cuadro:

AÑOS	Inmigración	Emigración	Diferencia entre la inmigración y emigración
1890.	39.122	47.408	— 8.286
1891.....	15.511	51.830	— 36.319
1892.....	27.850	19.927	+ 7.923
1893.....	37.977	16.460	+ 21.517
1894..... ...	37.699	12.836	+ 24.863
1895.....	41.203	13.917	+ 27.286
1896...	75.204	13.389	+ 61.815
1897.....	44.678	21.847	+ 22.831
1898.	39.135	21.198	+ 17.937
1899.....	53.295	25.604	+ 27.691
1900..... ...	52.143	23.138	+ 29.005
	463.817	267.554	+ 196.263

Vése por las cifras ante dichas que el mayor aumento de la emigración corresponde al año 1896 y la menor á los años 1890 y 1891, debido á la revolución que tuvo lugar en aquella época y á la crisis que le siguió.

Es muy notable también la gran diferencia entre la cifra total de la emigración y la cifra de la que realmente se establece en la Argentina. Tal hecho se debe á que muchos de los operarios que emigran lo hacen aprovechando la diferencia de estaciones entre los dos países. Trabajan en ésa durante la época de la cosecha, regresando á su país cuando precisamente se necesita de mayor número de brazos para la agricultura.

Este movimtento de flujo y reflujo es conveniente, pues los emigrantes que regresan á su patria dan cuenta á sus connacionales de la fertilidad de nuestro terreno y de las facilidades que al emigrante prestan nuestras autoridades, constituyéndose así un poderoso medio de propaganda.

A mayor abundamiento transcribo, aquí, los datos estadísticos sobre emigración italiana correspondiente al último ventenio de 1880-1900; los que muestran los diversos componentes de la misma, en nuestro país, durante los indicados años.

Hombres	570 108
Niños	74.622
Mujeres	233.467
Niñas	60.799
Total	938.996

Respecto del año 1902 solo tenemos los datos correspondientes á los 3 primeros trimestres, en que la emigración italiana al Plata ha alcanzado la siguiente cifra: 22419, lo que permite augurar una suma mayor que la correspondiente al 1901, si se tiene en cuenta que en el último trimestre del año, á causa de la estación, es cuando

alcanza su máximo de intensidad el movimiento emigratorio hacia nuestro país.

No me es posible trascribir, por no haber sido publicados aún, los datos concernientes á como está compuesta la indicada emigración.

El intercambio comercial entre la Argentina y la Italia sigue aumentando anualmente, debido á las buenas relaciones existentes entre los dos países y á la propaganda constante y eficaz de nuestro cuerpo consular.

Así lo demuestran los siguientes datos estadísticos.

Durante el año 1901 nuestra importación en Italia fué de 38.048.000 liras, es decir, 3.694.000 liras más de la del año anterior, aumento considerable si se tiene en cuenta que representa $^{1}/_{10}$ más sobre la correspondiente al año 1900 y 40 $^{o}/_{oo}$ sobre la del 1899.

A continuación hago exposición detallada del movimiento comercial entre ambos pueblos.

Empezaré por anotar los artículos que comienzan su importación á este país durante el año 1901 y que son los siguientes:

Aceites minerales 179 qq., valor de 5000 liras
Parafina 240 qq., valor de 14.000 liras.
Plumas elaboradas por 5.000 liras.
Pluma para cama, 302.000 liras.
Cuernos en bruto, por 98.000 liras.
Esponjas por 28.000 *liras.*

Han aumentado su importación los siguientes artículos:

Acido gálico y tánico en bruto.

En 1900, con 183 quintales, valor de 6.000 liras, y en el 1901, esta cifra, sube á 2134 quintales, valor de 75.000 liras.

Madera para teñir y para curtir.

Este artículo, que en 1897, figuraba en la importación por 53.926 quintales, valor de 1.187.000 liras, hoy ha llegado á 200.090 quintales, valor de 3.202.000 liras es decir, con un aumento, en comparación del 1900, de 743.000 liras.

Cerda en bruto.

Se importó, en 1901, por 244 quintales, por un valor de 244.000 liras.

Muebles de ebanistería

Se importaron 36 quintales, valor de 16.000 liras.

Pieles crudas, frescas, de buey ó de oveja, no buenas para peletería.

Este artículo, va siempre aun cuando lentamente, en aumento graduado: en el 1897, se importaron 38.555 quintales, valor de 6.940,000 liras, y en 1901, por valor de 7.134,000.

Pieles crudas, frescas, de ternero, no buenas para peletería

También este artículo va aumentando su importación, que en 1897 ella fué por valor de 435.000 liras, y después de una disminución, en 1899 y 1900, llegó, en el 1901, á 685.000 liras, es decir, un aumento de 250.000 liras en comparación del 1900.

Minerales de plomo aún plateados

Se importó siempre por valores insignificantes: en el 1897 figuran 41 quintales, valor de 9.000 liras, bajando en el 1898 á 7.000 liras; pero en el 1899 empezó un aumento á 34.000 liras, llegando, este año, á 231.000 liras, es decir, 200.000 liras más que el año anterior.

Hierro, limaduras, artículos de fundición

Después de haber mantenido su importación por varios años cerca de 200.000 liras, disminuyó, en el 1899, á 65.000 liras, pero recuperó su puesto en el 1900, llegando, en el 1901, á 659.000 liras, vale decir, un aumento de 131.000 liras, sobre el 1900.

Cobre, latón y bronce en panes

De este artículo no figura exportación en el 1897 y 1898, pero en 1899 se presenta con 6.000 liras, aumentando, en 1900, y llegando, en el 1901, á 76.000 liras, es decir, un aumento de 55.000 liras, en comparación de 1900.

Zinc en panes y pedazos

Figura, en el 1899, con 46.000 liras, baja en 1900 á 3.000 liras, y llega en el 1901 á 25.000 liras.

Instrumentos de óptica, de cálculo, construídos en cobre, bronce, latón, etc., munidos de lentes

Se importaron por valor de 9.000 liras, en el 1897, y después de tres años, en los cuales no figuró para nada, vuelve á importarse, en el 1901, por valor de 18.000 liras.

Maíz

Este es uno de los artículos más importantes: en el 1901 ha alcanzado la cifra de 2.363.000 liras, que representa casi el doble de la del año 1900, en que solamente fué de 1.898.000 liras.

Semillas oleosas de castor

Continúa aumentando su importación todos los años, llegando, en el 1901, á 105.000 liras; mientras que en el 1897, por ejemplo, figuraba sólo por 51.000 lilras.

Semillas de lino, de colza

Es notable su aumento: mientras que en el 1898 figuraba por 71.000 liras, hoy ha llegado á la cifra considerable de 2.594.000 liras, es decir, 302.000 liras más que en el 1900.

Semilla de sésamo

Aumentó su importación de 19.000 liras, pero este aumento es insignificante, pues en el 1897 figuraba por 124.000 liras.

Otros productos vegetales

Se importaron, en el 1901, por valor de 15.000 liras: después de 3 años no figuraban más en las estadísticas.

Tripas saladas

Desde muchos años este artículo se mantiene siempre en una cifra que varía de 450.000 á 300.000 liras, pero este año aumentó, en comparación del 1900, de 149.000 liras.

Otras grasas

Desde varios años se mantiene en una media de 3.500.000 liras llegando, en el 1901, á 5.202.000, aumento considerable si se compara á la media ó á la cifra asignada al año anterior, que fué solamente de 3.447.000 liras.

Plumas de ornamento en bruto

Ha figurado siempre por valores insignificantes, y sólo en 1901 subió hasta 78.000 liras, aumentando así de 74.000 liras en comparación del año anterior.

Abono

Se importó, en 1901, por valor de 5.000 liras.

Han disminuído su importación los siguientes artículos:

Raices, cortezas y frutos en bruto

Se importó á Italia, en el 1897, por valor de 17.000 liras, cuando en el 1898 y 99 aumentó; subiendo en el 1900, á 83.000 liras, pero disminuyendo, en el 1901, á 29.000 liras.

Objetos cosidos de lino, de cañamo, en sacos

Desde el 1897 marcó siempre un aumento, llegando, en 1900, á 313.000 liras, y disminuyendo, 1901, á 299.000 liras.

Tejidos de algodon, lisos, en colores ó teñidos

Empezó su importación en el 1899, con 48.000 liras disminuyendo, en el 1900, á 34.000 liras, y en el 1901 á 29.000 liras.

Tejidos mixtos con lana en cantidad inferior del 50 °/oo

Figuró, en 1900, por 25.000 liras, desapareciendo completamente en el 1901.

Lanas naturales ó sucias

Desde varios años mantenía su importación en una media de 1.500.000 liras, pero descendió, en el 1901, á 1.174.000 liras.

Crin en bruto

Figuró, en 1897-98 y 99, por una cifra media de 700.000 liras, aumentando, en 1900, á 1.286.000, y disminuyendo, en el 1901, á 1.182.000 liras.

Tejidos de lana que pesan por cada m² más de 300 gramos pero no más de 500

En el 1900 aparece una importación por 11.000 liras, pero en 1901 se agotó completamente.

Tejidos de lana que pesan por cada m² más de 500 gramos

De una importación de 26.000 liras en el 1900, descendió á cero.

Galones y cintas conteniendo no menos de 12 ni más del 50 °/₀₀ de seda.

Figura, en el 1900, por primera vez, con 14.000 liras, desapareciendo en el 1901.

Pieles de cabras

Se importaron, en el 1897, por valor de 2.000 liras, cesando, por completo, en el 1898; en el 1899 se importaron por 500 liras, llegando, en el 1900, á liras 214.000 y agotándose la importación en el 1901.

Pieles de carneros

La importación de éstas, que en 1897 era de 5.123.000 liras, fué descendiendo gradualmente en el 1898-99 y 900, hasta llegar, en el 1901, á 3.943.000 liras.

Fosfatos minerales

Se empezó la importación, en el 1900, por 61.000 liras descendiendo, en 1901, á 28.000 liras.

Otras piedras, tierras y minerales no expresados

Descendió su importación, en 1980, que era de 53.000 liras, á 20.000 liras, en 1901.

Trigo duro

Este artículo bajó considerablemente su importación, pues en 1900 alcanzó la cifra de 3.222.000 liras y en el 1901 de 1.392.000 liras, es decir, una diferencia de 1.830.000 liras.

Lo mismo se verificó para el trigo tierno que de una importación por valor de 5.174.000 liras, descendió á 4.996.000 liras.

Avena

Que era siempre en aumento de importación en el 1901, se agotó por completo.

Semillas no oleaginosas

Artículo que se ha mantenido siempre en una cifra de importación insignificante, pero en 1901 casi desapareció de la estadística, habiéndose sólo importado por valor de 2.000 liras.

Caballos

Mientras que en el 1897 se inportaron por valor de 209.000 liras, ascendieron siempre en el 1898 y 99, marcando un aumento considerable en el 1900, pero reduciéndose á cifra de poca importancia en el 1901.

Huesos en bruto

Artículo que se importaba por valor de casi 500.000 liras en el 1897-98, disminuyó siempre, llegando, en el 1901, á 83.000 liras.

Goma elástica y gutapercha

Se importó, en el 1868, por 2.000 liras, cesando, en el 99; en el 1900 subió á la cifra de 14.000 liras, pero descendió, en el 1901, á 3.000 liras.

Para mayor ilustración transcribo aquí las cifras totales á que alcanzó la importación de productos argentinos en Italia durante el quinquenio trascurrido de 1897 al 1901.

1897	1898	1899	1900	1901
—	—	—	—	—
24.779.000	34.446.000	27.168.000	34.354.000	38.048.000

Pasemos á ocuparnos ahora de los produtos exportados por Italia á nuestro país, mostrando la cifra á que alcanzaron durante el año 1900 y 1901. Durante el año 1901 la exportación italiana á la Argentina ha sido de 63.555.000 liras, disminuyendo así, en comparación del 1900, de liras 4.694.000.

Ha disminuído la exportación de los siguientes articulos:

	Año 1900	Año 1901
	—	—
Marsala y Marsala uso Oporto en pipas ó toneles	371.000	290.000
Vermouth en pipas ó toneles	17.000	8.000
Vinos varios en pipas ó toneles	5.885.000	5.659.000
Vermouth en botellas	1.329.000	1.261.000
Vinos varios en botellas	240.000	193.000
Alcohol dulcificado ó aromatizado en pipas ó toneles	53.000	193.000
Alcohol de cualquiera otra clase en botellas de $^1/_2$ litro	29.000	18.000
Aceites volátiles y esencias de naranjas y sus variedades	73.000	63.000
Id. no nombrados	34.000	27.000
Tabaco elaborado	2.049.000	1.754.000
Oxido de plomo	36.000	14.000
Carbonato de plomo	38.000	2.000
Sal marina y sal gema	8.000	—
Tártaro	10.000	—
Fósforos de estearina y de cera	54.000	38.000

	Año 1900	Año 1901
Pastillas, píldoras y cápsulas.....	58.000	27.000
Otros medicamentos compuestos....	385.000	310.000
Perfumerías no alcohólicas	320.000	26.000
Cuerdas y sogas de espesor de 2 milímetros y menos.....	153.000	85.000
Hilados de lino y cáñamo para coser.	9.000	2.009
Otros tejidos.	35.000	18.000
Tejidos de lino blanqueados y lisos.	184.000	96.000
Objetos cosidos en sacos	337.000	48.000
Algodón en rama	81.000	71.000
Hilados simples en bruto.....	1.306.000	892.000
» torcidos y blanqueados....	28.000	15.000
» para coser en carreteles...	38.000	30.000
Tejidos lisos en bruto.....	855.000	492.000
» » blanqueados..... ...	644.000	485.000
» en colores ó teñidos.....	13.103.000	10.970.000
» estampados.....	1.982.000	774.000
» de algodón blanqueados ...	88.000	17.000
Tejidos en colores ó teñidos.....	957.000	508.000
» estampados....	22.000	--
» reticulados lisos blanqueados	107.000	57.000
» en colores ó teñidos	81.000	77.000
Mallas simples	96.000	60.000
» trabajadas.....	33.000	21.000
Galones y cintas.....	212.000	182.000
Otros cordones.....	209 000	140.000
Pastas de trigo.	106.000	15.000
Frutas frescas.....	61.000	45.000
Higos secos.....	231.000	154.000
Porotos, arvejas, hongos, espárragos conservados en aceites, en sal y en vinagre	69.000	37.000
Hongos....	716.000	489.000

	Año 1900	Año 1901
Carnes saladas y ahumadas	198.000	186.000
Pescado en salmuera, sardinas, anchoas, etc.	106.000	89.000
Pescado marinado	88.000	3.000
Manteca salada	47.000	5.000
Coral elaborado.	159.000	28.000
Marfil, nácar y carey.	262.000	10.000
Botones de asta	22.000	7.000
Mercerías comunes	255.000	186.000
Órganos para iglesia..	34.000	22.000
Instrumentos no nombrados.. .. .	27.000	13.000
Goma elástica en tubos ó en hojas, conteniendo hilo de metal.	66.000	55.000
Id. en otros trabajos comprendidos los de cauchu	421.000	260.000
Id. mezclados con tejidos	17.000	6.000
Id. elástica y gutapercha elaborada en pasamanería, cintas y tejidos elásticos	785.000	396.000
Sombreros de fieltro guarnecidos, para hombres	560.000	33.000
Id. de cualquier otra materia, excluída la paja y los de señora..	312.000	238.000
Hilados de lana escardada, simples, ordinarios	185.000	18.000
Corcho en bruto	57.000	—
Pieles de carnero	33.000	—
Trabajos de peletería	175.000	50.000

Han aumentado su exportación los siguientes artículos:

	Año 1900	Año 1901
Aguas minerales, naturales ó artificiales	79.000	133.000

	Año 1900	Año 1901
	—	—
Vino en frascos	18.000	40.000
Alcohol de cualquier otra calidad, en botellas, superiores á 1/2 litro pero no superiores de 1 litro...	1.403.000	1.500.000
Aceites de olivo	6.480.000	6.509.000
Confites y conservas con azúcar ó miel	19.000	25.000
Acido tartárico	6 000	77.000
Magnesia calcinada ó cáustica....	1.000	9.000
Cremor de tártaro	6.000	60.000
Carburo de calcio	23.000	37.000
Otros productos químicos	56.000	72.000
Yerbas, flores, hojas medicinales.	37.000	54 000
Mana	58.000	116.000
Tejidos mezclados con lana en proporción del 50 °/₀₀	82.000	49.000
Objetos cosidos en sacos, ropa blanca, etc	88.000	31.000
Id en corsets y fajas	84.000	39.000
Objetos trabajados á malla	229.000	194.000
Id. otros	46.000	3.000
Hilados de lana peinada, simples, en bruto	154.000	3.000
Id. teñidos	31.000	19.000
Tejidos de lana que pesan por cada m². más de 300 gramos, pero no más de 500	618.000	445.000
Id. más de 500 gramos	485.000	326.000
Tejidos de lana peinada que pesan por cada m². 200 gramos y menos.	62.000	24.000
Id. más de 200 pero no más de 500 gramos	131.000	39.000
Id. más de 500 gramos	86.000	51.000

	Año 1900	Año 1901
	—	—
Fieltros finos de 3 milímetros de espesor	10.000	4.000
Mallas elaboradas	34.000	10.000
Objetos cosidos	54.000	2.000
» confeccionados en malla	40.000	29.000
Tejidos de seda negra, elaborados	13.000	7.000
» teñidos	230.000	116.000
Id. mezclados con seda del 12 al 50 %, negros, lisos	12.000	3.000
Tejidos bordados	18.000	5.000
Pasamanería	31.000	81.0001
Raíces para cepillos	23.000	10.000
Corcho elaborado	19.000	8.000
Pipas con arcos de fierro	46.000	25.000
Muebles para ebanistería, no forrados.	217.000	183.000
Id. forrados	26.000	—
Id. enchapados y tallados	20.000	5.000
Marcos para cuadros	49.000	32.000
Coches y velocípedos	176.000	18.000
Buques y flotantes para la rada de los puertos	30.000	31.000
Trenzas de paja para sombreros	102.000	82.000
Papel blanco ó de color, rayado	502.000	459.000
» para envolver, ordinario.	56.000	35.000
Impresos y litografías	921.000	748.000
Libros impresos en otros idiomas fuera del italiano, sueltos	262.000	250.000
Pieles curtidas	46.000	36.000
Trabajos de peletería	280.000	167.000
Furnitura para coches	19.000	11.000
Limas de 15 á 30 cm	15.000	2.000
Cobre, latón y bronce en trabajos ornamentales pero ni dorados ni		

	Año 1900	Año 1901
plateados	68.000	46.000
Id. dorados y plateados	27.000	8.000
Estaño y sus ligas con el antimonio.	36.000	32.000
Trabajos de bronce de aluminio	33.000	17.000
Máquinas	56.000	31.000
Instrumentos de óptica de cálculo, etc., construídos en cobre, bronce, latón y acero, munidos de lentes.	576.000	363.000
Id. no munidos de ningún instrumento óptico	270.000	246.000
Trabajos de plata, aun dorados y plateados	100.000	11.000
Joyas de oro, etc	192.000	12.000
Mármol y alabastro de cualquier calidad en planchas de 16 cm. de espesor	13.000	—
Piedras para construcción	177.000	62.000
Amianto y asbesto	24.000	2.000
Tierras cotas	24.000	14.000
Alfarerías pintadas	22.000	15.000
Vidrios, cristales, etc	14.000	4.000
Legumbres secas	37.000	23.000
Castañas	206.000	147.000
Harina de trigo y maíz	204.000	19.000
Utensilios y trabajos diversos de madera común, en bruto	38.000	52.000
Id. cepillados ó teñidos	38.000	44.000
Otros artículos de madera	141.000	172.000
Carruajes con más de 2 ruedas y 5 elásticos (automóviles)	—	18.000
Buques y otros flotantes destinados á la navegación	—	14.000
Id. destinados al servicio interior		

	Año 1900	Año 1901
	—	—
de los puertos, de las radas de los puertos, etc	—	35.000
Sombreros de paja, exceptuados los guarnecidos, para señora.....	229.000	533.000
Papel blanco ó de color en pasta, sin renglones...	975.000	1.099.000
Papel en colores y dorado	—	49.000
Cartón fino.....	88.000	109.000
Libros impresos en lengua italiana.	301.000	475.000
Id. encuadernados	15.000	28.000
Fierro y acero de 2ª fabricación, elaborados.	43.000	51.000
Id emplomados, estañados y barnizados.....	7.000	28.000
Láminas de hierro estañadas, cobre etc., de espesor de 1 milímetro $^1/_2$ y menos.....	879.000	926.000
Utensilios é instrumentos usuales para artes en hierro..... .	18.000	28.000
Cobre, latón, bronce, elaborado....	40.000	69.000
Telas metálicas de hierro ó acero..	13.000	22.000
Plomo y sus ligas con el antimonio	236.000	206.000
Tipos para imprenta	63.080	87.000
Calderas para máquinas	2 000	28.000
Máquinas agrarias.	36.000	65.000
Fracciones de máquinas	186.000	309.000
Instrumentos de óptica, de cálculo, etc.	28.000	104.000
Mármol en bruto	8.000	60.000
» » estatuas...	33.000	59.000
» » planchas de espesor inferior á 16 centímetros.	112.000	465.000
Id. en otra forma, elaborado. ...	52.000	169.000
Cemento en general.	9.000	15.000

	Año 1900	Año 1901
Azufre en panes ó en pedazos	—	52.000
» refinado	—	154.000
» molido	—	68.000
Tierras cotas	10.000	33.000
Porcelanas blancas	12.000	23.000
Lastras de vidrio ó de cristal ordinarios de largo y ancho de 120 cm.	—	12.000
Trabajos de vidrio y de cristal	—	13.000
Arroz en bruto	114.000	200.000
» elaborado	2.334.000	3.362.000
Almendras peladas	36.000	89.000
» con cáscara	42.000	50.000
Nueces y avellanas	127.000	147.000
Frutas secas no nombradas	18.000	42.000
Id. legumbres y hortalizas conservadas en vinagre, en sal y aceite.	211.000	226.000
Id. en alcohol de vino	342.000	387.000
Productos vegetales, legumbres, hortalizas frescas	—	33.000
Otros	139.000	177.000
Pescado marinado en aceite en cajas, atún	115.000	127.000
Id. sardinas y anchoas	28.000	37.000
Queso	1.008.000	1.109.000
Cola	76.000	235.000
Marfil, nácar y carey en bruto	—	10.000
Mercerías en general	20.000	54.000
Instrumentos musicales de peso superior á 400 gramos	5.000	42.000
Goma elástica	21.000	29.000
Hilos y cordones eléctricos y otros géneros medicinales	106.000	123.000
Extractos para teñir, de cualquier		

	Año 1900	Año 1901
especie	2.000	10.000
Colores	82.000	103.000
Cáñamo en bruto.	2.000	23.000
Cuerdas y sogas de espesor superior á 2 milímitros	667.000	779.000
Hilados de lino, simples, ordinarios	3.000	15.000
» » cáñamo » »	30.000	283.000
» » lino y cáñamo retorcidos, ordinarios	35.000	100.000
» » yuta, simples, ordinarios	107.000	158.000
Redes	8.000	17.000
Tejidos de cáñamo, ordinarios, lisos.	394.000	826.000
Tejidos de lino, en bruto, lisos	33.000	62.000
Encajes y tules	697.000	753.000
Pasamanería	—	8.000
Cuellos, camisas y puños para hombres	6.000	35.000
Colchados de algodón.	5.000	11.000
Hilados simples, blanqueados.	110.000	184.000
Hilados teñidos	754.000	1.027.000
» retorcidos, teñidos	48.000	760.000
Frazadas tejidas, de algodón, blancas ó teñidas	2.000	17.000
Tules blancos ó teñidos.	11.000	38.000
Tejidos mixtos, con seda, en proporción del 12 por ‰	1.000	13.000
Hilados de lana escardada, retorcidos, ordinarios	—	9.000
Id. blanqueados	—	119.000
Id. teñidos.	—	95.000
Id. de lana peinada, simples, ordinarios	—	49.000
Tejidos de lana escardada, que pe-		

	Año 1900	Año 1901
san para cada m². 300 gramos y menos	26.000	68.000
Id. de crin	—	20.000
Almohadas de lana y de borra de lana	6.000	16.000
Tejidos de seda, teñidos, lisos	1.115.000	1.360.00
» mezclados con seda en proporción del 12 al 50 °/₀₀, negros, lisos	84.000	93.000
Id. en colores, elaborados	22.000	56.000
Galones y cintas de seda	277.000	287.000
Objetos cosidos	56.000	314.000
Madera cortada por lo largo	20.000	25.000
Duelas para cascos	12.000	14.000
Madera común, para cajones, etc.	63.000	75.000
Id. para ebanistería, cortada á lo largo	27.000	84.000
Muebles enchapados y tallados	8.000	22.000
Aislados revestidos con tejidos ó pintados	13.000	97.000
Sombreros	26.000	55.000
Sombreros de fieltro, ordinarios no guarnecidos	74.000	184.000
Paraguas de seda	38.000	55.000
» » otros géneros	21.088	48.000
Fornitura para paraguas	104.000	124.000
Objetos para colección y de arte	38.000	209.000

Exportación italiana á la Argentina durante el quinquenio 1897-1901:

1897	1898	1899	1900	1901
—	—	—	—	—
36.965.000	88.301.000	60.574.000	68.240.000	63.555.000

Según los datos que he podido obtener, el intercambio comercial italiano, durante el año 1902, ha sido mayor que en los anteriores.

En efecto, en el año 1891 la cifra total de ese intercambio llegó al valor de liras 2.003.384.738 y en los años que siguieron aumentó en esta forma:

1892	Liras	2.131.579.203
1893	»	2.115.415.688
1894	»	2.121.155.141
1895	»	2.224.995.807
1896	»	2.232.270.637
1897	»	2.283.333.000
1898	»	2.616.904.650
1899	»	2.937.977.586
1900	»	3.038.481.918
1901	»	3.092.130.604
1902	»	3.246.648.750

En poco más de 10 años el comercio internacional italiano, después de haber pasado por un período estacionario (alrededor de 2.000.000.000 y ¹/₄), ha aumentado en 1.000 millones; lo que demuestra la actividad de sus relaciones comerciales con el extranjero; ha tenido pues, un aumento, en este último tiempo, del 34 °/₀, aumento que no ha sido alcanzado por ninguna otra nación.

Examinando más particularmente estas cifras, se ve que el valor de las mercaderías importadas en el 1902 llegó á liras 1.774.240.561 y el de las mercaderías exportadas á liras 1.472.408.198; vale decir, que el primero se aumentó en liras 97.950.308 en relación al año 1901.

Se escluyen de las cifras precedentes el oro y las monedas cuya importación fué de 34.755.500 liras y cuya exportación alcanzó un valor de 9.982.100, es decir, que hubo un aumento de liras 23.016.800 en las que entraron, y una disminución de liras 6.387.100 en las que salieron.

El aumento de la importación sería de 126 millones y el de la exportación de 71 millones, si no se hubieran verificado variaciones de precios entre un año y el otro.

Confrontando el año 1901 y 1902, resulta un aumento en la importación de 39 millones en materias séricas, de 13 millones en lana peinada, de 8 en el trigo, de 5 en el pescado, de 4 en el algodón en bruto y una disminución de 10 millones en los vehículos, de 9 en carbón fósil, de 6 en el sulfato de cobre y de 4 en el maíz.

La disminucción en el carbón fósil es solo aparente y se debe á la reducción de precios, habiéndose en realidad verificado un aumento notable en la cantidad; en igualdad de precios en vez de una disminución de 9 millones se hubiera obtenido un aumento de 27 millones.

En cuanto á la exportación se hace mayormente notar: la seda en bruto 37 millones, seda torcida 12 millones, coral 10, residuos de seda, en bruto, 9, aceites de oliva 6, canapa 6, lana 6, queso 5, tártaro 4, uva y otras frutas frescas 4, mármol 3, azufre 3, esencias de naranjas 2 $^1/_2$ agrumi 2; habiendo disminuído: almendra, 13 millones, tejidos de algodón en colores 3, huevos 5.

Así que se puede concluir que los resultados comerciales del año ppdo. han sido bastante satisfactorios y es de esperarse que el aumento continúe también en los años siguientes.

Con motivo de haberse anunciado, tal vez presurosamente, la existencia de la peste bubónica en la ciudad de Buenos Aires, el gobierno italiano, en 20 de Abril de 1902, dictó una ordenanza que declaró infestado aquel puerto, imponiendo rigurosas cuarentenas á sus procedencias.

Esto hecho trajo, como consecuencia, serios é innumerables perjuicios al comercio de ambos países, y á fin de evitarlos me preocupé, en seguida, de indagar si era ó no exacta tal noticia, para que, en caso negativo, se levantara cuanto antes la antedicha medida de rigor.

De las averiguaciones practicadas, resultó que, en realidad, todo se reducía á tres ó cuatro casos aislados, de una enfermedad que á primera vista presentaba los síntomas de peste bubónica y que debidamente atendidas y tomadas con rigor las medidas profilácticas de uso, el mal no había pasado de ahí.

Hice presente al gobierno italiano tales hechos y solicité el levantamiento de la cuarentena, pero desgraciadamente el arribo á Génova del vapor «Duca di Galliera» con dos enfermos sospechosos de peste bubónica, retardaron mis gestiones en este sentido, y no obstante haber demostrado que, si la peste había existido, lo que era problematico, quedó plenamente estinguida en pocos días; recién en 14 de Agosto se levantaron las medidas impuestas contra nuestras procedencias.

El proceder adoptado con el «Duca di Galliera» y la tardanza en las operaciones de desinfección por parte de las autoridades italianas, hicieron que algunos pasajeros argentinos del mismo me dirigieran una protesta telegráfica, la que tomé en cuenta, en el acto, tratando de que se activaran dichas operaciones.

Observé entonces los graves inconvenientes que sufrieron las relaciones entre ambos pueblos, aparte de todas las molestias ocasionadas á los pasajeros; la correspondencia por expreso, no pudo ser distribuída en tiempo oportuno, por hallarse mal embalada y no ser posible sujetarla á las medidas de profilaxia.

Esos inconvenientes, y los demás que se producen en iguales circunstancias, se han tratado de remediar con el proyecto de convención sanitaria, que envié en Abril de 1900, y que aun espera una resolución, la que reitero una vez más á V. E.

Fuera de la indicada ordenanza sanitaria de 20 de Abril, no se ha producido otra durante todo el pasado año, por parte del gobierno italiano, referente á las procedencias

de nuestros puertos, hecho que me complazco en constatar, pues que demuestra nuestras excelentes condiciones sanitarias.

Las medidas tomadas por nuestro gobierno, referentes á los animales susceptibles de llevar el contagio de la fiebre aftosa, fueron comunicadas, á su debido tiempo, á los gobiernos italiano y suizo.

Preocupándome de todo lo que pueda interesar á nuestro país, y que se relaciona con enfermedades epizoóticas en general, he remitido á V. E. los diversos y numerosos folletos publicados aquí al respecto, algunos de los cuales se ocupan de las enfermedades de los viñedos y otros vegetales; he seguido también con interés los diversos métodos empleados y asimismo los experimentos que se han hecho.

Como V. E. lo sabe, el Sr. Ministro de Agricultura Dr. Baccelli, publicó un trabajo llamado «Metodo de la curación de la fiebre aftosa», que remitió á ésa y fué ensayado con provechoso resultado. En cumplimiento de órdenes de ese Ministerio he agradecido, al distinguido y ya mencionado Dr. Baccelli, su gentil envío.

De acuerdo con las disposiciones del tratado vigente, se ha solicitado, en varias ocasiones, la captura y juzgamiento por las autoridades italianas, de delincuentes que, cometido su delito en la Argentina, han venido á refugiarse en ésta.

Se halla pendiente de la resolución del gobierno argentino el proyecto de protocolo adicional que elevé con una memoria ad hoc el 1900.

El gobierno italiano me ha insinuado varias veces su deseo de conocer la opinión de V. E. á este respecto y yo le he hecho saber oportunamente.

Se han recibido en esta Legación, y fueron debida y oportunamente comunicados, los nombramientos del Sr. Alberto Martínez y Dres. Avellaneda, Rodríguez Larreta

y Becú como delegados al Congreso de Ciencias Históricas que debió celebrarse en ésta, en Abril ppdo., el primero por la Municipalidad de Buenos Aires y los últimos por el Centro Jurídico y Cencias Sociales.

Se han remitido, en 12 de Agosto del año transcurrido, las clasificaciones obtenidas por los oficiales argentinos que siguen los cursos de la Escuela de Guerra de Turín, capitanes Isaac Luis Torrent, Severo Toranzo y Pascual Quiros.

Me es grato recordar la manera digna con que se han distinguido dicho oficiales, por su conducta y aplicación al estudio, haciéndose acreedores al aprecio del director de la misma, como así me lo ha manifestado en la nota con que acompaña las indicadas clasificaciones.

El teniente argentino Claudio Saravia, que sigue los cursos de la Escuela Militar de Pinerolo, sufrió una luxación en la mano izquierda, á consecuencia de un accidente. Tal suceso le obligó á retirarse de la Escuela, sin rendir el examen correspondiente al año escolar de 1901.

Una vez restablecido, solicité, á sus instancias, el reingreso á la Escuela, lo que me fué cortésmente acordada por el Ministerio de la Guerra, últimamente, en Diciembre ppdo., y por orden superior, ha sido llamado á Buenos Aires, donde debe encontrarse en la actualidad, sin poder rendir tampoco los exámenes correspondientes al año escolar de 1902.

El capitán Torrent, ha tenido que suspender el curso por consejo médico.

El estudio excesivo le ha ocasionado una enfermedad que exige reposo.

Se han recomendado, por esta Legación, al Ministerio de Obras Públicas Italiano, los ingenieros argentinos, señores Curutchet y Jolly enviados en comisión para hacer un estudio sobre los puertos europeos y norte-americanos.

Dichos señores fueron objeto de toda clase de atencio-

nes por parte de las autoridades de ésta, habiendo el Ministerio de Obras Públicas pasado una nota, en 3 de Julio de 1902, que se publicó en el Boletín Oficial N° 19, en la que se hacía presente á los ingenieros jefes del Genio Civil, tuvieran para con ellos todo género de amabilidades y les proporcionasen los datos que les hiciera falta.

Los mencionados ingenieros, me pasaron una nota, en Diciembre 17, en la que, al par que me manifestaban su gratitud por mi intervención, me pedían la hiciera llegar también el Ministro de Obras Públicas, lo que así se realizó.

El movimiento consular en el año fenecido ha sido como á continuación se expresa.

Se ha creado, á mi solicitud, un consulado en Alejandría, nómbrandose para desempeñarlo á D. Luís Zuccaro.

En Nápoles, en reemplazo del Sr. Lencisa, que renunció, se nombró á Enrique Hayton.

En Cúneo se ha elevado á la categoría de cónsul al vice señor Celestino Remonda; y en Salerno se ha nombrado al señor D. Leopoldo Gómez de Terán; con excepción de este último, todos ellos se hallan ya en desempeño de sus cargos, habiéndosele remitido las patentes y *exequatur* respectivos, en tiempo oportuno.

El nombramiento del señor Horacio Falco para cónsul en Turin y el del actual señor Alejandro Testore, como honorario, se dejó sin efecto continuando este último en el desempeño de su puesto, á mi entera sastifacción.

Sigue, como siempre, prestando sus leales y eficaces servicios, el cónsul general doctor D. Bonifacio Peralta Uriarte.

Durante el año fenecido en la Legación á mi cargo, se han diligenciado 14 exortos y ha habido un movimiento de notas en número de 1108, lo que demuestra un aumento de 200 sobre el año anterior.

Finalmente y para cerrar esta mi memoria, me permito solicitar de V. E. quiera prestar su atención á varias de

las negociaciones iniciadas por mi intermedio, que no han sido resueltas aún, á cuyo fin me tomo la libertad de transcribir á continuación, parte de mi nota de 7 de Octubre último.

« Las negociaciones iniciadas por esta Legación abar-
« can todas las materias que pueden interesar las rela-
« ciones de dos pueblos.

« La 1ª es el tratado de arbitraje permanente, que, apro-
« bado por el P. E., fué elevado al Congreso.

« El Senado modificó el artículo 1º, quitándole su ca-
« rácter primitivo, que tantos aplausos y felicitaciones
« arrancó al mundo científico europeo y particularmente
« al Congreso de La Haya.

« Cuando fuí á Buenos Aires, en 1899, traté largamente
« el asunto en las antesalas del Senado, de acuerdo con el
« malogrado doctor Amancio Alcorta, que sostenía el texto
« primitivo. La observación principal que se hacía al artí-
« culo primero era la relativa á la nacionalidad, sosteniéndose, por algunos señores senadores, que la Italia podía
« pretender alguna vez someter á arbitraje la cuestión
« pendiente entre ambos pueblos relativa á la nacionalidad
« de los hijos de italianos nacidos en la Argentina.
« Tanto para el doctor Alcorta, como para mí, y para el
« negociador italiano Marques Visconti Venosta, el peligro
« es más imaginario que real; pero, en el deseo de llegar
« á un acuerdo definitivo, el negociador italiano convino
« conmigo en modificar el artículo 1º. en la forma que
« comuniqué al Ministerio el 14 de Octubre de 1899, agregando un parrafo que salva las objeciones hechas por
« el Senado.

« Desde aquella época nada he sabido del tratado de
« arbitraje que ha servido de modelo á varios países.
« Supongo que los antecedentes de este asunto se encuen-
« tran en la Comisión de Negocios Constitucionales de la
«Cámara de Diputados.

« Otro trabajo interesante, que no ha sido aún resuelto,
« es el relativo á fundar en Roma una *Academia de Bellas*
« *Artes Sud Americana.*

« Para un espíritu tan culto y tan ilustrado como el de
« V. E. ha de serle simpático esté pensamiento, que
« presenté en 1897 y fué enviado al Honorable Congreso
« en la Memoria anual.

« V. E. sabe, cuánta influencia ejerce en la sociabili-
« dad humana el culto de las bellas artes, y me parece,
« por ende, inútil insistir sobre la materia.

« Me basta hacer saber á V. E. lo que se ha iniciado,
« para contar, estoy cierto, con su valioso apoyo».

He realizado, como de costumbre, mi viaje anual á la Confederación Helvética.—He tenido allí la más favorable acogida, y he recibido, por parte de las autoridades, un sinnúmero de manifestaciónes de simpatía y amistad hacia la Argentina.

En el Congreso Postal celebrado en Berna en Julio de 1900, y del que formé parte, se decidió la erección de un monumento conmemorativo de la fundación de la Unión postal Universal.

Ha llegado el momento de hacerse efectiva tal resolución y he recibido el programa del concurso adoptado por el Consejo Federal Suizo, para que se presenten los modelos del indicado monumento.

El Cónsul general, señor Leopoldo Díaz, se vió obligado á desmentir por la prensa algunas publicaciones malevolentes aparecidas en el «Journal de Geneve» y lo hizo en términos dignos y eficaces.

No debo terminar esta Memoria sin espresar á V. E. mi completa satisfacción por el trabajo realizado en la Secretaría de esta Legación. El 1er. Secretario señor Za-

valía y el 2º señor Ruiz de los Llanos, han cumplido su deber trabajando con inteligencia y asiduidad.

Dejando así cumplida la prescripción del Reglamento, me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi consideración más destinguida.

ENRIQUE B. MORENO

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

K

Francia y Santa Sede

Legación
de la
República Argentina

París, Abril 30 de 1900.

Señor Ministro:

Oportunamente, siguiendo la pauta trazada por esa cancillería, tuve el honor de prevenir á la Secretaría de Estado de la Santa Sede sobre los persistentes rumores que circulaban relativos á la elevación á cardinalatos, en ciertos países Sud-Americanos, de la jefatura eclesiástica actualmente representada por arzobispos.

Invocaba para la República Argentina el tratamiento de la nación más favorecida.

Tengo la satisfación de mencionar el feliz término de la negocicaión referente á la extensión de la jurisdicción del obispado de Salta al territorio de los Andes, gestión cuya lentitud obedeció á la prudencia de la Curia Romana, siempre deseosa de evitar equívocos ulteriores. Las bulas respectivas fueron remitidas, á su debido tiempo, á ese Ministerio.

La circunstancia de hallarme un tanto delicado de salud, me impidió, este año emprender el acostumbrado viaje á Roma; y, confiando en la experiencia y en el tacto del primer secretario de esta Legación, señor Daniel García Masilla, le delegué, en el carácter de Encargado de Negocios, con objeto de que introdujera la peregrinación argentina ante el Santo Padre y asistiera á las fiestas terminales del jubileo pontificio, representando á nuestro gobierno en la solemnidad del vigésimo quinto aniversario de la elevación al trono papal de Su Santidad León XIII.

Por la correspondencia que, á su debido tiempo, tuvo el Señor García Mansilla el honor de dirigir á V. E., habrá podido darse cuenta, el señor Ministro, de que debo felicitarme de la confianza que en él deposité.

Cuantos argentinos formaron parte de la piadosa manifestación, presidida por monseñor Echagüe, con otros compatriotas que á él se agregaron, merced á la oportuna publicidad que dí al asunto, han quedado altamente satisfechos de la actividad y buen deseo del representante argentino, que supo aprovechar las benévolas disposiciones con que la curia romana me hace el honor de distinguirme, para dar mayor brillo á los actos que allí le llevaban.

Su Santidad acogió con particular benevolencia á cada uno de los peregrinos que individualmente le fueron presentados, recibiendo en propias manos, los óbolos y dones que le traían

El acto duró más de una hora, y empleando la feliz expresión de su Eminencia el Cardenal Vives, capuchino español que en esta ocasión asistía al sumo Pontífice, los peregrinos argentinos fueron recibidos por Él, con el júbilo que acordara á los Benjamines de la Cristiandad.

El Señor García Mansilla hizo, de antemano, la presentación del distinguido prelado monseñor Echagüe, para

proceder á la entrega de la carta autógrafa del Excmo. Señor Presidente de la República.

Visiblemente conmovido ante esta prueba de respeto y veneración, al Santo Padre hizo y repitió el encargo de que se trasmitiera el Excmo. Señor General Roca, á su familia, al Gobierno de la Nación y el pueblo argentino, la bendición apostólica, que, de todo corazón, concedía, lo que fué debidamente cumplido por telégrafo.

Para consagrar esta inolvidable fecha, el Encargado de Negocios creyó oportuno dar un recibo, en honor de los peregrinos, por cuyo brillante resultado pudo establecerse la simpatía de que el pueblo argentino goza en la sociedad afecta el Vaticano.

Por la detallada correspondencia de esta Legación se habrá impuesto V. E. del inusitado esplendor que han revestido las solemnidades del 20 de Febrero y 3 de Marzo, las que dejarán imperecedero recuerdo en los que tuvieron la fortuna de presenciarlas.

Lisonjera impresión produjo en las esferas oficiales de este país el arreglo de nuestro litigio con Chile.

La prensa, en general, reflejó la opinión sensata, aplaudiendo, sin reservas, un acto, que, emanado de dos jóvenes naciones del continente americano, da tan trascendental ejemplo de moderación y de cordura á la vieja Europa.

V. E. ha podido apreciar por los recortes enviados de esta Legación al Departamento á su digno cargo, la medida exacta de la repercusión que el arreglo con Chile encontró entre los amigos de la paz y del progreso.

Una era de prosperidad se abría, desde esta fecha memorable, para nuestra querida patria y no es de extrañar que el elemento laborioso de Francia haya acogido con regocijo tan simpática nueva, no omitiendo elojios hacia los gobiernos que han tenido el tino de poner término á una controversia secular.

El laudo de S. M. el Rey Eduardo de Inglaterra, emi-

tido pocos meses después, puso el sello á la renaciente confianza en los destinos de nuestra República, dando al par una alta idea de nuestro nivel moral.

En apoyo de este sentimiento, presentóse á la sazón en las aguas francesas la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento» que causó la admiración de los extraños y el legítimo orgullo de los compatriotas residentes en este país.

Coincidió su llegada con la época en que, por motivos de salud, tomo mi licencia anual, razón por la cual dejé al primer secretario de esta legación al frente de ella, en el carácter de encargado interino de negocios, con la completa seguridad de que había de responder cumplidamente á la confianza que en él hacía; y, es para mi un grato deber de justicia el consignar en esta memoria que cuantos agasajos oficiales, distinciones y muestras de simpatía recibieron nuestros marinos en sus visitas á los puertos franceses y á la capital, fueron obra de su actividad é inteligencia que le hicieron obtener un verdadero éxito diplomático.

No dejaré pasar la ocasión de dirigir mis sinceros plácemes á S. E. el Señor Ministro de Marina por su acertada elección de la oficialidad y dotación de esta fragata, que tan brillante y altamente dejó, á su paso por Francia, el nombre de la armada argentina.

No obtante el carácter privado que S. E. el Señor doctor don Norberto Quirno Costa, Vicepresidente de la República, determinó imprimir á su viaje á Europa, consideré que la ocasión era inmejorable para estrechar aún más las buenas relaciones existentes con la República Francesa, para lo cual tuve que luchar insistentemente contra el propósito del eminente viajero.

Ya á su paso por el vecino Reino, la Corte de España había reservado al doctor Quirno Costa la más cordial acogida. Se imponía pues, que la Francia otorgara, en su honor, el máximum de las manifestaciones que el proto-

colo acuerda á los personajes que aquí vienen en carácter privado.

Merced á mis multiplicadas gestiones obtuve que, apenas llegó á París, el Sr. Ministro Delcassé pasara á saludarle á su Hotel, acompañado del jefe del protocolo; que el Excmo. Sr. Presidente Loubet le recibiera, retribuyéndole su visita dentro de la misma hora, procedimiento empleado solamente con los soberanos y jefes de Estado; que fuera invitado á un gran almuerzo, de cien cubiertos, en el Palacio del Eliseo, con todo el personal de la legación, ocupando el primer puesto de honor, seguido por los presidentes de ambas Cámaras, varios Ministros de Estado y gran número de senadores y diputados con las casas civil y militar del Presidente.

A la entrada y á la salida del Sr. Vicepresidente, en el gran comedor de Palacio, la banda de la guardia republicana ejecutó el himno argentino, oído, por primera vez, en el Eliseo.

El Presidente de la República Francesa encargó reiteradamente á su ilustre huesped trasmitiera al Excmo. Sr. Presidente Roca, con sus saludos personales la expresión de los inmejorables deseos de que está animado este gobierno de estrechar aún más las buenas relaciones existentes entre los dos países.

Repetidas veces envió la presidencia al doctor Quirno Costa sus palcos en los teatros de Opera, Opera Cómica, Comedia Francesa é Hipódromos.

Por mi parte, organicé en los salones de la Legación, un gran recibo en honor de nuestro Vicepresidente, al que concurrieron los Sres. Embajadores de España, los Ministros de las Repúblicas Latino Americanas, varios personajes oficiales franceses y la colonia argentina residente en París.

Sin detenerme en mencionar otros agasajos, citaré el gran almuerzo dado por Su Alteza el Principe Rolando

Bonaparte, Vicepresidente de la Sociedad Geográfica, en honor del doctor Quirno Costa y en celebración del reciente laudo arbitral, al que asistieron, con el personal de esta legación, muchas personalidades del mundo científico y diplomático francés, miembros del Instituto y varias entidades de la colonia argentina.

A los postres el doctor Quirno Costa recibió caluroras felicitaciones de todos por la activa parte que ha tomado en la conclusión del arreglo con Chile que tan sinceramente aplauden.

Finalmente, el Sr. Presidente Loubet, queriendo dar al hombre de estado argentino, en visperas de salir para Barcelona, una prueba de amistad hacia nuestro país y de estima personal, le remitió, por mediación mía, las insignias de Gran Oficial de la Orden de la Legión de Honor, con que le decoró.

El cataclismo de San Pedro de la Martinica, que llenó de luto á la metrópoli y conmovió al mundo civilizado, provocó las manifestaciones de simpatía de todos los jefes de Estado, y V. E. habrá podido apreciar el testimonio de gratitud que mereció del gobierno francés el sentido pésame de nuestro Presidente, Excmo. Sr. General Roca, trasmitido por esta Legación.

El inopinado fin del jefe de la cancillería, doctor don Amancio Alcorta, dió lugar, por parte de los señores Ministros de Negocios Extranjeros de Francia y Secretario de Estado de la Santa Sede, á expresivas muestras de simpatía, que me apresuré á trasmitir á ese Departamento.

Verdadero sentimiento causó entre los argentinos domiciliados en ésta la irrevocable decisión del señor don Angel M. Méndez de retirarse del cargo de cónsul general de la República en Francia.

Está en la memoria de todos el celo y patriotismo con que representó los intereses comerciales de nuestros país durante largos años y obedezco á un deber de equidad

al consignar aquí este tributo que sintetiza la opinión general.

Joven, activo, inteligente y con la noble aspiración de dar á conocer el lugar que merecen nuestros incesantes progresos, don Carlos T. de Alvear, ha venido á reemplazarle y la elección no pudo ser más acertada.

El señor doctor Battilana presentó la renuncia de su cargo de cónsul en el Havre y en su lugar fué nombrado el señor don Rufino de la Serna.

La Legación á mi cargo ha tenido el honor de desempeñar, durante el pasado ejercicio, diversos encargos de algunos departamentos de ese gobierno y de facilitar las misiones confiadas á delegados con carácter especial y con títulos diferentes.

Conviene citar, entre los primeros, las importantes remesas de boyas y aparatos luminosos destinados al balizamiento, construídos por la Société International d' Eclairage par le Gaz d'Huile, y vigilados por el ingeniero inspector señor Pluyette.

La publicidad dada al concurso abierto para la adjudicación de los trabajos del puerto del Rosario ha ocupado, por algún tiempo, la actividad de esta Legación. Su licitación, satisfactoriamente realizada, ha encontrado eco favorable en el elemento industrial de este país, el que vería, con sumo agrado, la repetición de trabajos de esta magnitud, para cooperar en su ejecución.

También he negociado, con éxito, en este Departamento de la Guerra, la designación de un ingeniero de pólvoras que tome la dirección del laboratorio á cargo de nuestro Ministerio de Marina.

Me es particularmente agradable hacer constar que S. E. el General André ha hecho todo cuanto estuvo en su poder, y á este empeño se debe que el Sr. Dautriche haya salido el 3 del corriente mes, para tomar posesión del citado cargo, después de estipular las condiciones con es-

ta legación, firmando un contrato cuyas cláusulas cuentan con la aprobación del ministerio respectivo.

En el curso del mes de Julio se presentó el señor coronel O' Donell investido de una misión militar; cuantos datos le fueron necesarios le han sido procurados, y pudo asistir á las maniobras generales del ejército francés, en preferente lugar, con una autorización que le permitió estudiar detenidamente estas notables operaciones, en traje civil, pero provisto del derecho de consultar con los oficiales generales que las dirigían.

Nuestro distinguido coronel quedó muy satisfecho del resultado de sus trabajos.

El doctor Pérez Avendaño, en su calidad de cirujano mayor del ejército argentino, obtuvo, por mediación mía, los detallados informes solicitados sobre la organización de la asistencia pública y servicios de sanidad militar.

A pedido de esta legación, el gobierno francés otorgó á los señores ingenieros L. Corthell, Curutchet y Jolly, las más amplias facilidades para la visita de todos los puertos franceses, estudio de su tráfico, etc. Los referidos delegados quedaron altamente complacidos de la cortesía y buen deseo de estas autoridades.

El ingeniero señor Nogues, delegado por S. E. el Señor Ministro de Agricultura para la adquisición de máquinas perforadoras, ha encontrado asimismo la amable acogida que este gobierno dispensa á todos los compatriotas que me permito recomendarle.

En el período que comprende este ejercicio, se han diligenciado varios exhortos y se iniciaron dos demandas de detención preventiva á los efectos de extradición ulterior las que, aceptadas, en principio, y siempre á título de reciprocidad, por este gobierno, fueron suspendidas por hallarse los individuos reclamados fuera de la acción de la justicia francesa.

Con especial interés he seguido el desarrollo de los

acontecimientos de Venezuela, y por los recortes que he creído deber remitirle, habrá notado V. E. que la prensa francesa, trasunto fiel de la opinión, no estaba, á la verdad, conforme con el procedimiento empleado contra aquella República.

A su tiempo, y por mi mediación, remitió el subteniente señor Francisco Arteaga parte del informe que S. E. el señor Ministro de Agricultura le encomendó al comisionarle para el estudio de los resultados del concurso sobre aplicaciones del alcohol como agente industrial de alumbrado, calefacción y fuerza motriz.

Con particular atención me he ocupado en esta compleja y trascendental cuestión, sin perder de vista los esfuerzos que el elemento oficial se impone con objeto de precipitar su solución.

No he de detenerme en exponer el fin moral que la idea persigue, pues es notoria la necesidad de impedir los progresos del deprimente alcoholismo, y solo trataré del asunto considerado desde el punto de vista económico.

Ardua es la tarea reservada á los que asumen la misión de buscar y poner en práctica un sistema que, sin menoscabo del fisco, dé satisfacción á las aspiraciones de todos.

Constituye el consumo de alcohol un importante factor en los presupuestos de los gobiernos europeos. Su producción significa la riqueza de vastas regiones; urge pues, alentarla, descargando al alcohol, destinado á la industria, de los enormes impuestos que pesan sobre el potable.

Para ello se impone desnaturalizarlo en forma que, precaviendo el fraude, haga imposible la desaparición de las substancias desnaturalizantes.

Hallar el desnaturalizante absoluto, y que su costo sea módico, es, pues, el desideratum de los gobiernos.

La Metiletilacetona, acerca de la cual tuve el honor

de enviar á ese Ministerio de Hacienda, por intermedio de V. E., un detallado informe, establecido con el concurso de su autor, el profesor señor Buisine, reune, á mi juicio, muy especiales condiciones, que aconsejan su detenido examen en vista de adoptarla, en nuestra República, mejor preparada que ningún otro país para producirla.

En efecto, como V. E. no ignora, el aceite de acetona se obtiene del agua empleada para el lavado de lanas. Las fábricas de Roubaix son las que actualmente lo procuran para la extracción de dicha substancia.

Su explotación en la República Argentina daría el doble resultado de contar con la primera materia, en inmejorables condiciones de baratura, y de reducir el precio del trasporte de las lanas á Europa, á donde vendrían ya lavadas y con 30 °/₀ menos de peso que las que en bruto, vienen hoy.

Entre los votos adoptados por el congreso de estudios económicos para los empleos industriales del alcohol, existe uno de felicitaciones al señor doctor A. Trellat, director del Laboratorio de Análisis del Instituto Pasteur, por su brillante informe sobre los diversos desnaturalizantes conocidos.

Precisamente en ese trabajo reconoce el doctor Trillat la utilidad de los aceites de acetona, cuyo empleo preconiza, con la adición de otras substancias, que forman un conjunto de reacción única, para establecer el sistema general de desnaturalización. Agrega á este el que denomina *desnaturalizante* indicador (que no es el verde malaquita) y finalmente aconseja un sistema secreto de desnaturalización para armar así al fisco contra el fraude.

Bosquejada así tan importante cuestión, me permitiré llamar la atención de V. E. acerca del gran interés que existe, para nuestro país, en el estudio detenido del proyecto de establecimiento de una fábrica de aceite de acetona, cuyos presupuestos, debidos á la amabilidad del se-

ñor Buisine, que ha venido en diferentes ocasiones, de Lille, con el único objeto de preparar, conmigo, los medios de crearla, obrarán en poder de S. E. el señor Ministro de Hacienda.

La conferencia internacional celebrada en Bruselas para llegar á un acuerdo relativo á la supresión de las primas de exportación á los azúcares, que dió lugar á la publicación, por el señor Ministro de Negocios Extranjeros de Francia, de un libro amarrillo, concluyó con una convención que debía ser ratificada hasta el 1º de Febrero del corriente año por los países representados en dicha conferencia, á saber: Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Gran Bretaña, Italia, Países Bajos y Suecia y Noruega.

Como la citada ratificación no ha sido hecha por todas las naciones, parece que se trata de establecer una prórroga antes de proceder á provocar la decisión de los Estados que no han firmado.

El libro amarillo, publicado por este Departamento de Negocios Extranjeros, relativo á la Conferencia Internacional para la represión de la llamada «trata de blancas», del que oportunamente tuve el honor de remitir un ejemplar á V. E. da cuenta de los trabajos de la citada conferencia y de los proyectos de convención y de arreglo entre las naciones interesadas como protocolo final.

Como el objeto propuesto es reformar aquellos códigos penales que no estén suficientemente armados para reprimir el odioso tráfico, se ha demorado la ratificación de la convención antedicha y se prepara una circular que oportunamente tendré el honor de enviar á V. E.

Haciendo votos porque ningún inconveniente pueda oponerse á la adhesión de nuestro gobierno á las resoluciones adoptadas, me es grato enviar calurosas felicitaciones á los organizadores de la «Liga de protección», cu-

yos humanitarios esfuerzos encuentra en este país un eco muy simpático.

Continúo las negociaciones entabladas con el fin de obtener la apertura de los puertos franceses al ganado argentino, y, aunque no desespero de su éxito, conviene tener muy presente que existen muchos y muy encontrados intereses que las dificultan.

Reitero al Señor Ministro las seguridades de mi más alta consideración.

CARLOS CALVO.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Esteriores y Culto de la República Argentina.

L

Inglaterra

Legación
de la
República Argentina

Londres, 5 de Mayo de 1903.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. una breve reseña de los trabajos realizados por esta Legación en el año pasado de 1902.

Ante todo cúmpleme manifestar á V. E. que, en sus relaciones con el gobierno de la Gran Bretaña, con la City y con las casas bancarias y constructoras de este país y del continente, ha continuado ella recibiendo inequívocas muestras de la consideración y confianza que inspira la República, habiendo tenido fácil y feliz solución los asuntos que he debido gestionar obedeciendo

á órdenes y pedidos del Ministerio al digno cargo de V. E., así como de los Departamentos de Hacienda, de Guerra, de Marina, de Agricultura, de Obras Públicas, de la Comisión de Obras de Salubridad de Buenos Aires, y en menor escala de otras autoridades nacionales y provinciales. Los delicados asuntos confiados á esta Legación han dado lugar á una numerosa correspondencia; aun cuando no ha sido el año de más recargo, las notas y cartas dirigidas por esta Legación sobre asuntos oficiales pasan de mil cuatrocientas, fuera de los muchos y largos cablegramas cifrados y de los trabajos de contabilidad.

Terminado el contrato de alquiler de la casa en que por muchos años esta Legación estuvo establecida, y en vista del incremento de su archivo, fué necesario buscar nuevo alojamiento para ella, habiendo tenido la buena fortuna de conseguir, en condiciones ventajosas y por varios años, la antigua morada de Sir John Millais, presidente que fué de la Real Academia de Pintura, la que cuenta con el espacio y las condiciones requeridas para la cancillería y salones de recepción. En uno de éstos el señor don Alberto Martínez acaba de presentar las proyecciones luminosas con que ilustra las conferencias suyas y con las que tan justamente ha llamado la atención hacia los progresos de nuestro país en varias capitales de Europa.

Gestión lenta, pero segura en su resultado final, fué la iniciada por esta Legación de acuerdo con las instrucciones recibidas con motivo de la clausura de los puertos británicos á la importación de ganado argentino en pie. Jamás puse en duda que la verdad y la justicia triunfarían. Estirpada la fiebre aftosa, disipados los rumores de nuevas invasiones y tomadas todas las disposiciones para impedir el contagio por la introducción de animales procedentes de países donde, puede decirse que la enfermedad es endémica, el gobierno inglés levantó la pro-

hibición, sin pérdida de momento, en cuanto le comuniqué que se había promulgado la nueva ley de policía sanitaria animal, preparada de acuerdo con las ideas que sobre esa materia prevalecen en este país.

Durante el año, el gobierno de S. M. B. expidió su laudo en las divergencias de límites que le fueron sometidas por los gobiernos argentino y chileno en cumplimiento del convenio de Abril de 1896. De acuerdo con las instrucciones recibidas del Ministerio, presenté, en su debida oportunidad, dos Memorias al Tribunal Asesor, acompañadas de numerosos planos y fotografías. Nunca podré felicitarme bastante de la acertada elección hecha por el gobierno de las personas que, de acuerdo con esta Legación, debían preparar la defensa de nuestros derechos. La eximia preparación de los señores: senador ingeniero D. Valentín Virasoro, perito D. Francisco P. Moreno y jurisconsulto doctor D. Manuel A. Montes de Oca, permitió dar cumplimiento á la honrosa tarea en forma tal, que ha merecido los mayores elogios del Tribunal mismo y de las personas interesadas en semejantes asuntos.

De acuerdo con las instrucciones del Ministerio, en el mes de enero, el 1er secretario de la Legación, D. Vicente J. Domínguez, acompañó hasta Buenos Aires, y en seguida hasta la frontera con Chile, al delegado del árbitro, sir Thomas H. Holdich.

El comercio entre la República Argentina y la Gran Bretaña, supera al que este Reino mantiene con cualquiera de los demás Estados de Sud América, así como con el de muchos de los países de Europa. La estadística completa, relativa al año de 1902, no ha sido publicada todavía; pero, según el resumen preparado por el Board of Trade, los datos aproximados respecto á dicho año de 1902 son los siguientes, en cuanto á los países de la América del Sur:

País	Importación de	Exportación á	Total
República Argentina.....	£ 14.020,236	£ 5.870,339	£ 19.890,575
Brasil.....	» 6.189,861	» 5.391,193	» 11.581,054
Chile.....	» 4.553,026	» 2.843,663	» 7.396,689
Perú.....	» 1.362,427	» 946,477	» 2.308,904
Uruguay.....	» 653,307	» 1.529,707	» 2.183,014
Colombia.....	» 363,506	» 593,405	» 956,911
Venezuela.....	» 45,572	» 309,308	» 354,880
R. Centro Americanas....	» 665,386	» 718,763	» 1.384,149
México.....	» 304,788	» 2.196,603	» 2.501,391
	£ 28.158,109	£ 20.399,458	£ 48.557,567

La importación de carne enfriada y congelada de la República Argentina, alcanzó una cifra considerable durante el año 1902, como se verá en el siguiente cuadro demostrativo:

	Carne de vaca Toneladas métricas		Carne de carnero Toneladas métricas	
	1901	1902	1901	1902
Rep. Argentina.....	38,596	46,187	63,582	67,625
Estados Unidos.....	159,014	114,523	—	—
Australasia	23,573	15,155	100,342	95,708
Holanda.....	—	—	15,814	17,188
Otros países... ...	4,252	9,502	6,717	2,458

Ganado en pie

Países de procedencia	Vacuno 1901	Vacuno 1902	Lanar 1901	Lanar 1902
Estados Unidos..	Nº 405,704	Nº 324,431	Nº 300,152	Nº 233,227
Islas del Canal..	» 1,720	» 1,380	» —	—
Canadá.....	» 88,211	» 93,674	» 68,010	» 55,029
Otros países.....	» —	» 3	» 15,432	» 4,943

Según la estadística que publica el Board of Trade, la introducción de azúcar sin refinar de la República Ar-

gentina había aumentado notablemente en estos últimos años, como lo demuestran las siguientes cifras:

Importación en 1900....	217,569	quintales
» » 1901....	666,344	»
» » 1902....	806,644	»

Pero, en los meses transcurridos del presente año, se nota una disminución considerable; en los tres primeros meses del año pasado se introdujeron 458,372 quintales, y en los mismos meses del corriente año sólo han llegado 55,543 quintales. Este comercio será afectado por el convenio que celebraron en Bruselas el 5 de marzo de 1902 las principales naciones productoras de azúcar, y que entrará en vigencia el 1° de septiembre próximo, por el término de cinco años. Por el Art. 4°, se establece que se impondrá un derecho especial sobre los azúcares provenientes de países que concedan primas á la producción ó á la exportación, reservándose también cada país el derecho de prohibir la importación de azúcar de tales países.

La gestión de los asuntos financieros del gobierno y la administración de los fondos fiscales en Europa, encomendadas, desde hace muchos años, á esta Legación, requieren de todo su personal una constante y asídua labor. Durante el año 1902, el Ministerio de Hacienda ha remitido á esta Legación, con la debida anticipación, todos los fondos necesarios para atender, con exacta puntualidad, al servicio de la deuda externa, pagos de haberes, adquisición de diversos materiales, etc., etc. Los pagos hechos han ascendido, en el año, á la suma de £. 10.922,964-6-1, como se ha comprobado con las cuentas documentadas que periódicamente rindo al referido Ministerio.

Los siguientes datos comparativos sobre la cotización en la Bolsa de Londres, durante el año 1902, de los principales empréstitos argentinos, muestran, de manera muy

elocuente, la mejora que se ha operado en el crédido argentino en este mercado.

	En 1901	En 1902
5 % de 1886.....	94 %	100 3/4 %
6 % Consolidación 1891....	95 %	101 1/2 %
4 % Rescisión Garantías.....	60 %	73 %

Durante el año 1902 tuvo lugar la coronación de S. M. el Rey Eduardo VII, y tuve el honor de ser designado por el Excmo. Señor Presidente de la República para representar al gobierno en ese acto solemne.

En las demostraciones que las naciones extranjeras hicieron con motivo de la coronación, cupo un lugar distinguido á la marina argentina, representada por la Fragata-escuela «Presidente Sarmiento». Este buque fué objeto de manifestaciones halagadoras para el patriotismo argentino, y en todos los puertos británicos que visitó, el comandante y oficialidad recibieron muy simpática acogida.

Durante el curso del año, he tenido el honor de informar á V. E. sobre todos los asuntos que han podido interesar á nuestro país.

Aprovecho la ocasión para reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

FLORENCIO L. DOMÍNGUEZ.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

M

Rusia

Legación
de la
República Argentina

San Petersburgo, Diciembre 31 de 1902.

Señor Ministro:

Hallándome interinamente al frente de la Legación Argentina en Rusia, durante la ausencia del Ministro titular, tengo el honor de presentar á V. E. la Memoria correspondiente al año 1902, en cumplimiento del Reglamento Diplomático.

Las excelentes relaciones diplomáticas existentes entre este Imperio y nuestro país, confirmadas y consolidadas que fueron por los testimonios de cordial simpatías que S. M. el Emperador Nicolás II se dignara dispensar á los marinos argentinos, cuando el primer viaje á Rusia de la fragata «Presidente Sarmiento», continúan en la misma nota de amistad y deferencia.

Dos días después de fondear en Cronstadt nuestra nave escuela, tuve la satisfacción de obtener, para su Comandante, el Sr. Capitán de Navío Don Félix Dufourg, una audiencia de S. M. el Emperador, la que se verificó en el Palacio de Peterhoff, el 30 de Julio de 1902, dignándose el Soberano recibir también al Sr. Teniente Fliess, Ayudante del Sr. Comandante. Los detalles de esta audiencia hállanse en mi Nota de 31 de Julio ppdo.

El 9 de Agosto último, Sus Majestades el Emperador Nicolás II, la Emperatriz María Feodorowna, la Reina Olga de Grecia, con el Gran Duque Heredero Miguel Alexandrovich, el Gran Duque Alexis Gran Almirante, los Grandes Duques Jorge y Pablo, los Príncipes y Prin-

cesas de Mecklemburgo Schwerín, los Príncipes Reales de Grecia, los Ministros de Estado y la Corte, visitaron, en la rada de Constadt, nuestra nave de guerra «Presidente Sarmiento», siendo recibido el Czar, al pie de la escala, por el Sr. Comandante Don Félix Dufourg, y arriba de la misma, por el infrascripto, quien dió la bienvenida á S. M. Imperial en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República y del Gobierno.

Los detalles concernientes á esta visita, refiriendo los conceptos elogiosos que de nuestra marina, tan dignamente representada aquel día en Rusia por la fragata nacional «Presidente Sarmiento», hiciera S. M. el Emperador Nicolás II, figuran en las notas que sobre dicho acontecimiento tuve el honor de dirigir oportunamente á ese Ministerio.

En cuanto me llegara el telegrama del Excmo. Sr. Presidente de la República, Teniente General Don Julio A. Roca, manifestándome la verdadera complacencia con que tuvo conocimiento del honor dispensado por S. M. el Czar á la fragata «Presidente Sarmiento», encargándome transmitiera al Emperador la expresión de su agradecimiento me apresuré á elevar á S. M. Imperial, por conducto del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Conde Lamsdorff, el contenido del referido despacho presidencial. La respuesta que á los pocos días recibiera del Ministro de Relaciones Exteriores, transmitía, á su vez, un saludo especial de S. M. el Emperador al Excmo. Sr. Presidente de la República, según tuve la honra de comunicarlo directamente al Sr. Presidente, en contestación á su referido telegrama.

El Emperador se ha dignado conferir las siguientes condecoraciones con motivo de su vista á la fragata «Sarmiento»:

1°—Al Sr. Comandante Don Félix Dufourg, la cruz de Comendador de Santa Ana.

2º—Al Sr. 2º Comandante Don Daniel Rojas Torres, la cruz de Comendador de San Estanislao.

3º—Al Sr. 3er Comandante Don Ramón González, la cruz de Caballero de Santa Ana.

4º—Al Sr. Alferez de Navío Don Felipe Fliess, la cruz de Caballero de San Estanislao.

El sabio ejemplo de moderación que dieron al mundo la República de Chile y nuestro país, al acudir al arbitraje del Rey de Inglaterra, en la cuestión de límites, así como la digna y pacífica política de la República Argentina, en este asunto, no podían pasar desapercibidas en Rusia y sin encontrar un eco simpático en el Gobierno promotor de la Conferencia de la Haya.

El discurso que pronunció el Excmo. Sr. Presidente de la República, con motivo de la inauguración del puerto del Rosario, ha sido transcripto en los periódicos de esta capital, produciendo un excelente efecto la alusión que hiciera el Sr. Presidente al arreglo pacífico del conflicto Chileno-argentino. Oportunamente, he tenido el honor de remitir á ese Ministerio una nota con un recorte del «Journal de St. Petersbourg», tratando de este asunto.

Entre las cuestiones de mayor interés para este Imperio, debo hacer una mención especial de los Tratados de Comercio con Estados Unidos y los países de Europa. En 1900 cambiáronse notas entre las Cancillerías rusa y norte-americana, respecto á la tarifa suplementaria con que los Estados Unidos han gravado el azúcar ruso so pretexto de la prima de exportación existente en Rusia para dicho artículo. La Cancillería rusa ha protestado contra la decisión del Gobierno norte-americano, invocando la cláusula de la nación más favorecida, la que se halla en el tratado de comercio concluído entre Rusia y Estados Unidos en 1838. (El término de *la nación mas favorecida* no se empleaba entonces, pero la perífrasis equivale, según la Cancillería rusa, á un convenio análogo).

Como Estados Unidos no tomase en cuenta las protestas del Gobierno Imperial, Rusia ha agravado, con una tarifa suplementaria, á título de represalias, las máquinas agrícolas y varios otros productos industriales norteamericanos.

El objeto principal de la Conferencia de Bruselas, en la que no tomó parte la Rusia, era la supresión de las primas de exportación sobre el azúcar.

El Gobierno ruso sostuvo siempre, y lo ha afirmado categóricamente en la referida controversia con Estados Unidos, que jamás ha dado primas á la exportación de dicho artículo. Resulta que el azúcar ruso, de exportación está exento del pago de la sisa prelevada por el mercado interior como impuesto sobre el consumo. La Inglaterra y los Estados Unidos consideran esta exención coma una prima oculta.

El Gobierno ruso ha propuesto someter la cuestión de su controversia con Inglaterra respecto á la exportación del azúcar ruso para las Indias á la decisión de la Corte Arbitral de la Haya. Si la Convención de Bruselas fuera ratificada por otros países, lo que es dudoso, ya que Holanda ha hecho ciertas reservas – no es imposible que Rusia llegue á denunciar su tratado de comercio con Inglaterra, firmado en 1859, cuyo Art. 3° menciona la cláusula de la nación más favorecida, ó más bien dicho, una expresión análoga (pues el referido término no se usaba en aquel entonces).

Mi opinión respecto á los tratados de comercio celebrados con Francia y Alemania, en 1893 y en 1894, respectivamente, es que, á pesar de las dificultades presentes, no se llegará á la denuncia de los mismos; pero que la revisión de la tarifa aduanera, cuya elaboración se prepara activamente en este Ministerio de Hacienda, es una medida imprescindible para la Rusia, especialmente en lo concerniente á Alemania é Inglaterra.

Los países con los cuales este Imperio ha celebrado tratados de comercio, sobre la base de la tarifa convencional, son: Alemania, Francia, Portugal, Servia y Bulgaria. Todos los otros tratados de comercio mencionan: ó la cláusula de la nación más favorecida, ó compromisos análogos. Para con Suecia y Suiza, no existe esta cláusula, pero se aplica á estos dos países el mismo temperamento.

Un cambio de la tarifa autónoma de la Rusia, el que por cierto aumentaría notablemente los derechos de importación sobre la mayor parte de los artículos mencionados en las tarifas convencionales de los tratados con los países más arriba indicados, determinaría forzosamente una revisión de los tratados vigentes.

No hay duda de que si un acuerdo, especialmente en lo que respecta á Alemania, no tuviera lugar, Rusia adoptaría medidas de represalias en extremo enérgicas.

De los datos suministrados por 400.000 informaciones originarias de las diversas regiones de este Imperio, abarcando 72 provincias y territorios (con excepción del Transcáucaso, del Turkestan, de una parte de la Siberia Oriental y de la Finlandia) resulta que en las referidas provincias y territorios, la superficie total de las sementeras, en 1902, alcanzó á 86 423.160 hectáreas, de las cuales: 34.001.400 hectáreas para el cultivo de los cereales de invierno; y, más ó menos: 51.424.883 hectáreas, para los cereales de verano. Comparativamente al año anterior, hay un aumento de cerca de 434.800 hectáreas en la superficie de las primeras, y una disminución de 601,111 hectáreas en la superficie de los campos destinados al cultivo de los cereales de las segundas; de donde, una reducción final de: 166,311 hectáreas, ó sea 0.2 % de la superficie total de las tierras sembradas. La disminución concierne especialmente al centeno de verano: 116,309

hectáreas, la avena: 559,261 hectáreas, la cebada y los guisantes, así como el trigo de verano.

La cosecha total en las 72 provincias y territorios ha sido de 67.465.000 toneladas, de las cuales: 29.004.868 toneladas corresponden á los cereales de invierno (sea un 43 % del total), y 38.460.044 toneladas de cereales de verano (57 % del total). En las cifras que anteceden no se comprenden las habas ni las lentejas.

Las tierras destinadas al cultivo de la papa abarcan una superficie de 1.952.604 hectáreas y constituyen, comparativamente al año anterior, un aumento de 209.791 hectáreas. La cosecha de papas fué de 2.846.000 toneladas. Del punto de vista geográfico, la última cosecha se reparte así:

CEREALES

	DE INVIERNO	DE VERANO
	Toneladas	
Rusia Europea:	24.477.049	32.236.065
Región de la Vístula:	2.447.704	1.691.803
Cáucaso Septentrional:	1.667.210	2.067.377
Siberia (4 provincias)	385.146	1.649.180
Región de las Estepas	27.869	824.596

Comparando estas cifras con las del año 1901 para las provincias respectivas, constátase que la cosecha de 1902 ha sobrepasado la del año anterior con 1.069.000.000 pouds, ó sean, 17.524.590 toneladas, aumentando los cereales de invierno en 310.000.000 pouds, ó sean, 5.081.967 toneladas, y los cereales de verano en 759.000.000 pouds, ó sean 12.442.622 toneladas.

He aquí la lista de los diversos cereales cosechados en 1902.

	Toneladas
Centeno	23.362.295
Trigo	16.713.116
Avena	13.509.836
Cebada	7.342.623
Otros cereales	6.537.705

El centeno representa un 34,7 %; el trigo un 24,8 %; la avena un 20,1 % y la cebada un 10,9 %.

La cosecha de trigo ha sido especialmente abundante este año; pero es de advertir que la calidad de este cereal ha resultado inferior, á consecuencia de las lluvias frecuentes que sufrieron las sementeras en varias regiones de este Imperio.

Para formarse una idea concreta respecto de la última cosecha, conviene compararla con el término medio del quinquenio anterior. La cosecha de 1902 presenta un aumento de 14.360.656 toneladas, ó sea un 26 %, comparativamente al referido quinquenio. El trigo de invierno aumentó en un 31 %, lo que representa un aumento total de 53 % para este cereal.

Dada la última crisis que se produjo en Australia, afectando el abastecimiento con carne congelada del ejército ruso en Extremo Oriente, aunque este imperio haya retirado la mayor parte de sus tropas en Puerto Arturo, después de la Convención de Manchuria, pero en previsión de posibles complicaciones en Asia, el Gobierno Imperial, prefiriendo, como es comprensible, no depender de negociantes ingleses para la compra del referido artículo, ha resuelto proceder á su elaboración en grande escala, estableciendo fábricas frigoríficas en varios puntos del Imperio.

El Ministro de Agricultura ha nombrado, con tal motivo, á un delegado técnico especial, para estudiar, *de visu*, en la República Argentina, los sistemas de preparación

de nuestra carne congelada, así como nuestra agricultura. Este cometido ha sido confiado al Sr. Krukoff, actualmente en Australia, por lo que en 1903 deberá encaminarse á la República Argentina.

Este asunto ha de motivar una nota confidencial á ese Ministerio, de esta Legación, como ya fué objeto de una comunicación del Consulado General á mi cargo.

En mayo último, este Gobierno prohibió la exportación de caballos rusos, después de descubrir los importantes cargamentos de caballos embarcados desde este Imperio y destinados al ejército inglés en el Transvaal. Subsiste aún esta prohibición, á consecuencia de una remonta indispensable para el ejército ruso. Actualmente es necesaria una autorización especial de tres Ministros de Estado, para la exportación de caballos rusos en pequeño número.

A fines de este año firmóse un arreglo diplomático referente á la exploración de los mares Báltico y del Norte. Estos mares han sido divididos en zonas astronómicas, repartidas proporcionalmente entre los países que han tomado parte en la Conferencia de Estokolmo de 1898. Creáronse una oficina central y un laboratorio en Copenhague y en Cristianía, respectivamente. El Gobierno ruso ha concedido 15.000 rublos (y la Finlandia 3.500 rublos) para la exploración hidrológica y bactereológica de las zonas que corresponden á este Imperio.

El Gobierno imperial creó, con fecha 10 de Noviembre último, una dirección especial de la navegación y de los puertos de comercio. Las administraciones existentes hasta la fecha, como el Consejo de Negocios de la Navegación Comercial y la Sección de la Marina Mercante, etc., que dependían del Ministerio de Hacienda, se incorporan á este nuevo departamento independiente, cuyo plano de labor es reorganizar la marina mercante por medio de leyes adecuadas y de reglamentaciones nuevas,

á fin de arribar gradualmente á suprimir la acción de las empresas y flotas de comercio extranjeras en Rusia.

He tenido el honor de enterar detalladamente á V. E. respecto de este asunto, por mis notas de 25 y de 29 de Noviembre último.

Con motivo del asesinato de S. E. el Sr. Sipiaguine, Ministro del Interior de este Imperio, ocurrido en Abril de este año, he presentado al Gobierno ruso las condolencias del Excmo. Gobierno. V. E. conoce los detalles del referido crimen, por una nota del 15 de Abril último.

Habiendo sido encargado por ese Ministerio de remitir, para la Caja de Conversión de la República, un presupuesto de billetes de bancos de la fábrica rusa del Sr. Príncipe Galitzine, cumplí las instrucciones de la referencia, pero aconsejé al Excmo. Gobierno no acudiera á dicha fábrica, cuyos precios elevados no convenían, absolutamente.

En Abril de este año, firmóse la Convención de la Manchuria, cuyo texto remití oportunamente á V. E. con las observaciones y reservas del caso.

En 6 de Mayo último, fué terminado definitivamente el camino de hierro Transiberiano. También he informado detalladamente á este Ministerio sobre esa magna obra.

El gobierno inglés, accediendo á la reclamación rusa, ha indemnizado, con la suma de £. 4.100 á los súbditos rusos expulsados del Transvaal durante la guerra de Africa por las autoridades militares inglesas.

El Sr. Asser, miembro del Consejo de Estado de Holanda, nombrado árbitro en la cuestión de los cuatro barcos de pesca norteamericanos apresados por cruceros en 1891 y en 1894, en el Mar de Behring, acaba de pronunciarse á favor de los Estados Unidos. El juicio arbitral condena á Rusia á los daños y perjuicios siguientes: por una parte, $ 61.032, y por otra, $ 40.238. Es de

advertir que los Estados Unidos reclamaban el doble.

Los Congresos más importantes que se han verificado este año, en esta capital, son los siguientes:

1°—El Congreso de la Cruz Roja.

2°—El Congreso de la Criminalistas.

3°—El Congreso de Piscicultura.

En este último, la República Argentina estuvo representada por el infrascripto, quien remitió á ese Ministerio, oportunamente, los trabajos correspondientes.

La Sociedad Agricultura Comercial de Muscú, ha hecho un arreglo con Inglaterra para facilitar la exportación rusa del ganado, de los huevos, y especialmente de la mantequilla de Siberia, estableciendo un servicio directo entre Riga, y Londres y New Castle; el Gobierno ruso ha subvencionado la empresa.

La cuestión de Macedonia, que surgió nuevamente, á consecuencia de los últimos actos de violencia de los turcos sobre las poblaciones ortodoxas, ha determinado la intervención de la Rusia, cuyo representante en Constantinopla recibió instrucciones para aconsejar á la Cancillería Otomana, y de acuerdo con el Embajador Austriaco, la introducción urgente de indispensables reformas administrativas en la referida provincia. Los esfuerzos reunidos de los dos imperios vecinos, más interesados en el mantenimiento de la paz en el Oriente Turco, son la consecuencia directa del acuerdo de 1897.

El Gobierno ruso, en varias emergencias, ha manifestado su opinión sobre la cuestión de Macedonia, desaprobando las tentativas de todo género de las nacionalidades eslavas tendientes á cambiar, por medios violentos el orden de cosas establecido en la península balkánica, y garantido por los tratados internacionales. Siguiendo esta política, el Gobierno Imperial confirma actualnente los consejos que diera siempre á Servia y Bulgaria, en el sentido de evitar ciertas agitaciones internas, mante-

niendo á todo trance la tranquilidad de la península. El viaje del Ministro de Negocios Extranjeros de Rusia, Sr. Conde Lamsdorff, á Austria, Servia y Bulgaria, que se efectúa en este momento, responde á este orden de ideas, confiándose generalmente en la eficacia de su resultado.

Antes de terminar, réstame renovar al Excmo. Gobierno, la expresión de mi agradecimiento por el ascenso con el cual se ha dignado favorecerme, al confiarme la dirección interina de esta Legación, y aprovecho esta nueva oportunidad para tener la honra de reiterar á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

EDUARDO GARCÍA MANSILLA.
(Encargado de Negocios ad interim)

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

ANEXO VIII

INFORMES ANUALES CONSULARES

A

Estados Unidos

Consulado General
de la
República Argentina

New York, Febrero 14 de 1903.

Señor Ministro:

Cumpliendo disposiciones reglamentarias, presento á V. E. la memoria correspondiente al año 1902 de este Consulado General, dividiendo los asuntos por capítulos, y dándoles una forma sumaria, para no comprometer la atención de V. E. en una extensa lectura.

I

CONSULADO CENERAL—CONSULADOS DE SU DEPENDENCIA

El Consulado General ha estado desempeñado durante el transcurso del año de 1902, del siguiente modo:

Desde el 1 al 23 de Enero, por el señor Félix L. de

Castro, ciudadano norteamericano, Vicecónsul General; del 23 de Enero al 31 de Julio, por el Sr. Juan Zimmermann, ciudadano norteamericano, Cónsul General; del 31 de Julio al 15 de Diciembre, por el señor Félix L. de Castro, Vicecónsul General; desde el 15 al 31 de diciembre, por el Dr. R. A. de Toledo, ciudadano argentino, Cónsul General.

Los consulados que dependen de la jurisdicción de este consulado general, han sido desempeñados por las siguientes personas:

1	Portland—Stephen R. Small-ciudadano		n. americano
2	New Orleans— Juan C. Bigelow	»	»
3	Brunswick — Rosendo Torras	»	español
4	Philadelphia — Guillermo P. Wilson	»	n. americano
5	Chicago — P. L. Hudson	»	»
6	Mobile — M. S. Macías	»	cubano
7	Pensacola — J. Harris Pierpont	»	n. americano
8	Boston — Guillermo M. Kisscok	»	»
9	St. Louis — Gustavo von Breecht	»	»
10	Baltimore — Harvey Coale	»	»
11	San Francisco-George de Urioste	»	»

Vicecónsules

12	Pascagoula —		
13	Ship Island — Juan L. Datuler	ciudadano	n. americano
14	Mobile — Lloyd D. Batré	»	»
15	Apalachicola, Norfolk —J. B. Kimball	Norfolk	»
16	Portsmouth, Newport News— Guillermo Klyver		
17	Savannah — Andrés E. Moynelo	ciudadano	cubano

Como V. E. notará, las funciones consulares han sido desempeñadas por ciudadanos que no pertenecen á la nacionalidad del que subscribe. No obstante, considerando que la mayor parte de los cónsules desempeñan el cargo gratuitamente, ó con remuneraciones que no com-

pensan las molestias ó la consagración que dispensan al cuidado de los intereses argentinos, aprecio que V. E. debe estar satisfecho de sus respectivos servicios. Los cónsules y vicecónsules argentinos en los Estados Unidos, han sido cuidadosamente nombrados; son personas todas ellas honradas, que gozan de reputación comercial y social. Muy especialmente debo significar al Sr Félix L. de Castro, Vicecónsul General, que lleva 15 años de servicios prestados á la República Argentina. El Sr. Castro es un caballero respetuoso de nuestro país, sumamente contraído al desempeño fiel y leal de los intereses argentinos, á quien se le deben especiales consideraciones, si V. E. puede concedérselas en oportunidad. Vive de su trabajo personal, es muy pobre y con recargos de numerosa familia.

Las funciones de cónsul en este país de actividad vertiginosa, donde el tiempo falta para el cumplimiento de los múltiples deberes que impone la constante vigilancia de los intereses que el Gobierno confia, necesitan como condición previa, mucho amor al país que se representa, es decir, el funcionario debe inspirarse en sentimientos nacionales. Nuestro país perfectamente representado en cuanto á la respetabilidad de las personas y á su bondad, está por el momento con un solo funcionario argentino al frente de los negocios consulares. Este hecho es sumamente sensible, porque el trabajo colosal que se debe hacer es superior á la consagración y á toda la buena voluntad de un solo hombre, y no pocas veces hay antagonismo entre los deberes del cónsul y los de ciudadano extranjero. La República Argentina debería estar representada en cada capital de los Estados de la Unión Americana, por un ciudadano empeñoso en el cumplimiento de sus deberes, para atender cuanto sea de interés á nuestro país.

Los puestos de cónsul ó vicecónsul argentino en los

Estados Unidos, mientras los desempeñan ciudadanos extranjeros, deben mantenerse con las remuneraciones eventuales que tienen en práctica el Ministerio de V. E., pero sería de justicia remunerar á los consulados que nada producen, siquiera los gastos de escritorio (papel, plumas, sellos, etc.) y los gastos de correo. Pero si V. E. diera curso á las indicaciones que me permito hacerle en esta memoria y nombrara ciudadanos argentinos, esos cargos deberían ser remunerados con asignación fija, sin someter al funcionario á la aventual percepción de emolumentos. De esa manera aquella remuneración ayudaría al compatriota que viniera á establecerse á los Estados Unidos con el doble objeto de consagrarse á su país, á estudiar ó dedicarse á negocios ó á otras especialidades de la actividad humana. Actualmente los compatriotas residentes en los Estados Unidos, son jóvenes estudiantes, en su mayor parte menores de edad, dedicados á carreras profesionales.

La actual organización de los consulados argentinos, no corresponde, permítame V. E. decírselo, con la importancia política y comercial presente, con el desarrollo creciente de nuestras relaciones y vinculaciones futuras con los Estados Unidos. A juicio de este consulado general, la ciudad de New York debería tener un cónsul en la sede del cónsul general. El consulado general si V. E. aceptare mis indicaciones, se ocuparía preferentemente de la superintendencia, inspección y dirección de los consulados de distrito, de informaciones sobre comercio importador y exportador, de estadísticas, recaudación de la renta consular, etc., y sería el asesor legal, intérprete de la ley, decretos, reglamentos administrativos, manteniendo las relaciones con la Legación Argentina, con V. E. y con los demás Ministerios dependientes del P. E. nacional. La materialidad del trabajo absorbente del tiempo, quedaría á cargo del cónsul, canciller y dependiente.

Para que V. E. se dé exacta cuenta de la actualidad, referiré que con sólo uno ó dos buques de carga que salen por semana con destino al Río de la Plata, hay días que recibo cincuenta ó sesenta personas, todas urgidas que piden inmediato despacho de conocimientos ó informes verbales, los que son indispensable darlos breves y en forma satisfactoria. El cónsul general está pues en la imposibilidad de dar conferencias sobre negocios argentinos, ni puede ausentarse de la oficina un solo momento del día para atender deberes del cargo, y si esto es ahora, mayores inconvenientes tendrá en adelante cuando tome cuerpo el aumento de las exportaciones americanas.

El dinero que se llegará á invertir con la organización que indico, podría calcularse en relación á la renta que producen los consulados, seguro que estaría colocado á buen interés, por los beneficios positivos que recogería nuestro país.

Si V. E. se sirviera aceptar estas modificaciones, me atrevería á proponer para cónsul de New York, al señor Félix L. de Castro.

El señor Félix L. de Castro me ha manifestado que aceptaría el cargo con una asignación mensual de 150 dollars, y 50 dollars para gastos. El consulado general, en tal caso contriburía con la asignación que le ha fijado ese Ministerio, tomando á su cargo todas las provisiones y el pago de dependiente, canciller inclusive.

II.

Oficinas-Mobiliario.

El consulado general está situado en el magnífico edificio conocido por «Produce Exchange»-Room 124.- ocupa una sola pieza, regularmente espaciosa, atestada de

muebles y de libros. No hay espacio, sin embargo, para la exhibición mural de mapas, planos, cuadros, etc. El local es central, en plena City, como se diría en Londres, y á pocos minutos del principal fondeadero de los paquetes de ultramar. En el mismo edificio están ubicados los escritorios de las cuatro Compañías de Navegación al Río de la Plata, lo que facilita enormemente el despacho de buques y conocimientos. Por un espíritu de economía y de comodidad, podría trasladarse el consulado general á cierta distancia de su actual ubicación, pero ello sería perjudicial á los intereses del comercio exportador.

Los alquileres de oficinas, en New York, centrales y amplias, son muy elevados. El consulado general pues, tiene que someterse por ahora á su reducido espacio, y más tarde si V. E. le da la organización que propongo, ú otra que le parezca más conveniente, entonces podrá adquirir más amplitud y notoriedad.

El mobiliario del consulado general está en una condición sumamente irregular. V. E. sabe que en su totalidad pertenece al cónsul. El cónsul no sólo es dueño de los muebles, sino de los objetos mobiliarios, como ser sellos, escudo, banderas con inscripciones y símbolos nacionales. Cuando un cónsul sucede á otro, le compra y le regatea el valor de todas esas piezas, algunas de las cuales tienen una solemne majestad, y que no deben ser materia de comercio. Creo que sería de oportunidad hacer cesar esta situación, y que el Ministerio de V. E. podría alquirir todo ese mobiliario por el exacto precio, $ 50, que he propuesto á mi antecesor. A ese mobiliario he agregado una caja de hierro y una máquina Edison Mimeógrafo, con un valor en junto de $ 100. No deben entrar en esas erogaciones los libros oficiales, ni las numerosas dotaciones de escritorio que he adquirido y sufragado con dineros fiscales.

III

Correspodencia

El volumen de correspondencia sostenida por el consulado general en 1902, entre cartas recibidas y contestadas se descompone como sigue:

Legación Argentina—Washington..	41	notas
Ministerio de Relaciones Exteriores. ...	81	»
Ministerio de Hacienda	37	»
Ministerio del Interior	1	»
Ministerio de Agricultura.....	5	»
Consulados de Distrito..	337	»
De ó á particulares.	260	cartas
	762	piezas

La correspondencia entre la República Argentina y los Estados Unidos, y vice versa, como tuve la honra de informar á V. E. imediatamente de hacerme cargo de este puesto, sigue en forma irregular y muy perjudicial á los intereses recíprocos de ambos países. Me he permitido indicar á V. E. que con las cuatro compañías de navegación que llevan sus cargas al Río de la Plata, V. E. de acuerdo con el Sr. Director General de Correos y Telégrafos, podría arbitrar un servicio regular de correspondencia directa con esos vapores de carga, ó con las compañías americanas que hacen viajes directos y periódicos á Río Janeiro, E. U. del Brasil. Había informado á V. E. que las cartas emplean de 28 á 30 días, vía Europa. Puedo asegurar ahora que la generalidad de las cartas emplean de 35 á 45 días, y que las hay que llegan hasta con 60 días de viaje. El comercio se resiente extraordinariamente de este retardo, pues la mayor parte de las cartas son de y para comerciantes, que contienen

valores ó letras de cambio á plazos fijos y la demora en su recepción perturba la economía de los negocios. El asunto es muy digno de la atención de V. E. y si por medio de las compañías de navegación que indico, no fuera posible hacer el servicio de correos en forma regular, pienso que puede intentarse con las compañías españolas ó italianas que en viaje de Buenos Aires pasan por Gibraltar, en correspondencia con compañías de navegación alemanas y también italianas, que hacen escala en ese estrecho. Puede calcular V. E. 15 días de Buenos Aires á Gibraltar y 7 días de Gibraltar á New York, como servicio oficial, es decir 22 días.

IV

Movimiento de valores consulares

Por el pequeño cuadro de valores que reproduzco, verá V. E. que la renta consular ha tenido un descenso. Ello debe atribuirse al retraimiento de este comercio, con motivo de las alarmas internacionales que provocó nuestra cuestión de límites.—

Año 1902.....	Dollars	$ 18.242.—
» 1901.....	»	» 21.708.84
» 1900.....	»	» 19.422.55
» 1899.....	»	» 19.715.—
» 1898.....	»	» 15.751.50

V

Decreto del 31 diciembre 1901.

En mi nota del 18 de Diciembre pasado expuse á V. E. las razones fundamentales que impiden el estricto cumplimiento de las disposiciones que contiene aquel decreto del Ministerio de Agricultura. Debo reiterar en esta memo-

ría las dificultades á que hecho referencia, solicitar respetuosamente de V. E. que se modifiquen sus dispisiciones en lo que se refiere á las importaciones argentinas, cuyo destino definitivo se procura averiguar. En los dos meses transcurridos desde la fecha de mi nota no se ha recibido de las aduanas argentinas, en este consulado general, ningún pedido nuevo de información, lo que es sorprendente puesto que son importantes los ingresos habidos de importaciones argentinas, á este país, á partir del 29 de Octubre de 1902, fecha del último pedido de informaciones recibido de la Aduana de Buenos Aires.

En cambio los certificados de origen, que exige el mismo decreto, que recargan extraordinariamente nuestro trabajo, se expiden con gran regularidad. El comercio exportador americano es muy obsecuente, aunque por propia conveniencia se reduce á jurar que las mercaderías que se embarcan para puertos argentinos, son de procedencia norteamericana, sin querer determinar con exactitud el Estado, pueblo ó manufactura de origen de la mercadería. Es un secreto que puede denominarse «profesional», que los ponen á resguardo de sus compradores y que á mi juicio debe respetarse.

VI.

Envío de libros.

A pedido del señor Ministro de Agricultura, el señor vicecónsul general, remitió el año pasado 5 volúmenes referentes al comercio general de este país durante 20 años.

Con mi nota fecha 18 de Diciembre pasado, remití á V. E. tres cajones de libros, todos del mayor interés, con 118 volúmenes. Como decía á V. E, en esa nota, procuraré hacer todas las remesas que me sean posibles por cuanto son publicaciones de interés nacional.

VII.

Estadísticas.

Por nota del 27 de Diciembre pasado me permití indicar á V. E. la necesidad de que los cónsules argentinos tuvieran un criterio para preparar y enviar sus estadísticas, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento Consular y varios decretos del Ministerio de V. E.

Las estadísticas que preparan los cónsules argentinos en los Estados Unidos y que siempre llegarán tarde para ser publicadas como una novedad interesante, tienen como fuente original, los datos que resultan, en cuanto á las exportaciones, de los manifiestos de los buques, cuyos originales se archivan en los consulados.

En lo concerniente á las importaciones argentinas, los datos se toman invariablemente de las aduanas americanas ó de las estadísticas oficiales, que todos los meses edita el Gobierno Federal, y que con toda regularidad se reciben en este consulado. Ellas han sido remitidas á V. E. en las últimas remesas de libros.

Ahora bien; las estadísticas que ha preparado este consulado general, no han tenido ninguna originalidad, ni mérito propio; primero, porque los manifiestos de carga, para las exportaciones, son los mismos documentos ó bases de compilación de que hace uso la Dirección General de Estadística de la Nación en Buenos Aires, y segundo, porque copiar documentos oficiales americanos, en lo que se refiere á las importaciones argentinas, es perjudicar quizás la lectura extensa y prácticamente documentada de esas admirables publicaciones, que he principiado á enviar á V. E. Fundado en estas razones, y en que las estadísticas que hasta ahora se han envíado, están en contradicción y son un mal duplicado de las publicaciones

oficiales de la Dirección Nacional de Estadística de Buenos Aires, es que he pedido á V. E. la creación de un prospectus ó cuadro estadístico preparado por la Dirección General á cargo del Dr. Latzina, para que este ímprobo trabajo de compilaciones numéricas, si se ha de hacer, obedezca á las necesidades de un servicio público, oportuno y no tenga por fin un trabajo vicioso, sin ninguna utilidad.

Las disposiciones del Reglamento Consular, y los decretos de V. E. á que he aludido, han obedecido sin duda á prevenir deficiencias notorias en el pasado del servicio consular argentino, que ha prescindido de informar al Gobierno hasta de asuntos fundamentales, ó á propiciar una colaboración para la Dirección General de Estadística, que resultará innecesaria si no se le da debida forma. Para el primer caso tratándose de obtener datos y antecedentes de un país organizado como lo están los Estados Unidos, con sólo insinuar V. E. sus deseos, el Gobierno Federal ó el de los Estados de la Unión, se apresurarán á suministrar lo que se les pida en la forma más correcta y obsequiosa que pueda desearse; y para el segundo, si los cónsules argentinos debemos hacer estadística, con los antecedentes que he expuesto, V. E. se servirá reglamentar su forma práctica, si juzga acertadas mis consideraciones.

VIII.

Informaciones Generales.

El Decreto del 27 de Agosto de 1902, del Departamento de Relaciones y Culto, impone en tesis general, obligaciones muy serias que han preocupado mucho á este consulado general. Lo más importante de ese decreto, se refiere al comercio de los Estados Unidos y al precio medio de los salarios en todo este país. Este consulado

general, ejecutando las disposiciones del decreto de V. E. dirigió una circular á los cónsules de distrito, y los señores cónsules empezaron á enviar como informe, las publicaciones oficiales de los Estados de la Unión, referentes á salarios de obreros, los cuales he remesado á V. E. en un primer envío de libros.

Todos los Estados de la Unión tienen establecido un «Department of Labor» y editan periodicamente extensos volúmenes, que V. E. habrá podido juzgar. En esta cuestión de obreros y salarios, los cónsules de distrito que no conocen nuestro idioma nacional, excusan extractar tan crecida cantidad de volúmenes y el consulado general, por consideraciones al extraordinario trabajo que sería proceder á hacer extractos de cuarenta ó cincuenta volúmenes, cree también que con la remesa de esos informes da exacto cumplimiento á lo que V. E. tiene resuelto sobre tan compleja materia.

En cuanto á la información trimestral del comercio de los Estados Unidos, en el capítulo referente á estadísticas he dado razones que V. E. tendrá en consideración. Cada mes el Gobierno Federal edita un grueso volumen, de los que he enviado á V. E. los doce volúmenes de 1902. Ese libro oficial puede servir de control á la Dirección General de Estadística Nacional, sobre los documentos de las aduanas relativos á exportaciones argentinas.

V. E. tendrá á bien resolver si ejecutamos con exactitud las disposiciones del decreto de 27 de Agosto de 1902; y para el caso tener en cuenta que son cientos de volúmenes de publicaciones oficiales que habría que extractar, sin beneficio práctico é inmediato.

IX.

Lanas

Las importaciones de lanas argentinas han dado resultados muy satisfactorios. En años anteriores las lanas im-

portadas eran de las clases más ordinarias, para uso exclusivo de los fabricantes de alfombras. En la actualidad y muy especialmente en el año que termina, ha habido fuertes importaciones de las clases más finas, ó lanas mestizas, denominadas en este mercado «crossbreds» y que el arancel aduanero clasifica como N°. 1.

Para darse cuenta del movimiento progresivo ascendente de las importaciones argentinas, establezco á continuación el movimiento aduanero por el puerto de Boston de los últimos cinco años, á saber:

1898.....	1.215.947	libras	(de 16 onzas)	lanas
1899.....	5.284.572	«	»	»
1900.....	9.775.006	«	»	»
1901.....	13.538.099	«	»	»
1902.....	17.118.416	«	»	»

Estas cifras demuestran un aumento considerable, aunque las lanas se hallan gravadas con un derecho de 0.11 centavos de dollars, por libras.

La mayor parte de los principales comerciantes del ramo, en Boston, importaron la clase «crossbreds» el año pasado, por primera vez, con resultados benéficos, lo cual ha servido de elemento de propaganda para dar á conocer la excelente materia prima lanar argentina, su adaptabilidad á las industrias americanas, pudiéndose vaticinar grandes importaciones á medida que el artículo sea conocido y se vayan difundiendo nuestras relaciones comerciales con los Estados Unidos.

El el año 1902 cierra con un mercado muy difícil; los precios de las lanas americanas aunque firmes y con tendencia á la alza, son más bajos que los de otros países consumidores, como Inglaterra, Alemania, Francia, Bélgica, etc., que ofrecen ventajas aduaneras á las lanas argentinas. La existencia de lanas americanas tiene que ser más reducida para que á los compradores de lanas argentinas les

convenga pagar los precios que se piden por la actual cosecha de nuestro país. Las exportaciones argentinas, pues, no estriban simplemente en la dificultad del derecho de 0.11 centavos de dollar por libra, como se repite públicamente.

Es necesario tomar en cuenta otros factores y entre ellos, saber las clases de lanas y los hábitos de consumo que tiene el mercado americano.

La clase tercera, conocida por Córdoba (lanas criollas de la provincia de Córdoba) se destina casi toda ella á la fabricación de alfombras, y disfruta de una demanda que se sostiene firme, bien que no arroje aumento de consumo en la estadística. Las entradas al puerto de Boston en los últimos cinco años, han sido:

1898	8.268.209	libras	(de 16 onzas)	lanas
1899	3.510.645	»	»	»
1900	8.459.470	»	»	»
1901	8.931.531	»	»	»
1902	9.094.350	»	»	»

El derecho aduanero sobre lanas cordobesas, á que me refiero es sólo de 0.04 centavos de dollars por libra en chocante contraste con el que grava las clases superiores. La causa de esa tarifa diferencial es debida á que las lanas americanas de esa clase existen en una proporción insignificante (5°/₀) en el consumo, sin que les afecten las importaciones extranjeras. Se pueden asegurar grandes compras de las dos clases enunciadas, tan pronto como los precios de los respectivos mercados se nivelen.

La prosperidad de los fabricantes de hilados y tejidos de lanas, es notoria con el arancel americano en vigencia; pero el campo de operaciones comerciales de los Estados Unidos cada día es más amplio y con insistente consagración, no es imposible que el arancel aduanero norteamericano, se notifique en el sentido de reducir los de-

rechos, si se arbitra una forma de reciprocidad que resulte benéfica para los intereses comunes de ambos países. Se requiere una constante preocupación en ese sentido.

La existencia de lanas en Boston, al terminar el año de 1902, es estimada en 69.392.372 libras, de las cuales 7.250.000 libras son importadas, contra un total de 67.340.463 libras en el año 1901.

X

Muestrario de lanas

Juzgo indispensable, para hacer conocer nuestras lanas en los principales puertos importadores de New York y Boston, que V. E. me remita dos muestrarios de lanas para ser exhibidos en exposición permanente en esas dos ciudades. Esos muestrarios deben ser cientificamente preparados con sus respectivos precios. Puedo asegurar á V. E. que la República Argentina se conoce como país productor de una abultada cantidad de lanas, pero es perfectamente desconocida como productor de calidades de lanas.

Esos muestrarios no sólo servirán para las manufacturas americanas, sino también para las fábricas de tejidos é hilados del Japón y Méjico, que compran nuestros productos á Europa, por carecer en este país de un mercado lanero, en artículos argentinos, que les provea de las cantidades de materia prima ó elaborada que necesitan para sus importantes fábricas.

XI

Cueros

El mercado de Boston se ha mantenido firme é interesado en este artículo en 1902. Las importaciones han sido durante los cuatro años anteriores, las siguientes:

1899	504.648	piezas
1900	227.777	»
1901	475.410	»
1902	225.570	»

Las anteriores cifras no pueden servir para formar criterio respecto á este artículo, porque grandes partidas de cueros que antes se dirigian á Boston, ahora se desembarcan en New York, debido á que los compradores de Boston, y especialmente los del Canadá, han exigido que las remesas se hagan por vapor, y las líneas de navegación directa en el Río de la Plata y Estados Unidos, tienen como puerto terminal New York, y á Boston sólo llegan buques de vela. Hay, pues, deficiencia en estos datos que no computan los cueros en tránsito.

Se nota un movimiento considerable en los importadores de cueros, entre los cuales descuellan «Shoes & Leather Manufacturers» para obtener la reducción del derecho de 15 % ad valórem que grava las importaciones argentinas, como lo he explicado á V. E. en notas especiales. Se fundan verdaderas esperanzas de que los cueros se incluirán en el arancel entre los artículos libres de derechos.

El movimiento en Boston, en tal sentido, es verdaderamente popular, y se cree que lograrán aquellas exenciones, puesto que las rentas aduaneras, imputables á ese renglón, no tienen importancia en comparación con las abultadas cifras de otros renglones de la recaudación.

Los curtidores, por otra parte, reciben un «drawback» sobre todos los cueros que exportan curtidos, pero esta condición origina gastos y molestias, por el almacenaje de los cueros extranjeros para que puedan ser identificados en el momento de su exportación; y de ahí resulta que suprimir el derecho aduanero, sería una gran ventaja para todos los que comercian en este ramo.

Como este asunto interesa sobre manera á la Argenti-

na, me permito recomendar la atención de V. E. sobre lo expuesto, para que la acción de los manufactureros y curtidores pueda ser secundada en una forma cualquiera, en las gestiones que han iniciado ante el Congreso Americano, en el sentido de la reducción de los derechos aduaneros que gravan los cueros.

XII.

Emigración—Inmigración.

No hay propiamente emigración de los Estados Unidos á países extranjeros. Los artesanos, maquinistas, y de hecho, todos los obreros, encuentran trabajo bien remunerado. Por el contrario, los Estados Unidos continúan atrayendo inmigración europea.

Los emigrantes que vienen á ocuparse de ramos agrícolas, se dirigen á los Estados del Oeste y Noroeste, reputándose como la mejor emigración, la que llega del norte de Europa, porque se radica de un modo permanente en este país, sin ánimo de volver á su país de origen.

La inmigración del sur de Europa, es todo lo contrario: viene con miras de regreso, es muy ambulante y se lleva sus ahorros. Esta clase de emigración no es simpática á los Americanos.

Hay una categoría de emigrantes americanos, que es la que conviene á nuestro país, y que sin haberse establecido sobre ella una corriente inmigratoria, se ve claramente que busca los rumbos de la República Argentina. Esta categoría es la del pequeño capitalista agricultor-ganadero, que no pueden prosperar en los Estados Unidos, por la carestía de los ganados y arrendamientos. Son muchas las personas que han acudido á este consulado general, pidiendo informes y antecedentes. He consagrado á ello todo el tiempo que han querido, hasta dejarlos satisfechos; pero carezco de elementos de propaganda para fa-

vorecer mis conferencias, como ser folletos en inglés con precios de campos fiscales, precios de ganados, rendimientos de esas explotaciones agrícolas, etc. No basta, Señor Ministro, persuadir de palabras, es necesario el elemento gráfico, que el interesado se lleva y que medita friamente en las horas tranquilas del hogar. Si estos pequeños capitalistas emigraran á nuestro país, tendríamos la más ponderada de las inmigraciones espontáneas.

V. E. debe también tener en cuenta que los quince consulados argentinos en los Estados Unidos, excepción del de New York, nada harán en este sentido por múltiples consideraciones, siendo primordiales que los cónsules no conocen la República Argentina, carecen de elementos de información, y no pocas veces se verán mortificados en sus sentimientos nacionales.

Necesito muchos folletos, cuadros gráficos, vistas ó grabados para regalar á todo aquél que viene en busca de un rincón de la República Argentina, para fundar en él un lugar y un porvenir.

XIII

Exportaciones.

La estadística nacional argentina consigna los pormenores de las exportaciones americanas, lo que me exime de entrar á su análisis, detallando las peculiaridades de su clase. Debo, sin embargo, hacer notar á V. E. que las exportaciones de 1902 son inferiores á las de años anteriores, como lo indica el siguiente detalle:

Año	1902	194	buques	con toneladas	247.990
»	1901	262	»	»	301.290
»	1900	249	»	»	252.988
»	1899	258	»	»	280.881

La salida de las 247.990 toneladas de carga, se ha efectuado por los puertos, vapores y veleros que paso á detallar:

Puerto de salida	Vapores	Toneladas	Veleros	Toneladas
New York	52	110.635	3	2.707
Boston	—	—	31	28.816
Brunswick	—	—	2	1.653
Mobile	—	—	18	19.008
Filadelfia	—	—	4	2.117
Portland	—	—	13	9.848
Savannah	—	—	2	1.832
Pascagoula	5	7.104	24	24.177
Pensacola	1	1.370	32	32 066
Baltimore	2	3.043	—	—
Apalachicola	—	—	5	3.678
Total	60	122.088	134	125.902

Solamente los buques despachados por el consulado general de New York, han llevado 4781 conocimientos con una cantidad igual de certificados de origen de las mercancias.

XIV

Importaciones

Las importaciones argentinas se demuestran en el pequeño cuadro siguiente:

Puerto de entrada	Vapores	Toneladas	Veleros	Toneladas
New York	18	33.633	31	25.884
Boston	—	—	25	17.519
Filadelfia	—	—	11	8.051
Total	18	33.636	67	51.454

Son 85 buques con 85.090 toneladas.

Las importaciones en años anteriores han sido menores á las de 1902, como lo explica el resumen siguiente:

		Buques	Toneladas
En	1901	82	80.233
»	1900	75	57.972
»	1899	64	58.879
»	1898	70	59.572
»	1897	65	88.280
»	1896	68	54.986
»	1895	108	95.483
»	1894	77	74.220
»	1893	72	53.002

Recapitulando el movimiento de entradas y salidas, nos da una cifra de intercambio bastante importante, para el año que historiamos, á saber:

Buques 194: exportación 247.990 toneladas
» 85: importación 85.790 »

Buques 279: intercambio 333.080 toneladas

Un pequeño cuadro demostrará el movimiento sucesivo de intercambio durante los cinco años á esta fecha:

Año	1901	buques 344	intercambio	381.531	toneladas
»	1900	» 324	»	310.960	»
»	1899	» 322	»	339.760	»
»	1898	» 314	»	297.244	»

De notar es la forma como se efectúa este intercambio. Mientras los Estados Unidos nos espiden 194 buques, la Argentina sólo corresponde con 85 buques. La diferencia no regresa á Estados Unidos; se dirige á Europa. Sin embargo, los 18 vapores que hacen la carrera directa entre Buenos Aires y New York, son el principio del estableci-

miento de una línea directa y permanente de navegación que irá aumentando en importancia así que ambos países se vinculen más estrechamente en sus relaciones comerciales.

XV

Escrituras Públicas

Durante el año 1902, en el Consulado General sólo se han extendido seis escrituras de mandatos.

Este servicio público, que al mismo tiempo es una fuente de renta, lo encuentro muy descuidado.

Obran razones, sin embargo, que justifiquen ese descuido.

La tarea requiere conocimientos legales y prácticas judiciales.

En cuanto á los cónsules de distrito, no puede exigírseles nada en este sentido, por razones obvias, que no hay para qué repetir.

A causa, pues, de no hacerse escrituras públicas en el consulado general, se han legalizado 116 documentos expedidos por notarios públicos, que han producido 232 dollars como renta. Si esas escrituras se hubieran hecho por esta oficina, las entradas se habrían triplicado por ese concepto.

XVI

Pasaportes

El consulado general, durante el año 1902, sólo ha expedido un pasaporte.

Tal es, Señor Ministro, la memoria que puedo presentar á V. E. del ejercicio de 1902, cuyas tareas consulares sólo he desempeñado durante los últimos 15 días del año á que corresponde.

Los demás antecedentes que me han servido para su confección, los he tomado del archivo del consulado.

Espero, en el año que va en curso, doblar, por lo menos, el trabajo de los consulados, en forma útil, práctica, en bien exclusivo de la patria, á cuyo servicio tengo dedicadas todas mis energías y actividad.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración.

B. A. de Toledo.

A *S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Luis M. Drago.*

B

Alemania

—

I

Informe anual

Es agradable á este consulado general constatar una vez más el sólido y creciente desarrollo del comercio del Imperio Alemán con la República, y su raíz sólida y fecunda en el actual período de exuberante vitalidad de los territorios inmensos de esta última, y de la inteligente y educada virilidad del primero. Es interesante la coincidencia de que estas dos potencias modernas han hecho su aparición simultánea de primera línea durante el breve espacio del último tercio del siglo pasado en el escenario del mundo económico y comercial.

Es á esta dualidad de vitalidad de ambas naciones que se debe el feliz resultado de su estabilidad progresiva, á pesar de las oscilaciones amenazadoras de la paz que paralizaron su progreso en otras naciones comerciales con la nuestra.

La influencia de esas oscilaciones acaba de ser limpiada definitivamente como un virus morboso de la salud de los pueblos, por la solución de la cuestión de límites con Chile librada al fallo de Su Majestad el Rey de Inglaterra, el cual ha sido aceptado por ambas partes como podía y debía esperarse de la honorabilidad de ambos gobiernos, como este consulado general lo afirmó, frecuentemente al comercio procurando disipar su intranquilidad.

Las consecuencias de este resultado se sienten ya en la mayor reacción de las transacciones comerciales; puesto que el comercio vive no sólo de la confianza del crédito, sino también de la confianza de la paz, garantida por la lealtad y sabiduría de los gobiernos.

II

Comercio Argentino - Alemán

Si bien el del presente año luchaba con los mencionados temores de guerra internacional, consiguió despejar de su ruta la guerra comercial de fletes entre dos compañías rivales: la Hamburguesa Sud-Americana y la de Freitas, terminada por el acuerdo de una tarifa uniforme, que regularizó el curso normal de ambas flotas.

En consecuencia de esta normalidad, y á crecimiento del tráfico de ellas, creció igualmente la demanda de fletes alcanzando un 25 °/₀ arriba de los anteriores.

El número de vapores de ambas flotas es de 53 buques y 5 de vela, con 146.529 toneladas de registro, ó lo que es igual, el doble de capacidad de los primeros por el doble tonelaje de su construcción moderna respecto de los antiguos, lo que reporta á las compañías la enorme ventaja de un doble transporte con la mitad de los gastos, comprensivo de 510.777 bultos de carga y 1.748 pasajeros.

A este tráfico de exportación á la República Argentina por el puerto de Hamburgo responde el tráfico de

importación á Alemania, por el mismo puerto, con un total de 136 vapores con 328.000 toneladas de registro.

El tráfico internacional por el puerto de Hamburgo ha sido considerable y superior al año anterior con una cifra de 13.284 buques de entrada, 13.283 de salida, y un total de 17.355.000 toneladas de registro.

En cuanto el tráfico de productos argentinos, él resultará de sus siguientes categorías. Su excelencia reconocida de calidad superior en el consumo alemán, les ha asegurado una posición ventajosa respecto de sus rivales de América y Europa al través de las fluctuaciones de los mercados.

Trigo. Este artículo es una confirmación de lo dicho por la remarcable elevación de su precio de M$. 137 los 1.000 kilogramos respecto del año anterior de 130, cuya diferencia de precio tiende á compensar la deficiencia de importación de 30 °/₀ causada por la mala cosecha; mientras que los Estados Unidos y Rusia la tuvieron excelente. Desgraciadamente estas oscilaciones climatéricas están arriba del productor, y de la excelencia de su producción.

Maiz. En este artículo se repite la misma diferercia de importación, por la misma causa del anterior, aunque no la compensación del aumento de precio. Esta consecuencia de la disminución ha repercutido en su aplicación alimenticia del ganado bovino, ovino y porcino, engordados con este artículo, y encarecido en carne en un 20 °/₀. Aquí se siente la gran ley de solidaridad económica del intercambio comercial; de manera que si la Argentina no puede vivir sin la importación de artefactos de ultramar, la Alemania tampoco puede alimentar sus ganados y su gente sin la producción argentina, creciendo esta solidaridad de intereses hasta el grado que las plagas ó mala cosecha de un país afecten á los demás por esta vinculación de intereses, más eficaz que la de los hombres á remolque de aquéllos.

Felizmente, en este terreno del intercambio comercial, la Argentina ocupa el primer rango de potencia de atracción en el mundo, que no podría vivir sin ella; mientras que ésta puede prescindir de cualquiera de sus productores eligiéndolos según su conveniencia.

Harina. Como se dijo en el informe del año anterior, este artículo no ha conseguido hasta hoy aclimatarse en los mercados alemanes á pesar de los esfuerzos de este consulado general, trasmitiendo datos á la Sociedad de Molineros Argentinos y procurándole una casa consignataria para su importación por vía de ensayo, sin saberse hasta hoy la resolución de aquélla.

Afrecho. Este artículo ha sido muy buscado y preciado por su calidad superior, conteniendo un 25 °/₀ de substancia nutritiva más que el alemán; de manera que las lecherías alimentadas con ese artículo argentino producen mayor y mejor cantidad de leche. Es tal vez, por esto mismo, que está libre de derechos.

Lana. La crisis lanar, pertubadora de los mercados productores y de los consumidores de Europa, se regularizó gradualmente hasta alcanzar en este año su nivel normal, que le ha sido muy favorable arrojando precios superiores al año anterior. En consecuencia, la demanda fué también mayor, y menores las reservas en depósito. En cuanto á las lanas argentinas han mantenido siempre su alta posición.

Cueros. La importación ha sido muy superior á la del año anterior, como también sus precios de 72 á 88 pf. por 100 kilogramos sobre 70 á 95 pf. de dicho año. Como en el año anterior, su demanda produjo no sólo elevación de precio, sino también de su consumo, y por consiguiente menor cantidad de reserva en los depósitos.

Quebracho. La inapreciable y superior calidad de este producto argentino sin rival alguno, tiene asegurado su crédito y preferencia de las curtiembres de Alemania, como

ya fué explicado en el informe de este consulado general de 8 de Octubre de 1896, que conviene tener presente en todo lo relativo á dicho artículo. No es, pues, de extrañar el creciente aumento de su importación y precio, puesto que las curtiembres no pueden prescindir de él.

La excelencia de su calidad lo protege contra el peligro inminente de la victoria de los agrarios, cuya reforma aduanera en el proyecto de ley sancionado por el Parlamento, le impone la tarifa de M^s. 2 por 1000 kilogramos, la cual comenzará á regir una vez que sea aprobado por el Emperador.

Aun en este caso, no es probable disminuya el consumo, puesto que este artículo argentino no es reemplazable por ningún otro, y será buscado aunque se pague más caro á expensas del consumidor, obligado, por su propio interés del crédito de sus curtiembres, á eligir el producto argentino de entre los varios de Alemania y del extranjero que se hacen competencia entre sí.

Es conveniente explicar las condiciones químicas que hacen al quebracho argentino superior á todos sus rivales de la corteza del roble del Kuopper, etc., á saber: 1 La rapidez de la acción cromófera ó colorífera de todas las pieles; mientras que es lenta y de mayor tiempo la de los otros taninos. 2 El colorido de la piel curtida con el producto argentino, tiene mayor brillantez y solidez; por lo cual adquiere una especial importancia para el ejército como ha sido reconocido por el gobierno alemán, ordenando por vía de ensayo el equipamiento con marroquín amarillo claro del tanino argentino. 3 El comunica á las pieles una cierta elasticidad y suavidad, que las hace más duraderas.

Pero este producto de las selvas argentinas, como todas las cosas buenas, lleva en su propia excelencia la causa de su destrucción por los devastadores y explotadores de su buena calidad; de manera que su propio crédito y

utilidad para las industrias, aumenta cada día más su consumo, y la desolación de sus bosques, si no son conservados y reglamentados por una administración forestal del gobierno, como se practica aquí mismo con ventajas rentísticas para el fisco, y riqueza del país.

III

Servicio Consular

Este servicio abarca:

1—Despacho de 4—5 vapores al mes, término medio, cada uno, 250 conocimientos á estampillar, legalizar en 3 ejemplares y registrar en el libro correspondiente, es de cir, 4000 legalizaciones mensuales, 50 manifiestos y demás papeles de buque; ó lo que es igual, un total de 5.200 con la legalización de los certificados estadísticos firmados por el interesado, previa inspección de su contenido y conformidad con el texto del conocimiento.

2—Correspondencia: 1. Con la Legación de Berlin. 2. Con los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Agricultura en sus diferentes reparticiones administrativas de Estadística, Inmigración, Sociedad Rural y otras. 3. Con 20 cónsules y circulares para obtener el envio de sus balances y rectificación de los mismos. 4. Con las autoridades locales de Hamburgo y Estados del Imperio. 5. Con comerciantes del mismo sobre informes comerciales, tarifas aduaneras, y emigrantes sobre las condiciones favorables á su instalación en la República.

3—Procurar de la bolsa y casas de comercio por medio de un empleado del consulado, los datos requeridos para el informe trimestral de estadística comercial y de emigración, por cuanto aquí no existe estadística alguna trimestral.

4—Protocolo de poderes y escrituras públicas, registro

de matrícula de ciudadanos argentinos, certificados de nacionalidad, y matrícula militar de enrolamiento.

5—Repatriación de argentinos desvalidos y protección de huérfanos, como se verá en el anexo N° I.

6—Facilitar á ciudadanos argentinos la gestión de sus derechos ante los tribunales de Hamburgo; recaudar herencias y remitirlas, como en el caso de la Señora viuda Doña Ana Arms, residente en Mendoza.

IV

Renta Consular

La antigua renta consular para el sostenimiento del consulado, su jefe y empleados, dejó de ser tal y transformada en fiscal después que fué adjudicada á la renta nacional administrada hoy por los cónsules dando cuenta de ella como los demás funcionarios de las rentas de la nación.

El servicio de la renta, comprende: 1. La contabilidad de la misma en dos monedas nacional y extranjera obtenida por el trabajo personal del cuerpo consular de Hamburgo, superior á la de todos los otros consulados locales. 2. Contabilidad de 6 clases de estampillas de este consulado general y de 20 consulados de su dependencia y refundición de sus balances en un balance general. 3. La cuenta general trimestral por duplicado de la remesa de fondos y de igual valor de estampillas

El abrumante trabajo de esta sección consiste, no solamente en su parte fiscal regida en todas las administraciones fiscales por el principio elemental de toda cuenta reducida á 3 cifras: lo recibido, lo gastado y el saldo, como se practicaba antes, sino en la complicación de 4 columbarios para 6 clases de estampillas, que acomodarse en cada una de ellas por 20 cónsules, de manera que, el error de uno solo y una sola casilla, basta para perturbar toda la cuenta general y obli-

gar á la revisión de dichos balances, á efecto de refundirlos en la masa de una sola cuenta general.

La renta de este consulado general ha sido de $ 23.354.83 oro, inclusive $ 1.721.33 oro del consulado en Bremen; pues de los demás cónsules ninguno la produce.

V.

Fragata «Presidente Sarmiento».

Su visita á esta primera metrópoli comercial del continente fué un acontecimiento significativo hasta por su propio motivo, del deseo manifestado de recibirla por comerciantes de alta representación. Desgraciadamente, quedó frustrado ese propósito de darle una fiesta, por haberse suprimido inesperadamente dos días de los cinco acordados por el gobierno á la estadía del buque en este puerto.

En el breve espacio de tres días este Consulado General organizó en honor del señor Comandante Dufourg, y su oficialidad, un suntuoso banquete con asistencia del alto comercio de Hamburgo, á cuya iniciativa se debía la presencia de nuestros compatriotas, y de nuestra bandera de guerra en las aguas del Elba. En el contacto expansivo de estas dos potencias del mundo moderno, la flota mercante, y la flota de guerra, se sentía palpitar la afinidad y solidaridad de intereses argentinos y alemanes, fomentada por la primera; y la confianza en la paz garantida por la segunda.

Este voto flotante en el espíritu de todos, fué condensado en el discurso del Cónsul General, como síntesis gráfica de ese momento histórico en la jira de ultramar de los marinos argentinos; y de su misión de guardianes del honor, de la respetabilidad, y de la integridad de la nación.

José F. López.
Cónsul General.

C

Bélgica

Consulado General
de la
República Argentina

Amberes, 22 de Enero de 1909.

Señor Ministro:

Tengo la honra de elevar á V. E. la memoria ó resumen de los trabajos realizados por este Consulado General, durante el año ppdo.

Debiendo reunirse en Bruselas, capital de este reino, la Conferencia Internacional para ocuparse del régimen de los azúcares y siendo esta materia una de las que más interesan á nuestro país, me ocupé detenidamente de estudiar todos los anteccedentes, el estado de la crisis del azúcar, la legislación internacional sobre lo mismo y los resultados de los congresos anteriores. Dirigí al Ministerio una memoria que lleva la fecha del 3 de Enero, resumiendo el resultado de estos estudios. La Conferencia terminó sus sesiones el 5 de marzo, adoptando como resultado final la abolición de las primas, lo cual fué reputado como un triunfo de la diplomacia británica y una victoria en favor del principio económico del libre cambio. El Ministro belga, Señor Smet de Naeyer, que presidía la sesión de clausura, dijo que la Convención sancionada era una obra de solidaridad internacional, basada sobre los principios más racionales de la ciencia económica, y hasta cierto punto, una obra de paz y de concordia, porque al condenar el sistema de primas, se condena la parte menos justificable del proteccionismo, es decir, su forma agresiva.

Queda sintetizado en esta idea el espíritu que predominó en todas las sesiones celebradas por los delegados de Alemania, Austria Hungría, Bélgica, España, Francia, Gran Bretaña, Italia, Holanda, Rumania y Suecia, los cuales firmaron la Convención que remití á ese Ministerio al día siguiente de sancionada. En mi nota de remisión decía que hay algunos puntos de la Convención que nos interesan directamente, en nuestro carácter de país productor y exportador de azúcar. Las naciones contratantes han formado, en realidad, una liga contra las primas á la fabricación y exportación, y es en este sentido que debemos estudiar la situación que nos crea el nuevo tratado, al cerrar de hecho en el porvenir, los mercados europeos á los azúcares argentinos.

Algunos Parlamentos han aprobado ya la Convención. Otros la estudian ó discuten, siendo en todas partes muy combatida por los proteccionistas. Si se obtiene, como se espera, la sanción final de todos los firmantes, habrá que introducir serias reformas en la legislación y régimen interno de los impuestos.

Me he ocupado, con preferente atención, de estudiar la manera de introducir á este reino los caballos argentinos. En mi comunicación de 18 de enero hice un trabajo detenido sobre este asunto con los datos estadísticos y comerciales necesarios. Insisto en que conviene fomentar la importación organizando, bajo la dirección de la sociedad Rural Argentina, y por los medios que el Ministerio de Agricultura lo crea conveniente, el envío de algunas muestras elegidas, que podrían venir por cuenta de nuestros principales criadores y servir de tipo de conformación, alzada, corpulencia, color y condiciones de vitalidad y resistencia, para el envío de mayores cantidades en el caso de que los precios obtenidos pudieran convenir comercialmente á los exportadores. Este Consulado General, sin tomar directamente á su cargo la operación comercial,

que no entra en sus atribuciones, podría buscar é indicar las casas de consignación que quisieran encargarse de ésta y vigilar é inspeccionar todo lo necesario para el éxito de la operación.

La Bélgica ha introducido durante el último año 32.532 caballos, de los cuales 16.090 destinados á ser beneficiados en los mataderos y 19.442 para otros usos. Podría aún intentarse la introducción para el consumo, pues, como es sabido, existen carnicerias públicas para la venta de la carne de caballo. Estos llegan aquí al puerto de Amberes, procedentes de Inglaterra, y desde los muelles son conducidos directamente al matadero, donde les colocan la máscara Bruneau, la cual esta provista de un clavo movible que penetra en el cráneo, á un golpe de martillo y produce la muerte instantánea. Enseguida sangran al animal, á fin de que la carne quede blanca. Después lo cuelgan, lo abren y lo limpian con un lienzo blanco para quitarle los rastros de sangre. El veterinario-inspector examina entonces los pulmones, y comprueba si el animal era sano y si la carne puede ser entregada á los carniceros para el consumo público. Actualmente ella vale de 60 centésimos á 2.40 francos el kilógramo, según el pedazo que se elige. Los que consumen esta carne de los caballos ingleses, afirman que es más tierna que la de buey, y que como gusto, tiene algo de sabor del pollo tierno, de la grasa de ganso, y un olor especial, al que es necesario acostumbrarse. Es reputada como muy sana, y tiene aceptación en el pueblo. Un caballo de 500 libras, según los cálculos que veo publicados, rinde 380 libras de carne, peso neto. Los huesos son destinados á fabricar abono, bajo la forma de negro animal. Pesan alrededor de 100 kilos, y tienen un valor total de 5 francos. Los bueyes pagan 4 centésimos de franco por kilo, como derecho de aduana, mientras que los caballos entran libremente.

Los ensayos hechos anteriormente por nuestros criadores han sido deficientes. Por falta de buena organización no han dado resultados prácticos, pues han enviado los caballos pequeños de la antigua raza criolla, fuertes para las fatigas del campo, en nuestro clima, pero inútiles para los usos europeos, como caballo de tiro, de silla ó para la remonta de los ejércitos. Últimamente vinieron algunos mestizos, de buena alzada, pero como no había sido preparado aquí el terreno para recibirlos y rehacerlos de las fatigas del viaje, y como la estación tampoco era propicia, hubo que venderlos casi en pérdida. Creo que nuestros mestizos de tiro liviano y de silla podrán ser vendidos aquí en buenas condiciones. Se necesita tipos de gran alzada, colores de acuerdo con el gusto y a moda del país, y sin marca visible en el anca, porque ésta es considerada como un defecto.

V. E. tuvo á bien pasar mi comunicación al Ministerio de Agricultura. La idea fué bien acogida por la prensa que apoyó esta iniciativa, y creo que el asunto pasó á informe de la Sociedad Rural Argentina. No he tenido después ninguna comunicación oficial al respecto.

He tratatado en varias notas de la introducción del ganado vacuno de nuestra República, asunto del que me ocupé muy detenidamente antes de la llegada de S. E. el Ministro Dr. Wilde.

A pesar de sus esfuerzos para desenvolver la cria de ganado, la Bélgica no consigue cubrir su consumo, y necesita importar anualmente bueyes, vacas, carneros, cerdos por valor de 43 millones de francos. Los animales de la especie bovina vienen principalmente de Holanda. Durante el año 1901 entraron 60.044 cabezas de ganado vacuno, peso 29.979.097 kilogramos, valor aproximado de 23 millones de francos, mientras que los demás países ape-

nas han intruducido, de la misma especie, 268 animales, peso 103.820 kilos.

El precio de la carne ha aumentado en estos últimos años. De 2 francos por kilo que se pagaba en el mercado la carne sin hueso, ha subido á 2.50 fr. el kilo. El *filet* vale hasta seis francos por kilo. Uno de los diarios más importantes del reino se ocupa hoy de este asunto, y dice: «El Gobierno ha comenzado por votar un impuesto de 3 fr. por 100 kilos de ganado en pie. Después ha votado otro impuesto sobre la carne extranjera que llega en medias reses:—ha prohibido de hecho la introducción de carne argentina, ha hecho imposible la importación de carnes congeladas de Australia, y como si esto no bastara, ha inventado todo género de pretextos de higiene para prohibir la entrada del ganado flaco, y esto para dejar el monopolio del engorde á un centenar de grandes criadores que aprovechan de la situación para imponer sus precios».

A propósito de los impuestos que pesan sobre el ganado, es fácil comprobar que, siendo la población de 7 millones de habitantes y el consumo medio de 20 kilos por persona, un aumento de 20 centésimos por kilo solamente, representa un impuesto anual de 28 millones de francos.

V. E. encontrará detalles extensos en mi comunicación de fecha 18 de enero. Este asunto ha pasado directamente á la Legación en Bruselas, para las gestiones diplomáticas respectivas.

He estudiado, con la debida atención, todo lo que se refiere á la emigración belga á nuestro país. En Bélgica no hay emigración propiamente dicha, sino cambio de domicilio y residencia más ó menos larga en las naciones vecinas. Pocos son los que se expatrian con ánimo ó in-

tención de establecerse en país extranjero, pues las condiciones generales del trabajo y de la vida son aquí relativamente buenas. El sentimiento de patria existe de una manera intensa, y da fuerza y cohesión á los grupos sociales, á pesar de la rivalidad interna que divide á los walones de los flamencos. Siendo Bélgica el país de población mas densa en el mundo, lo natural sería que el excedente se desbordara sobre las otras naciones. La estadística señala el fenómeno contrario, pues la cifra de la inmigración no cesa de elevarse sobre la de emigración.

El salario del obrero belga, en las diversas industrias, varía de 3.50 á 4 francos por día, como término medio. La vida es barata, y el trabajador industrial de las agrupaciones urbanas, con sus sociedades de socorro mútuos, cajas de retiro, pensiones del estado, escuelas de beneficencia, enseñanza industrial y profesional, habitaciones para obreros, etc., goza de ventajas y comodidades que no tienen en otros países.

No obstante esto, si quisiéramos acordar facilidades en los pasajes, podríamos iniciar una corriente fuerte y permanente de buenos trabajadores de la campaña; porque si bien la situación industrial es buena, no pasa lo mismo con la situación agrícola. La población que se dedica á los trabajos del campo se eleva á 1.204 010 personas, ó sea un 18 por ciento de la población del reino. El término medio de los trabajadores rurales es de 64 por cada 100 hectáreas. Los salarios son alrededor de 2 fr. por día para los hombres y 1,25 para las mujeres, sin comida,— y 1,25 para los hombres, y 0,75 de fr. por día para las mujeres, con comida. El cultivo ordinario se eleva á 1.916.690 hectáreas. Los bosques ocupan 521.495 hectáreas y sólo quedan 169.329 hectáreas de tierras incultas.

Si ofrecemos, además de rebajas en el pasaje, las facilidades para comprar la tierra, que ellos podrían pagar á bajo precio y á largos plazos, creo que podríamos con-

seguir muchas familias de buenos y fuertes agricultores, instruídos, prácticos y acostumbrados á la labor de la cultura intensiva. En un largo estudio ó memoria, elevada á V. E. con fecha 12 de febrero, proponía la idea de emplear los transportes nacionales para la conducción de buenos emigrantes agricultores de este país del Norte, en sus viajes de regreso, pagando el total del viaje redondo con el importe del flete de la carga que esos transportes trajeran á Europa.

Un diario de Buenos Aires ha publicado una parte de este estudio, atacando duramente las ideas que me permití presentar á V. E., y esto me hace pensar que ellas no eran desacertadas Se habló de esto como si se tratara de volver al sistema de los pasajes subsidiarios y como si este sistema fuera malo por haber sido mal aplicado, y se dijo que nuestro país pasa por una fuerte crisis y que no tiene como recibir inmigrantes porque falta trabajo para los existentes. Me permito opinar que lo que reputamos exceso de trabajadores, no es sino aglomeración de desocupados en los centros urbanos. No son precisamente los trabajadores los que nos han incomodado últimamente, sino los vagos y sin oficio que la Europa deporta á nuestro país, á cuya capital llegan y quedan estancados, ejerciendo oficios improvisados y sometiéndose á las necesidades materiales que crea la competencia, con tal de no salir á la campaña. Ellos han contribuído, en estos últimos años, á aumentar considerablemente la población de Buenos Aires, y á agrandar aún más la desproporción monstruosa entre esa enorme aglomeración y el resto casi desierto de nuestra República. Lo que necesitamos, lo que queremos, son agricultores que vayan directamente á trabajar al campo, y eso es lo que yo proponía en mi informe, justamente para equilibrar la población rural, tratando de fomentar la introducción de una raza moral y materialmente sana y fuerte,

que contribuiría á modificar en sentido favorable los elementos étnicos aglomerados en nuestro país por obra del azar. Estamos en un momento de formación excepcionalmente favorable para elegir los pueblos ó razas que deben mezclarse con nosotros, para formar el argentino del porvenir. estamos en momentos y en aptitud de poder seleccionar, de encauzar las corrientes, atrayendo las que nos convengan y desviando las que reputemos perniciosas. Basta, para ello, elegir á nuestro antojo los países europeos que reputemos apropiados, y fomentar la emigración facilitando los pasajes. Era esa la síntesis y el fondo de mi estudio, que V. E. tuvo á bien pasar al Ministerio de Agricultura.

He informado respecto á las modificaciones introducidas al regimen sanitario, en lo que se refiere á la fiebre aftosa. El Ministro de Agricultura de este reino, dirigió una circular á los Gobernadores de la provincia, recomendándoles el estricto cumplimiento de las nuevas disposiciones y recordando las instrucciones que deben ser observadas por las autoridades administrativas y por los propietarios de animales. Mi comunicación de 23 de Enero, se ocupa de este asuto con todo detalle.

Diversos números del «Boletín de la policía sanitaria de los animales domésticos», publicación oficial del Ministerio de Agricultura, han señalado la existencia de enfermedades contagiosas de los animales. Ha sido comprobada la existencia del muermo y lamparones en diversos puntos de la provincia de Amberes,—y la estomatitis aftosa hizo estragos en cien comunas de las provincias de Amberes, Brabantes, Flandes, Hainaut, Lieja, Limburgo Luxemburgo y Namur. No obstante la comprobación oficial de las referidas enfermedades, el Gobierno continuó poniendo trabas á la importación del ganado argentino

bajo el pretexto de defensa sanitaria, mientras que, por otra parte, dejaba franco el puerto de Amberes á las procedencias de Inglaterra y de Francia, países que no estaban en mejores condiciones sanitarias, pues los mismos boletines oficiales belgas, que tuve la honra de remitir á V. E., declaraban que entre los caballos sacrificados para el consumo del país, había algunos procedentes de esos países, atacados de muermo.

He continuado la remisión de los reglamentos relativos al mejoramiento de las especies equina y bovina, adoptados en las diversas provincias de este reino,—el precio medio del trigo, etc., en los diversos mercados belgas,—las noticias referentes al regimen sanitario y, en general, todas las disposiciones, cuyo conocimiento puede interesar á nuestro Ministerio de Agricultura.

Con fecha 24 de enero remití un estudio sobre la vagancia y mendicidad, y especialmente sobre la Bolsa de trabajo de Bruselas, Colonia obrera libre y Casa de trabajo, instituciones privadas que tienen por objeto recoger, asilar, ayudar y levantar moral y materialmente á los indigentes. Me referí en ese informe á los bonos de trabajo, que han dado aquí el mejor resultado, contribuyendo poderosamente á la extinción de la mendicidad, sobre todo en las grandes ciudades y cuya aplicación práctica tal vez pueda convenir ensayar en nuestro país y especialmente en Buenos Aires. Me refiero á los detalles consignados en mi nota.

He estudiado también la cuestión de la colocación y educación de los huérfanos indigentes en la ciudad de Bruselas. Mi informe lleva la fecha de 28 de febrero y podría tal vez haber sido de interés para el Patronato de la Infancia, pues trata con bastante detalle de los sistemas de internado y de la colocación directa de los huér-

fanos en las familias, sistemas que se emplean simultáneamente en la capital belga.

El Ministerio de Agricultura, de acuerdo con el Consejo Superior de Higiene de este reino, ha modificado los reglamentos referentes á la venta de la margarina, en razón de las continuas falsificaciones de la manteca. El comercio de la manteca y de la margarina está sujeto, en Bélgica, á las disposiciones establecidas por la ley de 4 de mayo de 1900 y por el decreto de 31 de octubre del mismo año. Siendo ésta una materia que puede interesarnos, remití todos los antecedentes y un extracto de la ley vigente.

El aumento rápido de la producción del azúcar de remolacha en Europa, que no ha sido compensado por el consumo correspondiente, produjo, como es sabido, la crísis en la fabricación. Como uno de los tantos medios de conjurar el mal, se ha tratado de estimular dicho consumo y para ello se clama por el cambio de la legislación interna proteccionista en lo que se refiere á este producto, á fin de que el azúcar no sea considerado como un artículo de lujo y pueda ser consumido abundantemente por las clases pobres. Ha comenzado á hacerse una campaña para probar y llevar la convicción al pueblo de que el azúcar no es tan solo un condimento agradable, sino que constituye, como la experiencia lo ha establecido, un alimento reparador como el pan y la carne, y con la ventaja de que su valor nutritivo es superior al de esas mamaterias, porque es digerido y utilizado íntegramente por la economía. Mis comunicaciones de 18 de febrero y 19 de marzo, se refieren á este asunto y dan el detalle de las experiencias realizadas últimamente y de las conclusiones con carácter científico á que se ha llegado, especialmente en los ensayos hechos en el ejército, á fin de

aumentar considerablemente la dosis de azúcar en la ración del soldado.

Con motivo del viaje de la fragata escuela «Presidente Sarmiento», me ocupé de estudiar los reglamentos y disposiciones belgas referentes á la admisión de buque de guerra extranjeros en las aguas y puertos de este reino. He condensado dichas disposiciones en el estudio enviado á V. E. con fecha 19 de febrero. Reviste particular interés el conocimiento de los principios adoptados por el Gobierno belga, en razón del estricto carácter de neutralidad perpetua que debe conservar esta nación y que la obligan á adoptar algunas disposiciones que no están, precisamente, de acuerdo con la tolerancia generalmente usada en la práctica internacional.

Es sabido que, en general, los puertos son considerados como libres y abiertos para los buques de guerra y los corsarios de los pueblos con los cuales se está en paz. El Gobierno belga así lo declara, pero limita el número de buques á admitirse, á tres de la misma bandera, y se refiere á buques de guerra, sin especificar corsarios. Dichos buques pueden entrar á los puertos belgas del Mar del Norte y fondear en aguas territoriales, pero para remontar el Escalda, fondear en la rada de Amberes ó penetrar á los ríos interiores, necesitan autorización especial del Gobierno. Los buques de guerra no pueden permanecer más de quince días en las aguas territoriales, sino en caso de obtener permiso, que se gestiona por vía diplomática. Están obligados á zarpar en el término de seis horas, si así lo dispone la administración de marina ó las autoridades militares territoriales, y esto aun en el caso de que no hubiera terminado el término fijado para su permanencia. Se prohibe los sondajes, levantamiento de planos, etc. Estas medidas generales se refieren al tiempo de paz. En cuanto á la admisión de buques de guerra, pertenecientes á naciones beligе-

rantes, las reglas son más restrictivas. Ellas van consignadas en mi informe.

A propósito del despacho referente al presupuesto, presentado por el miembro informante de la comisión respectiva de la Cámara de Diputados, me ocupé del estudio de la política económica y comercial de Bélgica. Dicho estudio lleva el número 64 y fué elevado á V. E. con fecha 15 de marzo.

En estos últimos años la Bélgica ha hecho muchos esfuerzos para desarrollar sus relaciones comerciales de ultramar, tanto del lado de Oriente como de Occidente. Hace veinte años no existía comercio con China; ahora exporta para aquel Imperio por valor de 35 millones de francos. Tampoco existía intercambio con el Congo; actualmente importa de aquel Estado independiente por valor de 46 millones de francos y envía mercaderías por 11 millones. Las exportaciones para la India inglesa no alcanzaban á un millón de francos, hoy se elevan á 73 millones. Idéntico progreso ha seguido el comercio con la América del Sur, si bien por lo que se refiere á la Argentina, la balanza comercial nos ha sido favorable, pues vendemos á Bélgica más de lo que le compramos.

Pero el punto notable del desarrollo del comercio belga en estos últimos tiempos, ha sido el que se refiere al intercambio con el imperio Alemán. Las importaciones que en 1890 alcanzaban á 182 millones de francos, subieron últimamente á 323 millones. Las exportaciones, de 247 millones, ascendieron en la misma década á 426 millones. Es una comprobación más de la enorme expasión del Imperio, considerado hoy como un poderoso agente de estabilidad política europea y de progreso económico, con un comercio que irradía por el mundo, desalojando hasta los mercados más lejanos á las naciones antes favorecidas. Con más razón aun ejerce influencia considerable en el comercio é idustria de los países limítrofes, y

por eso la Bélgica estudia la conveniencia de renovar sus tratados de comercio, y de ponerse á cubierto contra el proteccionismo aceptado en las últimas tarifas del Imperio.

El Ministro de Relaciones Exteriores consultó sobre este punto al Consejo Superior de la Industria y del Comercio del reino, el cual opinó que convendría que la renovación de tratados se hiciera sobre una base de reciprocidad, pero con la claúsula de la nación más favorerida y con una excepción referente á la libertad de constituir asociaciones aduaneras. «Asociaciones internacionales aduaneras»; he ahí en realidad el ideal de la escuela libre-cambista belga, por el cual trabaja sin descanso. —«Estas asociaciones,—dice el Sr. Strauss, Presidente del Consejo Superior de la Industria y del Comercio,— sirven para estrechar los lazos ó vínculos económicos entre los pueblos y para encaminarnos hacia el libre cambio universal. Ensanchan, además, la base de operaciones de las industrias».

La comisión de presupuesto apoya estos principios económicos y en sus conclusiones llega hasta afirmar que las ideas del Sr. Strauss encierran una verdad incontestable y que los tratados de comercio celebrados con Alemania y Austria-Hungría, pueden ya servir de base para formar en lo futuro una unión aduanera del continente europeo, contra el peligro industrial americano. Dice que es posible que dentro de algunos años se realice la unión aduanera de ambas Américas y además la liga imperial británica; que á ellas hay que oponer forzosamente la liga aduanera continental, formada por Francia, Holanda, Bélgica, Alemania, Austria-Hungría, Italia, Suiza, Estados balcánicos, España, Portugal y Estados escandinavos. Esta liga comprendería así 250 millones de habitantes, que tendrían un mercado extenso y considerable, dentro del cual su comercio y sus industrias podrían evolucionar, defendidas por tarifas protectoras contra la invasión americana.

Es inútil todo comentario á semejantes vaticinios. Respecto á las relaciones comerciales é intercambio entre las naciones sudamericanas, estos economistas se hacen ilusiones, á pesar de la estadística y de los números, pues al referirse á nuestra posible unión aduanera, poco se ocupan de factores contrarios tan importantes como el estado de nuestras industrias, la situación geográfica, los escasos medios de transporte, las dificultades naturales de comunicación, que existen aún entre países limítrofes, como pasa entre Perú y el Ecuador, entre el Brasil y Bolivia; y basan sus cálculos de cambio de materia prima ó de productos manufacturados entre Nicaragua y Chile, como si se refirieran á Italia y Suiza ó á Francia y Bélgica;—lo que me hace pensar que la geografía comercial es más útil que esa misma estadística, para destruir preocupaciones económicas prematuras.

Opina la comisión, que si por el momento no es posible esta unión europea, lo es la agrupación de naciones con intereses paralelos, á fin de preparar así los núcleos ó centros de la agrupación final del porvenir. En los primeros años que siguieron á la emancipación política de la Bélgica, se trató de la unión aduanera franco-belga. En aquella época el proyecto despertó recelos é inquietudes patrióticas, porque no estaba aún consolidada la vida nacional belga, pero hoy las circunstancias han variado y estiman que podría convenir á ambos países, como conviene la unión de aduanas del Gran Ducado del Luxemburgo con el imperio germánico.

La Bélgica se prepara, pues, á la eventualidad de la denuncia del tratado de comercio con Alemania. El Gobierno alemán, como es sabido, ha hecho largas concesiones al partido agrario en la discusión de las últimas tarifas, siguiendo necesidades imprescindibles de su política interna y reservando á los agricultores el monopolio del mercado alemán—y el Gobierno belga está convencido de

que esta política de protección traerá á la Alemania las naturales represalias de otras naciones—pero en lo que se refiere á industrias de otro género, el Gobierno del Imperio es partidario de los tratados de comercio, siguiendo la tradición económica del Canciller Caprivi, el cual decía, al presentar los tratados de 1891, que el dominio económico de la Alemania no es suficiente para absorber toda su producción, y que la continuación de un proteccionismo intransigente ocasionaría no tan solo la ruina de sus industrias y de su clase obrera, sino la ruina misma de la nación.

La comisión ha pensado también en una posible modificación de las tarifas belgas, tomando como pretexto la probable denuncia de los tratados con Austria y Alemania y ha pedido su opinión al Ministro de Relaciones Exteriores, el cual ha respondido así: « Tomada en su conjunto la tarifa aduanera de Bélgica, puede ser considerada como una tarifa autónoma. La legislación aduanera belga contiene, por otra parte, estipulaciones que confieren al Gobierno la facultad de tomar medidas especiales y excepcionales respecto á los países que no nos apliquen el tratamiento de la nación más favorecida. En este momento el Gobierno estudia si sería ó no conveniente codificar esas diferentes estipulaciones, que se desprenden de varias leyes vigentes».

Esta observación del Ministro es una especie de amenaza, pues recuerda que el Gobierno está armado por la ley para ejercer en todo tiempo represalias aduaneras, contra cualquier país que no aplique al comercio belga el tratamiento de favor. Aunque no se trata por el momento, de nosotros, he creído interesante, en vista de la importancia de nuestras relaciones comerciales con Bélgica, informar á ese Ministerio sobre las facultades á que el señor Ministro Favereau se refiere. Ellas están enumeradas

y estudiadas en la misma nota de este Consulado General, fecha 15 de marzo.

He elevado también á V. E., con fecha 29 de marzo, un estudio sobre las asociaciones agrarias y rurales de Bélgica, sobre su organización y trabajos y especialmente sobre los realizados en el último año en beneficio de la agricultura. Dicho trabajo contiene datos sobre las siguientes asociaciones:

1°—Uniones profesionales agrarias, que comprenden los comicios y ligas rurales, sociedades de agricultura, sindicatos de plantadores de remolacha y sindicato para el mejoramiento de la especie bovina.

2°—Sociedades ó sindicatos constituídos para la compra de semillas, de abonos, de materias alimenticias para el ganado, y de máquinas de agricultura.

3°—Sociedades para la venta de leche, frabricación ó venta de manteca y de quesos. Lecherías cooperativas.

4°—Sociedades de crédito agrario. Cajas agrarias, Bancos Schulze-Delitzch, cajas centrales de crédito agrario.

5°—Sociedades agrarias de seguros: seguros sobre el ganado, seguros contra las pérdidas de las cosechas, contra los accidentes del trabajo rural.

Con motivo del alza del precio de la avena en Bélgica, me he ocupado de hacer propaganda en favor del empleo del maíz para la alimentación de los animales domésticos. Al efecto, me permití pedir á V. E. algunas publicaciones y datos sobre su empleo en nuestra República, que recibí y presenté á la Sociedad Central de Agricultura de Bélgica, de la cual soy miembro.

La avena ha servido hasta ahora, aquí, como principal alimento de los caballos y la harina de avena ha sido recomendada para las vacas lecheras. El aforo de la avena ha sido, durante el último año, de 15,75 francos los 100 kilos. Tiene un derecho fijo de importación de tres francos por 100 kilos. El aforo del maíz ha sido 11,25

francos los 100 kilos y declarado libre de derechos. Dado idéntico poder de alimentación, la ventaja económica en el empleo del maíz es enorme. Hay, no obstante, ciertas resistencias para hacerlo aceptar, si bien las últimas experiencias de agrónomos competentes han desmostrado científicamente aquí, lo que nosotros sabemos por experiencia en nuestra República desde hace mucho tiempo, es decir, que el maíz es un buen alimento para todos los animales. Los informes y opiniones favorables de esos agrónomos van consignados en mi comunicación número 76, dirigida á V. E. con fecha 2 de abril.

Durante el último año se ha importado á este reino alrededor de 530 millones de kilogramos de maíz, valor de 59 millones de francos, (cifras redondas), calculando el aforo á 11,75 fr. los 100 kilos. En esta importación los Estados Unidos figuran en primera línea, con un total de 295 millones de kilos, valor 33 millones. Viene después nuestra República con 96 millones de kilos de importación, valor aproximado de 10 millones de francos. En este mercado, como en casi todos los de Europa, nos encontramos con la competencia directa de los Estados Unidos, los cuales llevan una cierta ventaja de envase, y la muy notable por la diferencia de flete.

Los belgas han declarado para el consumo interno casi la totalidad de lo introducido y así figura en las estadísticas. Pero, en las mismas, encuentro que han exportado 158 millones de kilos, vendiendo 86 millones á Alemania por 9 millones y medios de francos; 59 millones de kilos á Holanda, valor de 6 millones y medio, y el resto al Luxemburgo y otros países.

La avena llega principalmente de Rusia y Estados Unidos. La importación total durante el mismo año alcanzó á 110 millones de kilos, valor 17 y medio millones de francos. Nuestra República no ha importado sino la cantidad re-

lativamente insignificante de 341.061 kilos, por 53.714 francos.

Nuestro Cónsul en Lieja, á quien he pedido datos sobre el uso del maíz en esa Provincia, donde hay ferias de caballos, y la cría está muy desarrollada, me hace saber que los criadores comienzan á abandonar el uso de la avena para la alimentación de los animales, substituyéndola por el maíz.

Con fecha 3 de mayo, el Excmo. Gobierno tuvo á bien nombrarme delegado *ad honorem* del Ministerio de Agricultura á la Exposición etnográfica, cartográfica y marítima internacional, que debía celebrarse en esta ciudad bajo los auspicios de la Sociedad Real de Geografía.

La Exposición fué solemnemente inaugurada el 22 de mayo del corriente año. Su razón inmediata era la celebración del vigésimo quinto aniversario de la fundación de esta sociedad. Su objeto principal, según la idea de sus organizadores, era de vulgarizar las ciencias geográficas, reuniendo las obras más notables de los grandes geógrafos antiguos y modernos y de contribuir por este medio á estimular el gusto de los viajes que tanto ayudan á la expansión comercial y á la amistad internacional, tratando al mismo tiempo de propender á la extensión del movimiento marítimo, como corolario de la política colonial de la Bélgica.

En detalle ella ha comprendido, además de estos puntos generales, una sección etnográfica y otra marítima. En la parte geográfica ha abarcado todos los ramos de las ciencias conexas, comprendiendo la geografía astronómica, en lo que se refiere á la tierra en el espacio como cuerpo del Universo; la geografía matemática en el estudio de la tierra en su forma y dimensiones y en los medios de representarla en proporciones exactas; la geografía física en sus ramas anexas de meteorología, oceanografía, geología y morfología; y por último, la

geografía que podría llamar biológica, la cual estudia la tierra como sitio habitado por los hombres, (antropogeografía ó geografía humana,)—por las plantas, (geografía botánica;) por los animales, (geografía zoológica).

La geografía general en su estado actual de desenvolvimiento, toca todos esos puntos y exige conocimientos especiales de esas materias para poder llegar á su síntesis filosófica ó al nivel de alta ciencia á que ha sido elevada por Reclus. El geógrafo moderno debe poseer conocimientos enciclopédicos muy vastos, porque en cualquier parte de la geografía que quiera especializarse, tiene que encontrarse en contacto con las ciencias exactas, naturales y sociales, á fin de dar idea del carácter de las comarcas, de los pueblos, de las razas, de las civilizaciones.

La Exposición comprendió muchos de estos puntos. Al lado de las observaciones meteorológicas del Observatorio belga de Ucle, uno de los más antiguos y mejor organizados, figuraban modelos, fotografías, instrumentos, diarios de navegación y de viajes de las recientes expediciones de Gerlache al Polo Sur, del Capitán Lemaire al interior del Congo. Y después, la reproducción del péndulo de Foucault, y diversos instrumentos, modernos que nos dan lecciones prácticas de geografía astronómica y matemática, de geografía física y de geodesia. En síntesis general, ese conjunto de planos, cartas, documentos, curiosidades, relieves é instrumentos científicos, presentaba más el carácter de un Museo que de una Exposición, mostrando al mismo tiempo la concepción antigua de la geografía y el desenvolvimiento moderno de la misma, con todas las ciencias anexas que la ilustran y la completan.

La República Argentina ha figurado dignamente en ella. Su sección fué muy visitada, y sus libros, mapas y colecciones han sido consultadas continuamente por los visitantes. El éxito principal de esta sección se debe al esfuerzo de la Cámara Mercantil de Barracas al Sur, la

cual en un tiempo relativamente breve, ha logrado reunir, ordenar, catalogar y remitir una colección completa. Ella ha servido para dar una idea preciosa de nuestros últimos adelantos y para hacer conocer el grado de progreso de nuestro país, al lado y en comparación inmediata con las naciones más civilizadas. Puedo asegurar que la confrontación imparcial ha sido más de una vez ventajosa para nosotros.

Nuestra República ha concurrido con más de 1200 obras diversas que se describe las diferentes faces de nuestro país, territorio, clima, puertos, comercio, industrias, artes, vías de navegación, correos, telégrafos, créditos, exportación, política, administración, vías de comunicación, etc. Figuraron 150 mapas de diversos actores y diferentes épocas, todos los cuales demuestran á la República, política, comercial, mineralógica, geológica, meteorológicamente. Y por último, más de 1000 fotografías con vistas de establecimientos públicos, calles, paseos, puertos, plazas, ferrocarrriles, revitas militares, fiestas nacionales, paisajes interesantes, establecimientos agrícolas y ganaderos.

Poco tiempo después de inaugurada la ¡Exposición, S. M. el Rey Leopoldo visitó la seción argentina, donde tuve el honor de recibirle y hacerle ver los libros, datos y referencias que comprueban el progreso de nuestro país en los últimos años. De todo se impuso con manifiesto interés y ann manifestó curiosidad por ciertos detalles dirigiéndome preguntas relativas á la instrución pública, á la cultura intelectual, á la prensa periódica, etc. Examinó detenidamente los mapas y fotografía, entre las cuales figuraban muchas de la ciudad de Buenos Aires, de edificios de escuelas, de establecimientos públicos, manifestándose muy satisfecho por el alto grado de adelanto material y moral que ellas revelaban. Le dí algunas cifras referentes á la importancia de nuestras relaciones comerciales,

mostrándole los libros, revistas y estudios en que se desarrollaban esos datos. Al terminar su visita y despedirse, se expresó en términos muy honrosos para nosotros, diciendo textualmente: «Tenía ya noticias muy favorables respecto al adelanto y cultura de la República Argentina, y especialmente de la ciudad de Buenos Aires, pero no tenia idea de que ella llegara al grado que revela todo lo que acabo de ver, y especialmente lo demostrado por la fotografía, que no engaña ni exagera. Presente usted, en mi nombre, á su Gobierno, todas mis felicitaciones por el progreso de la nación que preside, y diga que hago votos porque ese progreso sea constante, y por que podamos aumentar y estrechar las relaciones que nos ligan desde hace tanto tiempo. Presente usted mi saludo á Su Excelencia el Presidente de la República, diciéndole con cuánto placer he visitado esta sección argentina».

He elevado en oportunidad al Ministerio de Agricultura, y por intermedio de V. E., un extenso informe dando cuenta del resultado de la honrosa comisión que tuvo á bien acordarme ese Ministerio, al nombrarme su delegado en esa Exposición Internacional.

Por decreto de 1° de Julio fuí nombrado delegado *ad honorem* de la República al Congreso Internacional del Comercio y de la Industria que se reunión en Ostende del 26 al 30 de Agosto. He asistido desde el primer día á las sesiones de este Congreso, teniendo la honra de haber sido nombrado Vicepresidente del mismo.

Las cuestiones que se trataron fueron las siguientes: —Mantenimiento y desenvolvimiento de los tratados de comercio.—Ventajas del régimen de las convenciones ó de los tratados.—¿ Cuáles son los inconvenientes ó las ventajas de las tarifas máxima y mínima ?—¿ Hay interés en mantener la cláusula del tratamiento de la nación

más favorecida ?—¿ Es posible introducir en la conclusión y en la redacción de los tratados de comercio, otras estipulaciones referentes á cuestiones de orden económico y jurídico, además de las tarifas aduaneras ?—¿Cuáles serían esas cuestiones? — Estudio de las vías y medios para alcanzar este resultado.— Exposición de las leyes y convenciones que han organizado la protección de la propiedad industrial y comercial, del punto de vista internacional.—Progresos á realizar, y por qué medios.— ¿Debe intervenir el Estado para asegurar las pensiones de retiro?—

Las discusiones fueron muy interesantes y me reservo informar sobre ellas en detalle á V. E. en un informe ó estudio especial. Espero solo la publicación de los documentos oficiales y actas del Congreso, que deben aparecer en estos días, para terminar y remitir mi trabajo

---

He enviado, además de estos trabajos, una serie de estudios y memorias sobre diferentes ramos de la industria belga, dirigidos á particulares que los solicitaron directamente de este consulado general, y, entre ellos, mandé por intermedio del Ministerio, uno referente al consumo y fabricación de la cerveza en Bélgica, estadística de las cervecerías, impuestos, modos de venta, etc.— Lleva la fecha del 7 de Abril.

Fuera de los trabajos de este género, de la correspondencia con las autoridades locales, con los cónsules, emigrantes, comerciantes, consultas de capitalistas, de exportadores, ayuda y socorro á los argentinos indigentes, asistencia y atención á los que no lo son, etc., hay que agregar el trabajo de la sección marítima, que comprende el despacho de buques. Los conocimientos anotados, se-

llados, legalizados y confrontados durante el año, han sido 12.804. Esta cifra dará á V. E. una idea de la labor diaria del consulado general. Es de observar que, según orden de ese Ministerio, hay ahora que agregar á cada serie de conocimientos un certificado de origen, lo que ha venido á aumentar el trabajo del consulado en más del doble, porque la verificación de la declaración, con los documentos justificativos y con el mismo conocimiento exige mucho tiempo.

Durante el año pasado el consulado general ha expedido 4.268 de estas declaraciones y certificados de origen. Los poderes, certificaciones, legalizaciones de firmas y documentos de notario se han elevado á 76. Se han despacho 109 buques, con 191 manifiestos para los diversos puertos de la República; 109 patente de sanidad, 109 roles de tripulación, 29 lista de pasajeros y 66 cartas de rectificación de manifiestos.

El total de documentos formulados, redactados ó visados por este consulado general, durante el año 1902, se ha elevado á 17.652. La renta consular recaudada llega á 13.459 $ oro.

Este trabajo consular no puede ser desempeñado por una sola persona, por más actividad, salud y buena voluntad que tenga. Cuento para poder cumplir de la mejor manera, con la ayuda del Cónsul en Amberes, señor Teodoro Le Maire, del Canciller señor Rodrigo Madrid y del Secretario señor Juan F. Montero. Estos empleados públicos no tienen sueldo oficial y son pagados particularmente por mí.

La renta percibida durante el año por los otros consulados en Bélgica, que siguen su trabajo con tranquila regularidad, es la siguiente: Bruselas 193 $, Lieja 14 $, Gante 16 $, Charleroi 2 $.

Saludo á V. E. con mi mayor consideración y respeto.

BELISARIO J. MONTERO.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

D

Dinamarca

Consulado General
de la
República Argentina
en
Dinamarca

Copenhague, Febrero 28 de 1903.

Señor Ministro:

Tengo el honor de presentar á V. E. el informe anual de este consulado general, correspondiente al año próximo pasado.

Cosecha

La cosecha de cereales ha dado muy buenos resultados en 1902, aunque el verano ha sido muy frío y lluvioso. La cosecha de nabos y remolacha y otras frutas de tierra ha sido menos buena, así como la de frutos de plantía, que no podían madurar por causa del verano frío.

Pesquería

La pesquería ha sido bastante favorable durante el año 1902.

Navegación

La navegación ha sufrido de fletes bajos. Una grande compañía de vapores se ha establecido por capital danés para navegar entre Copenhague, los puertos Bálticos y San Tómas y Santa Cruz (Antillas Danesas) y para, de estos puertos también comunicar con las Repúblicas del Centro América y Venezuela por medio de pequeños vapores con pabellón danés.

En conexión con ésta se ha establecico «La Asociación Danés-Oestindiana de plantación» cuyo propósito es de comprar y cultivar racionalmente las haciendas de Santa Cruz y San Juan, especialmente para la cultura de cañas de azúcar, tabaco, ananás y bananas.

Fragata escuela «Presidente Sarmiento»

Ningún buque de comercio argentino ha visitado el puerto de Copenhague durante el año 1902, pero tuvimos el honor de que la fragata escuela «Presidente Sarmiento» hacía escala en este puerto en el mes de Julio de 1902 y permaneció aquí 4 días.

Los oficiales y los cadetes y marineros fueron cordialmente recibidos, tanto por la población como de S. M. el Rey y el Gobierno, y sus colegas daneses no cesaban de admirar el hermoso y elegante buque y sus amables oficiales.

Mercado financiero

Aunque el mercado financiero en el año pasado ha estado muy tranquilo tanto en Dinamarca como en los grandes centros financieros de Europa, y el descuento estuvo proporcionalmente bajo, en Alemania é Inglaterra la mayor parte del año solamente 3 por ciento, el estado económico no se ha mejorado durante el año de una manera efectiva.

La industria, exceptuando la que goza de protección especial, sufre aún de la concurrencia con los grandes países, y de las grandes dificultades de producción y venta.

La navegación por causa de fletes bajos y al mismo tiempo de los precios elevados del carbón, ha dado peor resultado que jamás antes, y para una parte de los comerciantes, especialmente los del comercio con granos y forrajes y el ramo de mercancías de almacen, el año pasa-

do ha dado menor ganancia que de costumbre por causa de coyunturas desfavorables y otras dificultades.

Sin embargo el estado económico del país ha adelantado en el 1902, causado por una buena cosecha de cereales y buenos precios de los artículos de exportación.

Gracias á la menor importación al país de artículos de forraje y la menor demanda de capital para industrias económicas, como también de la introducción de capital del extranjero por ventas importantes de fondos públicos, y el empréstito hecho por la comuna de Copenhague de 20 millones de coronas (28 millones francos) no falta capital suficiente en los bancos y el mercado monetario está bastante fácil.

Exportación

Los artículos más importantes de exportación son animales en pie y productos de ganadería.

De *caballos* se exportan 20.362 contra 18.312 en 1901, y de *vacas* y *terneras* 45.548 contra 39.912 en 1901.

De cerdos y puercos ningunos por causa de la prohibición de la importación de éstos en Alemania é Inglaterra.

De *manteca* se exportaba 87.220.377 kilogramos contra 82.800.000 kilogramos en 1901 y de *huevos* 19.471.837 veitenas contra 20 millones deveintenas en 1901.

De *jamones* se exportaban 72.329.984 kilogramos contra 62 millones kilogramos en 1901.

En todo, una exportación muy aumentada.

Estado sanitario

El estado sanitario del país ha sido excelente y sin epidemia ninguna.

Emigración

La emigración ha aumentado en 1902 con un 30 por ciento contra el año 1901, habiendo emigrado 10.408 personas contra 7.252 en 1901.

De estas han emigrado:

Para los Estados Unidos de N. América.	9.869	personas
» Canadá.....	183	»
» América del Sud..... (de estas la mayor parte para la República Argentina).	154	»
» Africa meridional	94	»
» Australia	70	»
» Asia	38	»
Total.....	10.408	personas

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

De los productos principales de Dinamarca en el tiempo del 1º. de Octubre de 1901 á 30 de Diciembre de 1902, de:

	Importación	Exportación
Cebada	63.670.445 kilóg.	37.982.945 kilóg.
Centeno.....	141.605.205 »	8.529.339 »
Avena.....	22.427.991 »	1.819.638 »
Trigo.....	103.799.138 »	38.927.973 »
Maíz	298.455.622 »	9.876.358 »
Harina de trigo..	32.670.445 »	4.182.145 »
Tortas oleaginosas.	266.274.964 »	27.541.943 »
Semillas de lino..	13.211.940 »	22.930 »
Salvado.....	90.542.941 »	11.283.833 »
Manteca.....	24.608.946 »	87.220.377 »
Huevos.....	2.468.876 veint.	19.471.837 veint.
Tocino y Jamones	5.709.609 kilóg.	72.329.984 kilóg.
Cueros	8.713.536 »	13.006.946 »
Lana sucia	3.379.536 »	2.222.358 »
Caballos.....	6.329 unid.	20.362 unid.
Vacas.....	1.969 »	45.548 »
Puercos.....	283 »	—

Saludo á V. E. con mi más alta y distinguida consideración.

Luis B. N. Tegner.
Cónsul General.

A S. E. el Señor Dr. D. Luis M. Drago, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

E

España

—

Consulado General Argentino.

Barcelona, 24 marzo de 1903.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto por el reglamento consular, tengo el honor de remitir á V. E. la memoria anual de este consulado general, sobre el comercio exterior de España, y el especial con la República en 1902.

El resumen del comercio general de este reino en el año último, que extraigo de datos oficiales, prescindiendo de los puntos de origen de las importaciones y de los de destino en las exportaciones, porque estos datos no se han publicado todavía, resulta ser el siguiente:

MAVEGACIÓN

El movimiento marítimo de comercio exterior en los puertos españoles acusa que entraron 18.525 buques en 1901, y 18.703 en 1902.

Con análogo aumento salieron en cada uno de los dos años 17.121 y 17.774 buques mercantes.

El número de toneladas de mercancías descargadas se elevó á 3.699.905 y 3.648.289.

Fueron cargadas toneladas 10.210.534 y 10.761.666.

Las importaciones en buques de vapor se realizaron en esta forma, por años: 5.432 y 5.513 vapores españoles que trajeron, respectivamente, 1.192.012 y 1.305.981 toneladas de mercancías.

Vapores extranjeros: 3.175 y 3.306 que descargaron 2.267.371 y 2.114.167 toneladas de mercancía.

Las exportaciones en buques de vapor se verificaron en cada uno de los años por 6.422 y 6.841 embarcaciones españolas, que recibieron mercancías por 3.984.240 y 3.600.502 toneladas.

Vapores extranjeros cargaron, 6.892 y 7.004, los cuales embarcaron 6.899.363 y 6.694.358 toneladas de mercaderías.

IMPORTACIÓN

Valor de los artículos importados en 1902, y su diferencia con 1901

	1902 — Pesetas	Diferencia — Pesetas
Primeras materias.....	441.654.105	+ 23.458.889
Artículos fabricados.....	244.347 135	— 18.721.317
Substancias alimenticias....	112.479.090	— 26.112.324
	798.480.330	— 31.375.752
Oro en plata y moneda	1.862.530	+ 1.547.787
Plata en id....	10.497.394	+ 2.824.655
Total de la importación.	810.840.254	— 27.003.111

Principales artículos importados, y sus diferencias:

	1902 — Pesetas		Diferencia — Pesetas
Algodón en rama	104.100.000	+	10.200.000
Carbón mineral	68.300.000	+	5.400.000
Máquinas que no son de coser	38.260.000	—	800.000
Madera ordinaria	34.600.000	—	10.800.000
Bacalao	32.470.000	+	1.900.000
Sulfatos	28.500.000	+	1.100.000
Cueros y pieles	24.500.000	+	3.100.000
Tabaco	23.900.000	+	200.000
Café	18.400.000	—	2.400.000
Trigo	16.440.000	—	17.300.000
Simientes	15.800.000	+	2.200.000
Grasas animales	13.900.000	+	100.000
Materiales de ferrocarriles	12.000.000	—	5.300.000
Duelas	11.400.000	—	2.500.000
Lana peinada	11.400.000	+	200.000
Plata en moneda	8.100.000	+	2.000.000
Máquinas matrices	7.600.000		—
Hilazas, menos de yute	7.300.000	+	1.140.000
Máquinas de coser	7.200.000	+	700.000
Seda cruda	6.900.000	+	300.000
Petróleos	6.900.000	—	200.000
Tejidos de seda	6.900.000	+	400.000
Legumbres secas	6.700.000	+	209.000
Yute y abacá	6.800.000	—	2.300.000
Pasta para fabricar papel	6.350.000	+	1.120.000
Piedras y tierras	6.000.000	—	900.000
Cok	5.500.000	—	800.000
Ganado lanar	5.400.000	—	500.000
Idem mular	5.200.000	—	700.000
Colores derivados de hulla	2.000.000	+	800.000

Omito consignar los demás artículos por ser importados en pequeñas cantidades.

EXPORTACIÓN

Valor de los artículos exportados en 1902, y su diferencia en 1901.

	En 1902 — Pesetas	Diferencia — Pesetas
Primeras materias	319.795.741	14.725.941
Artículos fabricados	143.673.580	5.801.195
Substancias alimenticias	273.910.907	43.945.163
	737.380.228	52.869.909
Oro en plata y moneda	244.780	28.084
Plata en idem	14.488.181	7.881.123
Total de la exportación	752 113.489	46.026.870

Principales artículos exportados y sus diferencias

Mineral de hierro	113.000.000	+ 9.700.000
Aceite	57.900.000	+ 38.100.000
Naranjas	55.300 000	+ 12.500.000
Vino común	36.100 000	— 8.500.000
Plomo argentífero	35.800.000	+ 8 500.000
Mineral de cobre	33 500.000	— 2.700.000
Plomo pobre	31.900.000	+ 3.900.000
Corcho en tapones	29.300.000	— 8.200.000
Tejidos de algodón	28.000.000	— 800 000
Conservas alimenticias	23.000.000	+ 3.500.000
Cáscaras de cobre	21.300.000	— 6.000.000
Pasas	18.200.000	— 2.300.000
Calzado	15.900.000	+ 1.100.000
Lana sucia	14.300.000	+ 2.600.000
Almendras	14.100.000	+ 3.000.000
Uvas	12.100.000	+ 1.500.000
Cobre en sales	10.900 000	+ 10.900.000
Ganado vacuno	9.700.000	— 1.400.000

Plata en pasta	8.200.000 —	1.600.000
Azafrán	8.200.000 +	1.500.000
Avellanas	7.500.000 +	1.700.000
Azogue	6.300.000 +	1.700.000
Plata en moneda	6.200.000 —	5.200.000
Cebollas	6.100.000 —	300.000
Pirita de hierro	5.700.000 —	900.000
Ganado de cerda	5.900.000 +	2.400.000
Ganado asnal	1.500.000 —	419.000
Esparto en rama	5.700.000 +	1.200.000
Tártaro crudo	5.000.000 +	200.000
Pieles	4.900.000 +	1.000.000
Ganado mular	4.800.000 +	400.000
Papel para fumar	3.700.000 —	300.000
Tierra manganesa	3.700.000 —	1.300.000
Blenda	3.500.000 +	900.000
Hierro colado	3.400.000 —	1.300.000
Sardinas	3.300.000 +	1.200.000
Jabón común	3.200.000 —	800.000
Arroz	3.200.000 —	500.000
Pieles de becerro	3.200.000 +	900.000
Ganado caballar	3.000.000 —	900.000

Los demás artículos lo fueron en pequeñas cantidades.

Balanza Mercantil

AÑOS	Importación — Millones	Exportación — Millones	Saldo en contra de España — Millones
1900	874	753	121
1901	837	706	131
1902	810	752	58

Mediante la baja de 27 millones en la importación y el aumento de 46 millones en la exportación, España ha

reducido en 73 millones de pesetas el saldo de la balanza comercial en el año último.

Comparando los guarismos de cada grupo de artículos comerciales, resulta que la importación de primeras materias asciende á 441 millones y la exportación á solo 319; diferencia en contra de España 122 millones, á pesar de haber aumentado la salida en 14 millones.

Los artículos fabricados que han entrado en España en el año último lo han sido por 244 millones y los que han salido 143 millones; diferencia en contra de España 101 millones, habiendo bajado la exportación 5 millones, á la vez que en 18 la exportación de los mismos artículos.

Las substancias alimenticias importadas representan 112 millones, y las exportadas 273, ofreciendo un saldo á favor de España de 161 millones, mediante un aumento en las salidas de 43 millones, y una baja en las entradas de 26 millones.

En resúmen, puede decirse, que el comercio de este reino se va desarrollando en la venta de substancias alimenticias y de primeras materias, á la vez que desciende en la exportación de artículos fabricados.

Esta última causa obedece á mi modo de ver, al sistema rutinario que desde hace años siguen estos fabricantes y comerciantes en sus relaciones mercantiles. Mientras no entren en las prácticas que observan los de otros países, concediendo largos plazos, que tienen como mínimum seis meses, y máximum de un año, para el pago de sus mercancías, no conseguirán ver aumentada la exportación de sus artículos fabricados, pues muchos de los industriales españoles pretenden que se les abonen sus pedidos antes de haberlos servido ó al llegar las mercancías al puerto de destino.

Esta práctica anticuada, así como otros procedimientos que constituyen verdaderos obstáculos para el desarrollo comercial, son las causas que impiden un mayor movi-

miento en las transacciones con los demás países y especialmente con las naciones de América. A este respecto, el consulado general ha tomado algunas iniciativas, y convencido de que la fundación de una cámara de comercio hispano-argentina era necesaria á objeto de tratar estos asuntos y conseguir que se opere una reacción en la forma en que se realizan las transacciones, ha lanzado la idea de llevar á cabo aquel pensamiento, lo que está en vías de realizar, confiando ya en que dentro de pocos días será un hecho, pues tal idea ha sido recibida con la mejor acogida en esta plaza. Por otra parte espera este consulado general que los comerciantes españoles se penetrarán de la importancia que tienen hoy día las «comisiones comerciales» y de las ventajas que se obtienen por este medio, ventajas que saben apreciar las naciones más adelantadas como E. E. U. U. de Norte América, Alemania, Francia, Italia, etc.; las cuales constantemente envían delegaciones de los más importantes gremios á estudiar los mercados extranjeros para dar salida á sus productos. En este sentido, pues, trata de que los banqueros, comerciantes é industriales del reino se pongan de acuerdo, á objeto de organizar una delegación que recorra nuestro país en viaje de estudio y se penetre de sus necesidades, así como del valor y demás cualidades de nuestros productos y materias primas, que podrían tener colocación ventajosa en España. Una vez constituída la cámara de comercio hispano-argentina, será éste uno de los asunsos pue tratará preferentemente.

Comercio de España con la República

NAVEGACIÓN

Las distintas oficinas consulares argentinas en España despacharon durante el año para puertos de la República:

OFICINAS	1902		1901		DIFERENCIA	
	Vapores	Veleros	Vapores	Veleros	Vapores	Veleros
Alicante	6	—	3	—	— 3	—
Barcelona	87	—	100	—	— 13	—
Bilbao	15	—	22	—	— 7	—
Coruña	54	—	74	—	— 20	—
Cádiz	25	9	35	19	— 10	— 10
Carril y Villagarcía	38	—	47	—	— 9	—
Ibiza	—	1	—	15	—	— 14
Las Palmas	64	—	130	—	— 66	—
Málaga	27	—	35	—	—	—
Marín	6	—	13	—	— 7	—
San Sebastián	24	—	24	—	—	—
Santa Cruz de Tenerife	63	—	85	—	— 22	—
Torrevieja	5	10	3	1	+ 2	+ 9
Valencia	37	—	29	—	+ 8	—
Vigo	84	—	91	—	— 7	—
	535	20	691	35	— 156	— 15

Resulta, en general, á excepción del puerto de Valencia, que el movimiento marítimo entre estos puertos y los de la República, disminuye notablemente, consecuencia lógica de la menor exportación de productos españoles para nuestro país.

En 1899 el movimiento total se elevó á 732 vapores y 20 veleros: en 1900 á 775 vapores y 19 veleros; en 1901 á 691 vapores y 35 veleros; y en 1902 fué tan solo de 535 vapores y 20 veleros.

EXPORTACIÓN

Cantidad y valor de las mercancías exportadas á la República Argentina

PUERTOS	1902		1901	Diferencia
	Kilógramos	Valor en Pesetas	Kilógramos	Kilógramos
Alicante	372.234	—	131.383	+ 240.941
Barcelona	14.772.037	7.389.030	15.881.659	— 1.109.622
Bilbao	2.664.103	1.616.744	2.542.821	+ 121.282
Coruña	64.617	175.859	61.759	+ 2.858
Cádiz	16.783.208	1.685.070	33.260.140	—16.466.932
Carril y Villag.	92.813	—	98.000	— 5.181
Ibiza	1.340.000	13.400	20 092.981	—18.752.087
Las Palmas	no informó	—	—	—
Málaga	494.032	418.525	516.691	— 22.659
San Sebastián	6.534.000	3.382.289	7.061.000	— 527.000
S. Cruz Tenerife.	1.030	—	10.049	— 9.019
Torrevieja	17.067.000	170.670	12.447.400	+ 5.619.600
Valencia	no informó	—	—	—
Vigo	1.134.205	1 063.674	1.014.206	+ 119.999
Totales	61.139.279		93.117.189	—31.787.910

Del anterior cuadro aparece que, en la cuasi totalidad de los puertos, la exportación para la República ha disminuído, especialmente en los de Barcelona, Cádiz, Ibiza y San Sebastián; únicamente en los de Torrevieja, Vigo y Bilbao se nota aumento; en el primero de alguna consideración, debido á la mayor cantidad de sal exportada.

La disminución que señalo obedece principalmente, por lo que se refiere al puerto de Barcelona, á los menores embarques de vinos comunes, en los de Cádiz é Ibiza á la menor exportación de sal, y al de San Sebastián á que las salidas de vapores de la compañía hamburguesa han quitado á quel puerto mercancía que ahora se embarcan por el de Bilbao.

Respecto al puerto de Valencia, no habiendo aquel funcionario dado á conocer los correspondientes guarismos, solo puede decirse con referencia á este punto, que si bien resulta un aumento en la exportación, éste existe

tan solo en determinados artículos, uno de los cuales son los azulejos; sin embargo nunca llegarán á compensar la importancia que antes alcanzaba el envío de vinos el cual también en dicho puerto, como en todos los demás de España, va en progresiva y creciente decadencia.

Resumen de los artículos exportados á la República

Abanicos	Kilógramos	11.342
Aceite	»	1.070.982
Aceitunas	»	854.192
Agua mineral	»	19.050
Aguardiente	»	150.675
Almendras y avellanas	»	24 209
Azafrán	»	6.616
Animales vivos	Unidades	8
Armas	Kilógramos	5.464
Ajos	»	39.319
Alpargatas	»	37.306
Anís	»	6.663
Azulejos	»	105.625
Boinas	»	781
Cartón y cartulina	»	33.307
Conservas	»	947.408
Corcho	»	58.949
Chocolate	»	677
Castañas	»	55.789
Carburo de calcio	»	93.990
Cuerdas y bordones	»	2.135
Coñac	»	74.413
Encajes	»	2.153
Embutidos	»	12.862
Fruta	»	27.001
Garbanzos y alubias	»	198.199
Jabón	»	6.555
Libros é impresos	»	239.394

Licores	Kilógramos	69.445
Maquinaria	»	3.683
Medicinales	»	44.761
Naipes	»	4.127
Odres	»	4.655
Pimientos	»	113.533
Papel y sobres	»	194.073
» de fumar	»	34.820
Pescado	»	208.536
Pimentón	»	60.921
Mármol	»	245.846
Plomo en barras	»	203.685
Pasas	»	3.340
Quesos	»	329
Sal	»	33.354.900
Sidra	»	267.164
Sulfato de cobre	»	—
Tierra para la industria	»	4.630.660
Tejidos	»	69.941
Vermouth	»	14.534
Vinagre	»	3.436
Vino	»	16.672.034
Pabilo	»	10.795
Uvas	»	534.405
Artículos varios	»	2.619
Total	»	61.329.279

Según el anterior resumen de las cantidades de los principales artículos exportados para la República en 1902, comparados con los de igual período de 1901, han tenido aumento en la exportación los artículos siguientes:

Abanicos — Aceites — Ajos — Anís — Azulejos — Corcho — Cuerdas y bordones de guitarra — Embutidos — Fruta — Pabilo — Papel y sobres — Tierra para la industria — Tejidos y Vinagre.

Han sufrido disminución en la exportación durante igual período:

Aceitunas — Agua mineral—Aguardiente—Almendras—Avellanas—Animales vivos—Azafrán—Cartón y cartulina —Chocolate—Conservas—Garbanzos—Jabón—Libros impresos — Licores—Maquinaria—Medicinales—Naipes—Papel para fumar—Pescado—Pimentón—Vermouth y Vino.

En cuanto á la exportación de vinos que hasta hace pocos años constituían uno de los renglones más importante de este ramo de comercio, continúa la disminución, tanto del vino comun, como del amontillado y oloroso de Jérez y generoso, para Europa, Africa, Cuba y Puerto-Rico, resto de América, Asia y Oceanía, como á la República Argentina.

Los grandes mercados de Francia é Inglaterra han desaparecido, porque Inglaterra proteje sus cervezas poniendo toda clase de dificultades á la importación vinícola, y Francia solamente hace demandas á estos vinicultores cuando necesita primeras materias para su elaboración de vinos finos.

La exportación general del caldo referido en los últimos tres años, fué de:

En 1900	Hectólitros	3.875.504
» 1901	»	2.250.852
» 1902	»	1.816.948

Para la República Argentina

	1902	1901	1900
Del puerto de Barcelona, pipas	6.985	10.000	12.200
» » » Valencia	5.282	8.427	9.804
De los demás puertos no se recibieron los datos	—	—	—
	—	—	—

El anexo N° 1 que acompaño, detallará á V. E. la cantidad y clase de artículos exportados de los distintos puertos de España para la República.

IMPORTACIÓN

Cantidad de productos argentinos importados á España

PUERTOS	1902	1901	DIFERENCIA
	Kilógramos	Kilógramos	Kilógramos
Barcelona	15.159.038	36.904.643	— 21.745.605
Bilbao	1.122.000	1.016.154	+ 105.846
Coruña	426.273	435.273	— 8.335
Cádiz	287.908	65.546	+ 222.362
Carril y Villagarcía	44.871	—	+ 44.871
Las Palmas	no informó	no informó	—
Santa Cruz Tenerife	3.914.920	3.403.974	+ 510.916
Vigo	703 816	1.192.343	— 488.527
Valencia	—	4.932 976	— 4.932.976
	21.659.491	47.950.909	— 26.291.418

Según las cifras que arrojan las estadísticas consulares resulta que España recibió de la República, durante los tres últimos años:

En 1900 ..... 75.353.643 Kilóg. de productos varios
» 1901..... 47.950.909 » »
» 1902 ..... 21.659.491 » »

La disminución que se observa en el año último en la importación de productos argentinos, obedece principalmente al menor arribo de trigo y maíz. De los demás productos puede decirse que su entrada quedó estacionaria, únicamente el sebo figura en aumento.

En cuanto al trigo, uno de nuestros más importantes productos de exportación, que influye de una manera decisiva en la balanza mercantil, tomando las cifras correspondientes á los tres últimos años, resulta que el total importado á España fué en:

	1900	1901	1902
	Kilógramos	Kilógramos	Kilógramos
De los E'dos Unidos.	5.112.174	14.055.745	856.602
» Francia	1.969.770	1.718.641	164.933
» Rumania.....	17.948.304	7.434.995	—
» Rusia.....	112.216.236	75.100.676	59.408.368
» la R. Argentina.	57.748.994	25.979.611	1.271.042
» otros países.....	27.629.606	19.222.497	7.617.690
Totales.....	222.625.084	143.512.165	69.618.635

Parece, á primera vista, que la importación de trigo va en descenso, y aun pudiera sospecharse que siguiendo por ese camino no tardará en llegar el día en que desaparezca por completo. Sin embargo, no es así; se importa más ó menos según que la cosecha es mayor ó menor, pero siempre hay un margen considerable para la importación de trigo en España, pues es sabido que la cosecha media en este reino es inferior á las necesidades del consumo.

Oficialmente se ha confirmado que la cosecha de trigo en este reino en 1902 ha sido inferior á la obtenida en la campaña de 1901, habiéndose tan solo recolectado 2.083.000.000 kgs. contra 3.725.000.000 kgs. del precedente, resultando á favor de 1901 una diferencia de 1.642.000.000 kgs. por cuyo motivo cabe esperar que la importación de trigo de la República á España será en el corriente año mayor de la habida en 1902.

Respecto á ganado en pie, y con el fin de demostrar la posibilidad de su importación de la República á España, en cantidades de alguna consideración, no tengo sino que transcribir las cifras que, referente á su comercio, aparecen en la Gaceta Oficial, de las cuales resulta que los valores de los animales exportados de España son cuasi iguales á los importados, hecho curioso que no deja de prestarse á bastantes comentarios.

España en 1902

	EXPORTÓ		IMPORTÓ	
	Unidades	Valor en pesetas	Unidades	Valor en pesetas
Ganado caballar.....	9.216	3.076.290	8.491	5.800.550
» mular.....	12.172	4.868.800	11.670	5.250.500
» asnal.....	25.015	1.500.900	20.080	1.204.800
» vacuno	48.772	9.754.400	31.632	8.214.435
» lanar..	90.279	1.263.906	369.890	5.413.380
» cabrío	7.680	115.230		
» de cerda.....	84.593	5.921.510	29.110	2.911.000
Totales....	277.727	26.541.036	461.873	28.794.665

El maíz de producción argentina es en general bien aceptado en estos mercados y considerado superior al norteamericano, siempre que sus exportadores dén más seguridades de mandar grano bien seco, sano y limpio, que no fermente en el viaje y llegue directamente sin trasbordo en otros puertos. La falta de destilerías para aprovecharlo en caso de desembarcarse en mal estado, impide su mayor importación. Habiendo sido corta en la península la cosecha de este cereal hay necesidad de importar buena cantidad, que se cree dada la cosecha obtenida en los E. U. de Norte América, de allí han de ser los principales arribos. No obstante, de llegar en buen estado, el argentino tendría siempre la mayor ventaja en igualdad de precios. Su importación á España de todas procedencias fué en los últimos tres años de: Kgos. 61.952.438 en 1900; 67.000.764 en 1901 y 25.230.288en 1902.

Mientras subsistan los actuales derechos de aduana para las lanas sucias y no se establezcan lavaderos en la península, (de difícil realización, dícese por la calidad de las aguas) es de todo punto imposible introducir lana sucia, que por otra parte se consume en cantidades de importancia, lavadas, procedentes de Francia y de origen argentino.

España recibió en

	1900	1901	1902
	Kilógramos	Kilógramos	Kilógramos
Lanas sucias.....	68.178	106.404	12.464
» lavadas.....	837.751	797.869	765.181
» peinadas ó cardadas en crudo...	1.898.315	2.098.658	2.190.681
Totales.....	2.804.244	3.002.931	2.968.326

A este respecto, como ya lo he manifestado á V. E., me es satisfactorio consignar que se trata en estos momentos de implantar en la República un lavadero con capitales españoles á objeto de introducir en España este artículo en condiciones de ser inmediatamente aplicado á la industria.

Sebo—Esta grasa de la República, únicamente se recibe en el puerto de Barcelona. Como tengo dicho anteriormente, aumentó su importación en el año último. De este producto, como de los cueros, bien acreditados en estos mercados, depende en su mayor ó menor arribo, de las necesidades que se presenten para el consumo.

Por lo que concierne á los demás que se suelen importar, creo excusado extenderme, pues sería repetir consideraciones que quedan consignadas en anteriores informes, no siéndome dado agregar nada nuevo. Por otra parte las pequeñas cantidades importadas, resultantes de la estadística que á continuación consigno, hacen considerar su importación como ensayos.

Pienso, sin embargo, que nuestro comercio con España podría aumentar considerablemente, para lo cual sería necesario adoptar algunas resoluciones bien estudiadas, y romper, por lo que toca á España, con ciertos procedimientos que aun subsisten, y que se hallan en desuso en otros países tanto en el orden administrativo como en

las prácticas mercantiles. El fomento de la marina nacional mercante por medio de primas, los museos comerciales, las exposiciones permanentes, la fundación de cámaras de comercio, las comisiones viajeras, y toda clase de propaganda en este sentido, serían indudablemente medios de contribuir al aumento del intercambio.

RESUMEN DE PRODUCTOS ARGENTINOS IMPORTADOS Á ESPAÑA

Astas	Kilógramos	20.569
Afrecho	»	63.070
Carnes conservadas	»	148
Cascos de caballos	»	10.292
Cueros	»	3.769.674
Caballos y yeguas	Unidades	84
Carneros	»	1.097
Desperdicios, astas	Kilógramos	2.256
» cueros	»	1.865
» nutria	»	29 694
Extracto de quebracho	»	1.000
Frescoral	»	500
Garras	»	5.730
Huesos	»	110.465
Harina de trigo	»	71.280
Lino	»	27.679
Madera	»	85.016
Maíz	»	8.587.854
Manteca	»	642
Mimbre	»	35.010
Muestras cereales	»	66
Pezuñas	»	207.424
Novillos	Unidades	397
Plumas de avestruz	Kilógramos	4510
Sebo	»	6.778.093
Semilla alfalfa	»	215
» lino	»	34.582
Tabaco	»	818
Tasajo	»	62.732
Trigo	»	1.271.042
Tripas	»	304.557
Yerba	»	286
Artículos varios	»	77,072
Total	»	21.659.491

El anexo N° 2, que igualmente acompaño, detallaré la cantidad y clase de productos importados de la República á los distintos puertos de España é islas Canarias.

La *renta consular* en el año 1902, y resultará á V. E. del anexo N°. 3, fué de $ oro 8.388,92 cvs. y su producto líquido que corresponde al erario nacional de $ oro 1.188 con 92 cvs., excedente que se remitió con toda puntualidad en las fechas reglamentarias, con los correspondientes comprobantes.

El producido del consulado general, comparado con el de 1901, ha disminuído en la cantidad de $ oro 1.062 con 62 cvs. Esa disminución obedece al menor movimiento marítimo y de exportación para la República, á que me refiero en el presente informe.

CUERPO CONSULAR

La marcha de las oficinas de la dependencia de este consulado general es regular, cumpliendo los señores Cónsules y Vicecónsules sus deberes oficiales con bastante competencia y buena voluntad, á excepción de dos funcionarios de los cuales me ocupo en nota separada á V. E.

MOVIMIENTO DE CORRESPONDENCIA

	RECIBIDA		EXPEDIDA	
	Notas	Telegramas	Notas	Telegramas
Ministerio Exterior	113	1	155	1
» Hacienda	18	—	23	—
» Interior	—	—	10	—
» Agricultura	11	1	24	8
Legación argentina	33	3	54	1
Autoridades argentinas	20	—	30	—
» españolas	67	—	81	—
Cónsules argentinos	1154	15	1423	12
Varios	160	2	233	7
Totales	1576	22	2033	29

En esta cancillería se han despachado durante el año pasado los siguientes documentos:

Patentes de sanidad	87
Manifiestos de carga para Buenos Aires	79
» » » » Rosario	9
1415 juegos de conocimientos (3 ejemplares)	4245
Listas de pasajeros	80
Roles de tripulación	22
Pasaportes expedidos	5
Pasaportes visados	11
Certificaciones varias	9
Certificados de nacionalidad	2
Poderes generales	1
Poderes especiales	3
Escrituras varias	6

REPATRIACIÓN DE CIUDADANOS ARGENTINOS

Este consulado general ha repatriado en el transcurso del año 1902 á 16 nacionales desvalidos, que habían solicitado tal favor, justificando su estado de pobreza, sin recargo para el tesoro nacional, gracias á los pasajes gratuitos que conceden las compañías españolas «Transatlántica» y «Folch y C^{a}». Si bien en el número de estos indigentes no se nota como en años anteriores tantos cuidadores de ganados, debido quizás á la clausura de los puertos ingleses para la importación de ganado argentino, no obstante son muchas las personas que por distintos motivos se encuentran abandonadas, suplicando ser repatriadas gratuitamente, aprovechando, como es natural, de dichos pasajes, que concedo con toda discreción. No creo necesario extenderme más sobre este punto, en razón de haber ya comunicado á V. E. lo que ocurre.

EMIGRACIÓN

Se embarcaron en los distintos puertos de España con destino á la República, en el curso de 1902:

PUERTOS	Hombres	Mujeres	Niños	Total
Barcelona	1633	742	565	2940
Bilbao	162	78	26	266
Carril y Villagarcía	702	494	51	1247
Coruña	—	—	—	703
Cádiz	—	—	—	921
Las Palmas	no informó	—	—	—
Marín	—	—	—	218
Málaga	no informó	—	—	—
San Sebastián	29	14	8	51
Santa Cruz Tenerife	no informó	—	—	—
Valencia	78	55	—	133
Vigo	—	—	—	1982
Total	—	—	—	8461

El movimiento habido en 1901 resultó ser de 11.327 personas.

Debo hacer presente á V. E. que estos datos son resultantes de las estadísticas que se llevan en los Consulados, y que por no cumplir las compañías de navegación, con la exactitud debida, lo que dispone el superior decreto de 30 de Noviembre de 1887, no pueden considerarse exactas las cifras consignadas que presentan á las respectivas oficinas para su visación.

La falta de datos estadísticos de las oficinas consulares de Las Palmas (Islas Canarias) Málaga y Valencia, han sido causa de que el presente informe resulte incompleto impidiéndome formar comparaciones de interés sobre el mayor ó menor movimiento de cada artículo exportado é importado para y desde la República, no llenando por lo tanto los requisitos exigidos, principalmente por lo que concierne á la importación de productos argentinos, siendo el puerto de Las Palmas, después del de Barcelona, el de más importancia. En nota por separado, informo á V. E. más extensamente sobre el particular.

Presento á V. E. el testimonio de mi mayor consideración.

ALBERTO I. GACHE.
Cónsul General.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

ANEXO Nº 1. **Exportación de España á la**

ARTÍCULOS	Alicante	Barcelona			Bilbao	Cádiz
	Kilgms.	Nº de bultos	Kilgms.	Pesetas	Kilgms.	Kilgms.
Abanicos	—	89	11.342	109.695	—	—
Aceite	13.856	10.988	604.381	771.042	9.481	432.321
Aceitunas	—	726	23.524	15.571	—	759.86
Agua mineral	—	258	14.246	11.663	135	1.447
Aguardiente	—	3.738	96.471	104.749	4.966	24.629
Almendras y avellanas	3.382	366	20.827	46.469	—	—
Azafrán	269	64	6.402	359.095	—	—
Animalos vivos	—	8	—	8.850	—	—
Armas	—	—	—	—	3.965	—
Ajos	—	198	27.290	8.460	1.294	—
Alpargatas	331	—	—	—	1.062	—
Anis	2.000	126	3.507	3.460	—	—
Azulejos	—	4.850	105.625	23.105	—	—
Bolnas	—	—	—	—	—	—
Cartón y cartulina	—	201	33.307	29.651	—	—
Conservas	—	848	27.407	26.501	205.431	—
Corcho	—	824	43.921	252.375	—	1.867
Chocolate	—	—	—	—	—	—
Castañas	—	—	—	—	—	8.247
Carburo de calcio	—	1.099	93.990	45.937	—	—
Cuerdas y bordones	395	28	1.740	36.275	—	—
Coñac	—	—	—	—	—	69.298
Encajes	—	—	—	—	—	222
Embutidos	—	42	2.111	8.614	7.841	—
Fruta	—	478	8.538	6.503	13.144	809
Garbanzos y alubias	13.200	1.043	54.415	71.755	11.315	88.821
Jabón	—	46	2.170	1.755	—	4.320
Libros ó impresos	—	1.162	236.649	505.097	404	500
Licores	—	36	890	1.257	8.315	60.240
Maquinaria	—	17	3.683	3.960	—	—
Medicinales	—	281	22.116	141.022	22.111	—
Naipes	—	63	3.659	14.500	—	—
Odres	—	—	—	—	669	—
Pimientos	95.553	—	—	—	—	16.000
Papel y sobres	—	1.142	193.893	268.087	—	—
Id, fumar	13.950	411	25.087	38.317	98	5.415
Pescado	—	653	47.173	41.650	—	620
Pimentón	—	1.007	58.234	47.541	—	—
Marmol	—	—	—	—	57.650	—
Plomo en barras	203.685	—	—	—	—	—
Pasas	—	—	—	—	—	2.840
Quesos	—	—	—	—	—	—
Sal	—	—	—	—	—	14.847.900
Sidra	—	—	—	—	81.389	—
Sulfato de cobre	—	—	—	—	—	—
Tierra para la industria	—	47.812	4.630.660	331.077	—	—
Tejidos	—	315	69.881	309.115	10	—
Vermouth	—	217	5.634	7.929	—	—
Vinagre	—	15	3.496	835	—	—
Vino	23.784	56.337	7.832.636	3.205.346	2.212.862	981.000
Pabilo	—	36	10.795	24.200	—	—
Artículos varios	1.919	5.683	446.348	506.402	2.966	54.322
Uvas	—	—	—	—	—	2.619
	372.234	—	14.772.037	7.389.030	2.664.103	16.756.928

Barcelona, marzo 3 de 1903.

República Argentina en 1902

Carril y Villagarcía	Ibiza (Islas Baleares)	S. Sebastián y Pasages	Vigo	S. C. Tenerife (I. Canarias)	Las Palmas (Islas Canarias)	Torrevieja	Málaga	TOTALES
Kilgms.	Kilgms.	Kilgms.	Kilgms.	Kilgms.	Kilgms.	Kilgms.	Kilgms.	Kilogramos
—	—	—	—	—		—		11.342
—	—	3.343	7.600	—		—		1.070.982
—	—	280	40.608	—		—		854.192
—	—	2.044	1.078	—		—		19.050
—	—	24.078	508	—		—		150.675
—	—	—	—	—		—		24.239
—	—	—	15	30		—		6.616
—	—	—	—	—		—		8
—	—	1.499	—	—		—		5.464
—	—	10.735	—	—		—		39.319
—	—	35.913	—	—		—		37.306
—	—	1.156	—	—		—		6.663
—	—	—	—	—		—		105.625
—	—	781	—	—		—		781
—	—	—	—	—		—		33.307
14.128	—	18.547	671.895	—		—		947.408
—	—	—	13.161	—		—		58.949
—	—	202	475	—		—		677
4.760	—	5.550	37.436	—		—		55.789
—	—	—	—	—		—		93.960
—	—	—	—	—		—		2.135
—	—	5.120	—	—		—		74.413
1.901	—	—	—	—		—		2.153
—	—	1.587	1.323	—		—		12.862
—	—	3.600	—	1.000		—		27.091
7.300	—	8.258	14.290	—		—		198.199
—	—	—	365	—		—		6.555
—	—	1.841	—	—		—		239.394
—	—	—	—	—		—		69.445
—	—	—	—	—		—		3.683
—	—	—	455	—		—		44.761
—	—	408	—	—		—		4.127
—	—	3.986	—	—		—		4.655
—	—	—	1.080	—		—		113.533
—	—	210	—	—		—		194.073
—	—	—	—	—		—		34.820
—	92.813	—	68.130	—		—		208.536
—	—	2.687	—	—		—		60.921
—	—	188.196	—	—		—		245.846
—	—	—	—	—		—		203.685
—	—	—	500	—		—		3.340
—	—	329	—	—		—		329
—	1.340.000	—	—	—		17.067.000		33.254.900
14.150	—	169.620	2.035	—		—		297.194
—	—	—	—	—		—		—
—	—	—	—	—		—		4.630.660
—	—	50	—	—		—		69.941
—	—	8.900	—	—		—		14.584
—	—	—	—	—		—		3.430
11.845	—	6.029.838	180.969	—		—		16.072.034
—	—	—	—	—		—		10.795
—	—	4.098	5.924	—		—		534.466
—	—	—	—	—		—		2.619
64.617	92.813	1.340.000	6.554.000	1.134.205	1.030	—	17.067.000	494.032	61.329.279

VINO, GARBANZOS, JABÓN Y PLOMO

NO INFORMÓ

ALBERTO I. GACHE,
Cónsul General.

Importación á España de productos de la República Argentina en 1902

ANEXO N° 2.

PRODUCTOS	BARCELONA		BILBAO	CÁDIZ	CORUÑA	CARRIL Y VILLAGARCÍA	S. SEBASTIÁN Y PASAGES	VIGO	ISLAS CANARIAS		TOTALES
	Bultos	Kilogramos	Kilogr.	Kilogr.	Kilogr.	Kilogramos	Kilogr.	Kilogr.	S. CRUZ TENERIFE — Kilogramos	LAS PALMAS — Kilogramos	Kilogramos
Astas	797	20.529	—	—	—	—	—	—	—		20.529
Afrecho	—	—	—	—	—	—	—	—	93.070		93.070
Cartes conservadas	3	148	—	—	—	—	—	—	—		148
Cascos de caballo	253	10.292	—	—	—	—	—	—	—		10.292
Cueros	325.017	2.946.651	—	—	426.938	44.871	—	351.214	—		5.769.674
Caballos y yeguas	c. 80	—	—	—	—	—	c. 4	—	—		84
Carneros	c. 500	—	c. 100	—	—	—	c. 497	—	—		1.097
Desperdicios astas	111	2.256	—	—	—	—	—	—	—		2.256
» cueros	4	1.856	—	—	—	—	—	—	—		1.856
» nutria	80	29.694	—	—	—	—	—	—	—		29.694
Extracto de quebracho	39	1.000	—	—	—	—	—	—	—		1.000
Fresonal	20	500	—	—	—	—	—	—	—		500
Garras	16	5.730	—	—	—	—	—	—	—		5.730
Huesos	2.001	110.465	—	—	—	—	—	—	—		110.465
Harina de trigo	—	—	—	46.000	—	—	—	—	25.290		71.290
Lino	391	27.676	—	—	—	—	—	—	—		27.676
Madera	133	85.016	—	—	—	—	—	—	—		85.016
Maíz	46.858	3.482.388	1.122.000	242.566	—	—	—	296.650	3.444.350		8.587.854
Manteca	20	642	—	—	—	—	—	—	—		642
Mimbre	1.796	35.010	—	—	—	—	—	—	—		35.010
Muestras cereales	2	66	—	—	—	—	—	—	—		66
Pieñas	6.198	207.424	—	—	—	—	—	—	—		207.424
Novillos	c. 170	—	—	—	—	—	c. 227	—	Kil. 75.900		397
Plumas avestruz	31	4.510	—	—	—	—	—	—	—		4.510
Sebo	29.358	6.778.066	—	—	—	—	—	—	—		6.778.066
Semilla alfalfa	3	215	—	—	—	—	—	—	—		215
» lino	511	34.582	—	—	—	—	—	—	—		34.582
Tabaco	10	818	—	—	—	—	—	—	—		818
Tasajo	180	9.440	—	—	—	—	—	53.292	—		62.732
Trigo	7.745	994.732	—	—	—	—	—	—	276.310		1.271.042
Tripas	1.803	292.307	—	—	—	—	—	2.250	—		304.557
Yerba	5	286	—	—	—	—	—	—	—		286
Artículos varios	1.100	76.662	—	—	—	—	—	410	—		77.072
Totales	—	15.159.698	1.122.100	288.566	426.938	44.871	c. 724	703.816	3.914.820	—	21.659.491

NO INFORMÓ

Barcelona, marzo de 1903.

ALBERTO I. GACHE,
Consul General.

Anexo Nº 3

Renta Consular

PRODUCIDO EN EL CONSULADO GENERAL, EN ESPAÑA, Y OFICINAS EN 1902

		Total $ oro	Diferencia $ oro
C. G.	*Consulado General en Barcelona.* Por empleo de estampillas..... $ 6053 —) Por sextas partes..... » 2335 92)	8.388 92	— 1.062 62
C.	Almería	8 —	— 6 —
»	Alicante	312 —	+ 30 —
V. C.	Adra	—	— 22 —
» »	Algeciras	—	—
C.	Bilbao	1.412 —	— 356 —
»	Benicarlo	—	—
»	Cádiz	2.142 23	— 534 53
»	Carril y Villagarcía	1.018 50	— 72 50
»	Coruña	1.353 —	— 206 —
»	Cartagena	20 —	+ 16 —
V. C.	Córdoba	16 —	+ 14 —
» »	Corcubion	30 —	+ 93 —
» »	Ciudad Real	—	—
C.	Gijón	40 —	+ 4 —
V. C.	Granada	10 —	+ 4 —
» »	Huesca	—	—
C.	Huelva	5 —	—
V. C.	Ibiza	29 92	— 366 02
C.	Jerez	24 —	+ 12 —
»	Las Palmas	558 50	— 482 —
V. C.	Lugo	—	—
C.	Madrid	257 —	— 84 —
»	Málaga	919 —	— 183 —
V. C.	Mahon	—	— 16 —
» »	Marin	137 —	— 30 —
C.	Ociolo	61 —	— 13 —
»	Palma de Mallorca	28 50	+ 2 50
V. C.	Palencia	28 —	+ 8 —
» »	Pamplona	56 —	—
» »	Puerto Santa María	2 —	2 —
» »	Rivadeo	70 —	— 84 —
C.	San Sebastian y Pasajes	1.770 57	— 280 26
»	Santander	172 —	+ 95 —
»	Santa Cruz Tenerife	369 —	— 146 —
»	Sevilla	55 —	+ 11 —
»	Tarragona	22 —	— 14 —
V. C.	Torrevieja	391 50	+ 207 —
C.	Valencia	1,613 07	+ 250 93
»	Vigo	2.717 —	+ 44 —
V. C.	Valladolid	—	— 20 —
C.	Zaragoza	96 —	+ 68 —
	Total general 1902	24.130 71	—
	id id 1901	27.341 24	—
	Diferencia		— 3.210 53

Barcelona, marzo de 1903.

ALBERTO I. GACHE.
Cónsul General.

F

Francia

Consulado General
de la
República Argentina
en Francia

París, Marzo 30 de 1903.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. el informe anual de práctica correspondiente al año 1902.

Habiendo dado cumplimiento al decreto de fecha 27 de Agosto próximo pasado y enviado á ese Ministerio los informes correspondientes al 3° y 4° trimestre del mismo año é incluído en este último el movimiento total del comercio, navegación y salud pública, me concretaré solo á hacerlo del movimiento de esta cancillería y de los veinticinco consulados de mi jurisdicción.

Tomada posesión de este consulado general el 1° de Agosto, por entrega que de él me hizo el Sr. Vicecónsul en ejercicio, D. Pedro Fontán Vela, que desempeñaba ese puesto desde el mes de Noviembre de 1901, fué mi primer cuidado poner los libros al día, y arreglar la cancillería de manera á poder satisfacer, con la rapidez debida, las exigencias comerciales de la numerosa colonia argentina que reside en esta capital; para lo cual tuve que aumentar su personal con un empleado más.

Cancillería

Por el cuadro demostrativo que acompaño, se verá el movimiento habido en ella durante el año, habiéndose efectuado 226 poderes y actos notariales, legalizado 624

documentos y despachos 737 comunicaciones oficiales, de las que se han recibido 665, quedando además constancia en el copiador á la prensa de las 186 cartas contestadas en los cinco últimos meses del año, libro que sólo existe desde que tomé posesión de mi cargo y en el que sólo se confían las cartas que tienen alguna importancia.

Para depositar los varios testamentos, documentos y algunos valores que encontré en el consulado general, me vi obligado á alquilar en el «Crédit Lyonnays» una caja de hierro, por no creer que ofreciera bastante seguridad el mueble de madera en que se guardaban. Por estos depósitos de documentos no está autorizado el consulado á cobrar remuneración alguna y tampoco puede eludir la responsabilidad al recibirlos ni negarse á ello y creo, Sr. Ministro, que debiera fijarse un derecho á dicho depósito que no declaran valor, y con esas partidas atender á los gastos que ocasionen.

Oficina de informaciones y biblioteca

La creada en este consulado general, que en oportunidad comuniqué á ese ministerio, ha dado resultados inesperados. En los cuatro meses que lleva de establecida ha sido consultada por trescienta ochenta personas que han ocurrido en busca de informaciones, de las cuales cincuenta y cinco son periodistas. Los artículos de que este consulado tiene conocimiento, publicados en ciento veinte periódicos de este país, demuestran el desenvolvimiento comercial de nuestra República, su progreso, producción y las ventajas que sus leyes liberales y la riqueza de su suelo ofrecen á todos los hombres de buena voluntad, sin distinción de raza ó religión.

Debo hacer constar, que, á pesar de haber reiterado el pedido que hiciera, al crear esta oficina, á los señores gobernadores de provincia y de los Territorios Nacionales,

de enviarme planos y datos estadísticos para darles la debida publicidad y poder sastifacer las consultas que se me hicieran, sólo el de la Provincia de Buenes Aires y el señor Intendente de la Capital Federal me los enviaron, correspondiendo al pedido.

Los períodicos y revistas de quienes solicité su envío para dicha oficina han respondido todos mandándolos gratúitamente.

Muestrario de productos nacionales

Los consulados en Burdeos, Marsella y el Havre, que tienen una asignación de $ oro 1.200 anuales para gastos de oficina, son, señor Ministro, como en oportunidad tuve el honor de comunicarlo á V. E. los indicados para tenerlas, no sólo por ser los puertos de mayor movimiento con nuestro país, sino también por las grandes ciudades donde están ubicados. Las sumas asignadas son suficientes para costear locales amplios donde instalar bibliotecas y muestrarios de productos nacionales. Será incalculable el beneficio que reportará á nuestra producción, hacerlos conocer debidamente.

En un informe, que por separado elevaré á V. E., por no ser demasiado extenso en éste, indicaré los productos que puedan tener mayor aceptación en estos mercados, en los cuales son desconocidos. París sería también punto indicado para la creación de un muestrario de productos, dando mayor extensión á la oficina ya instalada, de informaciones y biblioteca, cuya necesidad se hacía sentir, por lo cual me he apresurado á abrirla, á pesar de no disponer este consulado general de asignación para esos gastos.

Jurisdicciones proyectadas para los consulados

Estando esta República dividida en nueve regiones agrícolas y publicando este Ministerio sus estadísticas de

agricultura, ganadería y epizootía en conformidad, celebrándose también sus exposiciones regionales en todos los ramos que nos pueden interesar, de acuerdo con esta división, sometí á V. E., guiado por estas razones y dándome cuenta de los inconvenientes que para el buen servicio consular había con la actual organización, el plano que en oportunidad envié á la aprobación de V. E., designando, en el mismo, la ubicación actual de nuestros consulados.

De los 26 consulados argentinos en Francia, cinco están desempeñados por argentinos, y de los veintiuno restantes, sólo siete poseen el idioma nacional. Si á esto se agrega que los que perciben alguna renta es exclusiva por actos notoriales, se desprende fácilmente la imposibilidad en que se encuentran de llenar su misión debidamente, teniendo en cuenta que ni el reglamento consular vigente ni nuestras leyes están vueltas al francés, y á pesar de ello la renta percibida por los cónsules honorarios llegó, en el año 1902, á 3.968 pesos oro, sin que el fisco recibiera ninguna entrada, pues esas rentas, dado el reglamento vigente, no permitieron retirar la 6ª parte.

Si al frente de cada región se pusiera un cónsul ó vice, según su importancia, fijándole un sueldo, aumentaría notablemente la entrada; nadie mandaría extender un acto público ante un cónsul que no sólo no conociera nuestras leyes pero ni aun el idioma nacional para poderlas consultar, y en vez de percibir los emolumentos de los mismos, más los de la traducción (esta última se hace solo desde que me he hecho cargo de mi puesto), los interesados ocurren á los notarios franceses, y en vez de producir los derechos íntegros, sólo se perciben los 2 $ correspondientes á la visación.

Existiendo actualmente cinco consulados que reciben el sueldo asignado íntegramente, si se diera la forma propuesta, faltarían cuatro, y tendríamos 3.968 $ oro, para

atender á sus sueldos, con seguridad de que la renta duplicaría por las razones antes expuestas. No sólo habría un mejoramiento en el servicio, sino un provecho para la renta fiscal. Las ventajas que los consulados ofrecen para el comercio y particulares en general, no son bien conocidas, dados los actos que pueden autenticar los cónsules, asimilados á escribanos, teniendo en cuenta la diferencia del arancel é impuesto de Francia, los que actualmente son superiores á los que fija el arancel consular vigente.

Inspección Consular

Acordada nuevamente la partida para gastos de la misma, en Diciembre 1902, este consulado general la efectuó en los de Burdeos, Havre, Marsella, Bayona, Toulouse, Tarbes, Limoges, Tolón y Niza, cuyo informe elevé en oportunidad á V. E. He creído que esa asignación era exclusivamente destinada á ese objeto. Pero, me permito observar que en la forma que lo está, es gravosa para el Gobierno. Si en vez de tenerla repartida en mensualidades, se autorizara al cónsul á disponer de la cantidad necesaria, dentro de la fijada, para hacerla en viaje circular, habría una enorme economía; pero de ningún modo se llegará á emplearla totalmente, aun en la forma que está presupuestada. Igualmente me tomo la libertad de insistir ante V. E. sobre la conveniencia que habría en autorizar á este consulado general para mandar á hacer los escudos y banderas y que éstos quedaran propiedad exclusiva del Estado, así como los libros consulares, aumentados por el copiador á la prensa, donde quede constancia de las contestaciones dadas á los pedidos de información, y adoptar un tipo único de pasaportes.

La sexta región no tiene consulado argentino, y estando la Ciudad de Lyon en ella, creo indispensable proveerlo. Dos veces fué llenado ese puesto; pero ninguna

de las dos personas nombradas llegó á hacerse cargo de él, quedando así vacante, desde hace más de quince años.

Renta consular

El producido total de los consulados argentinos en Francia, ha sido el máximum que se ha alcanzado hasta hoy, llegando á 37.287,07 $ oro, y tengo la seguridad, Señor Ministro, que si se organizaran los consulados en la forma proyectada, debe aumentar más.

Los certificados de origen son exigidos con bastante regularidad, hoy no se hace ninguna resistencia al cumplimiento de lo dispuesto, habiéndose conseguido que algunas compañías de navegación los hagan imprimir por su cuenta, acompañándolos al conocimiento. Sólo en Francia han sido materia de un impuesto estos certificados, exagerado, sin duda, teniendo en cuenta que por toda legalización se cobran $ 2, oro. Se fijó el derecho de $ 4, oro, por orden superior, la que fué derogada después, habiéndose tenido que devolver los emolumentos percibidos con tal objeto, los que alcanzaron á $ oro 2.150, por los consulados del Havre, Marsella, Burdeos y Dunkerque.

Cámara de Comercio del Río de la Plata

Las asociaciones creadas en esta ciudad con esa denominación y que en oportunidad comuniqué á ese Ministerio, han tenido el resultado previsto en la comunicación elevada al señor Ministro. Dicha Cámara hace hoy trabajos en el sentido que corresponde á una Cámara de Comercio Sud-Americana.

Movimiento consular

La renuncia del doctor Battilana del consulado en el Havre, dió lugar á la interinidad del vicecónsul don Pedro

Seré. En ese intervalo llegó á dicho puerto la fragata escuela argentina «Presidente Sarmiento», por lo que me creo en el deber de hacer constar los esfuerzos coronados del éxito más completo del expresado vicecónsul, en las recepciones ofrecidas por él mismo á la oficialidad de dicho buque, concurriendo á ellas las autoridades civiles, comerciales y militares de dicha ciudad, y retribuyéndose por éstas, por primera vez, á buques sudamericanos.

Habiendo hecho posteriormente escala, dicha fragata, en Cherburgo, fué igualmente allí objeto de distinciones por las autoridades francesas, á las que contribuyó activamente nuestro cónsul en aquel puerto, don Carlos García Mansilla.

Conflicto de legislaciones

Desde que se dictó, en nuestro pais, la nueva ley del servicio militar obligatorio, sucede, con frecuencia, que ciudadanos argentinos piden protección á este consulado general, arguyendo haber cumplido con las prescripciones de las mismas. Dado que las autoridades francesas reclaman para su servicio militar, al hijo de francés nacido en la Argentina, por considerarlo ciudadano francés, estos jóvenes llegan convencidos que habiendo cumplido con la ley militar del país de su nacimiento les libra de esa obligación en el de origen de sus padres, no pudiendoles exigir servicio militar en dos países á la vez, ni imponerles ser ciudadanos en dos naciones.

En el estado actual de la legislación de nuestro país y Francia, son víctimas del conflicto de las mismas y cuyas consecuencias son perjudiciales á ambos países.

La ley francesa es tan terminante como la argentina sobre ciudadanía. El artículo 10 del Código Civil francés establece ser francés el hijo de tal, nacido en el extranjero, y nuestra ley declara argentino al mismo sujeto, si ha nacido en nuestro territorio. La consecuencia es que

los dos países exigen el cumplimiento de las obligaciones militares al mismo individuo, y lo someten á pena si no las llena. No creo pueda este conflicto solucionarse sin renunciar á un principio primordial, que es para ambos, base de la aplicación de sus leyes. Tampoco puede dejarse en el estado actual, por existir casos de varios jóvenes actualmente en Francia, por sus negocios ó estudios, que son víctimas de este conflicto.

De los informes reunidos por este consulado general, resulta que la Francia ha realizado con los países limítrofes en sus fronteras continentales «Convenios llamados Consulares» á falta de tratados que establecen un modus vivendi, y salva con ellos estos conflictos de legislación. El sujeto que arguye tener una nacionalidad diferente á la de su padre, sin haber nacido del otro lado de sus fronteras, queda librado del servicio militar en Francia, si justifica haber llenado los deberes militares en el país de su nacimiento y recíprocamente. Este hecho comprobado se considera como una opción entre dos nacionalidades que en realidad la ley francesa y tampoco la argentina autoriza, no permutando la naturalización de un francés nacido en el extranjero sino después de cumplida la ley militar. La necesidad de un convenio consular que evite las consecuencias del conflicto antes expuesto, se impone, y creo de mi deber indicarlo á V. E. para resolver los casos que existen hoy y que puedan presentarse en adelante.

Cuadros consulares

Acompaño tres cuadros correspondientes al movimiento de la correspondencia y actas notariales y otros habidos en este consulado general y á la percepción total y producido neto de la renta en mi distrito, durante el año 1902.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Ministro las seguridades de mi más distinguida consideración.

Carlos T. de Alvear.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Consulado General en Francia

MOVIMIENTO DE LA CORRESPONDENCIA EN EL AÑO 1902

NÚMEROS	COMUNICACIONES	Recibidas	Enviadas	Totales
1	Ministerio de R. Exteriores y Culto	44	66	110
2	» » Hacienda y Cont. General	18	20	38
3	Intendentes y Gobernadores de Provincia.	3	7	10
4	Legación Argentina en Francia	22	36	58
5	Consulado en Argel	12	9	21
6	» » Bayona	26	14	40
7	» » Boulogne sur Mer	7	13	20
8	» » Burdeos	56	48	104
9	» » Calais	13	10	23
10	» » Cette	5	9	14
11	» » Cherbourg	18	15	33
12	» » Dunkerque	60	56	116
13	» » Havre	44	45	89
14	» » La Rochelle	9	10	19
15	» » Lille	3	9	12
16	» » Marsella	60	44	104
17	» » Nantes	2	4	6
18	» » Niza	13	13	26
19	» » Oran	18	8	26
20	» » San Denis (Reunión)	9	8	17
21	» » Tarbes	8	10	18
22	» » Toulon	7	9	16
23	» » Toulouse	20	11	31
24	» » Tourcoing	11	9	20
25	» » Limoges	2	10	12
26	Viceconsulado en Amiens	—	7	7
27	» » Montpellier	2	12	14
28	» » Oloron	6	14	20
29	» » Rouen	4	9	13
30	Correspondencia general	163	202	365
	Totales	665	737	1402

Consulado General en Francia

ACTOS NOTARIALES Y DE CANCILLERÍA EXPEDIDOS DURANTE EL AÑO 1902

Cantidades	CLASE DE LOS ACTOS	Derechos percibidos
78	Poderes especiales	$ 390.—
22	» generales	176.—
43	Declaraciones	172.—
27	Certificados varios	108.—
1	Cesión de propiedad	8.—
4	Contratos ó convenios	32.—
2	Copias certificadas	8.—
1	Testamento	10.—
1	Donación	4.—
1	Inventario	11.50
5	Certificados de nacionalidad	10.—
1	Declaración con transcripción de documentos	5.—
17	Traducciones	33.—
5	Horas de asistencia fuera del consulado	5.—
32	Pasaportes	32.—
31	Visaciones de pasaportes	31.—
623	Legalizaciones de firmas	1.246.—
	Comisión 3 °/₀ sobre $ 12.190,41 depositados á la orden del consulado general (Sucesión Martínez).	365.71
894	Actos. Total:	2.647.21

Consulado General en Francia—Año 1902

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA PERCEPCIÓN Y PRODUCIDO LÍQUIDO DE LA RENTA CONSULAR

CONSULADOS	Trimestres	Emolumentos percibidos	Á DEDUCIR: Sextas partes	Á DEDUCIR: Sueldos, asignaciones, etc.	Á DEDUCIR: TOTAL	Excedentes trimestrales	Excedentes anuales
Consulado General (Comprendidas las sextas partes)	1er.	$ 1.485 62	— —	— —	— —	$ 1.485 62	$ 7.216 24
	2º	» 1.897 69	— —	$ 63 50	$ 63 50	» 1.834 19	
	3er.	» 1.455 74	— —	» 69 44	» 69 44	» 1.386 30	
	4º	» 2.548 15	— —	» 8 —	» 8 —	» 2.540 15	
Consulado en Burdeos	1er.	» 2.303 53	$ 383 91	» 1.350 —	» 1.733 91	» 569 62	» 4.096 31
	2º	» 2.315 73	» 546 28	» 1.350 —	» 1.896 28	» 1.419 47	
	3er.	» 2.309 53	» 327 90	» 1.360 49	» 1.727 90	» 581 14	
	4º	» 3.454 49	» 508 41	» 1.350 —	» 1.858 41	» 1.596 08	
Consulado en el Havre	1er.	» 2.366 83	» 377 80	» 1.050 —	» 1.427 80	» 939 03	» 3.296 49
	2º	» 3.111 28	» 518 54	» 1.050 —	» 1.568 54	» 1.542 —	
	3er.	» 2.009 65	» 252 54	» 1.050 —	» 1.302 54	» 207 11	
	4º	» 1.665 12	» 267 51	» 1.150 —	» 1.417 51	» 187 61	
Consulado en Dunkerque	3er.	» 1.573 80	» 262 30	» 1.050 —	» 1.312 30	» 261 50	» 654 —
	4º	» 1.731 —	» 288 50	» 1.050 —	» 1.338 50	» 392 50	
Consulado en Marsella	Año	» 6.286 50	— —	» 5.400 —	» 5.400	» 886 50	» 886 50
		$ 37.324 66	$ 3.843 69	$ 17.354 43	$ 21.196 12	$ 16.129 54	$ 16.129 54
Á agregar: De intereses abonados por el «Crédit Lyonnais»							» 1 85
							$ 16.131 39
Á deducir: Sueldo y asignación del Cónsul General $ 6.200							» 8.352 —
Reembolso de 538 Certificados de origen » 2.152							
Líquido producido remitido al Ministerio de Hacienda							$ 7.779 39

Nota — A los $ 37.324 66 (Emolumentos percibidos) deben agregarse:
» 3.957 69 Percibidos por los Consulados que no han dado excedentes y
» 506 33 Emolumentos retenidos del consulado del Havre,

$ 41.877 67 de los que deduciendo:
» 4.590 60 total de las sextas partes, incluidas las de los consulados que no dieron excedentes;

$ 37.277 07 Suma igual á las estampillas vendidas en el año 1902, según balances.

G

Inglaterra

—

Londres, 30 Enero de 1903.

Señor Ministro.

Debiendo entregar la oficina á mi segundo el señor cónsul Lumb el día 1º del entrante febrero, haciendo uso de la licencia que se me acordó, vengo á comunicar á V. E. cuál ha sido el movimiento habido en la secretaría bajo mis inmediatas órdenes, durante el año trascurrido de 1902, como también decir á V. E. que los consulados que de mí dependen han llenado sus funciones con regularidad y eficacia.

Este consulado general actuando en la primera capital del mundo civilizado, adquiere naturalmente mayor importancia para el comercio en desarrollo de nuestro país, al cual se dirigen las miradas del capitalista, del obrero y del comerciante quienes buscan en aquella tierra nueva y rica empleo al capital, trabajo el labrador y ventajas el que pone su actividad é inteligencia al servicio de una industria ó de cualesquiera rama del comercio en general.

Durante el año de 1902, esta oficina ha despachado 35 buques con un registro de 62.562 toneladas y 970 hombres de tripulación. Se han legalizado:

96 Manifiestos de carga.
2668 Conocimientos con tres ó más ejemplares cada juego.
26 Roles de tripulación.
36 Patentes de sanidad.
21 Pasaportes ingleses.
10 Listas de pasajeros.

6 Varios documentos.
1 Certificado de lastre.
501 Legalizaciones de firma, y extendídose:
4 Pasaportes á ciudadanos de la República y
19 Poderes entre generales y especiales y enviado por secretaría 1271 notas en la forma siguiente:
137 Notas al Ministerio de Relaciones Exteriores.
4 Cablegramas al Ministerio de id id.
25 Notas al Ministerio de Hacienda.
17 Notas al Ministerio de Obras Públicas.
1 Cablegrama al id id id.
8 Notas á la Contaduría General de Nación.
33 Notas al Ministerio de Agricultura.
28 Notas á la Legación de la República en esta Corte.
4 Notas á la Dirección General de Estadística.
12 Notas al Departamento Nacional de Higiene.
3 Notas á la Dirección de Inmigración.
571 Notas á los Cónsules de la República en el Reino Unido.
429 Consultas por escrito.

1272 Total.

Debo hacer presente á V. E. que este consulado general ha remitido cuatro largos informes durante el año transcurrido, cumpliendo con las órdenes recibidas y haciendo publicar aquí reportajes en los principales diarios comerciales para dar á conocer el país y su importancia actual y futura.

En concepto de renta consular durante el año 1902 se han recaudado $ 53.521,77 oro, habiéndose remesado al Ministerio de Hacienda una vez deducidos sueldos, emolumentos, etc., la cantidad de $ 24.431,07; oro como entrada neta.

Durante los años comprendidos de 1877 á 1902 es decir en los seis que yo me encuentro al frente de este Con-

sulado General se han percibido por emolumentos, pesos $ 338.193,86, oro, de cuya cantidad hay que deducir, naturalmente, los sueldos de todo el personal de cónsules en ejercicio.

La mitad del año trascurrido fué de continua alarma para el comercio á causa de nuestra cuestión de límites con Chile y los temores que se abrigaba de una ruptura en las buenas relaciones de ambos países, pero una vez que los pactos celebrados tuvieron su ratificación y el Soberano Inglés dió su fallo en la cuestión de fronteras, el comercio ha tomado nuevo vigor, los títulos argentinos se cotizan en esta City á precios elevados y la perspectiva de días mejores para nuestro crédito se dejan sentir de una manera visible.

La cuestión de la apertura de los puertos para nuestros ganados es lo que hoy preocupa mayormente á los interesados en ese tráfico, siendo de esperarse que muy pronto el Gobierno de su Majestad Británica dicte la medida en beneficio de ambos países.

Concluyo, señor Ministro, este ligero informe, pues en breve tendré la oportunidad de esplicar á V. E., personalmente, todo lo que con el servicio de este consulado general hace relación y será entcnces el momento de dar á V. E. los pormenores que crea necesario solicitar del que subscribe.

Me complazco en saludar á V. E. con mi más distinguida consideración.

J. García Uriburu.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Dn. Luis M. Drago.

II

Portugal

Consulado General
de la
República Argentina

Lisboa, Mayo 1° de 1903.

Excmo. Señor:

Cumpliento el precepto reglamentario que me impone anualmente la obligación de escribir una memoria comercial, trataré de efectuarlo aduciendo aquellos datos y noticias que pueden tener algún interés, haciendo, sin embargo, la salvedad, de que tendré necesidad de separarme de las prácticas y costumbres ordinariamente seguidas, no consignando referencia alguna, á la estadística general del comercio y navegación de la Argentina con Portugal por no haber aún aparecido á la luz pública é ignorarse, según los informes oficiosos que he podido adquirir, cuándo será publicada.

Descartado, pues, este hecho fundamental é importantísimo que había de traducir la realidad durante el año 1902, nuestras transacciones con este Reino, expresando por medio de las cifras su alcance y trascendencia, limitaré mi informe á examinar imparcial y ligeramente los sucesos más salientes en el orden mercantil y financiero, acaecidos durante el referido año.

La situación del mercado cambial portugués, ha mejorado indudablemente no solo sobre Madrid y Paris, si que, también sobre Londres, que es el mercado monetario con el que Portugal y especialmente la capitalidad efectúa más transacciones. Basta para ello examinar las tablas de los cambios, observándose que, de 36 3/4 d por 1.000

reis á que se cotizaban las libras esterlinas en los primeros meses del año 1901, ha descendido á 42 $^{6}/_{32}$, lo que da una diferencia de 6 enteros.

El agio del oro que alcanzaba en la referida época, una cotización de 44 á 45 % se obtiene actualmente con solo un beneficio (pérdida para la plata y el papel) de 28 %.

Este descenso gradual que se ha verificado en los cambios, durante un período de tiempo relativamente corto, revela un mejoramiento en la confianza pública, para las transacciones comerciales, alejando la posible idea de las pérdidas que experimentan el comercio, y sobre todo la industria, cuando no pueden recurrir al crédito, que es la fórmula más eficaz de verificar toda clase de operaciones mercantiles, las que se resienten de un modo esencial, cuando los cambios carecen de estabilidad.

A varias causas puede atribuirse el lento y gradual descenso del agio del oro, dependiendo principalmente, de que durante el año anterior no fué necesario importar tan extraordinaria cantidad de trigo exótico, para panificación, por haber respondido más que otras veces, las cosechas de aquel cereal á las necesidades del consumo. Además, el aumento en las exportaciones de café y cacao, evitó la necesidad de situar en el extranjero, mayores cantidades de oro para pago de la deuda exterior, y primeras materias de que tienen que surtirse en el exterior muchas é importantes industrias.

Para poder formar idea más exacta de la situación económica de todos los bancos, á continuación trascribo un estado, donde aquélla aparece gráficamente especificada, por lo que respecta al último día de cada uno de los meses que se mencionan.

MESES	VALORES EN CONTOS DE REIS						
	Activo — Cartera comercial				Pasivo — Depósitos		
	Letras de cambio	Descontado	A recibir	Total	A la orden	A plazos	Total
Término medio mensual	1.232	10.483	1.095	31.102	14.148	5.571	21.999
Enero	1.796	10.127	1.372	31.285	13.752	5.267	21.652
Febrero	1.504	9.848	1.235	30.593	13.621	5.532	21.675
Marzo	1.235	10.296	1.159	30.384	14.319	5.598	22.682
Abril	1.022	10.687	1.021	29.871	14.578	5.612	23.115
Mayo	1.010	10.500	1.023	29.816	14.235	5.729	22.524
Junio	1.152	10.668	1.053	30.220	14.244	5.681	22.291
Julio	1.042	10.620	1.114	30.689	14.233	5.649	21.850
Agosto	1.160	10.634	1.089	31.197	13.596	5.591	20.336
Septiembre	1.247	10.508	1.022	32.027	13.998	5.543	21.411
Octubre	1.176	10.566	998	32 585	14.170	5.508	21.754
Noviembre	1.273	10.741	986	32.241	14.308	5.535	21.913
Diciembre	1.106	10.604	1.063	32.317	14.726	5.614	22.791

Si tan buenos auspicios ofrece la situación monetaria y cambial del mercado de Lisboa, para llegar al equilibrio tan solicitado por la industria y el comercio y que en armonía con tan justas demandas constituye una de las mayores preocupaciones de los gobiernos verdaderamente patrióticos, no puede decirse otro tanto de la balanza comercial, pues si comparamos las cifras consignadas para la importación con las que arroja la exportación y constan en el siguiente estado, vése una diferencia á favor de esta última de más de 50 %.

AÑOS	IMPORTACIÓN Contos de reis				EXPORTACIÓN Contos de reis			
	Sustancias alimenticias	Otras mercancías	De capitalización	Total	Vinos	Otras mercancías	Artefactos industriales	Total
1892	11.299	3.261	16.268	30.829	13.432	3.973	7.226	24.631
1893	12.248	3.900	22.159	38.307	11.246	4.120	8.042	23.408
1894	11.386	3.637	20.644	35.667	9.749	3.908	10.267	23.924
1895	13.317	3.981	22.543	39.841	11.295	4.379	11.290	26.961
1896	12.023	4.437	23.071	39.531	10.983	4.477	16.679	26.139
1897	13.207	4.129	23.089	40.125	10.290	4.907	12.114	27.311
1898	13.321	5.065	30.220	48.606	11.481	6.535	13.108	31.124
1899	14.109	5.970	30.561	50.640	10.914	5.420	12.470	28.804
1900	15.368	6.106	38.250	59.724	10.629	5.739	14.563	30.931
1901	12.930	7.497	37.396	57.823	9.733	5.750	12.799	28.282

Concurren desde luego para la disminución de la exportación en el comercio de Portugal con sus colonias dos factores principales, uno la crisis de la provincia portuguesa de Angola y el otro, que seguramente más contribuye al desequilibrio indicado, es la crisis vinícola de la metrópoli.

El valor y naturaleza de las importaciones durante los 10 últimos años consta en el siguiente cuadro:

AÑOS	Café, té y cacao	Bacalao	Petróleo	Algodón	Carbón	Metales	Trigo	Maíz	Habas	Arroz	Lino	Alcohol	Azúcar
1892	873	1.657	530	1.646	1.839	2.061	4.417	109	307	625	229	13	1.829
1893	903	1.834	529	2.584	1.659	2.328	5.405	187	63	659	275	90	1.869
1894	912	1.906	532	2.400	1.961	1.939	3.741	426	187	601	349	480	2.029
1895	920	1.960	469	2.590	1.771	2.086	5.045	279	447	804	259	589	1.954
1896	978	2.270	515	2.104	1.743	2.481	3.897	125	447	791	353	282	1.918
1897	959	2.308	532	2.840	1.808	2.230	5.368	312	176	666	317	55	19.07
1898	965	1.918	542	3.532	2.873	2.220	3.658	914	96	805	379	32	2.042
1899	863	1.932	572	3.486	3.214	3.492	4.317	2.172	356	1.082	320	53	2.110
1900	882	2.821	568	4.475	5.492	4.641	4.973	1.743	220	1.136	394	48	2.244
1901	941	3.449	660	3.855	5.096	4.486	3.145	311	197	1.201	420	15	2.308

La exportación durante el año de 1901, único á que puedo referirme, está representada por las mercancías y y valores que se detallan á continuación:

	Valores en reis
Clase I—Animales vivos.	3.377.000.000
Clase II—Materias primas.....	6.115.000.000
Pieles.....	273.000 000
Corcho.	2.683.000.000
Mineral de cobre	1.234.000 000
Borra de vino.....	90.000.000
Otras mercancías.	1.825.000.000
Clase III—Hilos y tejidos	1.333.000.000
Tejidos de algodón { En pieza.....	825.000.000
Tejidos de algodón { » obra.....	137.000.000
Otras mercancías.....	371.000.000
Clase IV—Substancias alimenticias.....	15.483.000.000
Vinos { Comunes.....	3.374.000.000
Vinos { Espirituosos.....	6.359.000.000
Conservas de pescado y otras.	1.475.000 000
Frutas y legumbres.	1.573.000.000
Huevos	482.000.000
Otras mercancías	2.220.000.000
Clase V—Aparejos, instrumentos, etc...	109.000.000
Clase VI—Manufacturas diversas..... ..	1.865.000.000
Tapones de corcho.....	797.000.000
Otras mercancías	1.068.000.000
Total de la exportación (excepto moneda y barra)	28.282.000.000

El movimiento comercial entre la metrópoli y sus provincias ultramarinas consta en el siguiente cuadro:

AÑOS	VALORES EN CONTOS DE REIS					
	Reexportación		Tránsito		Exportación nacional y nacionalizada	Importación para consumo
	Extranjera	Ultramarina	Extranjero	Ultramarino		
1892.....	2.138	5.833	60	527	1.649	882
1893.....	2.852	6.146	50	322	2.095	1.011
1894.....	2.532	7.124	48	293	2.211	1.029
1895.....	1.926	6.301	44	415	2.633	1.110
1896.....	1.510	5.860	31	146	2.900	1.094
1897.....	1.627	6.291	73	58	3.508	1.014
1898.....	2.010	8.869	53	16	5.007	1.163
1899.....	2.002	10.383	82	49	5.510	1.169
1900.....	2.464	9.065	186	26	5.526	1.512
1901.....	1.691	9.427	29	22	3.847	1.264

El de la navegación en los últimos 10 años aumentó en 178 barcos con 5.109.440 toneladas de arqueo, disminuyendo las portuguesas de 593 en número pero aumentando el tonelaje en 162.440 y las extranjeras aumentaron á su vez 771 en número y en 4.947.000 toneladas de arqueo.

De estas embarcaciones hubo en las de vapor un aumento de 1.438 en número y de 5.179.551 toneladas, y disminución en las de vela de 1.260 en número y 70.111 toneladas.

El pequeño cabotaje portugués disminuye en ese período en 342 embarcaciones, pero las 4.164 restantes aumentaron su capacidad en 295.414 toneladas de arqueo; el grande cabotaje disminuye en 251 barcos y 132.947 toneladas; siendo en el pequeño cabotaje el número de las embarcaciones á vapor de 37 menos, pero con 284.329 toneladas más, y en los de vela 305 menos con 11.075 toneladas más. En el grande cabotaje 118 menos de vapor con 154.619 toneladas y también 142 menos de vela, pero aumentado el tonelaje de las existentes en 21.645.

Las embarcaciones, pues, tanto de vapor como de vela entradas en los puertos portugueses fueron, en 1901, las que constan en los siguientes cuadros:

BANDERAS	Número de embarcaciones	Tonelaje
Navegación á vapor		
Inglesa	2.478	5.441.000
Alemana	1.301	2.319.000
Francesa	260	718.000
Sueca	403	364.000
Diversas nacionalidades	578	995.000
Portuguesa. { largo curso y gran cabotaje	152	338.000
Portuguesa. { pequeño cabotaje	892	1.105.000
Total	6.064	11.280.000
Navegación á vela		
Inglesa	221	37.000
Francesa	251	25.000
Sueca	89	39.000
Italiana	29	16.000
Diversas nacionalidades	449	48.000
Portuguesa. { largo curso y gran cabotaje	282	75.000
Portuguesa. { pequeño cabotaje	3.272	217.000
Total	4.593	457.000

La recaudación por aduanas durante el año 1902, aparece consignada á continuación, así como la obtenida en 1901.

CONCEPTOS	VALORES EN CONTOS DE REIS			
	1901	1902	Diferencias	
			Más	Menos
Derechos de importación (excepto cereales y tabaco)	13.078	13.183	105	—
Derechos de cereales	1.377	337	—	1.040
» » tabaco	235	234	—	1
» » exportación	305	221	—	84
	14.995	13.975	105	1.125
Impuesto de barreras	2.267	2.462	195	—
» » pescado	223	231	8	—
» real de agua	284	305	21	—
	2.774	2.998	224	—
Tráfico é ingresos diversos	1.315	1.388	73	—
Total general	19.084	18.361	402	1.125
Diferencia de menos	—	—	723	

Si bien es verdad que comparando la recaudación efectuada en 1901, con la obtenida en 1902, se observa una diferencia de 723.000.000 de Reis, la que con ser de consideración no es, sin embargo, un dato pesimista, sabiendo que esa disminución obedece á que dejaron de ingresar 1.040.000 de reis por derechos de importación de cereales que no hubo necesidad de introducir por que la cosecha nacional fué suficiente, para no recurrir en tan grande escala á los mercados exteriores. Esa disminución fué compensada, aunque no en su totalidad, con los aumentos que hubo por otros conceptos é importaron 317.000.000 de reis, de los que correspondieron, 224.000.000 á los impuestos internos cuya cobranza está encomendada á las

Aduanas; 20.000.000 á la importación extranjera y el resto ó sean 73.000.000 de reis por tráfico y otros conceptos.

El rendimiento telegráfico postal durante 1900-1901, está representado en los conceptos que se expresarán por las cantidades á ellos afectas.

Sellos de franqueo	1.090.484.486
Sellos de periódicos	6.651.004
Permutación de fondos por vales nacl'.	42.468.201
» » por listas	114.098
Recibido de correos extranjeros por permutación de fondos	120.327
Recibido por el tránsito de correspondencia postal	207.353.623
Permutación de paquetes postales	17.080.052
Ingresos diversos	14.326.478
Total por ingreso de correos	1.378.598.269
Ingresos de telegrafos	423.318.631
Total general	1.801.916.900

Gastos con el mismo servicio durante el citado año. Reis. 1.160.453.886.

Uno de los proyectos más importantes que constituían la cartera de Señor Ministro de Hacienda era el de reforma del Arancel de Aduanas, acerca de cuya modificación me proponía hacer un detenido estudio y examen comparativo de sus tarifas; pero la crisis ministerial obligando al Señor Presidente del Consejo á hacer una renovación parcial del Ministerio arrastró en su caída al Sr. Matosso Santos quedando sus proyectos sin efecto, los cuales, por otra parte, originaron grandes protestas entre la industria y comercio según prueba la razonada y notable exposición que elevó á la Cámara de los Sres. Diputados la Asociación Comercial de Lisboa, sobre el Pro-

yecto de Ley para la conversión de deuda externa, publicado en el «Diario de Governo» que tuve el honor de remitir á V. E. por mi nota N° 23 de 21 de Febrero último.

Dice asi la exposición:

Señores Diputados de la Nación Portuguesa. La Asociación Comercial de Lisboa, en uso del derecho de petición garantido por la Ley Constitucional, y defendiendo como lo determinan sus Estatutos, los intereses generales del Comercio que representa y por los que les compete velar, acude ante vosotros sobre el proyecto de Ley de conversión de la deuda externa.

Sin preocupaciones de política partidaria, mas interesándonos solo la política nacional, la que trata de aprovechar y desenvolver las fuerzas económicas del país, cuidando de su administración, serenamente estudiamos, en sus tratos generales, la propuesta de ley que constituye ahora el proyecto que vais á discutir.

No fué fácil el estudio de tan compleja cuestión, privada como está la propuesta de Ley de documentos elucidativos, y de los que encierren las historia de las negociaciones anteriores, los cuales aun cuando se han distribuído á la Cámara, no fueron sometidos con el proyecto de ley á la apreciación del país. Ni siquiera la Memoria del Señor Ministro de Hacienda encierra la justificación del proyecto y sí únicamente un sencillo desenvolvimiento de las bases que hacen parte integrante de la proyectada Ley. Con tan reducido material aumentan las dificultades de quien quisiera usar del derecho de estudiar el proyecto, derecho que, en el regimen representativo, á todos asiste y debía ser facilitado en bien de los propios intereses del Estado.

Todavía si la falta de los elementos á que desearíamos ocurrir, y la estrecha dilación del tiempo que debe correr hasta que el proyecto entre en discusión, no nos permite

su amplio análisis, algunas consideraciones nos surgiere la apreciación del proyecto de Ley, las que juzgamos debemos someter á vuestro elevado criterio.

Debemos en primer lugar, hacer notar, que la propuesta de ley se resume en un sencillo pedido de autorización para convertir la actual deuda pública externa, de que trata la Ley de 20 de Mayo de 1883, obligándose el Gobierno á dar cuenta á las Cortes del uso que hiciese de esa autorización, que se subordinará á las bases que acompañan al proyecto y una de las cuales, la base VI, aun encierra una nueva autorización, pues permite un encargo financiero, cuya elevada cifra no se define allí.

Se nos figura que esta forma de presentar á las Cortes tan grave cuestión para el futuro del país, ya merece serios reparos y no debe pasar desapercibida.

No pueden las Cortes delegar las funciones del mandato que recibieran, y siendo ellas el poder legislativo, no existe en la Constitución del Estado precepto que les permita autorizar á los Gobiernos á hacer leyes, dando cuenta, oportuna ó tardía, del uso que hayan hecho de tales autorizaciones. En esta usurpación de funciones hemos vivido en los últimos años, facilitándose las dictaduras siempre onerosas para el país, y que las condiciones sociales de nuestra vida social, exenta de cualesquier perturbación grave de orden público, no justifican ni absuelven de modo alguno.

Ahora bien, si las autorizaciones parlamentarias, son como las dictaduras, síntomas deplorables de una decadencia constitucional alarmante, tórnanse más peligrosas cuando se aplican á un problema de tan capital importancia como este, decretándole bases generales para una conversión, no rigurosamente en sus términos ni por tanto con la debida precisión sus gastos.

Y esta es á nuestro modo de ver una deficiencia grave del proyecto de ley que estamos apreciando, falta que

pudiendo obedecer á cualesquieras ventajas políticas, no responde ciertamente á lo que el país tiene derecho de exigir á los que lo gobiernan, cuando se promulgue una ley cuyas cargas al propio país cumplirá solventar. Por más ó menos ventajoso que sea el acuerdo es indispensable que se sepa al votarlo, lo que realmente viene á constituirlo no adaptando cláusulas vagas ó de gran amplitud, que puedan alterar la economía fundamental de la ley promulgada, aun cuando se contengan en la aplicación literal de sus disposiciones.

Continuar en lo precedente condenando las autorizaciones parlamentarias y aplicarlo á la conversión de la deuda externa, equivale á dejar ante el país una grande interrogación sobre el quantum de esa operación financiera.

Representantes como sois, Señores Diputados, del país cuyo mandato ejerceis, no encontrareis en éste cláusula alguna que permita dejar en las manos del Poder Ejecutivo poderes como aquellos que se os piden.

Del estudio que hicimos del proyecto de ley resulta ser el siguiente resumen el de la situación económica y financiera de Portugal.

ANUALIDAD	CAPITAL DE LOS NUEVOS TÍTULOS		CAPITAL Á CONVERTIR
En contos de Reis	En contos de Reis		En contos de Reis
3 % 2.972.5	93.886 con interes	93.886	187.772
4 % 171.8	6.785 » »	5.428.5	18.143
4½ % 1.360.5	57.303 » »	42.997	57.303
4.504.8	157.974	142.291	253.218

Certificados de deuda diferida sin interes para hacer amortizada en 99 años

Para los portadores de 4 %.....	1.358	contos
» » » » 4 ½ %.....	14.326	»
	15.684	contos

Para la amortización en 99 años de estos certificados con el valor de 15.684 contos es necesario aplicar la cantidad anual de		158.3 contos
Anualidad de la deuda unificada		4.504.5 »
Deuda externa en oro, proyectada		4.662.8 contos
» actual		3.685.1 »
Aumento efectivo		997.7 contos

Aumentos

Elevación del interes de 1/2 para 1/2 3 % interes actual de 1 % sobre 187.772 contos.	1.877	
Interes proyectado de 1 1/2 %	2.816	
Aumento		939 contos
4 % interés de 1 1/2 sf. 8.143 contos	108	
Dicho 3 % sf. 5.428 contos	162	
Aumento		54 contos
4 1/2 % interés de 1 1/2 % sf. 57.303 contos	859	
Dicho de 3 % sf. 42.977	1.289	
Aumento		430 contos
» en los intereses		1.423 »

Amortizaciones

Amortizaciones del 3 %		155 contos
» » 4 % y 4 1/2 %		80 »
» deuda diferida		158 »
		393 contos
Actual amortización del 4 y 4 1/2 %		208 »
Aumento en las amortizaciones		185 contos
» en el interés		1.423 »
Total		1.608 contos
Deduciendo la parte de los rendimientos de Aduanas		631 »
Aumento efectivo		977 contos

Resumen

Presupuesto anual.	
Aumento en el interés.....	1.423 contos
» en el servicio de las amortizaciones...	185 »
Total.....	1.608 contos
Deducida la participación de los ingresos de Aduanas.....	631 »
Aumento efectivo en oro.....	977 contos

Pero hay que tener en cuenta aun los gastos inmediatos, aquellos que nos traerá el uso de las autorizaciones pedidas en la base VI.

Es evidente que si el Gobierno pide autorización para subtituir por cuantía no superior al 10 % de su valor nominal los certificados emitidos en representación de la parte no satisfecha de los cuatro cupones vencidos en 1° de Julio y 1° de Octubre de 1892, 1° de Enero y 1° de Abril de 1893, nq aceptarán los portadores de esos certificados, la substitución por menos del 10 %. Hay pues que atender al importe á pagar de esos certificados.

Según el cálculo que hicimos las cantidades á pagar de la base VI, son las siguientes:

Pago de los certificados.....	1.094'4 contos
Importe del sello.....	1.087 »
Gastos de la conversión 2 ‰ sf. 253.218.....	506'4 »
	2.687'8 contos

Es fácil la demostración para llegar á este resultado:

Rescate de los certificados representativos del 2/3 de cuatro cupones no satisfechos, conforme con la autorización de la base VI

Certificados del 3 % perpétuo.	
Reis 187.772 contos nominales: valor de $^2/_3$ de cuatro cupones.....	7.312 contos
Dichos de las obligaciones del 4 %.	
Reis 8.143 contos nominales $^2/_3$ de 4 cupones.....	594 »
Dichos de las obligaciones del 4 %.	
Reis 57.303 contos nominales $^2/_3$ de 4 cupones.....	3038 »
	10.944 contos
Substitución á razón del 10 %....	1.0944 contos

Impuesto del sello

Nuevos títulos del 3 %.	
½ % sobre reis 93.886 contos, provenientes de la conversión de títulos primitivamente negociados en Londres.	469'4 contos
6 % sf. 6.785 contos impuestos del sello en Berlin.	40'6 »
1 % sf. 57.303 » » » » » Paris.	573 »

Gastos de la conversión

Límite de los gastos autorizados por el párrafo II de la base VI. 2 ‰ sf. reis 253.218 contos nominales de deuda á convertir.....	506'4 »
Total.....	2.687'8 contos

Así es que además del cargo anual de 916'4 ó de 977, conforme á los cálculos del proyecto ó á los nuestros existe este aumento inmediato que ha de entrar en el cómputo de los presupuestos del nuevo régimen, y para el cual tenemos que contar desde luego con recursos disponibles.

¿Cómo se pagan estos gastos? Los que nos trae la base VI y los que quedan establecidos y fijados en la base I del proyecto de ley?

No es ciertamente la intención del Gobierno al pedir el voto de las Cortes para tales créditos solicitando también para un gravamen en los impuestos. Y como no consta del presupuesto general del Estado ó de otra ley, que en el erario público se halla reservado por actos de económica y previsora administración, cualquier suma para atender á esos créditos, forzosamente ha de recurrirse al empréstito, bien sea por el aumento de la deuda flotante bien con lo que se relacione con cualquiera proyectada operación financiera, que serán los medios de obtener las cantidades precisas para la substitución de los

certificados, y para la institución y legalización de los nuevos títulos.

No vemos en el proyecto de ley cualquier indicación á tal respecto, mas juzgamos que la Cámara de los Señores Diputados no debe votarlo sin las debidas aclaraciones, pues no basta votar créditos y con mayor motivo si éstos son inmediatos sinó que hay que estudiar con la debida anticipación, los medios de cumplirlos decorosamente.

Esta deuda inquieta á los interesados que representamos, los que hace mucho son víctimas, como todas las clases productoras del país, de expedientes financieros que suponen el gravamen de los impuestos con la amplitud de los emprestitos, sin ningún provecho para el país siempre engañado con promesas de un equilibrio en los presupuestos de que sistemáticamente nos apartamos, aumentando siempre, con una inconciencia temeraria, sin límites y sin remordimientos, la suma ya fabulosa de los gastos públicos.

Siendo indispensable una aclaración definida sobre la orientación del poder ejecutivo á fin de dotar el tesoro con recursos para los créditos inmediatos de la proyectada ley, también os compete reflexionar examinando cómo se ha de atender en lo futuro al crédito anual de los títulos convertidos, y cuyo término medio excede ciertamente los 480:5 contos de reís, pues el máximo no es de 916:4 según creemos y anteriormente demostramos.

Más imparcialmente os diremos que apreciando sin pasión este problema y solo deseando verlo honrosamente resuelto, no compartimos la falta de creencias de los que aseguran que el país no pueda, aun con buena administración atender á tales créditos.

No juzgamos el país pobre, antes al contrario, económicamente rico: en su continente fertilísimo, en los hermosos archipiélagos adyacentes que por la posición geográfica y por las riquezas propias, constituyen elementos

de valía para nuestra rehabilitación nacional, y muy principalmente por ese vasto imperio colonial que es nuestra más gloriosa tradición y que siéndolo no basta que constituya la afirmación de un poderío extinguido sinó que debe ser base esencial y cuestionable de un grandioso futuro, en la lucha activa del progreso y de la civilización internacional.

Pero nos preocupa el espíritu y de cierto sobresalta y perturba el de todos los que en el país dediquen sus atenciones á la previsión del futuro, la incertidumbre sobre los procesos de administración que van á seguir á este último capítulo de una insolvencia que la más rudimentaria prudencia debía haber evitado. Si después de más de 50 años de no interrumpida paz, llegamos por poca previsión, por sujección indisculpable á todas las ambiciones individuales más insaciables, por sumisión deprimente á procesos de administración de una política egoísta y restricta, sin ideales y sin planos, á esta contingencia dolorosa, de liquidar la deuda de 1892, ¿qué garantías puede tener el país de que la ley de conversión encierre ese largo período de sucesivos errores, en que se convertirán en leyenda todas las aspiraciones del brío nacional, y al individualismo absorbente se sacrificarán los deberes que á todos nos incumben de servir bien á la patria, honrándole el nombre y defendiéndola el futuro?

Señores Diputados de la Nación Portuguesa:

Con esta sinceridad os hablamos, y sin intento de agravio para los poderes del Estado, más con el derecho que nos da la puntual satisfación de todos los sacrificios que nos han sido exigidos, con probada inutilidad en bien de la causa de la patria. Representamos un comercio que en la temerosa crisis que atravesamos desde 1892, tiene dignamente afrontado las máximas dificultades para honrar sus compromisos y satifacer los que, para el tesoro público, las Cámaras y los Gobiernos le tienen exigido.

No basta que nos asista el deber de pagar. Es preciso que se nos reconozca el derecho de reclamar, en aptitud respetuosa de quien pide, cortésmente, de cabeza descubierta, pero vigorosamente, con la cerviz bien erguida, que se mude de vida ó de costumbres políticas, y que se sacrifiquen las vanidades ó las conveniencias personales al futuro de un gran país, que tiene elementos en sí para vivir despreocupadamente, entrando en la obra de civilización y de dominio internacional, con las grandes riquezas que encierran los extensísimos territorios sobre los que aun trémola su bandera tan venerada y gloriosa.

No nos faltan ni fuerzas de tierra y mar que á su defensa consagren heróicamente su vida, ni individualidades y actividades honestas que se dispongan á servirlo bien. Fáltanos juicio para gobernarnos y es preciso que nos resolvamos á encontrarlo.

También es indispensable que al ejercicio de los altos cargos corresponda la mayor responsabilidad, exigida de una forma efectiva y práctica. Una ley de responsabilidad ministerial que se cumpla es ciertamente una legítima y bien fundada aspiración.

Este es el solemne momento de decir las verdades al parlamento.

Se trata de liquidar una situación crítica que los poderes públicos consideraban insustentable. No es á nosotros á quien compete decir si podríamos ó no sustentar el régimen creado por la ley de 20 de Mayo de 1883.

Aceptamos los hechos consumados, y si los poderes públicos juzgasen, ó por obligación ó por conveniencia que teníamos que ir á la conversión solo tenemos á discutirles sus cláusulas y apreciar su viabilidad. Es lo que precisamente hacemos en este documento, no asustándonos el crédito anual, pues no había que esperar que saliendo del «statuo quo» los acreedores exigiesen menos de lo que ya tenían por las leyes anteriores.

El aumento del crédito no nos sorprendió; solo nos atemoriza que no tengamos la comprensión nítida de los deberes y responsabilidades que nos sobrevendrían con la nueva situación.

Para esta faz importante y más grave del problema, osamos, Señores Diputados, llamar vuestra atención, pues antes que políticos sois portugueses, y sería pernicioso el efecto de vuestro voto si por disciplina partidaria asistieseis al proyecto sin estudio previo de los puntos que dejamos indicados, y sin resoluciones firmes que representen una verdadera revolución, más revolución que restablezca el orden, los procesos políticos que nos condujeran á este régimen. Y esa es la misión de los representantes de la Nación: la historia dirá si supisteis corresponder á ella.

Aun queremos señalaros que la situación de los cambios puede ser profundamente modificada por el nuevo proyecto de ley, y que esta cuestión del premio del oro, interesa tanto á la economía nacional que se conjuga íntimamente con las resoluciones tomadas sobre la deuda externa.

Por la ley de 20 de Mayo de 1883, la participación de los acreedores externos en el exceso de los ingresos aduaneros que excediesen de 11.400 contos era pagada en moneda corriente como lo era tambien el beneficio cuando el premio del oro quedase más abajo de 22 %.

Actualmente todo el rendimiento correspondiente al interés y amortización de la deuda externa, y que día por día es entregada á la junta del Crédito público por los Tesoreros de las Aduanas, es pagado en oro.

Siendo pues el crédito todo en oro, se constituye una regalia más para los portadores de los títulos de la deuda externa, que se transforma, ahora, en una deuda verdaderamente privilegiada.

Esta circunstancia nos lleva al estudio y previsión de las oscilaciones probables del premio del oro, que deben

ser cuidadosamente apreciadas. Conviene recordar aquí la conveniencia de una intervención reguladora en la especulación cambial, misión que corresponde al Banco emisor y que desde hace mucho tiempo debería haber ejercido salutarmente con provecho para la agricultura, para la industria y para el comercio nacional en cambio de los beneficios que se derivan de los privilegios de que es usufructuario, en las actuales condiciones de nuestro regimen fiduciario. Juzgamos necesario asegurar la estabilidad, ó, por lo menos, evitar todas las bruscas oscilaciones de los cambios, que solo interesan á especuladores ambiciosos, y tanto más necesario y urgente ahora después de los créditos que de la conversión sobrevienen al tesoro y que á final de cuentas han de ser pagados por el país.

Nos es muy agradable reconocer el aprecio en que es tenida por nuestros acreedores externos la Junta de Crédito Público, cuya constitución, funciones y atribuciones actuales se mantienen durante 99 años, que tantos han de ser los de la conversión; pero desearíamos ver aclarado el Nº VI y el párrafo único de la base II.

Siendo el pago de los intereses y de la amortización, semestral, y mereciendo la junta tan honrosa confianza á los portadores de la deuda, ¿por qué se estipula que la junta debe transferir cada quince días, por lo menos lo que significa que podrá hacerlo todos los días para los establecimientos encargados del servicio de la deuda pública portuguesa, en el extrajero, las cantidades que tuviese en Caja para tal servicio?

Mal se comprende que sea para el anuncio del pago de los cupones hacerse con la antecedencia de quince días, como se dice en el referido Nº 6º cuando aquél es semestral y las remesas bimensuales ¡ Sería conveniente saber cuál es la razón que realmente justifica esta disposición, que puede considerarse contradictoria de la confianza que

se alega merecer, y debe merecer la Junta del Crédito Público. Y simultáneamente convendría estipular por forma muy positiva que la conversión debe ser hecha bajo la inmediata fiscalización de la Junta del Crédito Público, á fin de que las emisiones de los nuevos títulos y la anulación de los antiguos sean ejecutadas con el mayor rigor, en los términos generales y con las formalidades establecidas en el reglamento de la misma Junta.

Seria de la mayor conveniencia además de traer un gasto excesivo é inoportuno que el acto de la conversión se practicase en el extranjero, para donde habrían de ir á residir temporalmente y á costa del Tesoro, algunos de los Vocales de la Junta del Crédito público llevando el autógrafo del Ministro de Hacienda.

La experiencia ya demostró duramente el incoveniente de tal procedimiento. Es preciso que no se repita y que la Cámara lo deje así consignado por expresa disposición de la ley.

La afirmativa del párrafo único de la base II de que sus disposiciones de modo alguno pueden afectar ó perjudicar la autonomía económica ó administrativa de la nación portuguesa, nos parece ociosa ó incompleta.

Debe partirse del principio de que dando á nuestros acreedores todas las garantías que honrosa y libremente podemos concederle para asegurar los compromisos representados en los títulos de que son portadores, lo que no es materia nueva, no les sacrificamos la autonomía nacional, y mantenemos las fórmulas por que se afirma nuestra soberanía.

Ni discutimos la hipótesis que nos apresuramos á rechazar, de la existencia de notas reversales, ú otros documentos de carácter diplomático, que yendo más allá de lo que está consignado en las bases, y á título de interpretación, puedan venir á alterar lo que en ellas se esta-

blece, y afectar así el libre ejercicio de la soberanía portuguesa ó el decoro de la nación.

Partimos de la idea fundamental de que todos los hombres públicos sean cualquiera sus opiniones políticas, ó su posición social, todos los que hayan intervenido en este asunto ó hayan de intervenir en él, son, ante todo, leales ciudadanos portugueses, que preferirán sacrificar su carrera á hacer traición á la patria.

Juzgando pues ese párrafo único, entendemos además que, ya que el se insertó en la propuesta de ley no debe ser eliminado sino ampliado con las propias palabras del señor Ministro de Hacienda, en las que se reconoce nuestra completa libertad de acción para revisar los aranceles, hacer tratados de Comercio, cobrar impuestos internos en las Aduanas, etc.

También desearíamos ver eliminada la base V. que á todos deja sorprendido, pues si es definitiva, como debe ser la regularización de la Deuda externa portuguesa, no se comprende como se prevea la futura ventaja de concesión á los títulos de cualquiera de las 3 series, las cuales tendrían también que ser extensivas á todas las demás.

Se nos figura antinómica esta disposición con el carácter definitivo y regular que tendrá la proyectada ley; y asimismo inconveniente por dejar suponer que tenemos la previsión de que vendremos á faltar á lo estipulado, teniendo que asegurar desde ahora la igualdad de las ventajas á conceder en un futuro acuerdo. Es forzoso que esa eliminación se haga como plena garantía de la buena fé que presidió á la elaboración de esas bases. Con la mayor instancia os pedimos, Señores Diputados, que así lo delibereis.

Esperamos también que sea objeto de vuestra reflexión el quantum autorizado para los gastos de la conversión.

No basta autorizarlas hasta en $^1/_5$ % del valor nominal de los títulos á convertir, pero hay que examinar si esa

elevada suma corresponde, sin exceso, los gastos que en una operación de esta índole que hay que hacer para asegurarle la viabilidad.

Por último, debemos deciros que juzgamos de la mayor conveniencia que las traducciones auténticas de las bases aceptadas por los Comités y con los cuales fueron previamente acordadas, sean presentadas al Parlamento antes de votada la Ley.

Nos referimos especialmente á la disposición del número uno de la base II donde se dice «el Gobierno aplicará especialmente y de preferencia, á los servicios de deuda externa, los rendimientos aduaneros, etc».

Diferencias de interpretación en las traducciones han originado á veces serios incidentes en la apreciación de disposiciones de tan elevada importancia y grave responsabilidad, como aquel de que se trata.

¡Señores Diputados de la Nación Portuguesa!

Rápida é incompleta apreciación es la nuestra del importante proyecto que ha sido sometido á vuestra consideración, pero os afirmamos solemnemente que no nos anima otro propósito sino el de cooperar con vosotros en los árduos trabajos que todos hemos de desempeñar á fin de corresponder dignamente á nuestros deberes cívicos.

Os pedimos que examineis el proyecto con el más patriótico cuidado y mucho desearíamos que os cupiese la honra singular de inaugurar una vida nueva en la política de nuestra tierra.

Nunca nos enorgulleció como hoy el mandato con que nos invistieron los representantes del comercio en el ejercicio de los cargos de la Dirección de la Asociación Comercial de Lisboa. Diéronnos ellos el derecho que no es menor que la honra de dirigirnos á los representantes de la Nación. Y hablándoos en nombre del Comercio podemos afirmar que nos consideramos intérpretes de esa gran masa de opinión aparentemente indiferente, que está di-

vorciada de la política para no someterse á sus procesos, pero se empeñará ciertamente con decidido entusiasmo, en un gran cruzado de trabajo inteligente y desinteresado si se convenciese que había sonado la hora de entrar en una nueva vida, con el honrado propósito de exaltar y redimir la patria.--Asociación Comercial de Lisboa. El Presidente *A. J. Simoes de Almeida.* Siguen las firmas.

Entre los asuntos importantes sometidos también á la deliberación de la Asociación Comercial, existe un estudio sobre el algodón en los territorios de Cabinda (Congo Portugués) y proyecto de formación de una Compañía, para su explotación constituída por capitales portugueses. Dice la referida Asociación, encomiando el proyecto:

«La región escogida es la más propicia para el cultivo del algodón, no sólo por su altitud sino también por su latitud puesto que los 130 kilómetros cuadrados de superficie de los terrenos designados, ofrecen amplia margen para el cultivo intensivo y la planicie en que aquellos se encuentran favorecen extraordinariamente su explotación. La proximidad del puerto de Cabinda asegura las condiciones especiales para la reducción de los gastos de trasporte que es una de las principales condiciones á atender en las exploraciones agrícolas de Angola. El algodón que prospera en esta región tanto en el Distrito de Mosamedes como en el de Loanda y Benguelba, es bastante apreciado apesar de carecer de los cuidados de un esmerado cultivo, ni de ser hecha la separación de la pepita por los modernos procesos industriales, y si bien es cierto que en su estado primitivo ese algodón en rama tiene acentuadas preferencias, nadie puede dudar que con la aplicación de procedimientos más perfeccionados, no consiga esa fibra dominar el mercado, en competencia con las clases americanas y egipcias».

Seguidamente se consignan las existencias en los depósitos comerciales del stock de mercancias consignadas en ellos en 31 de Diciembre último.

De dos clases son los depósitos destinados en el puerto de Lisboa á la consignación de las mercancias; unos llamados almacenes reales, pertenecientes á la empresa concesionaria de la explotación del puerto y otros, denominados almacenes generales, que son del Estado y cuya instalación y organización interna es superior á la de los primeros, pues paralizadas casi las obras del puerto ó efectuadas de un modo mucho más lento que constante, el Comercio se queja y con razón de que por falta de muelles y docks no puede hacerse el servicio de descarga con toda la precisión y rapidez deseadas; prefiriendo por tal causa, á los almacenes de la Empresa los generales.

Mercancías existentes en los Alamacenes Reales.

Géneros coloniales

Azúcar de la Compañía Mozambique.	66.817	sacos
» de la Sociedad Azucarera de Africa Ot[1]	40.226	»
	107.043	»
Café	9.638	»
Cacahuet	125	»
Goma	213	»
Total	117.019	sacos

Géneros extranjeros

Azúcar	20.554	sacos
»	1.116	barriles
»	1.365	cajas
	23.035	

Café	662 sacos
Arroz	10.684 »
Te	2.304 »
Cebadilla (para sopa)	227 barricas
Harina de trigo	121 »
Féculas	506 cajas
Castaña de marañon	6 barriles
Pimienta	325 sacos
Canela	261 c. y f^{s}.
Clavos (de especie)	119 fardos
Cominos	238 sacos
Comestibles diversos	96 cajas
Dátiles	152 »
Manteca	394 »
(Dátiles) id	38 barriles
Margarina	6 »
Almidón	335 cajas
Conservas	187 »
Achicoria	75 fardos
Hierba dulce	325 bultos
Pasas	2.369 cajas
»	474/4 »
»	130/8 »
»	14 fardos
Carne salada	586 volúmenes
Porotos	1.065 sacos
Garbanzos	1.228 »
Quesos	145 c. y b^{s}.
Leche condensada	195 cajas
Melaza	28 barriles
Vino	225 cajas
Ginebra	463 »
Diversas bebidas alcohólicas	738 »
Aguas minerales	125 »
Bacalao	274 fardos

Bacalao	35	barriles
»	2.389	»
Velas	2.287	»
Madera en remos	184	bultos
» en muebles y obras diversas.	1.985	»
» en vasijas	57	»
Armas de fuego	98	cajas
Tabaco elaborado	297	»
Piedra labrada	35	»
Loza	26	barricas
»	83	cajas
Vidrio	218	»
Garrafones	859	»
Pianos	62	
Órganos y Armoniums	9	
Relojes	114	cajas
Calzado	12	»
Ferretería y cuchillería	397	c. y b^s.
Quincallería y efectos de escritorio	195	cajas
Manufacturas diversas de hierro y metales	297	bultos
Perfumería	37	cajas
Papel para envolver	938	fardos
» diverso	264	cajas
Cartón y cartulina	1.784	fardos
Tapetes	35	»
Hules para suelo	89	»
Sacos	73	»
Hilasas de yute y otros filamentos	357	»
Lana peinada	36	»
Algodón para estampar	769	»
Tejidos de algodón	152	»
Obra de malla	28	cajas
Tejidos de lana	47	bultos
» diversos	518	»

Equipages	26	bultos
Objetos de valor	16	»
Cueros	3.544	»
1/2 cueros	28	»
Cueros enfardados	14	fardos
Baquetas	70	rollos
Pieles	183	fardos
	66.984	
Entrados por diversos motivos	196	
Mercancías diversas	2.178	
Total	69.358	

Mercado Central de Productos Agrícolas

Vino	154	cascos
»	25	pipas
»	7	barriles
»	11	cajas
	197	
Aceite	49	cascos
»	1	cántaro
Total	247	

Resumen General

Géneros coloniales	117.019	bultos
» extranjeros	69.358	
	186.377	
Mercado Central	247	
	186.624	

De los 186.624 volúmenes depositados, 117.019 eran de géneros coloniales, de los cuales 107.043 contenían solamente azúcar nacional. Comparando, pues, las existencias de azúcar nacional con el extranjero, hay una diferencia de 86.489 sacas á favor del colonial portugués, no incluyendo en esa diferencia 2.481 sacas y barricas de azúcar refinado procedente de Alemania.

El Stock de mercancías depositadas en los almacenes de mercancías coloniales en 31 de Diciembre, estaba representado por las siguientes cantidades:

	VOLÚMENES	
	Cantidad	Peso—Kilos
Café	55.562	3.128.709
Cacao	55.172	3.345.232
Goma	3.552	119.687
»	438	43.644
Aceite de palma	236	65.545
Kola	79	4.481
Cera	679	27.212
Coco	710	30.340
Goma copal	325	33.828
»	150	14.529
Diversos	274	11.252
Marfil	55	518
Totales	117.322	6.824.977

Entrepuesto de Santa Apolonia
(Delegación de la Aduana principal)

Drogas	119	10.566
Hierro	2.198	240.430
Diferentes	11.894	936.973
Azúcar	14.854	1.485.729
Licores	385	10.309
Arroz	90	8.962
Cal	40	2.000
Fósforos	51	3.603
Alcohol	40	9.760
Petroleo	1.310	35.135
Material de ferrocarriles	1.191	127.769
Cemento	500	75.000
Porotos	100	10.000
Rails	3.011	1.258.289
Totales	35.783	4.214.525

Depósito de Santos

	VOLÚMENES	
	Cantidad	Peso—Kilos
Azúcar	6.642	664.200
Papas	—	287.992
Cementos	2.545	209.699
Drogas	24	2.005
Ferretería	4	279
» ordinaria	742	49.844
Medicamentos	18	396
Mercancías inflamables	1	18
Aceites	3	461
Tejidos	18	785
» de seda	2	242
Tintes	1.379	30.815
Velocípedos	—	—
Diferentes mercancías	2.857	210.205
Totales	14.235	1.456.941

Las exportaciones que tuvieron lugar durante el año 1902 desde este puerto á los de la República, fueron las siguientes:

	Pesando kilos	Valor de
6.391 cajas de sardina	124.331	25.407.600
201 » » conservas pescado	3.630	580.000
19 » » aceite	1 523	316.000
20 » » pimentón	1.612	400.000
100 » » ajos	6.400	550.000
900 » » cebollas	56.250	1.890.000
1 » » leche condensada	100	100.000
7 Barriles vino común	590	874.000
7 Cajas id. generoso	1.100	100.000

		Pesando kilos	Valor de
1	cajas carne.....	39	18.000
10	Sacos café.....	674	130.000
20	Fardos corcho en planchas.	1.415	300.000
319	» » » cuadros..	16.741	3.800.000
2.400	» » » virutas..	231.535	4.855.000
258	» » » tapones..	3.841	7.350.000
220	» serrín de corcho....	22.165	1.500.000
1	Caja libros y cuadros....	240	200.000
4	Maletas con ropa usada..	240	50.000

El número de barcos despachados por este Consulado General durante el citado período fué de 60, de los cuales 15 llevaron la carga que antecede.

Sería, por mi parte prolijo, enumerar todas las cartas particulares á que contesté durante el año dando datos y noticias de esta plaza y merced á las cuales se abrió un nuevo mercado en Portugal á las carnes argentinas.

El movimiento comercial con la República por Oporto en el año á que se contrae esta Memoria, fué el que se detallará, no consignando datos referentes á San Vicente y Macera por ser bastante incompleto los que me enviaron los señores agentes consulares en aquellos puntos.

Comercio de Oporto con la República Argentina durante el año 1902

Importación

			Valor
Bueyes.....	95	cabezas	6.720.000
Lana blanca sucia.....	1.005	kilos	750.000
Pieles secas.....	4.454	»	1.890.000
Tejidos de lana.....	2	»	10.000
Maíz en grano.....	54.550	»	2.167.200
Azúcar no especificado.....	49.451	»	3.652.000
Herrajes.....	2.700	»	65.000
Grabados C. C.....	62	C°. C°.	1.000
Sacos.....	1.923	kilos	57.000

Exportación

			Valor —
Plantas y semillas	140	kilos	50.000
Aguas minerales	3.908	»	391.000
Aguardiente	50	litros	10.000
Vinagre	2.50	»	22.000
Vino licoroso	175.624	»	35.079.000
Vino común tinto	19.967	»	1.740.000
Sardina con sal	8.800	kilos	264.000
Aceitunas en conserva	4.015	»	121.200
Dulce	1.019	»	305.700
Castañas	60	»	1.800
Madera manufacturada	12.315	»	310.600
Palillos para dientes	13.232	»	3.543.100
Loza de barro	40	»	3.000
Aceite	656	litros	165.000
Carne	63	kilos	25.200
Sardina en conserva	3.990	»	370.000

Isla de San Vicente de Cabo Verde

A causa de la crisis alimenticia por que atraviesa todo el archipiélago debida de una parte á la pertinaz sequía y de la otra á la disminución de los barcos que tocan en San Vicente cuya vitalidad es la marítima, pero aminorada notablemente por la competencia de los puertos de Madeira y Canarias, el comercio durante el año 1902 estuvo muy desanimado, haciéndose además sentir con alarmantes caracteres la falta de trabajo para el proletariado.

La mayor parte de los vapores que tocaron en San Vicente no hicieron operaciones comerciales, y si únicamente arribaron fué para recibir el carbón necesario con que llegar á los puertos antes citados, donde lo encuentran en

mejores condiciones de calidad y baratura. Este hecho lleva en sí como consecuencia inmediata la falta de trabajo y subsiguiente á ésta la de transacciones en el mercado.

Constituyendo la base de la alimentación de las clases pobres del Archipiélago, el maíz, que debido á las causas anteriormente señaladas, no se ha producido en proporción suficiente, podría quizá intentarse su importación en aquellas Islas, si el precio de venta en la República diese margen á satisfacer el derecho arancelario de 8 reis por kilogramo fijado por el Gobierno portugués.

Las harinas de trigo y maíz, tienen también un mercado natural en el Archipiélago. El precio medio de unas y otras, tomando como unidad la saca ó barrica de 90 kilogramos, es de 9.800 y 5.500 reis, respectivamente, y sus derechos de introducción, 30 y 1 reis por kilogramo.

Estos son hasta ahora los únicos productos argentinos de fácil colocación en la Isla, que en la actualidad se surte de ellos de Portugal y la América del Norte principalmente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE MORÉ.

Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, Dr. D. Luis M. Drago.

I

Rusia

Consulado General
de la
República Argentina.

San Petersburgo, Enero 31 de 1903.

Señor Ministro:

En cumplimiento del reglamento consular, tengo el honor de elevar á V. E. el informe de estilo correspondiente al año que acaba de fenecer.

Cosecha

En su conjunto, la cosecha de 1902 presenta un aumento de un 35 % comparada con la del año anterior. Si se comparan por separado los resultados concernientes á los cereales de verano y á los cereales de invierno, nótase un aumento de un 47 % y de un 21 % respectivamente. Pero, para apreciar debidamente la última cosecha, conviene compararla con el término medio del quinquenio anterior. Con relación á dicho término medio, presenta la cosecha de 1902 un aumento de 876.000.000 pouds, ó 14.360.655 toneladas, ó sea un 27 %. También comparando la última cosecha con el término medio del último período decenal, nótase que la última cosecha sobrepasa en 500.000.000 pouds, ú 8.196.721 toneladas, los resultados obtenidos en 1893, 1894, 1899 y 1900, años de notable abundancia.

De los datos suministrados por 400.000 informaciones originarias de las diversas regiones de este Imperio, abarcando 72 provincias y territorios (con excepción del Transcáucaso, del Turkestán, de una parte de la Siberia

Oriental y de la Finlandia) resulta, que en las referidas provincias y territorios, la superficie total de las sementeras, en 1902, alcanzó á 86.423.160 hectáreas, de las cuales: 34.001.400 hectáreas para el cultivo de los cereales de invierno; y, más ó menos: 51.424.883 hectáreas para los cereales de verano. Comparativamente al año anterior, hay un aumento de cerca de 434.800 hectáreas en la superficie de las primeras, y una disminución de 601.111 hectáreas en la superficie de los campos destinados al cultivo de los cereales de las segundas; de donde una reducción final de 166.311 hectáreas, ó sea 0.2 % de la superficie total de las tierras sembradas. La disminución concierne especialmente al centeno de verano: 116.309 hectáreas, la avena: 559.261 hectáreas, la cebada y los guisantes, así como el trigo de verano.

La cosecha total en las 72 provincias y territorios ha sido de 67.465.000 toneladas, de las cuales: 29.004.868 toneladas corresponden á los cereales de invierno (sea un 43 % del total) y 38.460.044 toneladas de cereales de verano (57 % del total). En las cifras que anteceden no se comprenden las habas ni las lentejas.

Las tierras destinadas al cultivo de la papa abarcan una superficie de 1.952.604 hectáreas y constituyen, comparativamente al año anterior, un aumento de 209.791 hectáreas. La cosecha de papas fué de 2.846.000 toneladas. Del punto de vista geográfico, la última cosecha se reparte así:

CEREALES

	DE INVIERNO	DE VERANO
	Toneladas	
Rusia europea	24.477.049	32.236.065
Región de la Vístula	2.447.704	1.691.803
Cáucaso Septentrional	1.667.210	2.057.377
Siberia (4 provincias)	385.246	1.649.180
Región de las Estepas	27.869	824.596

Comparando estas cifras con las del año 1901 para las provincias respectivas, constátase que la cosecha de 1902 ha sobrepasado la del año anterior en 1.069.000.000 pouds, ó sean, 17.524.590 toneladas, aumentandc los cereales de invierno en 310.000.000 pouds, ó sean, 5.081.967 toneladas y los cereales de verano en 759.000.000 pouds, ó sean 12.442.622 toneladas.

He aquí la lista de los diversos cereales cosechados en 1902:

	Toneladas
Centeno	23.362.295
Trigo	16.713.116
Avena	13.509.836
Cebada	7.342.623
Otros cereales	6.537.705

El centeno representa un 34,7 %; el trigo un 24,8 %; la avena un 20,1 % y la cebada un 10,9 %.

La cosecha de trigo ha sido especialmente abundante este año; pero es de advertir que la calidad de este cereal ha resultado inferior, á consecuencia de las lluvias frecuentes que sufrieron las sementeras en varias regiones de este Imperio.

La cosecha de 1902 sobrepasó en un 5 % el término medio del período quinquenal, en 31 provincias de la Rusia Europea, en las 10 provincias de la Vístula, en el territorio de Kuban, en la provincia de Stavropol, en la provincia de Yenissei, en los territorios de Atmolinsk y de Semiretchensk, ó sea, un total de 46 provincias y territorios que abarcan una población de 87.300.000 almas. Hubo una cosecha media (95 % á 105 %) en las 8 provincias siguientes de la Rusia Europea: Arkangel, Bologda, Kazán, Kostroma, Oremburgo, Perm, Smolensk y Ufa, así como en los territorios del Mar Negro y de Turgaisk, ó

sea, un total de 10 provincias y territorios con una población de 15.400.000 almas.

Finalmente, la cosecha de las 8 provincias siguientes fué inferior al término medio: Astrakán, Vitebsk, Viatka, Lavonia, Novgorod, Oloneto, Pskou, San Petersburgo, Tver, Esthonia y Yaroslaw, así como los territorios de Terek y de Semipalatinsk y en las provincias siberianas de Tobolsk, Tomsk é Irkoutsk, ó sea, un total de 16 provincias y territorios, que abarcan una población de 21.100.000 habitantes.

Forzoso es mencionar la desastrosa cosecha de Finlandia, donde reina actualmente la mayor miseria, abriéndose en todo el Imperio subscripciones para socorrer á los habitantes de aquella provincia.

Crisis metalúrgica

La industria metalúrgica, especialmente al Sur de este Imperio, tropieza, desde algún tiempo á esta parte, con serias dificultades, por falta de bases comerciales indispensables. Los salarios son inferiores á los que se pagan en otras partes, y, á pesar de la abundancia de combustibles y de mineral, las usinas rusas nunca pudieron, y aún no logran, producir hierro fundido al mismo precio que los competidores extranjeros. Entre otras causas de la crisis actual es preciso mencionar la existencia de los *Trusts*, así como las tarifas ultra-proteccionistas en vigor.

Las minas rusas, salvo algunas excepciones, han ido produciendo según las órdenes que recibieran del Estado, limitándose sus representantes en San Petersburgo á ejecutar las órdenes recibidas, y á transmitirlas á sus respectivas usinas, sin ocurrírseles el tener que desplegar una verdadera actividad comercial, ni el desarrollar la producción según la competencia libre, ni tan sólo valerse de perfeccionamientos técnicos, pareciéndoles inútil hacer ma-

yores esfuerzos, ó tentar nuevos procedimientos. Otra causa de la crisis de las usinas es la disminución de los pedidos.

El porvenir de la industria metalúrgica rusa presenta un interés importantísimo para este Imperio, industria de la cual depende la existencia de miles y miles de obreros empleados en las fundiciones.

Las siguientes estadísticas se aplican á la industria del hierro fundido en Rusia, desde principios de 1901 hasta fines del primer semestre de 1902.

	TONELADAS		
	Primer semestre 1901	Segundo semestre 1901	Primer semestre 1902
Usinas del Norte	15.500	3.306	18.164
Ural.	419.234	384.311	413.672
Centro Moscovita	104.716	74.049	67.131
Sur.	714.318	793.301	728.470
Sudeste	233	—	—
Polonia	150.065	171.065	148.426
Noroeste	490	392	—
Total	1.404.556	1.426.424	1.375.863

Las fundiciones del Estado figuran, respectivamente, en estas cifras, con 58.099 toneladas, 57.142 toneladas y 48.395 toneladas.

En el primer semestre de 1902 las fundiciones particulares produjeron 1.327.635 toneladas de hierro fundido, contra 1.372.306 toneladas en el último semestre de 1901 y 1.362.852 toneladas durante el primer semestre del año anterior.

Resulta, de estas cifras, que la producción del hierro fundido ha ido disminuyendo. El primer semestre de 1902 presenta una disminución de un 4,5 °/₀, comparado con el

último semestre de 1901, y un 2 °/o con relación al primer semestre del mismo año. Pero esta disminución no es general: las usinas del Norte, por lo contrario, han aumentado su producción y hasta sobrepasado el máximum de producción de 1900. En el Ural, apenas varió la producción, mientras que disminuyó en el centro industrial de Moscú, en el Mediodía (más de un 8 °/o) y en Polonia; por fin, las fundiciones del Sudoeste y del Noroeste casi se han visto obligadas á parar sus trabajos.

La producción de hierro y de acero labrados en el Sur de Rusia ha disminuído durante el primer semestre de 1902, comparativamente con el de 1901, en 53.727 toneladas, sea, un 8,5 °/o; y la del hierro y acero fundidos, en 53.728 toneladas, ó sea, un 6 °/o. La venta de estas dos categorías de productos ha dismimuído, respectivamente, en un 61 °/o y en un 11, 4 °/o.

Por las cifras siguientes, se puede juzgar del consumo de hierro fundido en Rusia.

	PRIMER SEMESTRE	
	Toneladas	
	1901	1902
Hierro fundido en Rusia.....	1.404.555	1.376.033
Id. importado del extranjero . ..	10.524	7.656
Hierro y acero labrados	142.638	120.098
Total.....	1.557.818	1.503.787

Como las cifras correspondientes al primer semestre de 1900 eran de 1.686.639 toneladas, resulta que el consumo de hierro fundido no ha cesado de disminuir en los últimos tres años.

Resulta, por otra parte, que el precio del hierro fundido, franco de porte, en las fundiciones del Sur de Rusia, ha bajadc á 38 kopecks por *poud* (k^mos. 16.381) contra 70

kopecks en 1899, precio inferior al de los mercados de Westfalia (41,3 kopecks), de Glasgow (41 kopecks) y de Pittsburg (70 kopecks).

Opínase, en algunos centros de este país, que ha llegado quizás el momento de pensar en la exportación del hierro fundido hacia aquellos mercados; pero, es esta una conclusión muy optimista; los industriales extranjeros, que siguen siempre con mucha atención el movimiento del mercado universal, vendrán seguramente ellos mismos á buscar hierro fundido ruso, así que les convenga hacerlo, ya que el espíritu de iniciativa no les falta.

Ferrocarriles

He aquí las estadísticas publicadas por el Ministerio de Vías de Comunicación, con las cifras del producto íntegro de la explotación de los ferrocarriles rusos, desde el primero de Enero hasta el primero de Octubre de 1902.

I—Rusia europea

A—Lineas de utilidad general

	Rublos por versta	Aumentando (+) disminuyendo (−) comparativamente con 1900, %
A—Explotadas por el Estado:		
Báltico y Pskow Riga	7.224	— 8.2
Baskountckak	5.813	+34.2
Catherine	11.194	— 8.6
Transcáucaso	14.734	— 0.6
Koursk-Kharkou-Sebastopol	10.362	— 6.5
Liban-Romuy:		
a—Liban-Romuy-Kalkubuen	8.492	— 4.5
b—Korioukovo	1.979	+ 9.7
Moscú-Brest	9.620	—17.0

	Rublos por versta	Aumentando (+) disminuyendo (—) comparativamente con 1900 %
Moscú-Koursk	16.993	— 7.0
Moscú-Nijui y Murom	18.068	— 2.6
Moscú-Yaroslaw y Arkangel	6.077	— 0.4
Nicolás	26.167	— 7.8
Perm	3.900	+ 1.6
Polessié	5.889	—13.8
Vístula	8.715	— 0.8
Riga-Orel	8.311	—17.0
Samara-Zlatooust	7.682	—11.0
San Petersburgo-Varsovia	10.269	— 2.0
Syrane-Viazma	4.911	—26.2
Kharkow-Nicolaiev	8.607	+ 0.1
Sudoeste	11.033	+28.0
Término medio	9.646	— 2.6
b—Red concedida:		
Belgorod-Sumy	2.137	+77.0
Varsovia-Viena	28.730	— 0.8
Vladicáucaso	9.358	— 4.7
Lodz	49.200	+ 5.3
Moscú-Windau-Rybinsk:		
a—Línea de Noogorod	4.191	—26.7
b—Tsarkoe-Selo	24.462	— 9.2
Moscú-Kazán:		
a—Moscú-Riazán	6.798	—19.3
b—Riazán-Kazán		
Moscú-Kieu-Voronége	6.690	— 6.5
Riazán-Uralsk	5.938	— 8.2
Sudeste	6.431	— 7.4
Término medio	7.242	—10.9
Término medio para las líneas de utilidad general	8.781	— 5.6

B—Líneas de utilidad local

	Rublos por versta	Aumentando (+) disminuyendo (—) comparativamente con 1900, %
a—Líneas concedidas:		
Vía auxiliaria de Liban-Hasenpot	1.674	— 0.7
Vías auxiliares de Lodz: Zgerjsk.	12.088	—
Polianitsa	6.553	—
Vías auxiliarias de Mellekess	1.210	—
Sociedad Moscovita de las Vías auxiliares (Riazán-Vladimir)	1.763	—43.1
Novozybkou	898	+35.6
Vías auxiliares de Orekhou	2.044	+ 9.4
Compañía de vías auxiliarias:		
a—Pernaw-Reoal	1.605	— 3.6
b—Sventsany	705	— 25.2
c—Sección Sur	1.832	+29.5
Línea de Sestroretsk	9.819	—30.3
Vías auxiliarias de Starodoub	1.055	+ 8.3
Total	1.781	— 0.5
Término medio para las líneas de la Rusia europea	8.523	— 6.0

II—Rusia asiática

Red del Estado:		
Transbaikal	1.851	—33.2
Siberia	5.209	+36.6
Asia Central	4.521	+10.3
Usuri	2.343	—16.0
Término medio para la red asiática.	4.059	+12.2
Término medio general para toda la red rusa	7.893	— 4.9

A principios del año 1902, la longitud total de la red férrea rusa era de 52,279 verstas (sin contar la red Finlandesa con 9.484 verstas de longitud). Fueron enajenadas, el año pasado, 1.134 verstas de nuevas líneas, y se construyeron, además, 6.238 verstas de vías férreas; la construcción de otras 4,838 verstas de vías férreas ha sido autorizada durante el mismo año.

SERVICIO VETERINARIO

El servicio veterinario de la Rusia Europea, en toda la extensión de su territorio y particularmente en las regiones dotadas de instituciones del Zemstvo, se ha desarrollado de una manera notable, de quince años á esta parte. No ha cesado de aumentar el número de médicos veterinarios, no sólo en el ejército sino también en las administraciones civiles. Muchas instituciones del Zemstvo han apreciado, desde años atrás, el rol importantísimo que tiene una organización racional del servicio veterinario en la economía nacional, y así se explica la solicitud de los órganos del Zemstvo, no tan sólo en combatir las epizoótias, sino, ante todo, en prevenirlas, en cuanto fuere posible, por la vacunación del ganado. Los pequeños agricultores forman más de las tres cuartas partes de la población del Imperio; son ellos los que representan el principal contingente de contribuyentes al fisco. Poseer ganado de buena raza, vigoroso, bien alimentado y protegido por reglamentos veterinarios seriamente elaborados y aplicados con toda la severidad de leyes en práctica, es, para ellos, una garantía de prosperidad tanto más valiosa cuanto que favorece la industria agrícola en todo el país, así como el desarrollo del comercio exterior.

Las principales municipalidades de este Imperio han desplegado en estos últimos años, paralelamente con las administraciones del Zemstvo, una actividad extraordinaria

para mejorar el servicio de los mataderos; en la mayor parte de las ciudades se han abierto laboratorios, perfeccionándose la vigilancia veterinaria, instituyéndose depósitos especiales, de donde expórtanse millones de frascos de vacuna hacia el interior, etc.

Las únicas regiones donde no han logrado aún hacer desaparecer la epizoótia, son: el Transcáucaso y el Asia Central.

El gobierno ha tomado extensas medidas para dar un nuevo desarrollo al servicio veterinario; un órgano central, enteramente autónomo, ha sido creado para la dirección del servicio veterinario, dependiente de las instituciones civiles, reformándose en el mismo sentido el servicio veterinario del ejército.

Finalmente, fueron promulgados, el 12 de Junio de 1902, especiales reglamentos de policía para el servicio veterinario en el campo, los que deben entrar en vigor en toda la extensión del Imperio, el 1º de Julio del corriente año. Ciertas disposiciones de este reglamento me parecen difíciles de ejecutar, por causa de las grandes distancias que los agentes veterinarios tendrán que recorrer, y de la falta de comunicaciones bastante rápidas en ciertas regiones del interior. Pero, se presume que estos reglamentos serán completados á su vez por instrucciones actualmente en vías de elaboración, y luego, no cabe duda que dén ciertos resultados los trabajo del congreso que se reunió últimamente en esta capital.

A fin de poderse formar una idea de la variedad y de la importancia de las cuestiones á la orden del día del congreso, basta enumerar las 16 secciones que comprendía:

1ª Zootomía descriptiva comparada, embriología normal y patología é higiene.

2ª Fisiología, química fisiológica, farmacología, toxicología, farmacognosia.

3ª Patología general y experimental, anatomía patológica, terapia, etc.

4ª Patología quirúrgica, etc.

5ª Enfermedades infecciosas y contagiosas y bacteriología.

6ª Enseñanza veterinaria.

7ª Cuestiones profesionales.

8ª Servicio veterinario civil.

9ª Medidas de sanidad.

10ª Vacunaciones (preventivas para el diagnóstico y para la cura).

11ª Tratamiento médico veterinario.

12ª Mataderos.

13ª Cría de ganado, zootecnia, higiene.

14ª Servicio veterinario de las yeguadas.

15ª Estadística veterinaria, etc.

16ª Servicio veterinario en el ejército.

En el año 1902 la Academia Militar de Medicina se ha ocupado detenidamente de la cuestión de la tuberculosis. Se han constatado varios casos de contagio por la tuberculosis en la práctica veterinaria, después de la disección de animales tuberculosos, infiltrándose la enfermedad por las heridas que se hicieron los médicos en los dedos. Resulta que el número de tuberculosos es mayor en Rusia que en ninguna otra parte, y que contando, por ejemplo, todos los tuberculosos, en Inglaterra, en Alemania y en Bélgica, apenas da un total igual al de los tuberculosos que se encuentran en las principales ciudades de las provincias de Kiew, Riazán, Kazán y Tomsk. Y, sin embargo, la Rusia no se ha hecho representar ante el Comité Internacional, instituído en Berlín, para la elaboración de las medidas más eficaces contra la tuberculosis.

Mètodo químico-ruso del doctor Shidlowski para la conservación de la carne.

Acaba de fundarse en Amsk, Siberia, un gran establecimiento para la preparación de la carne en conserva, cuyo sistema consiste en inyectar en el corazón del animal, inmediatamente después de muerto, una substancia química que se esparce por todo su organismo, permitiendo conservar la carne durante años. En los depósitos marítimos del puerto de Cronstadt, existen millares de kilos de la referida carne, cuya preparación remonta á 7 años.

La res puede ser vendida entera después de cosida en su propia piel y eliminarse los intestinos, ó detalladamente, por pedazos puestos en cajas de lata herméticamente cerradas.

El inventor de este procedimiento químico, el Dr. Shidlowski, asegura que la substancia de la referencia es inodora é insípida, y que, por lo tanto, no altera absolutamente las cualidades de la carne. Por esta razón la marina rusa la ha adoptado con éxito, y el establecimiento de Omsk, más arriba mencionado, empieza á exportar dicho artículo á Inglaterra, Alemania, Francia, etc.

Fábricas de azúcar

El número de fábricas de azúcar en el Imperio no ha aumentado en 1902, y continúa siendo de 278 fábricas, aunque haya aumentado la producción del azúcar en un 10 °/₀ durante el año que acaba de fenecer (1902 á 1903), comparativamente con el año anterior, elevándose á 1.184.000 toneladas, y esto, á pesar de haber disminuído la producción del azúcar en todas partes, como lo demuestran las cifras siguientes:

Disminución en Alemania ..... 25 %
» » Austria-Hungría..... 17 »
» » Francia..... 25 »

El precio del azúcar ruso, pronto para refinar, puesto en las fábricas (inclusa la sisa), ha sido de 4 rublos, 20 kopecks por pound (k^mos 16.381).

Ocurrió lo contrario con las destilerías de alcohol, que produjeron, de 1901 á 1902: 29.700.000 vedros (1 vedro = 175 litros) en vez de 32.800.000 vedros, de 1900 á 1901.

El número de destilerías, el 1° de Julio de 1902, comparativamente con el año 1901, presentó una disminución de 63 fábricas, es decir, que bajó de 132 á 69 destilerías.

Exportaciones é importaciones

Las estadísticas relativas al comercio exterior, para el año 1902, sólo indican las transacciones efectuadas durante los diez primeros meses, los cuales, comparados con los períodos correspondientes de los dos años anteriores, ofrecen las siguientes cifras:

	Exportaciones	Importaciones
1900.....	484.900.000 rublos	438.252.000 rublos
1901.....	528.204.000 »	399.015.000 »
1902.....	588.645.000 »	387.451.000 »

Por consiguiente, resulta un aumento de un 21,3 % para las exportaciones, comparativamente con los diez primeros meses de 1901, y de 13,1 % para las importaciones.

Los cereales constituyen el primer artículo de exportación del comercio ruso, y he aquí los cereales exportados durante el mismo período:

1902	Trigo	2.809.836 toneladas
	Centeno	1.459.016 »
	Cebada	1.500.000 »
	Avena	988.524 »
	Maíz	913.114 »

1901	Trigo	2.100.000	»
	Centeno	1.242.000	»
	Cebada.....	1.104.918	»
	Avena.....	1.255.737	»
	Maíz	324.590	»
1900	Trigo	1.842.622	»
	Centeno	1.400.000	»
	Cebada.....	768.852	»
	Avena.....	1.300.000	»
	Maíz	214.754	»

Comparativamente con los diez primeros meses de 1901, las exportaciones de cereales presentan un aumento de cerca de 1.639.344 toneladas.

ESTADÍSTICAS DE DEFUNCIONES, NACIMIENTOS Y MATRIMONIOS EN SAN PETERSBURGO DURANTE EL AÑO 1902.

Transcribo los siguientes datos sobre los matrimonios, los nacimientos y las defunciones en San Petersburgo, durante el año 1902:

Contrajéronse 5.638 matrimonios. Nacieron 30.165 niños (15.209 varones y 14.956 mujeres). Figuran en este número 7.071 niños ilegítimos.

Cuéntanse 26.635 defunciones (con 14.475 personas del sexo masculino y 12.160 del sexo femenino).

Dios guarde á V. E. muchos años.

EDUARDO GARCÍA MANSILLA.
Cónsul General.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

ANEXO IX

CULTO

Memorias de los Obispados

A

Obispado de Santa-Fe

Santa-Fe Abril 25 de 1903.

Excmo. Señor:

En cumplimiento del decreto del Excmo. Gobierno de la Nación, elevo á V. E. el informe anual de este Obispado. El movimiento de las oficinas de esta Curia Eclesiástica aumenta cada día á causa de los nuevos centros de población, parroquias y capellanías que se levantan, lo que recarga considerablemente el trabajo teniendo en cuenta, principalmente, que no cuenta este Obispado con la dotación para un escribiente.

Se ha practicado la visita canónica en las parroquias más lejanas de la Provincia y se ha contruibuído al sostenimiento de las diversas Misiones en los Territorios Nacionales. Se ha abierto el Colegio de «*Artes y Oficios*», que cuenta actualmente con 50 alumnos internos, de los cuales sólo son becados por la Provincia 20. Asimismo bajo el patronato de este Obispado, se han abierto el Or-

felinato de Pujol y el Asilo Maternal de Ntra. Sra. de Guadalupe.

Se han bendecido é inaugurado las iglesias de Lazzarino, Orellanos, Soldini, Pujol, Cafferata, Correa, Alvarez, López y Calchaquí; habiéndose elevado á la categoría de parroquias, Carcarañá y Teodelina.

Se han fundado cuatro Círculos de Obreros, que tanto contribuyen á contrarrestar la propaganda anarquista y socialista en esta Provincia.

El Seminario Conciliar, preciosa esperanza de esta Diócesis, ha merecido, como siempre, nuestra especial solicitud, y nos es grato remitir á V. E. copia del informe del R. P. Rector.

Con motivo de la clausura de la antigua Iglesia Matriz (Catedral provisoria) y de la lentitud con que se prosiguen las obras de la nueva Catedral, á causa de la escasez de recursos, como ya tuve el honor de comunicarlo á V. E., el Obispo Diocesano se ha visto obligado á trasladarse al Rosario, para celebrar las funciones de Semana Santa.

La suma de quinientos pesos m/n, acordada por el Excmo. Gobierno y la muy escasa subvención de la Lotería Nacional, son insuficientes, como V. E., lo comprenderá.

Ruego, pues á V. E., se digne tomar en consideración esta urgente necesidad, así como las demás que quedan apuntadas en este informe, y recabar del H. Congreso de la Nación los subsidios necesarios para el aumento de personal en esta Curia y para dar mayor impulso á las obras de la Catedral en construcción.

Renueva á V. E. las seguridades de su más distinguida consideración.

† Juan Agustín
Obispo de Santa-Fe.

Excmo. Sr. Ministro de R. E. y Culto, Dr. Dn. Luis M. Drago.

Santa Fe, Enero 2 de 1906.

Ilmo. y Rmo. Señor:

Séame permitido, al dar comienzo á este mi humilde informe anual, congratularme con V. S. I. por el feliz coronamiento que ha tenido el curso escolar próximo pasado. Cuatro jóvenes han llegado en él á la meta del Presbiterado, dos al Subdiaconado y tres á la Tonsura y órdenes menores. Ni debe sernos causa de menos consuelo, ver cuan persuadidos están nuestros buenos seminaristas de la transcendencia de juntar espíritu con letras, y virtud con ciencia. Sí, Ilmo. señor, excepción hecha de alguno que otro, para quienes la vida de la perfección sacerdotal es harto árida y que, por ende, cuesta un tanto amoldarlos á las ordenanzas del Concilio Latino Americano, es cierto que la mayoría secunda de buen grado las inspiraciones del Señor, y se esfuerzan por adquirir el espíritu doblado que pidió á Elías Eliseo, al tiempo de separarse, y al que llama San Bernardo «entendimiento y voluntad ratificada». Para mejor llegar á conseguir este fin nobilísimo, platícaseles frecuentemente sobre aquellas palabras de San Pablo: «attende tibi et doctrinæ», incúlcaseles la necesidad de la oración y pureza de vida, como medio para la ciencia, y póneseles de manifiesto cuanto ayuda la mortificación para la ciencia y el espíritu. Con la cual y con la frecuencia de los Santos Sacramentos; con el espíritu de obediencia que se les infiltra; con los actos científicos y literarios en que se ejercitan y preparan para la lucha; con la frecuencia en componer y predicar; con el ejercicio siempre creciente de enseñar el Catecismo, así en las Iglesias y Capillas públicas de la ciudad, como á los pobrecitos que vienen día á dia á nuestra casa en busca de la sopa, esperamos en Dios que aprovecharán en el camino del

saber, «conservarán la primera caridad» y llegarán á ser muy presto la corona de su dignísimo Pastor, Padre y Prelado.

Besa el anillo Pastoral de V. S. Ilma. su humilde servidor y Capellán.

José Reverter, S. J.
Rector.

Al Ilmo. y Rmo. señor Obispo Dr. Don Juan Agustín Boneo.

B

Obispado de Salta.

Salta, Abril 27 de 1903.

Excmo. Señor:

Me es grato dirigirme á V. E. comunicando el estado actual de la Diócesis á mi cargo y sus necesidades más apremiantes, solicitando del Excmo. Gobierno de la Nación el remedio de éstas, en cuanto sea posible.

En el mes de Septiembre ppdo. hemos cumplido uno de los votos más ardientes del Prelado, clero y pueblo de Salta, realizando la ceremonia de la Coronación de las Santas y seculares efigies del Señor y de la Virgen del Milagro, en nombre y por autoridad del Soberano Pontífice León XIII, quien se ha dignado una vez más manifestar su predilección por los hijos de esta noble nación y especialmente de estos pueblos formados á la sombra tutelar de aquellas venerables efigies.

Esta solemne ceremonia, favorecida por los poderes públicos de la Nación y de la Provincia, ha tenido el singular privilegio de congregar en esta ciudad de históricos recuerdos, á representantes de los diversos estados argentinos, y á todo el Episcopado, presidido por el dig-

nísimo Metropolitano, Dr. D. Mariano Antonio Espinosa. En esta ocasión hemos elevado plegarias por la felicidad de la Nación y sus dignos mandatarios.

He visitado personalmente la Diócesis y por medio de representantes, nombrados entre los miembros del H. Cabildo Eclesiástico, procurado que se prediquen misiones en las parroquias para moralizar las poblaciones y llevar la acción evangelizadora á los lugares más apartados de la Diócesis. Merecen un voto de gratitud las comunidades religiosas de Padres Franciscanos y Redentoristas, consagradas, con admirable abnegación, á la obra civilizadora en nuestras campañas.

Con este motivo debo hacer presente á V. E. la necesidad de facilitar en la campaña, cuya población se halla tan diseminada, el cumplimiento de la ley de matrimonio civil, pues es el gran inconveniente que encuentran los párrocos y misioneros para legitimar las uniones y moralizar las poblaciones; existen innumerables centros de población, en que, difícilmente, se consigue la presencia del Encargado del Registro Civil.

Las Parroquias de la Diócesis están en su mayor parte provistas. Los párrocos deben luchar hoy con la pobreza y miseria de las poblaciones, hasta tal punto que las subvenciones voluntarias de los fieles no les alcanza para la subsistencia

Catedral

Nuestra iglesia principal ha sido decorada, pavimentada de mármol y aseada toda ella, debido á las limosnas de los fieles y á las subvenciones de la Lotería Nacional. Debo rogar á V. E. preste la protección necesaria á nuestra Iglesia Catedral, para mantenerla siquiera, como hoy se encuentra, pues, de otra manera sería imposible, por carecer de rentas propias, sin más subsidio permanente

que la pequeña asignación mensual, que apenas alcanza para costear los empleados inferiores

Hay suma necesidad de aumentar siquiera un empleado en el coro de cantores, para tener un coro que responda á la dignidad del templo, que es el asiento de la Sede Episcopal.

Las obligaciones del servicio divino se hacen con regularidad por los R. R. Canónigos, no obstante la exigüedad de la remuneración, que no alcanza para las necesidades más apremiantes de la vida, lo que puede aplicarse á todos los demás empleos de la Iglesia.

Seminario

El Seminario cuenta actualmente 30 alumnos, todos becados, que siguen los cursos, con los programas amplios, conformes á la necesidad de formar un clero preparado para el desempeño de la delicada misión que está llamado á desempeñar.

Las condiciones materiales del edificio se encuentran en pésimas condiciones; la acción del tiempo se ha dejado sentir en él causando no pocas inquietudes, si no se pone remedio inmediatamente.

A causa del terreno en que se halla edificado, que no ofrece garantías de solidez, se han abierto muchas grietas, ocasionando desperfectos en los techos y en las murallas.

Ya en varias ocasiones, he solicitado, aunque inútilmente, una subvención para proveer á estas necesidades, y ahora lo hago nuevamente, manifestando á V. E. que con la cantidad de $ 20.000 podrían emprender la obra de reparación del edificio; aunque se le acordara en diversas partidas, ó en 2 ó 3 años, podría salvarse la situación de este establecimiento.

Ahora que los poderes públicos están interesados en la

formación de un clero propio, á la altura de la época, en cuyas corrientes nos encontramos los Prelados de la Iglesia, se hace necesario mayor protección de parte de la Nación, para con estos establecimientos. Alguna subvención, por módica que ella sea, para adquisición de aparatos para los gabinetes de física y química, para el aumento de libros en la biblioteca, sería de suma importancia, y me permito solicitar del Sr. Ministro tenga presentes estas indicaciones cuando llegue el caso.

Puna de Atacama

Como resultado de las gestiones hechas por el Exmo. Gobierno de la Nación, el Santo Padre ha tenido á bien anexionar el territorio nacional de la Puna de Atacama á la jurisdicción espiritual de la Diócesis de Salta. Esta resolución ha obligado al Obispo á extender su vigilancia y acción pastoral á esas dilatadas regiones separadas de la Capital del Obispado por largas distancias.

A fin de proveer á las necesidades espirituales de esa porción la grey confiada á mi cuidado, he creído oportuno hacer presente á V. E. las necesidades de crear en ese territorio una Vicaría Foránea como la que existe en Orán.

La distancia que nos separa de aquellos puntos y lo diseminada que se encuentra su población, hacen muy difícil que se deje sentir la acción episcopal sino en estas condiciones.

Por otra parte, no sería posible que pudiera existir un sacerdote permanente en aquellos parajes, por la falta de recursos; sólo así, con las subvenciones que el presupuesto acuerda á las Vicarías Foráneas y á las iglesias respectivas.

Tratándose de pueblos á crearse, y hacerles entrar de lleno en nuestra civilización, poco podrá hacerse sin el apoyo decidido de las autoridades nacionales; por hoy no

existe allí iglesia ni una pequeña capilla; todo hay que levantar desde sus fundamentos.

Y, como la acción del sacerdote es el elemento principal para formar esas poblaciones, espero que V. E., en su elevado criterio, ponga toda su influencia para ayudarnos en esta obra, que á la par que es religiosa, es patriótica también.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer á V. E. las seguridades de mi alta consideración y respeto, haciendo votos por la felicidad personal de V. E. y el bienestar de la Nación.

✠ MATÍAS,
Obispo de Salta.

A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

C

Obispado de Cuyo

San Juan, Abril 25 de 1903.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de presentar á V. E. el informe anual de la Diócesis de Cuyo, acaso una de las más extensas en territorio, pero no de las más pobladas, lo que hace que las Visitas Pastorales, no puedan realizarse con la frecuencia que sería de desear.

Sin embargo, tengo la satisfacción de comunicar á V. E. que, en el corto espacio de tiempo que llevo de estar al frente de la Diócesis, se han visitado las tres Provincias que la componen, y en ellas, la mayor parte de sus Departamentos.

Últimamente fué visitada la Provincia de San Luis, recorriendo en toda su extensión, todos los pueblos y

muchos de sus distritos; habiendo transcurrido 28 años, sin haber recibido este beneficio los pobres habitantes de esos bosques y montañas; ignorando hasta los rudimentos de la religión y los deberes sociales.

Tres meses duró esta jira: no mencionaremos lo penoso de los caminos, ni mil otras dificultades, porque todo fué compensado con usura, contemplando agradecidos la benevolencia con que eramos recibidos por los pueblos, y las manifestaciones de afecto y respeto que nos prodigaban las autoridades; particularizándose de modo excepcional el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, con sus recomendaciones y auxilios que nos proporcionó, facilitando así el éxito de nuestra misión, por lo cual consignamos aquí el más sincero agradecimiento, por nos y nuestros colaboradores.

Esta jira, Excmo. Sr. me ha dado ocasión de apreciar el estado de los templos, en general, en una situación precaria, apesar de los esfuerzos de los Párrocos y de los sacrificios de los fieles. Con lo que el Superior Gobierno había asignado para subvenir á las necesidades á cada Provincia, respecto al culto, se iban reperando iglesias ruinosas y construyéndose otras en distritos que, habiendo aumentado de población, necesitaban tener un templo.

Hacen varios años, que estas tres Provincias carecen de la mitad de esa subvención, de aquí que la distribución de lo poco que se les acuerda, no alcance á llenar las más premiosas necesidades, y sería de desearse volviese á reintegrarse la limosna, en la forma que antes estaba, con lo que no dudo podría servir de mucho para construir la Iglesia Matriz de Mendoza, de que carece desde el terremoto del siglo pasado. La Iglesia que pudieramos llamar oficial, por ser en ella donde se celebran las grandes solemnidades de la Patria, en sus gloriosos aniversarios.

Bien pudieran invertirse algo de esas sumas en la edificación de la casa episcopal de que carece esta Sede,

contando 80 años de tener Obispo Diocesano. Todo lo cual recomiendo á la benevolencia de V. E. en la confianza que mis pedidos serán eficazmente atendidos.

Cuanto al Seminario Conciliar; el informe que adjunto del Rdo. P. Rector, impondrá á V. E. del estado en que se encuentra una de las instituciones que más deben preocupar la atención de un Obispo, como que en el se forman los futuros operarios del Evangelio, deseando que su formación moral é intelectual sean cual corresponde á los que están llamados á ser maestros en Israel.

Aprovecho, Excmo. Sr., esta plausible ocasión para reiterar á V. E. el homenaje de mis sentimientos respectuo- y distinguidos.

Dios guarde á V. E.

† Fr. Marcolino.
Obispo de Cuyo.

Excmo. señor Luis M. Drago, Ministro de R. Exteriores y Culto.

D

Obispado de La Plata.

La Plata, Abril 28 de 1903.

Excmo. Señor:

Poco tengo que agregar á mi informe del año anterior, relativo á la marcha de la Diócesis, si bien es verdad que comprendiendo los pueblos la influencia benéfica de la Religión católica, todos ellos solicitan la visita del Prelado y el envio de misioneros que, con su palabra y ejemplo, enseñan el cumplimiento de sus deberes religiosos, lo que es una fuente de moralidad y bienestar social.

Se ha aumentado, por lo tanto, el número de las misiones, resultando insuficiente la partida asignada por el presupuesto para visita Pastoral á fin de atender á los gastos que ellas ocasionan.

El Excmo. Gobierno de la Provincia tiene el proyecto que se realizará en breve, de entregar la Obispado la obra de la Catedral en construcción, y aunque es verdad que contribuye para ello con 3.500 pesos mensuales, dada la magnitud de esta obra, es cantidad insuficiente para que puedan adelantar los trabajos con la prontitud requerida, porque la actual catedral provisoria es de tan pequeñas dimensiones que no es bastante para contener el número de fieles, ni responde al título de catedral aunque de hecho lo sea.

Sería de desear que se aumentase la cantidad que se percibe proveniente de la Lotería Nacional.

Vuelvo á recordar á V. E. que para mi instalación en esta Diócesis se hicieron gastos y que no he recibido aún cantidad alguna, á pesar de haber sido reconocida por ese Ministerio la justicia de mi petición, pues todos los obispos de la República han sido ayudados en esta circunstancia por el Excmo Gobierno Nacional. Ruego, pues, á V. E. se digne incluir en el presupuesto la suma de cinco mil pesos m/n que es lo que fué consignado en el proyecto de presupuesto presentado por el Sr. Ministro Alcorta el año 1901 y que no aprobó el Hon. Congreso por los momentos difíciles de las relaciones internacionales, motivo que felizmente no existe al presente.

Las becas para los seminaristas son insuficientes, pues esta Diócesis tiene educando en el Seminario sesenta y cuatro jóvenes.

Antes de terminar debo de agradecer al Señor Ministro la deferencia con que siempre ha atendido mis pedidos, y me es muy grato aprovechar esta ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

JUAN N. TERRERO.
Obispo de La Plata.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Luis M. Drago.

E

Obispado del Paraná.

Paraná, Abril 29 de 1903.

Excmo Señor:

Tenemos el honor de elevar al conocimiento de V. E. el informe anual del movimiento de nuestra diócesis, para que S. E., dándose cuenta de las exigencias más apremiantes, se digne conseguir del H. Congreso de la Nación algún subsidio extraordinario para llenar las necesidades que pasamos á exponer.

Hemos recorrido personalmente, durante el año pasado, gran parte del territorio de la diócesis, sembrando la semilla evangélica y pidiendo á Dios que fructifique en las almas para que se acreciente la moral pública, difundiendo las buenas costumbres en la famiiia y en la sociedad.

Pero debiendo ir siempre acompañado de algunos cooperadores que nos ayuden en estas tareas apostólicas, resultan los viajes sumamente costosos y por eso llamamos la atención de V. E. para que se digne tomarlo en cuenta y obtener el aumento del recurso subsidiario para tan digna empresa, so pena de vernos obligados á suspender nuestras misiones anuales que tanto bien difunden en los pueblos.

Gracias á los recursos votados por el H. Congreso de la Nación, se van construyendo algunos templos y reparando otros, poniéndolos en condiciones dignas del progreso actual y sobre todo del culto dedicado á Dios.

Permítome, sin embargo, manifestar á V. E. que el territorio de Misiones, por el aumento considerable de su población y la fundación de nuevos centros agrícolas, requiere algunos templos más, para atender á las necesidades espirituales de sus habitantes, mejorando los existen-

tes y construyendo otros, en Posadas, San Javier, Concepción de la Sierra, Apóstoles y Azara. Hemos puesto el año pasado todo nuestro empeño pastoral, en llenar esta tan sentida necesidad, pero nuestra iniciativa y nuestros anhelos han resultado del todo infructuosos, debido á múltiples causas que no escaparán al elevado criterio de V. E.

Nos hemos ocupado preferentemente de nuestra Catedral, celebrando con toda magneficencia posible el culto divino, habiéndose construído el coro de canónigos que era una necesidad indispensable.

Nuestro Seminario funciona con toda regularidad, y hay disciplina, piedad y aprovechamiento literario y científico en los jóvenes seminaristas.

Pero su edificación está aún muy atrasada, resultando que el establecimiento no tiene la capacidad requerida para su perfecto funcionamiento.

Con alguna suma que el Excmo. Gobierno se dignara destinar á ese objeto, se podrá concluir la parte baja del edificio y entonces el Seminario podría estar en las perfectas condiciones de higiene y salubridad que requiere esta clase de establecimientos.

Son, Exmo. Señor, los puntos culminantes del movimiento anual de la diócesis, y paso por alto otros detalles de menor cuantía, con el objeto de que V. E. no los eche en olvido.

Saludamos á V. E. y tenemos el placer de reiterarle nuestros sentimientos de estimación y respeto.

Dios guarde á V. E.

† Rosendo.
Obispo del Paraná

Por mandato de S. S. Illma.

José M. Colombo.
Secretario

Excmo. Sr. Dr. D. Luis M. Drago.

F

Arzobispado de Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1903.

Excmo. señor:

Tengo el honor de presentar á V. E. la memoria anual del Arzobispado.

El informe del Rector del Seminario impondrá á V. E. del estado moral y material de la primera de nuestras obras diocesanas, como que en ella se forma el sacerdocio que en día no lejano reemplazará á los que hoy vivimos, para ocuparse como nosotros en el nobilísimo oficio de la salvación de las almas.

Desde que me recibí del gobierno de esta ilustre sede arzobispal no se reciben mas extranjeros en el seminario ya que felizmente hay bastantes vocaciones entre los hijos del país, que nacen, viven y mueren entre nosotros con vínculos que no pueden ser más indisolubles. Los beneméritos sacerdotes que se ocupan en la formación del clero del país son altamente dignos de la gratitud nacional y nosotros cumplimos con el más grato deber tributandósela siempre que se nos presenta la ocasión, pues á más del sacrificio que encierra ese magisterio se añaden en la actualidad las privaciones que trae consigo un edificio nuevo que se va haciendo poco á poco y que por consiguiente no puede presentar aún las comodidades indispensables para la vida. La caridad indeficiente de nuestra metrópoli, que bien puede llamarse la ciudad de la caridad, ha provisto á lo que se ha hecho hasta ahora y así vendría bien que en adelante se pusiera en práctica siquiera lo que prescribe la ley nacional de seminarios al ordenar se subvencionen mensualmente á los que estén en construcción.

Este auxilio del Gobierno Nacional se hace desear también en la Metropolitana que es, por decirlo así, su iglesia, donde nuestras autoridades acostumbran reunirse en los grandes aniversarios de la patria y en los acontecimientos de primera magnitud que de vez en cuando ocurren.

Aquí como en todas partes, el pueblo está acostumbrado á ver que el Gobierno costea las obras que se hacen en las catedrales, y ya que bajo sus auspicios se ha empezado la pintura de sus naves, sería de desear continuara, ahora que con la parte concluída se nota más el mal estado de lo que falta.

Por eso convendría que en el presupuesto se pusiera para la Capital, que supera en población á no pocas provincias, la suma que se pone para cada una de éstas con lo que se podría atender al coro y ornamentación de la Metropolitana y á la creación de parroquias suburbanas que con el aumento de población en los alrededores, se hacen cada día más necesarias para el mejor servicio público.

Debemos el más sincero reconocimiento al Excmo. Gobierno Nacional por habernos facilitado las mayores comodidades en nuestro viaje á las provincias del Norte, lo mismo que á las autoridades eclesiásticas, civiles y militares y al pueblo, cuya espléndida manifestación de piedad nos ha dejado encantados haciéndonos ver cómo vive activa y fecunda entre nosotros la fe de nuestros mayores.

Con este motivo, me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi consideración mas distinguida.

Dios guarde á V. E.

† Mariano Antonio.
Arzobispo de Buenos Aires.

Excmo. señor Dr. Dn. Luis M. Drago, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

ANEXO X

BENEFICENCIA

Memoria de la Lotería de Beneficencia Nacional, correspondiente al año 1902.

Buenos Aires, Junio 1º de 1903.

Dando cumplimiento á lo que dispone la reglamentación de la Ley número 3313, en su artículo 6º, tengo el honor de dirigirme á V. E., acompañando la memoria del año anterior.

Apesar de haberse solicitado con el debido tiempo, los datos á las provincias por intermedio del señor Juez Federal en cada una de ellas como fuí autorizado por V. E., aun hay algunas que no han dado cumplimiento, como puede verse por los cuadros acompañados.

Los citados cuadros demuestran el movimiento del año en todas las reparticiones de la administración, así como de las diversas sociedades que reciben fondos de la Lotería, en la Capital Federal como en cada una de las provincias.

Los beneficios en este año, han sido de $ 3.906.975,03.

Saludo á V. E. con mi distinguida consideración.

PEDRO FRIAS,
Presidente.
Epitacio del Campo,
Secretario.

A S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor D. Luis M. Drago.

Emisiones generales

Se han sorteado durante el año, 64 emisiones de acuerdo con el siguiente detalle:

58	emisiones ordinarias de dos series	$ 23.520.000
2	» » » una »	» 200.000
1	» extraordinarias de dos series....	» 1.210.000
1	» » » una »	» 2.400.000
2	» especiales de una serie.	» 500.000
64	Total.....	$ 27.830.000
	Se deduce por billetes no vendidos.	» 215.550
	Líquido producto de las emisiones.....	$ 27.614.450

Emisiones para Enero de 1903

Se han vendido billetes por cuenta de las emisiones á sortearse en Enero: $ 713.400.

Billetes no vendidos

Hubo sobrante de billetes que no se pudo colocar, por valor de.....		$ 215.550
los que dieron el resultado siguiente:		
Descuento de la comisión 10 %.....	$ 21.555	
Premios ganados.....	» 127.340	» 148.895
Diferencia en contra de la Administración..		$ 66.655

Descuento del 10 %

La comisión de venta pagada á los Agentes, ascendió á $ 2.832.785, de cuya suma corresponde:

A las emisiones de 1902..... ..	$ 2.761.445
» » » de 1903.....	» 71.340
O sea un total de...	$ 2.832.785

Premios á pagar

El saldo á pagar en 31 de Diciembre de 1901 era de	$ 718.357
Y el 75 % sobre $ 27.830.000 sorteados en 1902 subió á.....	» 20.872.500
Total á pagar	$ 21.590.857

Se ha pagado.....	$ 20.672.654	
Premios en los billetes sobrantes.	» 127.340	» 20.799.994
Saldo á pagar..		$ 790.863

Premios observados

Los agentes han presentado premios para su cobro que resultaron con cantidades mayores ó menores que las que correspondían pagar y que la Contaduría á su debido tiempo observó, por la

Suma de.....	$	43.596
Saldo del año anterior...	»	241
Total.....	$	43.837
Sumas reclamadas y reembolsadas... .	»	43.554
Quedando un saldo de.	$	283

Prescripción

Las sumas que el público ha dejado de percibir por concepto de premios prescriptos se ha elevado en el último año á $ 169.227, lo que acusa un aumento de $ 3.953 respecto de lo que perdió el año anterior que fué $ 165.274.

Las utilidades que la Administración de la Lotería ha tenido por tal motivo desde su instalación son:

Año	1894.....	$	111.503 50
»	1895	»	188.548 50
»	1896.....	»	182.786 —
»	1897.....	»	174.672 50
»	1898.....	»	149.291 —
	1899.....	»	118.251 —
»	1900.....	»	116.658 —
»	1901.....	»	165.274 —
»	1902....	»	169.227 —
	Total	$	1.376.211 50

Imprevistos

Esta cuenta fué abierta con motivo de la liquidación de venta de las monedas de oro que fueron encontradas en el terreno en que se levantó el edificio ocupado hoy por la «Biblioteca Nacional».

las que produjeron.....	$	2.510 20
Se mandó entregar por orden de la Comisión Administradora en favor de la subscripción iniciada á beneficio de la familia del excomisario C. Pina...	»	1.000 00
Quedando un saldo de.....	$	1.510 20

Banco de la Nación

Cuenta corriente

Los importantes caudales depositados en este establecimiento han tenido durante el último año, el siguiente movimiento:

Saldo en 31 de Diciembre de 1901.....	$	1.404.867 65
Se han depositado.....	»	162.02.066 26
	$	17.606.933 91
Se ha girado por...	»	16.445.707 40
Saldo existente.....	$	1.161.226 51

Cuenta Provincias

El saldo de $ 407.94 proviene de retención de beneficios á sociedades que no han cumplido con el decreto superior de 30 de Junio de 1899.

Depósito á plazo fijo

Se han depositado á plazo fijo las siguientes sumas, y á medida que han vencido los plazos, se han renovado hasta quedar en 31 de Diciembre, un saldo de $ 650.000.

Enero 4	$ 200.000	á 180	días	Renovado
» »	» 100.000	» 180	»	»
» »	» 100.000	» 180	»	»
Julio 3	» 300.000	» 180	»	Cobrada
» »	» 100.000	» 180	»	»
» »	» 100.000	» 180	»	»
Octubre 2	» 250.000	» 90	»	»
» 30	» 150.000	» 90	»	»
Noviembre 21	» 150.000	» 90	»	»
Diciembre 17	» 200.000	» 90	»	»
» 31	» 150.000	» 90	»	»

INTERESES

El producto de los depósitos en el Banco de la Nación ha sido de $ 30.056.71, que comparado con el de 1901 $ 38.182.41, presenta una disminución de $ 8.125.70, originada por la suspensión del pago de intereses á los depósitos en cuenta corriente desde el mes de Octubre último y más reducidos en los de plazo fijo.

AGENTES DEL INTERIOR

Esta cuenta, que de año en año viene creciendo, ha producido en el último, un beneficio de $ 269.045.49, por concepto del 15 % sobre los billetes vendidos á dichos agentes, y su movimiento en el recientemente fenecido, subió á $ 3.587.395.54, de acuerdo con el siguiente detalle:

Saldo de 1901	$	1.482 02
Valores recibidos	»	1.793.758 92
	$	1.795.240 94
Valores remitidos	»	1.793.636 62
Saldo que pasa á 1903	$	1.604 32

CAJA

Las operaciones de esta cuenta han sumado pesos 94.269.452.69 y su descomposición la siguiente:

Existencia de 1901.	$	9 396 48
Sumas ingresadas.....	»	47.131.975 19
	$	47.141.371 67
Sumas desembolsadas ...	»	47.137.477 50
Saldo para 1903. ...	$	3.894 17

MATERIAL DE IMPRENTA

Los materiales consistentes en máquinas, tipos, etc. etc., después de la rebaja anual que se practica, quedan según el balance último en $ 11.474.72.

MUEBLES Y ÚTILES

Como la cuenta que antecede, ha sido rebajada por igual motivo, quedando reducida á $ 16.602.42, que agregados á $ 11.474.72 monto de aquella, suman en conjunto $ 28.077.14, ó sea el débito de la que figura en el mencionado balance bajo el rubro para «Fondo de Instalaciones».

MINISTERIO DE R. E. Y CULTO

El saldo de esta cuenta era en 31 de Diciembre de 1901 de.....			$ 35.608 13
Por decreto de 15 de Enero de 1902 se mandó entregar las diferencias de beneficios á la Sociedad de Beneficencia de la Capital por los meses de Octubre y Noviembre de 1901, en los que la Lotería no alcanzó á cubrir los $ 150.000 mensuales que aquélla tenía asignados. Este desembolso se detalla como sigue:			
Diferencia de beneficios de Octubre...	$	63.526 98	
» » » » Noviembre	»	58.839 88	» 122.366 86
Saldo deudor			$ 157.974 99

TERRENO Y EDIFICACIÓN

El año pasado quedaba un saldo á pagar de pesos 142.818.24, cuya suma ha sido cancelada en el transcurso del último, habiendo ascendido los desembolsos totales á $ 812.618.24, según los presupuestos para la edificación del local para la Lotería, ocupado hoy por la «Biblioteca Nacional», incluyendo en dicha suma $ 80.000 para modificaciones con el objeto de adaptarlo para esa repartición.

BIBLIOTECA NACIONAL

El saldo de esta cuenta: $ 35.672.91 proviene de adelantos que la Administración de la Lotería entregó al director de la Biblioteca Nacional por cuenta de la ley número 4.018, que le acuerda la suma de $ 100.000 tomados del 60 % de los beneficios.

Sumas entregadas	$ 60.000 —
» acreditadas por beneficios devengados	» 24.327 09
Saldo á reembolsar	$ 35.672 91

SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL

Por decreto de 9 de Octubre último, se manda entregar á esta sociedad $ 20.000 por adelanto de beneficios que serían deducidos del 60 % correspondiente á la Capital Federal, cuya suma debía desembolsarse en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, por cuotas iguales ($ 6.666.66) y descontada á la misma sociedad de sus beneficios futuros en proporción de 5 % anual.

Se han entregado por tal motivo las siguientes cantidades:

De los beneficios de Octubre	$ 6.666 66
» » » » Noviembre	» 6.666 66
Total	$ 13.333 32

y la última cuota de Diciembre será cubierta en el mes de Enero próximo, con lo que quedará completado el citado adelanto.

Gastos de administración

El presupuesto autorizado para cubrir los gastos del año suma.....		$ 420.360 00
Se ha cargado á los incisos correspondientes, como sigue:		
A Útiles de Escritorio.....	$ 1.904 90	
» Alumbrado y Motor.....	» 3.446 62	
» Gastos y Material de Imprenta.....	» 8.126 24	
» Eventuales	» 6.382 20	
» Alquileres.....	» 16.960 00	
» Escribanos y Canto de Bolillas.....	» 10.124 50	
» Sueldos	» 283.587 76	
» Impresiones.....	» 31.869 66	
» Gastos Generales.....	» 17.637 57	
» Publicaciones y Avisos.....	» 20.035 50	
» Inspección de Sociedades	» 178 73	» 400.253 68
Saldo sobrante.....		$ 20.106 32

Beneficios

Los beneficios han alcanzado á....		$ 3.906.975 03
de los que se han deducido :		
Para la Colonia Nacional de Alienados.....	$ 177.420 00	
Para la liga Nacional contra la Tuberculosis	» 31.500 00	
Para Sanatorium Siglo XIX.....	» 9.000 00	
Para Casa de Aislamiento de Santa Fe.....	» 4.000 00	
Para Asociación Nacional de Ejercicios Físicos.....	» 15.000 00	
Para Club de Gimnasia y Esgrima.	» 15.000 00	
Para saldar la edificación de la casa de la Biblioteca Nacional.....	» 142.918 24	
Para Muebles y Útiles	» 2.539 94	» 397.878 51
Beneficios á distribuir...		$ 3.509.096 88

Los que distribuídos de acuerdo con la Ley número 3313, dan el siguiente resultado:

Para la Capital Federal 60 %	$	2.105.457 83
» las Provincias 40 %.....	»	1.403.639 02
Igual á los beneficios.....	$	3.509.096 85

DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN EN LA CAPITAL

Sumas entregadas

Intendencia Municipal.....	$	167.906 30
Sociedad de Beneficencia de la Capital	»	1.800.000 00
» San Vicente de Paúl (adelanto).....	»	20.000 00
Archivo General de la Nación	»	12.163 51
Museo Nacional de Bellas Artes.....	»	3.647 90
Colección del doctor Angel J. Carranza.....	»	3.647 94
Damas de Caridad	»	16.784 94
Patronato de la Infancia.....	»	13.416 50
Damas de Misericordia.....	»	13.416 50
Asilo del Buen Pastor.....	»	6.708 30
» del Pino.....	»	2.854 55
» de Pobres Vergonzantes	»	1.655 65
Sociedad San Vicente de Paúl.....	»	1.655 65
Hermanas de Dolores de Belgrano.....	»	1.341 60
Sociedad Madres Argentinas.....	»	685 00
Hermanas Pobres Bonaerenses de San José.....	»	685 00
Siervas de Jesús Sacramentado	»	685 00
Asilo y Capilla San Ildefonso.....	»	685 00
Hermanas de los Desamparados.....	»	342 63
Asilo Naval	»	342 63
» de Huérfanos de Militares.....	»	342 63
Museo Histórico Nacional	»	12.163 51
Biblioteca Nacional.....	»	24.327 09
Igual al 60 %.....	$	2.105.457 83

Distribución en las Provincias

PROVINCIAS	Culto	Beneficencia	Para Aguas corrientes	TOTALES
	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Buenos Aires.....	30.000	70.259 93	—	100.259 93
Entre Rios	30.000	70.259 93	—	100.259 93
Córdoba.....	30.000	70.259 93	—	100.259 93
Tucumán..... .	30.000	70.259 93	—	100.259 93
Santa Fe..... .	15.000	35.129 96	50.129 97	100.259 93
Corrientes.....	15.000	35.129 96	50.129 97	100.259 93
Mendoza.	15.000	35.129 96	50.129 97	100.259 93
Sgo. del Estero...	15.000	35.129 96	50.129 97	100.259 93
San Juan	15.000	35.129 96	50.129 97	100.259 93
San Luis.....	15.000	35.129 96	50.129 97	100.259 93
Salta.....	15.000	35.129 96	50.129 97	100.259 93
Catamarca	15.000	35.129 96	50.129 97	100.259 93
La Rioja.....	15.000	35.129 96	50.129 97	100 259 93
Jujuy.	15.000	35.129 96	50.129 97	100.259 93
	270.000	632.339 32	501.299 70	1.403.639 02

Según queda demostrado por el cuadro que antecede, cada provincia ha participado de $ 100.259.93 por beneficios del año 1902.

Beneficios á entregar

Quedaban á entregar en 31 de Diciembre, las siguientes sumas por beneficios liquidados:

A las Provincias para Culto..	$	23.708 34
» » » » Beneficencia..	»	137 721 69
» » » » Aguas Corrientes..	»	128.175 06
» Colonia Nacional de Alienados	»	14.785 00
» Intendencia Municipal....	»	56.606 40
» Sociedades de Beneficencia....	»	232.492 68
» Casa de Aislamiento de Santa Fe.... ...	»	4.500 00
» Museo Histórico Nacional.....	»	5.671 15
Total...	$	603.660 32

Como complemento de los beneficios realizados por la Lotería, se demuestra á continuación el monto total de los mismos, desde que aquella fué creada, á saber:

Año	1894.	$	2.535.841 05
»	1895.	»	3.325.426 54
»	1896.	»	4.161.310 26
»	1897.	»	4.487.393 61
»	1898.	»	4 049.653 50
»	1899.	»	3.496.654 68
»	1900.	»	3.704.358 31
»	1901.	»	3.993.695 84
»	1902.	»	3.906.975 03
	Total.	$	33.661.308 82

LOTERÍA DE BENE

D E B E **Balance General de operaciones para**

	$ m/n	$ m/n
A Emisiones Generales		27.830.000 00
» Fondo para instalaciones		28.077 14
» Intereses		30.056 71
» Prescripción		169.227 00
» Emisiones para Enero		713.400 00
» Premios á pagar		790.863 00
» » de billetes no vendidos		127.340 00
» Beneficios á entregar:		
á Las Provincias para Culto	23.708 34	
» » » Beneficencias	137.721 69	
Colonia Nacional de Alienados	14.785 00	
Intendencia Municipal	56.606 40	
Sociedades de Beneficencia	232.492 68	
Aguas Corrientes en las provincias	128.175 06	
Casa de Aislamiento de Santa Fe	4.500 00	
Museo Histórico Nacional	5.671 15	603.660 32
» Imprevistos		1.510 20
» Agentes del interior		1.604 32
		30.295.738 69

V° B°

DIEGO SAAVEDRA,
Gerente.

P. FRIAS.

E. DEL CAMPO.

FICENCIA NACIONAL

demostrar los beneficios del año 1902

H A B E R

	$ m/n	$ m/n
Por premios al público 75 °/o		20.872.500 00
» descuento de 10 °/o	2.761.445 00	
» » de emisiones para Enero	71.340.00	2.832.785 00
» billetes no vendidos		215.550 00
» material de imprenta (existencia)		11.474 72
» muebles y útiles (existencia)		16.602 42
» Banco de la Nación, Cuenta Corriente	1.161.226 51	
» » » » » Provincias	407 94	
» » » » » depósito á plazo fijo	653.000 00	1.814.634 45
» útiles de escritorio		1.904 90
» alumbrado y motor		3.446 62
» gastos y material de imprenta		8.126 24
» eventuales		6.382 20
» alquileres		16.960.00
» Escribanos y canto de bolillas		10.124 50
» sueldos		283.587 76
» impresiones		31.869 66
» gastos generales		17.637 57
» varias cuentas		13.805 00
» publicaciones y avisos		20.035 50
» Inspección de Sociedades		178 73
» Biblioteca Nacional		35.672 91
» la Caja		3.894 17
» Premios observados		283 00
» Ministerio de Relacionos Ext. y Culto		157.974 99
» Sociedad San Vicente de Paul		13.333 32
» Beneficios del año 1902		3.906.975 03
		30.295.738 69

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1902

D. E. Junge,
Contador.

D E B E **Demostración de los**

		$ m/n
A Beneficio		3.906.975 03
		3.906.975 03

V° B°

DIEGO SAAVEDRA,

P. FRIAS.

E. DEL CAMPO.

Beneficios en el año 1902 **H A B E R**

	$ m/n	$ m/n
Por Intendencia Municipal	167.906 30	
» Sociedades de Beneficencia en la Capital.	1.861.601 54	
» Sociedad San Vicente de Paul (adelanto)	20.000 00	
» Biblioteca Nacional	24.327 09	
» Museo Histórico Nacional	12.163 51	
» Archivo General de la Nación	12.163 51	
» Museo Nacional de Bellas Artes	3.647 94	
» Colección doctor A. J. Carranza	3.647 94	
60 %		2.105.457 83
» Provincias:		
Para Culto	270.000 00	
» Beneficencia	632.339 32	
» Aguas corrientes	501.299 70	
40 %		1.403.639 02
» Colonia Nacional de Alienados		177.420 00
» Liga Nacional contra la tuberculosis	31.500 00	
» Sanatorium Siglo XIX	9.000 00	
» Casa de Aislamiento de Santa Fe	4.450 00	
» Asociación Nacional de Ejercicios Físicos.	15.000 00	
» Club de Gimnasia y Esgrima	15.000 00	
		75.000 00
» Biblioteca Nacional, ampliacion de obras		80.000 00
» terreno y edificación, saldo		62.918 24
» muebles y útiles		2.539 94
		3.906.975 03

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1902.

D. E. Junge,
Contador.

Capital

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n				
	2.105.457 83				
Sociedad de Beneficencia de la Capital	—	4670	20678	87042	—
Municipalidad de la Capital	—	16157	38632	—	54789
Damas de Caridad	—	110	2500	102	1500
Patronato de la Infancia	—	345	64	250	—
Damas de Misericordia	—	300	80	60	—
Asilo del Buen Pastor	—	98	17	5	4
Taller del Sagrado Corazón de Jesús	—	265	160	—	—
Asilo del Pino	—	162	—	—	—
» de Pobres Vergonzantes	—	—	—	—	—
Sociedad San Vicente de Paúl	—	82	—	—	—
Colegio de Artes, Oficio y Agricultura, (Maldonado)	—	—	—	—	—
Hermanas de Dolores, de Belgrano	—	104	200	—	—
Sociedad Madres Argentinas	—	—	—	—	300
Hermanas Pobres Bonaerenses de San José	—	50	35	—	—
Siervas de Jesús Sacramentado	—	83	—	—	—
Asilo San Ildefonso	—	60	50	200	—
Hermanas de los Desamparados	—	—	—	—	—
Asilo Naval	—	63	—	—	—
Asilo Huérfanos de Militares	—	95	—	—	—
Asilo Pobres Vergonzantes	—	105	—	25	—
	2.105.457 83	22749	62416	85684	56593

Buenos Aires

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n				
	70.259 93				
La Plata, Sociedad de Beneficencia	—	138	1152	1892	325
» » San Vicente de Paúl	—	76	—	—	—
» » Protectora de Niños Pobres	—	—	365	—	14
» » Taller Ntra. Sra. Auxiliadora	—	20	200	—	150
» » » del Sagrado Corazón	—	—	200	—	—
Mercedes, Hermanas de San Antonio	—	63	12	1	47
» Asilo San José y Divina Provid	—	30	—	5	—
» Hospital de Caridad	—	—	—	—	—
Bahía Blanca, Hospital Municipal	—	404	983	—	—
» Conf. San Vicente de Paúl	—	—	—	115	720
Guardia del Monte, Hop. Zenón V. Dorna	—	66	—	66	—
Pergamino, Asilo Jesús y Damas de Caridad	—	81	58	—	76
» Hospital Municipal	—	—	—	—	—
Matanzas, » San Mauricio	—	54	9	—	74
Pehuajó, » San José	—	35	70	5	8
Quilmes, » C. S. Vicente de Paúl	—	12	31	17	—
Gral. Sarmiento, Hermanas Bonaerenses	—	230	57	37	5
Chivilcoy, Asilo San Pascual	—	35	—	—	—
» » Chivilcoy	—	—	—	—	—
Chascomús, Hospital Protectora de Pobres	—	97	32	97	32
» » San Vicente de Paúl	—	4	245	131	84
» Asilo Hermanas de Caridad	—	—	—	—	—
Bragado, » San Vicente de Paúl	—	35	15	44	6
» Hermanas Bonaerenses	—	50	30	7	1
Luján, » de los Pobres	—	9	360	65	—
» Asilo Nuestra Señora de Luján	—	—	—	—	—
Lomas de Zamora, Cof. S. Vicente de Paúl	—	39	120	46	295
» Asilo, Amor Maternal	—	30	48	22	16
San Pedro, Asilo Hermanas de los Pobres	—	86	12	36	12
Zárate, Sociedad Protectora de los Pobres	—	3	160	75	154
Las Conchas, Hosp. de Caridad en el Tigre	—	157	1142	—	—
San Isidro, Sociedad de Socorros	—	8	390	2500	f 87
» Asilo N. Señora Auxiliadora	—	40	45	—	—
Azul, Hospital Municipal	—	12	—	127	1495
» Asilo Sagrado Corazón	—	—	—	—	—
» » Hermanas de los Pobres	—	—	—	—	—
Magdalena, Asilo San Vicente de Paúl	—	6	10	3	55
	70.259 93	—	—	—	—

Buenos Aires (*Conclusión*)

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n				
	70.259 93				
Magdalena, Hospital Damas de Caridad.....	—	—	—	22	83
Patagones, Asilo C. San Vicente de Paúl.....	—	4	42	2	14
Brandzen, Hospital C. San Vicente de Paúl....	—	11	43	22	89
Morón, Asilo San Vicente de Paúl.....	—	44	51	81	95
» » Hermanas de Caridad.....	—	30	120	—	—
Uribelarrea, Escuela M. Olaguer Feliú.....	—	15	40	—	—
» » Don Bosco.....	—	—	—	—	—
Banfield, Colegio de Lourdes.....	—	—	—	—	—
Tres Arroyos, Hospital Tres Arroyos.....	—	—	—	163	—
San Nicolás, » San Felipe.....	—	20	—	452	—
» Asilo Ntra. S. de Misericórdia.....	—	—	—	—	—
San Vicente, » Pobres de San José.....	—	40	45	—	40
Exalt. de la Cruz, Damas de Beneficencia.....	—	61	57	61	20
Olavarría, Hospital Sociedad de Caridad.....	—	—	—	—	—
Arrecifes, » Damas de Caridad.....	—	—	—	—	—
Juárez, Asilo San José.....	—	—	—	—	—
Dolores, Sociedad San Vicente de Paúl.....	—	—	—	—	—
Rojas, Asilo San José.....	—	—	—	—	—
Tandil, Hospital Damas de Caridad.....	—	—	—	—	—
Salto, » » » »	—	—	—	—	—
San Fernando, Sociedad San V. de Paúl.....	—	—	—	—	—
Chacabuco, Hospital Municipal.....	—	—	—	—	—
Barracas al Sur, Asilo San Vicente Paúl.....	—	—	—	—	—
Lobería, Hospital, Gaspar M. Campos.....	—	—	—	—	—
Pilar, » Damas de Beneficencia.....	—	—	—	—	—
	70.259 93	1995	6134	6094	3857

Córdoba

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n 70.259 93				
Hospital San Roque	—	43	8	3878	3878
Asilo Niños Desvalidos	—	39	—	—	39
Asilo de Mendigos	—	150	—	—	150
Colegio de Huérfanos	—	20	174	—	16
Asilo San José	—	281	—	32	—
» Maternal	—	255	—	—	—
» Buen Pastor	—	40	—	—	—
» de Dementes	—	81	—	—	—
Casa de Expósitos	—	153	—	85	—
Hospital de Río IV	—	21	—	820	—
» de Niños	—	—	1019	300	—
Conf. de San Vicente de Paúl, señoras	—	—	—	—	—
Conf. de San Vicente de Paúl, señores	—	—	—	—	—
Terciarias Franciscanas	—	30	—	—	2318
Asilo Amparo de María	—	116	170	—	1941
Concepcionistas	—	—	—	—	—
Huérfanos de Río IV	—	31	110		
Adoratrices	—	21	7	18	—
Terciarias Franciscanas de Villa María	—	58	112	—	25
Colegio del Tránsito	—	—	194	—	5 f.
Colegio San José del P. Carlucci	—	—	475	—	—
Asilo Maternal Norte	—	82	194	—	301
» del P. Busto	—	16	—	—	—
» de la Virgen del Milagro	—	—	—	—	—
Taller Sagrada Familia Terc. Franciscanas	—	71	148	—	24
Escuela Práctica	—	37	1	—	—
Asilo Maternal del Sur, San Luis Gonzaga	—	12	19	—	40
Sociedad de Beneficencia Villa Dolores	—	—	—	—	—
	70.259 93	1557	2631	5202	8737

Santa Fe

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n				
Sociedad de Beneficencia Santa Fe	85.129 96				
Conf. S. V. de Paúl, señoras, Santa Fe	—	—	—	—	—
» » » » señores, » »	—	—	—	—	—
Asilo de la Magdalena » »	—	—	—	—	—
» de San José » »	—	—	—	—	—
Terciarias Franciscanas » »	—	—	—	—	—
Casa de Aislamiento » »	—	—	—	—	—
Hospital Italiano » »	—	—	—	—	—
Sociedad de Beneficencia, Rosario	—	—	—	—	—
Damas de Caridad del »	—	—	—	—	—
» » Misericordia »	—	—	—	—	—
S. Cristiana Buen Pastor »	—	—	—	—	—
Asilo enfermeras Capuchinas »	—	—	—	—	—
Conf. S. V. de Paúl, señores »	—	—	—	—	—
» » » » señoras »	—	—	—	—	—
Terciarias Franciscanas »	—	—	—	—	—
Sociedad de Beneficencia, Esperanza	—	—	—	—	—
Conf. S. V. de Paúl »	—	—	—	—	—
Sociedad de Beneficencia, San Lorenzo	—	—	—	—	—
» » » Villa Casilda	—	—	—	—	—
» » » Cañada Gómez	—	—	—	—	—
Hospital San Carlos	—	—	—	—	—
Damas de Beneficencia, Coronda	—	—	—	—	—
» » » Reconquista	—	—	—	—	—
» » » San Javier	—	—	—	—	—
» Vicentinas de Santa Rosa, Rosario	—	—	—	—	—
	85.129 96	—	..	—	—

Esta provincia no suministró los datos pedidos

Entre-Rios

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n				
	70.259 93				
Sociedad Beneficencia de Gualeguaychú	—	4	—	240	—
» » de Gualeguay....	—	—	—	318	—
» » de Federación....	—	—	—	—	—
» » de Villaguay.....	—	54	62	144	122
» » de Rosario Tala..	—	—	48	55	183
» » de Nogoyá.....	—	97	103	97	67
» » de La Paz.	—	—	—	217	—
» » del Paraná	—	147	—	538	150
» » de Concordia....	—	38	108	354	49
» » del Uruguay.	—	44	18	227	196
» » del Diamante....	—	2	73	33	314
» » de Colón.....	—	12	18	129	20
» » de Colonia S. José	—	2	7	28	6
» » de Victoria.....	—	246	1005	236	1487
Sociedad La Caridad, Gualeguaychú..	—	44	35	—	32
Asilo Huérfanos de Gualeguay.....	—	53	87	—	140
Hermanas de los Pobres, Paraná.....	—	62	—	—	—
Apostolado de la Oración, Paraná.....	—	16	160	36	2520
Damas Vicentinas del Paraná.	—	58	1050	380	1252
Asilo Cristo Redentor..	—	8	—	—	—
» de Villa Urquiza.....	—	47	87	—	—
» San José, Concordia.....	—	6	54	3	9
Apostolado de la Oración, Uruguay...	—	55	40	—	20
Hospital San Martín, Paraná (constr.).	—	—	—	—	—
	70.259 93	996	2962	3289	6568

Jujuy

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n 35.129 96				
Sociedad de Beneficencia, Capital...	—	—	—	—	—
Colegio de Dolores	—	—	—	—	—
Asilo del Buen Pastor	—	—	—	—	—
Sociedad de Beneficencia del Carmen	—	—	—	—	—
Pan de los Pobres	—	—	—	—	—
Hospital S. Ovejero, Ledesma	—	—	—	—	—
	35.129 96	—	—	—	—

Esta provincia no suministró los datos pedidos.

Corrientes

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n 35.129 96				
Hospital, Juana F. Cabral	—	390	—	—	863
Asilo de Mendigos	—	52	—	—	11
» » Huérfanos	—	58	—	—	96
Hospital, Goya	—	171	358	—	10
» Bella Vista	—	47	—	—	218
» Mercedes	—	42	44	—	17
» Curuzú-Cuatiá	—	80	49	—	261
» Esquina	—	28	43	—	10
» Santo Tomé	—	6	—	32	29
» Monte Caseros	—	141	—	—	66
» Paso de los Libres	—	64	—	—	—
» Caa-Catí	—	9	—	—	25
» San Juan de Dios	—	481	—	—	1523
Asilo de Leprosos	—	12	—	—	—
» del Empedrado	—	—	—	—	—
	35.129 96	1581	494	32	3134

Santiago del Estero

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n 35.129 96				
Sociedad de Beneficencia	—	1100	353	1453	500
» Vicentina (señoras)	—	47	470	—	203
Asilo de Huérfanos	—	—	—	49	111
Sociedad Vicentina (caballeros)	—	50	—	—	—
Escuela de la Merced	—	55	—	—	—
Colegio de Belén	—	30	140	—	—
	35.129 96	1282	963	1502	814

San Luis

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n 35.129 96				
Sociedad Beneficencia, Capital	—	21	—	307	4
» » Mercedes	—	3	1539	170	74
» » Santa Rosa	—	—	18	92	110
» » Quines	—	—	—	—	—
» » San Francisco	—	3	—	22	—
» » Dolores	—	6	40	12	18
» » Merlo	—	—	—	—	—
» » Luján	—	10	—	38	7
» Protectora de los niños	—	17	—	3	1
Asilo del Buen Pastor	—	37	—	12	—
Hermanas de los Pobres	—	51	—	31	23
Hospital Municipal	—	—	408	13	370
	35.129 96	148	2005	700	607

Salta

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n 35.129 96				
Sociedad de Beneficencia y Hospital del Señor del Milagro	—	43	3640	3834	64
Asilo del Buen Pastor	—	84	219	—	8
» Las Sacramentarias	—	70	—	—	—
	35.129 96	197	3859	3834	72

San Juan

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n 35.129 96				
Hospital Rawson	—	—	—	—	—
» San Roque	—	—	—	—	—
» de Jachal	—	—	—	—	—
Asilo de Mendigos	—	—	—	—	—
» de Huérfanos	—	—	—	—	—
» del Buen Pastor	—	—	—	—	—
Terciarias Franciscanas	—	—	—	—	—
Casa de Expósitos	—	—	—	—	—
	35.129 96	—	—	—	—

Esta provincia no suministró los datos pedidos.

Mendoza

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n				
	35.129 96				
Asilo de Huérfanos	—	38	—	—	5
» » Hermanas de Misericordia	—	9	62	—	1
» » Mendigos	—	60	—	—	1. 2
Escuela Práctica de Mujeres	—	53	—	—	8
Hospital El Carmen	—	—	70	769	15
Conservatorio Franciscano	—	21	—	101	233
Asilo del Buen Pastor	—	547	—	—	—
Hospicio y Escuela, Las Mercedarias	—	75	646	10	419
Hospital San Antonio	—	18	—	2710	1259
	35.129 96	821	778	3581	1948

Tucumán

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n				
	70.259 93				
Hospitales Municipales	—	4745	16281	—	—
Sociedad Beneficencia de la Capital	—	622	5810	275	240
» » de Monteros	—	1080	204	—	276
Damas de Misericordia de Medinas	—	—	—	382	—
Hermanas Terciarias Dominicas	—	78	30	—	20
» » Franciscanas	—	50	5	1884	12
» Josefinas	—	100	25	22	5
Asilo del Buen Pastor	—	60	20	—	—
Sociedad San Vicente de Paúl	—	21	—	—	1.28
Sagrada Familia. Asilo Artes y Oficios	—	52	80	15	—
	70.259 93	6809	22453	2578	581

La Rioja

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n 35.129 96				
Asilo del Carmen	—	36	25	—	15
Conf. S. Vicente Paúl de Señoras	—	—	—	240	60
» » » de Chilecito (señores)	—	8	—	144	250
Colegio Sagrado Corazón de Jesús	—	15	105	—	—
Conferencia S. Vicente de Paúl, de Señores	—	—	—	60	394
Sociedad de Beneficencia Chamical	—	—	—	46	105
Conf. S. Vicente de Paúl, Rosario de Tama	—	31	7	52	46
	35.129 96	90	137	542	840

Catamarca

INSTITUCIONES	Beneficios percibidos en el año	Asilados	Externos	Enfermos	Socorridos
	$ m/n 35.129 96				
Hospital San Juan Bautista	—	—	—	—	—
Asilo del Buen Pastor	—	—	—	—	—
Seminario Nuestra Señora del Valle	—	—	—	—	—
Colegio del Huerto	—	—	—	—	—
» del Carmen	—	—	—	—	—
Asilo Pobres de San Vicente	—	—	—	—	—
Conferencia del Huerto	—	—	—		—
Sociedad de Andalgalá	—	—	—	—	—
» de Belén	—	—	—	—	—
» » de Santa María	—	—	—	—	—
» » de Tinogasta	—	—	—	—	—
Conferencia de caballeros, San Vicente Paúl	—	—	—	—	—
	35.129 96	—	—	—	—

Esta provincia no suministró los datos pedidos.

INDICE

(1902 - 1903)

Página

Texto III

Anexo I—Sucesos de Venezuela 3

Anexo II—Reconocimiento de la República de Cuba 13

Anexo III—Coronación del Rey Alfonso XIII 15

Anexo IV—Convenios internacionales.

A—Adhiriendo á la Convención de Bruselas para el canje de documentos oficiales y publicaciones científicas y literarias 24

B—Canje de las ratificaciones del Tratado general de arbitraje entre la República Argentina y la República del Paraguay 28

C—Instrumento de ratificación del Tratado general de arbitraje entre la República Argentina y Chile 35

D—Instrumento de ratificación de la Convención sobre limitación de armamentos navales con la República de Chile 42

E—Convenio para hacer efectiva la discreta equivalencia entre las escuadras argentina y chilena 48

F—Convenio con España para suprimir las legalizaciones en los exhortos cursados por los agentes diplomáticos de ambos países 50

Anexo V—Demarcación de Límites.

A—Bolivia 53

B—Brasil 78

C—Chile 91

Anexo VI—Reconocimiento de Ministros Extranjeros.

A—Reconocimiento del doctor Carlos R. Tobar en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador 123

B—Reconocimiento del doctor Manuel M. Viera en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Paraguay 126

Página

C—Reconocimiento del doctor Okoshi Narinori en el carácter de Ministro Residente del Imperio del Japón..... 128
D—Reconocimiento del señor Licenciado Francisco G. de la Barra en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos. 131
E—Reconocimiento del señor Daniel Muñoz en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay..... 133

Anexo VII—Memorias de las Legaciones Argentinas.

A—Bolivia..... 136
B—Brasil..... 141
C—Paraguay..... 149
D—Perú y Ecuador..... 155
E—República Oriental del Uruguay..... 166
F—Estados Unidos..... 170
G—Bélgica (1901)..... 192
H—Bélgica (1902)..... 197
I—España..... 207
J—Italia..... 217
K—Francia y Santa Sede..... 236
L—Inglaterra..... 267
M—Rusia..... 273

Anexo VIII—Informes anuales consulares.

A—Estados Unidos..... 284
B—Alemania..... 305
C—Bélgica..... 313
D—Dinamarca..... 336
E—España..... 340
F—Francia..... 364
G—Inglaterra..... 375
H—Portugal..... 378
I—Rusia..... 411

Anexo IX—Culto.

MEMORIAS DE LOS OBISPADOS

A—Obispado de Santa Fe..... 420
B— » » Salta..... 429
C— » » Cuyo..... 433
D— » » La Plata..... 435
E— » » Paraná..... 437
F—Arzobispado de Buenos Aires..... 439

Anexo X—Beneficencia.

Memoria de la Lotería Nacional..... 441